



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SOBRE
EL PRESUPUESTO EJERCIDO, A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO,
ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN LOS
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN “S” Y DE OTROS SUBSIDIOS “U” A
CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**

JULIO DE 2011

ÍNDICE

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011	5
1. Presupuesto original y modificaciones	5
2. Programas Sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios	6
2.1 Presupuesto autorizado y modificado 2011	8
2.2 Presupuesto autorizado y modificado del gasto sustantivo 2011	10
2.3 Presupuesto programado y ejercido del gasto sustantivo 2011	12
2.4 Explicación de las variaciones en el gasto sustantivo (Ejercido vs. Modificado)	13
II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS	14
1. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	15
1. Objetivo general	15
2. Características	15
3. Acciones relevantes	22
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	25
5. Evaluaciones Externas	27
2. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	28
1. Objetivo general	28
2. Características	28
3. Acciones relevantes	35
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	38
5. Evaluaciones Externas	40
3. Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (FONAES)	42
1. Objetivo general	42
2. Características	42
3. Acciones relevantes	52
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	54
5. Evaluaciones externas	62

4. Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)	64
1. Objetivo General	64
2. Características	64
3. Acciones relevantes	71
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	71
5. Evaluaciones externas	72
5. Fondo de Apoyo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)	73
1. Objetivo general	73
2. Características	74
3. Acciones relevantes	84
4. Cumplimiento de objetivos	88
5. Cumplimiento de estrategias	92
6. Evaluaciones externas	95
6. Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	96
1. Objetivo general	96
2. Características	97
3. Acciones relevantes	104
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	106
5. Evaluaciones externas	106
7. Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	108
1. Objetivo General	108
2. Características	108
3. Acciones relevantes	122
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	123
5. Evaluaciones externas	125
8. Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	127
1. Objetivo general	127
2. Características	127
3. Acciones relevantes	135

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	136
5. Evaluaciones externas	137
9. Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)	138
1. Objetivo general	138
2. Características	138
3. Acciones relevantes	144
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	144
10. Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA)	146
1. Objetivo general	146
2. Características	146
3. Acciones relevantes	153
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	154
5. Evaluaciones Externas	154
11. Fondo ProMéxico	156
1. Objetivo general	156
2. Características	156
3. Acciones relevantes	161
4. Cumplimiento de objetivos y estrategias	161

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011

1. PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICACIONES

El presupuesto original autorizado al Sector Economía para el ejercicio fiscal 2011 ascendió a 16,507.30 millones de pesos (mdp).

PRESUPUESTO TOTAL SECTOR ECONOMÍA

(Millones de pesos)

Actividad Institucional	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene-Abr	Ene - May	Ene - Jun	Abs.	Rel.
001 Función pública y buen gobierno	83.78	79.59	28.02	35.22	42.29	-4.19	-5.01
002 Servicios de apoyo administrativo	469.57	538.70	186.42	220.82	252.96	69.13	14.72
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	10,432.88	10,419.98	4,299.56	4,912.89	5,521.00	-12.91	-0.12
<i>S Programas sujetos a reglas de operación</i>	<i>9,484.22</i>	<i>9,484.22</i>	<i>3,939.22</i>	<i>4,491.43</i>	<i>5,047.50</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>106.44</i>	<i>106.44</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros programas</i>	<i>842.23</i>	<i>829.32</i>	<i>360.35</i>	<i>421.46</i>	<i>473.50</i>	<i>-12.91</i>	<i>-1.53</i>
004 Libre competencia económica	152.75	154.47	49.71	62.04	74.36	1.72	1.13
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	972.74	880.90	292.91	372.09	441.86	-91.84	-9.44
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>35.00</i>	<i>35.00</i>	<i>25.00</i>	<i>25.00</i>	<i>25.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros programas</i>	<i>937.74</i>	<i>845.90</i>	<i>267.91</i>	<i>347.09</i>	<i>416.86</i>	<i>-91.84</i>	<i>-9.79</i>
007 Equidad en las relaciones de consumo	715.35	731.27	287.57	350.90	415.46	15.92	2.23
008 Normalización y metrología	200.47	198.79	60.86	73.98	85.97	-1.68	-0.84
009 Mejora regulatoria	68.53	70.02	22.95	29.07	36.59	1.49	2.17
010 Seguridad técnica y jurídica mercantil	162.59	227.04	70.14	85.66	100.42	64.45	39.64
011 Sectores económicos competitivos	2,074.61	2,063.34	63.48	102.57	298.94	-11.28	-0.54
<i>S Programas sujetos a reglas de operación</i>	<i>1,491.23</i>	<i>1,491.23</i>	<i>26.08</i>	<i>55.35</i>	<i>220.23</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>U Programas de subsidios</i>	<i>444.80</i>	<i>444.80</i>	<i>1.08</i>	<i>1.36</i>	<i>21.98</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros programas</i>	<i>138.58</i>	<i>127.31</i>	<i>36.32</i>	<i>45.87</i>	<i>56.73</i>	<i>-11.28</i>	<i>-8.14</i>
012 Comercio internacional y facilitación comercial	867.63	824.36	613.47	635.66	658.02	-43.27	-4.99
013 Información geológica	165.27	720.23	57.87	632.19	650.21	554.96	335.78
014 Política de desarrollo empresarial y competitividad	141.12	152.92	48.17	67.43	79.28	11.79	8.36
Total	16,507.30	17,061.60	6,081.12	7,580.52	8,657.36	554.30	3.36

FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2011 el presupuesto del sector economía se incrementó 3.36%, equivalente a 554.30 mdp, por lo que se contó con un presupuesto modificado por 17,061.60 mdp, originado por lo siguiente:

- Ampliación líquida por 554.96 mdp al Servicio Geológico Mexicano (SGM), para el pago de derechos de minería del primer semestre de 2011, sobre los lotes derivados de las asignaciones mineras Hidalgo, Juárez y Mexicali a favor de la entidad, para los fines previstos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley Minera¹.

¹ Se refiere a la exploración del territorio nacional con el objeto de identificar y cuantificar los recursos minerales potenciales de la Nación a cargo del SGM.

- Reducción líquida por 0.66 mdp a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, transferidos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para ser aplicados al Programa de Separación Voluntaria y de la Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos 2008.

2. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

El artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que los subsidios otorgados deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como reportar su ejercicio en los informes trimestrales; asimismo, el artículo 285 del Reglamento de la LFPRH prevé que dicha información se remitirá directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 (PEF 2011), considera para la Secretaría de Economía los siguientes programas presupuestarios de modalidad:

- “S” sujetos a reglas de operación, señalados en el artículo 30 y Anexo 18 del PEF 2011:
 - S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
 - S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
 - S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)
 - S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
 - S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
 - S214 Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)
 - S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
- “U” otros subsidios:
 - U002 Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)
 - U003 Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)
 - U004 Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo PROMÉXICO)
 - U005 Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA), antes denominado Fondo Nuevo de Ciencia y Tecnología (FONCYT)
- El FOMMUR y el PRONAFIM (cuentan con fideicomisos públicos no paraestatales) otorgan apoyos (microcréditos) a la población de bajos ingresos para que tengan acceso a servicios financieros y no financieros, a través de Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones.

- El Fondo PyME otorga apoyos, a través de Organismos Intermedios, a proyectos que fomenten: 1) la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); 2) las iniciativas de emprendedores; y 3) la inversión productiva. Asimismo, otorga apoyos para el acceso al financiamiento a través del Fideicomiso México Emprende.
- El FONAES otorga apoyos para la creación y consolidación de proyectos productivos con el fin de contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de escasos recursos.
- El PROSOFT y el PROLOGYCA otorgan apoyos a través de Organismos Promotores a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información y servicios relacionados (PROSOFT) y, del sector abasto (PROLOGYCA), respectivamente.
- El PRODIAT otorga apoyos a proyectos de las industrias de alta tecnología, a efecto de atender las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de sus ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad.
- El PCEZM otorga apoyos a través de Organismos Intermedios, para promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas localidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de las empresas que representen fuentes permanentes de empleo para la población.
- EL PROIND otorga apoyos a través de Organismos Intermedios, para mantener o promover la producción de los sectores industriales en México en actividades económicas estratégicas que fomenten su creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad; así como para elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.
- El Fondo PROMÉXICO contribuye a la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) a través del otorgamiento de apoyos a proyectos de empresas que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.
- El FINNOVA opera a través del Fideicomiso Fondo Sectorial de Innovación (SE-CONACYT) y del Fideicomiso de Capital Emprendedor (SE-NAFIN), tiene por objeto fomentar la innovación en el país a través de mecanismos que contribuyan a incrementar la base de empresas innovadoras, convertir ideas innovadoras en proyectos de negocio, fomentar la vinculación y transferencia del conocimiento, así como brindar a los emprendedores mexicanos² alternativas para capitalizar sus empresas y proyectos, vía fondos especializados: de capital semilla, de empresas en crecimiento y de capital emprendedor.
- El Programa Marcha Hacia el Sur (PMHS) dejó de operar desde el ejercicio 2005. Actualmente el fideicomiso que empleó para canalizar apoyos a su población objetivo se encuentra en proceso de extinción y su Comité Técnico se está encargando de supervisar las actividades residuales pendientes.

² En particular a los orientados a la innovación y desarrollo tecnológico.

2.1 Presupuesto autorizado y modificado 2011

El presupuesto original autorizado en el PEF 2011 a los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios ascendió a 11,561.69 mdp (que representa el 67.76% del presupuesto modificado autorizado al Sector Economía por 17,061.60 mdp) y se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

- 11,455.24 mdp (99.08%) en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales:
 - 8,448.39 mdp (73.07% del total) en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.
 - 3,006.85 mdp (26.01% del total) en el concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”.
- 106.45 mdp (0.92%) en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

(Millones de pesos)

Programas	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene-Abr	Ene - May	Ene - Jun	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	9,590.66	9,590.66	3,939.22	4,491.43	5,047.50	0.00	0.00
S016 FOMMUR	258.70	258.70	62.86	79.02	111.36	0.00	0.00
1000 Servicios personales	5.20	5.20	1.60	2.00	2.40	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	203.50	203.50	49.80	62.80	88.80	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	50.00	11.46	14.22	20.16	0.00	0.00
S017 FONAES	2,162.23	2,162.23	200.28	256.75	302.86	0.00	0.00
1000 Servicios personales	0.00	50.00	2.30	7.24	12.21	50.00	0.00
2000 Materiales y suministros	0.00	5.99	1.65	2.15	3.03	5.99	0.00
3000 Servicios generales	0.00	47.79	2.52	5.18	11.02	47.79	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,862.23	1,772.84	193.82	242.19	276.60	-89.39	-4.80
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	300.00	285.60	0.00	0.00	0.00	-14.40	-4.80
S020 FONDO PYME	6,843.17	6,843.17	3,607.73	4,062.83	4,517.94	0.00	0.00
1000 Servicios personales	65.48	65.48	20.15	25.19	30.22	0.00	0.00
3000 Servicios generales	0.00	43.54	1.73	1.78	1.86	43.54	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,777.69	6,734.15	3,585.86	4,035.86	4,485.86	-43.54	-0.64
4300 Subsidios y subvenciones	3,950.63	3,907.09	883.80	1,333.80	1,783.80	-43.54	-1.10
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	2,702.06	2,702.06	2,702.06	2,702.06	0.00	0.00
S021 PRONAFIM	220.12	220.12	68.34	92.83	115.35	0.00	0.00
1000 Servicios personales	10.90	10.90	3.09	3.93	4.77	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.22	209.22	65.25	88.90	110.58	0.00	0.00
U002 PCEZM	106.44	106.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 Servicios generales	0.00	0.28	0.00	0.00	0.00	0.275	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.44	106.17	0.00	0.00	0.00	-0.275	-0.26
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	35.00	35.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
U004 FONDO PROMÉXICO	35.00	35.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35.00	35.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
011 Sectores económicos competitivos	1,936.03	1,936.03	27.17	56.71	242.21	0.00	0.00
S151 PROSOFT	694.28	694.28	5.19	6.48	143.40	0.00	0.00
1000 Servicios personales	16.80	16.80	5.17	6.46	7.75	0.00	0.00

II INFORME TRIMESTRAL 2011 DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

Programas	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene- Abr	Ene - May	Ene - Jun	Abs.	Rel.
2000 Materiales y suministros	0.00	0.06	0.00	0.00	0.01	0.06	0.00
3000 Servicios generales	0.00	1.19	0.02	0.02	0.30	1.19	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	552.48	551.23	0.00	0.00	110.35	-1.25	-0.23
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
S214 PROLOGYCA	277.46	277.46	15.16	42.78	70.39	0.00	0.00
1000 Servicios personales	4.90	4.90	1.51	1.88	2.26	0.00	0.00
3000 Servicios generales	0.00	0.28	0.00	0.00	0.00	0.28	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	147.56	147.56	13.65	40.90	68.13	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	124.73	0.00	0.00	0.00	-0.28	-0.22
S220 PRODIAT	519.49	519.49	5.74	6.09	6.44	0.00	0.00
1000 Servicios personales	0.73	0.73	0.48	0.54	0.60	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	518.76	518.76	5.25	5.55	5.84	0.00	0.00
U003 PROIND	140.01	140.01	1.08	1.36	21.98	0.00	0.00
1000 Servicios personales	2.44	2.44	1.08	1.36	1.63	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	137.57	137.57	0.00	0.00	20.35	0.00	0.00
U005 FINNOVA	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	11,561.69	11,561.69	3,991.39	4,573.14	5,314.71	0.00	0.00

FUENTE: Secretaría de Economía

Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2011, el presupuesto original de los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios no se modificó; sin embargo, sufrió cambios en su distribución quedando como sigue:

- 11,306.11 mdp (97.79%) en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales:
 - 8,299.26 mdp (71.78% del total) en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.
 - 3,006.85 mdp (26.01% del total) en el concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”.
- 156.45 mdp (1.35%) en el capítulo 1000 “Servicios personales”.
- 93.08 mdp (0.81%) en el capítulo 3000 “Servicios generales”.
- 6.05 mdp (0.05%) en el capítulo 2000 “Materiales y suministros”.

2.2 Presupuesto autorizado y modificado del gasto sustantivo 2011

El presupuesto original autorizado en el PEF 2011 a los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios en el capítulo 4000 ascendió a 11,455.24 mdp y se distribuyó en los siguientes conceptos de gasto:

- 8,448.39 mdp (73.41%) en el concepto 4300.
- 3,006.85 mdp (26.59%) en el concepto 4600.

GASTO SUSTANTIVO AUTORIZADO PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (Millones de pesos)

Programas	Original	Modificado	Programado			Variación Anual	
			Ene- Abr	Ene - May	Ene - Jun	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	9,509.08	9,361.47	3,906.19	4,443.97	4,981.99	-147.60	-1.55
S016 FOMMUR	253.50	253.50	61.26	77.02	108.96	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	203.50	203.50	49.80	62.80	88.80	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	50.00	50.00	11.46	14.22	20.16	0.00	0.00
S017 FONAES	2,162.23	2,058.44	193.82	242.19	276.60	-103.79	-4.80
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,862.23	1,772.84	193.82	242.19	276.60	-89.39	-4.80
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	300.00	285.60	0.00	0.00	0.00	-14.40	-4.80
S020 FONDO PYME	6,777.69	6,734.15	3,585.86	4,035.86	4,485.86	-43.54	-0.64
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,777.69	6,734.15	3,585.86	4,035.86	4,485.86	-43.54	-0.64
4300 Subsidios y subvenciones	3,950.63	3,907.09	883.80	1,333.80	1,783.80	-43.54	-1.10
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	2,702.06	2,702.06	2,702.06	2,702.06	0.00	0.00
S021 PRONAFIM	209.22	209.22	65.25	88.90	110.58	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.22	209.22	65.25	88.90	110.58	0.00	0.00
U002 PCEZM	106.44	106.17	0.00	0.00	0.00	-0.27	-0.26
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.44	106.17	0.00	0.00	0.00	-0.27	-0.26
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	35.00	35.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
U004 FONDO PROMÉXICO	35.00	35.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35.00	35.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
011 Sectores económicos competitivos	1,911.16	1,909.64	18.90	46.45	229.67	-1.52	-0.08
S151 PROSOFT	677.48	676.23	0.00	0.00	135.35	-1.25	-0.18
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	552.48	551.23	0.00	0.00	110.35	-1.25	-0.23
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	125.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00
S214 PROLOGYCA	272.56	272.29	13.65	40.90	68.13	-0.27	-0.10
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	147.56	147.56	13.65	40.90	68.13	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	125.00	124.73	0.00	0.00	0.00	-0.28	-0.22
S220 PRODIAT	518.76	518.76	5.25	5.55	5.84	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	518.76	518.76	5.25	5.55	5.84	0.00	0.00
U003 PROIND	137.57	137.57	0.00	0.00	20.35	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	137.57	137.57	0.00	0.00	20.35	0.00	0.00
U005 FINNOVA	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	304.79	304.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	11,455.24	11,306.11	3,950.09	4,515.41	5,236.66	-149.13	-1.30

FUENTE: Secretaría de Economía

Al cierre preliminar del segundo trimestre 2011, el presupuesto del sector economía del capítulo 4000 disminuyó 1.30%, equivalente a 149.13 mdp, para contar con un presupuesto anual modificado de 11,306.11 mdp.

La disminución en el presupuesto original autorizado se debió al movimiento compensado por 149.13 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos a los capítulos 3000 (51.28 mdp), 1000 (50.00 mdp) y, 2000 (47.85 mdp), para los gastos indirectos y las evaluaciones externas de los programas.

A continuación, se detallan las principales adecuaciones presupuestarias en las partidas sustantivas de gasto de los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios:

- FONAES
 - Movimiento compensado por 103.79 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos a los capítulos 1000 (50.00 mdp), 3000 (47.79 mdp) y, 2000 (6.00 mdp), para gastos indirectos destinados de operación y supervisión del programa.
- Fondo PYME
 - Movimiento compensado por 41.26 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos al capítulo 3000, para gastos indirectos destinados de operación y supervisión del programa.
 - Movimiento compensado por 2.00 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos al capítulo 3000, para cubrir el segundo pago de la Evaluación Específica Costo-Efectividad 2010-2011.
 - Movimiento compensado por 0.28 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos al capítulo 3000, para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012.
- PCEZM
 - Movimiento compensado por 0.28 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos al capítulo 3000, para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012.
- PROSOFT
 - Movimiento compensado por 0.96 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos a los capítulos 3000 (0.90 mdp) y 2000 (0.06 mdp), para gastos indirectos destinados de operación y supervisión del programa.
 - Movimiento compensado por 0.28 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos al capítulo 3000, para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012.
- PROLOGYCA
 - Movimiento compensado por 0.28 mdp, recursos del capítulo 4000 transferidos al capítulo 3000, para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012.

2.3 Presupuesto programado y ejercido del gasto sustantivo 2011

Al cierre preliminar del segundo trimestre 2011, los programas sujetos a reglas de operación y de otros subsidios, ejercieron 3,874.19 mdp a través del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", de los cuales:

- 2,702.06 mdp (69.75%) se ejercieron en el concepto 4600 "Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos".
- 1,172.13 mdp (30.25%) se ejercieron en el concepto 4300 "Subsidios y subvenciones".

El monto ejercido representa un avance del 73.98% con respecto al presupuesto programado en el periodo (5,236.66 mdp) y del 34.27% con relación al presupuesto anual modificado (11,306.11 mdp).

GASTO SUSTANTIVO EJERCIDO PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

(Millones de pesos)

Programas	Programado a Junio	Ejercido - Ministrado			Variación Periodo	
		Ene-Abr	Ene - May	Ene - Jun	Abs.	Rel.
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	4,981.99	3,600.35	3,694.22	3,835.70	-1,146.28	-23.01
S016 FOMMUR	108.96	61.26	77.02	108.96	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	88.80	49.80	62.80	88.80	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	20.16	11.46	14.22	20.16	0.00	0.00
S017 FONAES	276.60	193.82	242.19	276.60	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	276.60	193.82	242.19	276.60	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S020 FONDO PYME	4,485.86	3,280.02	3,286.11	3,339.58	-1,146.28	-25.55
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,485.86	3,280.02	3,286.11	3,339.58	-1,146.28	-25.55
4300 Subsidios y subvenciones	1,783.80	577.96	584.06	637.52	-1,146.28	-64.26
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,702.06	2,702.06	2,702.06	2,702.06	0.00	0.00
S021 PRONAFIM	110.58	65.25	88.90	110.58	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	110.58	65.25	88.90	110.58	0.00	0.00
U002 PCEZM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	25.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
U004 FONDO PROMÉXICO	25.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00
011 Sectores económicos competitivos	229.67	5.25	5.55	13.48	-216.19	-94.13
S151 PROSOFT	135.35	0.00	0.00	0.00	-135.35	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	110.35	0.00	0.00	0.00	-110.35	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	25.00	0.00	0.00	0.00	-25.00	-100.00
S214 PROLOGYCA	68.13	0.00	0.00	0.00	-68.13	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	68.13	0.00	0.00	0.00	-68.13	-100.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S220 PRODIAT	5.84	5.25	5.55	5.80	-0.04	-0.60
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5.84	5.25	5.55	5.80	-0.04	-0.60
U003 PROIND	20.35	0.00	0.00	7.68	-12.67	-62.27
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20.35	0.00	0.00	7.68	-12.67	-62.27
U005 FINNOVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	5,236.66	3,630.60	3,724.77	3,874.19	-1,362.47	-26.02

FUENTE: Secretaría de Economía

2.4 Explicación de las variaciones en el gasto sustantivo (Ejercido vs. Modificado)

EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DISPONIBLE PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (Millones de pesos)

Programas	Disponibilidad				Explicación
	Ene-Abr	Ene - May	Ene - Jun	%	
003 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas	305.84	749.74	1,146.28	84.13%	
S020 FONDO PYME	305.84	749.74	1,146.28	84.13%	Los 1,146.28 Millones de Pesos corresponden a apoyos autorizados por el Consejo Directivo del Fondo PyME, por lo que se encuentran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la LFPRH y, en proceso de firma los convenios de colaboración correspondientes.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	305.84	749.74	1,146.28	84.13%	
4300 Subsidios y subvenciones	305.84	749.74	1,146.28	84.13%	
011 Sectores económicos competitivos	13.65	40.90	216.19	15.87%	
S151 PROSOFT	0.00	0.00	135.35	9.93%	Los 135.00 Millones de Pesos corresponden a apoyos autorizados por el Consejo Directivo del PROSOFT, por lo que se encuentran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la LFPRH, cuyos convenios de colaboración se encuentran firmados. El retraso en el pago de los referidos recursos, que corresponden a proyectos con el Banco Mundial, se debido al retraso en la autorización de la SHCP para cambiar la fuente de financiamiento "1 Recursos Fiscales" por la fuente de financiamiento "2 Financiamiento Externo".
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	110.35	8.10%	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ampliación Cámara de Diputados)	0.00	0.00	25.00	1.83%	
S214 PROLOGYCA	13.65	40.90	68.13	5.00%	De los 68.13 Millones de Pesos (MP): i) 53.70 MP no fueron ejercidos debido al aplazamiento en la solicitud de los recursos; sin embargo, el subejercicio será subsanado en un plazo máximo de 90 días naturales conforme a lo señalado en el artículo 23 de la LFPRH y, ii) 14.43 MP corresponden a apoyos autorizados por el Consejo Directivo del PROLOGYCA, por lo que se encuentran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la LFPRH y, en proceso de firma los convenios de colaboración correspondientes.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13.65	40.90	68.13	5.00%	
S220 PRODIAT	0.00	0.00	0.04	0.00%	Los 0.04 Millones de Pesos corresponden a apoyos autorizados por el Consejo Directivo del PRODIAT en el ejercicio 2009 (Preservación del Empleo), por lo que se encuentran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la LFPRH y, en proceso de firma los convenios de colaboración correspondientes.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.04	0.00%	
U003 PROIND	0.00	0.00	12.67	0.93%	Los 12.67 Millones de Pesos corresponden a apoyos autorizados por el Consejo Directivo del PROIND, por lo que se encuentran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la LFPRH y, en proceso de firma los convenios de colaboración correspondientes.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	12.67	0.93%	
Total	319.49	790.64	1,362.47	100.00%	

FUENTE: Secretaría de Economía.

II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS

En cumplimiento con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) así como 181 y 285 de su Reglamento, en este apartado, por un lado, se destacan los aspectos de diseño más relevantes de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U” de la SE, tales como: el objetivo general y objetivos específicos, la población objetivo, los montos máximos y tipos de apoyo, el mecanismo para la distribución, operación y administración de los apoyos que permita el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; así como los mecanismos de acceso a los apoyos del programa; las bases de datos que utiliza el programa; el costo administrativo de la operación del programa para la entrega de los apoyos; los mecanismos para el seguimiento, supervisión y evaluación periódica; las fuentes alternativas de ingreso para lograr una mayor autosuficiencia; los mecanismos de coordinación al interior de la SE y con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, para evitar duplicidades; la temporalidad del otorgamiento de los apoyos; y las acciones estratégicas y operativas orientadas a mejorar el programa de manera continua.

Por otro lado, se reportan las principales acciones realizadas y resultados alcanzados en cumplimiento a las metas y objetivos del programa durante el periodo enero-junio de 2011.

Adicionalmente, en el Anexo I se reporta el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos incluidos en las matrices de marco lógico de los programas para 2011, las cuales se encuentran cargadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Dichos indicadores tienen como objetivo evaluar el logro de los resultados de los programas, con el fin de mejorar su presupuestación, gestión y rendición de cuentas.

1. FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

1.Objetivo general

Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos que habitan en el medio rural, mediante el acceso a servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida, a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF), Intermediarios y Organizaciones e impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social.

1.1 Objetivos específicos

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF a la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural, con el fin de apoyar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros entre la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural.
- Desarrollar habilidades y capacidades en la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural, para el buen manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Incidir en el ordenamiento y en la actuación del sector de microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros que se otorgan a la población de mujeres de bajos ingresos del medio rural.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritarias y en grupos excluidos del desarrollo económico y social, como lo son las mujeres del medio rural.

2.Características

A través del FOMMUR, fideicomiso público no considerado entidad paraestatal perteneciente al Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), a cargo de la Coordinación General del PRONAFIM, la Secretaría de Economía otorga microcréditos sólo a mujeres rurales, los cuales son canalizados a través de una red de IMF que operan el programa y distribuyen los recursos en las diferentes entidades del país a la población objetivo.

El esquema de operación del FOMMUR tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y la práctica del ahorro entre las mujeres de escasos recursos del medio rural.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del FOMMUR deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

Son las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales del país.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo del FOMMUR, el programa impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de dos grandes tipos de apoyos: **crediticios** así como **no crediticios, parciales y temporales** (para las IMF, así como para el *Premio FOMMUR de Microfinanzas* y el *Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada*).

- *Apoyos crediticios a las IMF e Intermediarios*, se desglosan en crédito tradicional, crédito simple y crédito redispensible:
 - Para la acreditación con el FOMMUR y la obtención de un crédito de primer ciclo.
 - Para nuevos bloques y ciclos subsecuentes
 - Para el otorgamiento de microfinanciamiento por las IMF a aquellos grupos de mujeres que hayan cumplido con sus obligaciones con las IMF.
 - Para la adquisición de infraestructura de modernización: *software*, *hardware*, mobiliario y equipo de cómputo. (Apoyo parcial otorgado conforme a los términos y condiciones autorizados por el Comité Técnico del programa)
- *Apoyos no crediticios parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones*: Es un apoyo no financiero con carácter de no reembolsable. Los techos de los apoyos se establecen por el Comité Técnico, de acuerdo al tamaño de la cartera de la Institución y tipo de acción. Cabe señalar que este tipo de apoyos no cubren la totalidad del gasto de la acción y se destinarán:
 - Para capacitación y asistencia técnica.
 - Para participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el FOMMUR y/o por organizaciones del sector nacional e internacional.
 - Para el establecimiento de sucursales, extensiones y agencias de IMF e Intermediarios³
 - Para la capacitación de la población objetivo de las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas.
 - Para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar de áreas administrativas que laboren en las IMF acreditadas.

³Si bien las ROP mencionan que FOMMUR está facultado para brindar apoyos no crediticios para la apertura de sucursales, extensiones y agencias, el Programa está en espera de la conclusión de la aprobación del convenio modificatorio, para tales efectos; mientras tanto, la programación correspondiente y el seguimiento de las metas de estos conceptos permanecerán en espera hasta dicha autorización.

- Para la incubación de microempresas.
- Para aportar recursos a esquemas de garantías de lasIMF.
-
- *Apoyo no crediticio parcial y temporal para el otorgamiento de premios:*
 - *Premio FOMMUR de Microfinanzas*, con el objeto de otorgar un reconocimiento anual al esfuerzo y el compromiso de las mejores IMF e intermediarios acreditados por el programa.
 - *Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada*, a fin de reconocer el esfuerzo de los emprendedores que construyan un proyecto de negocio en sus comunidades de origen, con un premio económico de hasta 150 mil pesos.
 -

De acuerdo con el numeral 7.1 de las Reglas de Operación 2011, las líneas de crédito otorgadas por FOMMUR a las IMF, se autorizarán por un mínimo de 500 mil pesos y un máximo equivalente al 12% del patrimonio del fideicomiso conocido al último mes, previo a la aprobación de la solicitud. Asimismo, a los créditos se les aplicará una tasa CETES con un margen establecido por el Comité Técnico de hasta 20 puntos porcentuales.

TIPOS DE APOYO QUE OTORGA FOMMUR

Tipo de apoyo	Monto del apoyo
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para su acreditación por el FOMMUR y obtención de crédito.	• Mínimo: \$500,000.00
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para nuevos bloques y ciclos subsecuentes conforme al crédito tradicional de FOMMUR.	• Máximo: Hasta 12 % del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido.
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para crédito redispensible y crédito simple.	
Apoyo parcial crediticio a IMF e Intermediarios acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00

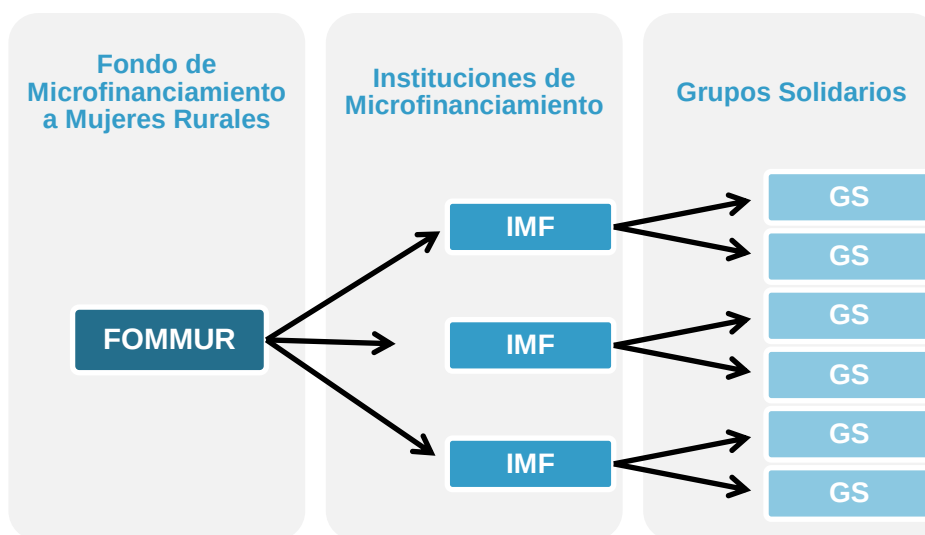
FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Con el objetivo de procurar el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el mecanismo de distribución-operación-administración de los apoyos de FOMMUR tiene las siguientes características:

- Opera a través de una **red de microfinancieras**, con lo que el programa se beneficia de la experiencia de trabajo e infraestructura desarrollada por las IMF, lo que facilita la distribución de los apoyos. De esta manera, el esquema de operación minimiza costos y contribuye a alcanzar el objetivo del programa ya que las IMF distribuyen los recursos en lasdel programa en las localidades y municipios del país donde habitan mujeres de bajos ingresoscon la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo.
- Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios, con lo que se crean oportunidades de empleo y de generación de ingresos en las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales.

ESQUEMA DE APOYO DEL FOMMUR



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

Adicionalmente, las **IMF e Intermediarios** pueden ser acreditados por el FOMMUR, es decir, todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable.⁴ Una vez incorporadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2011 para la celebración de nuevos contratos de crédito.

Por otro lado, la figura del Comité Técnico del FOMMUR es el órgano de gobierno del programa, es decir, quien instruye y vigila el cumplimiento de los fines del mismo y cuyas obligaciones se detallan a continuación:

- Vigilar por el cumplimiento de los fines y la normatividad del FOMMUR.

⁴ Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

- Vigilar la distribución eficiente, transparente y equitativa de los recursos fideicomitidos, así como llevar a cabo el seguimiento del ejercicio de dichos recursos, y dictar las medidas preventivas y correctivas que juzgue pertinentes en la recuperación de los apoyos otorgados y, en su caso, la aplicación de reservas.
- Aprobar las reglas de operación del FOMMUR y sus modificaciones, para su posterior autorización por la SE y la SHCP.
- Aprobar los manuales de políticas y procedimientos del FOMMUR.
- Autorizar la celebración de los actos, convenios y contratos de los que deriven derechos y obligaciones que afecten el patrimonio fideicomitado.
- Aprobar el modelo de contrato mediante el cual se formalizarán los apoyos del FOMMUR a las IMF.
- Con base en la información, dictamen y propuesta presentada por el Secretario Técnico, y los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, decidir qué personas morales elegibles como IMF serán autorizados para participar con tal carácter en el FOMMUR.
- Aprobar los expedientes y programas operativo-financieros de las IMF del FOMMUR que le presente el Secretario Técnico, de acuerdo con lo que se establezca en las Reglas de Operación.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Las actividades del FOMMUR están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, Organizaciones e Intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.
- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del FOMMUR, existe una **base de datos** que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las personas beneficiadas, el monto otorgado, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente, lo que facilita el oportuno seguimiento y las actividades de evaluación externa del programa. De hecho, esta base de datos ha sido empleada durante los ejercicios de evaluación externa⁵ a cargo de instituciones académicas de prestigio, a fin de verificar que el impacto del programa sea positivo en la población objetivo.
- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011, se establece que hasta el 4.8% del presupuesto federal asignado al programa, se podrá destinar a los gastos asociados a la eficiente

⁵ Ver Evaluación de Impacto 2008-2009 disponible en: http://www.pronafim.gob.mx/documents/doc_12_41_342.pdf.

promoción, operación, seguimiento y evaluación del FOMMUR por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (CGPRONAFIM). Asimismo, el presupuesto total autorizado al Programa para líneas de crédito en el ejercicio 2011 ascendió a 253.5 mdp y el presupuesto programado a ejercer para gastos de estudios de evaluación e impacto se ubicó en 4.3 mdp, lo que representa 1.7% del total. Cabe hacer mención, que el gasto ejercido por concepto de estudios de evaluación e impacto al mes de junio ascendió a 51,405.83 pesos y la cifra restante se ejercerá durante el segundo semestre del año.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- El Área de Control y Seguimiento del FOMMUR, cuenta con un equipo de consultores encargados de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microcrédito. De acuerdo a las Políticas de Crédito del Programa, se deben realizar visitas de seguimiento a las microfinancieras acreditadas una vez por semestre. Por otra parte, en lo referente a los proyectos productivos, el seguimiento se realiza a través de los estudios de evaluación de impacto que llevan a cabo diferentes Instituciones Académicas de reconocido prestigio
- Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2011 se realizarán evaluaciones externas al FOMMUR, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables. Los estudios de evaluación a realizar, son los siguientes:
 - Evaluación de talleres regionales y conferencias de actualización.
 - Evaluación de Asistencias Técnicas y Visitas Internacionales Técnicas Guiadas.
 - Evaluación del 10° Encuentro Nacional de Microfinanzas.
 - Evaluación de Proyectos Especiales.
 - Evaluación de Calidad de Servicio a IMF.
 - Evaluación de Consistencia y Resultados.
 - Supervisión de beneficiarios finales.
 - Análisis de Consistencia de Muestra (Previo Panel).
 - Evaluación de Impacto (Estudio Panel).
 -
- Es importante señalar que las evaluaciones para talleres regionales, conferencias de actualización y calidad de servicio de IMF tienen un grado de avance de aproximadamente 15%; mientras que las restantes están programadas a realizarse durante el segundo semestre del año.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Es importante señalar, que el FOMMUR no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual asignado al programa, el FOMMUR utiliza sus recursos patrimoniales, lo que le permite satisfacer las necesidades de financiamiento de las IMF.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- **Coordinación interna:** el FOMMUR trabaja coordinadamente con el PRONAFIM en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y de generar una reducción en los gastos administrativos.
- **Coordinación externa:** Con la finalidad de complementar las acciones del FOMMUR con otros programas y entidades afines al mismo, el Programa podrá participar de manera enunciativa y no limitativa, en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, Fundaciones, Organismos No Gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras
 - Adicionalmente, el FOMMUR trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este Programa, reciban simultáneamente apoyos adicionales de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que los requieran.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- En el **esquema tradicional**, los microcréditos se canalizan a las mujeres rurales organizadas en grupos solidarios, se ajustan a un esquema de aumento gradual, donde se renueva el ciclo financiero en la medida en que se cubre la totalidad del adeudo anterior.

**ESQUEMA TRADICIONAL DE GRADUALIDAD
CREDITICIA PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO**

Ciclo de financiamiento	Monto máximo por persona (pesos)	Plazo de recuperación (meses)
1°	Hasta 1,500.0	4
2°	Hasta 2,500.0	4-9
3°	Hasta 4,000.0	4-12
4°	Hasta 6,000.0	4-12

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En el primer ciclo, el plazo de recuperación es de cuatro meses. En los ciclos subsecuentes, tanto el plazo de recuperación como el monto que se aplica son determinados por la IMF, de conformidad con el grupo solidario y con base en el esquema de gradualidad del cuadro anterior; para ello, se tomará en cuenta la disposición y capacidad de pago de las mujeres que atienda la IMF y la zona en que opera. A partir del quinto ciclo de financiamiento, los subsecuentes se establecen en grupos de cuatro ciclos, con un monto máximo de hasta 20 mil pesos por mujer.
- Para el **esquema simple y redispensible**, los plazos cubren un máximo de 36 meses con un año de gracia para las IMF. Los microfinanciamientos no están sujetos a ningún tipo de gradualidad, por lo que las mujeres interesadas pueden solicitar montos y plazos mayores que los estipulados en el sistema tradicional.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El FOMMUR está sujeto a un **programa de mejora continua** en diversos ámbitos, el cual comprende: capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de softwares especializados en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros. Lo anterior, a fin de que la operación del programa sea más eficiente y la planeación estratégica permite lograr que las mujeres de bajos ingresos en zonas rurales cuenten con servicios integrales de microfinanzas.

3. Acciones relevantes

- El FOMMUR realizó **actividades de promoción** en ferias y eventos, con el fin de brindar información a todas aquellas personas e instituciones interesadas en la operación del programa, así como de promover artesanías y otros productos elaborados por las acreditadas:
 - El 31 de enero de 2011, se realizó en la ciudad de México una presentación del FOMMUR ante representantes de diversas Compañías Aseguradoras, con el propósito de dar a conocer las características generales del Programa.
 - El 21 de febrero se realizó el Foro de Intermediarios Financieros no Bancarios "Perspectivas Económicas y Políticas 2011-2012" en el Distrito Federal, donde se reunieron especialistas del

sector financiero para analizar, discutir e intercambiar experiencias que permitan fortalecer sus prácticas en beneficio de la población objetivo. En dicho evento, FOMMUR participó con una exposición donde dio a conocer las características generales del Programa.

- En la ciudad de Tehuacán, Puebla, durante los días 3 y 4 de marzo se realizó “La Caravana del Emprendedor”, con el objeto de promover el espíritu emprendedor y vincular el desarrollo económico a las pequeñas y medianas empresas. El FOMMUR participó con un stand institucional.
- El día 4 de marzo se llevó a cabo “La Semana de la Familia” en la ciudad de México, con el fin de dar a conocer los programas del gobierno federal. En dicho evento, el FOMMUR participó con un stand institucional, donde brindó asesoría a 52 personas interesadas en acreditarse con el Programa.
- El 8 de marzo se celebraron 10 años del Instituto Nacional de las Mujeres en el Centro Banamex de la ciudad de México, donde FOMMUR brindó 135 asesorías a mujeres interesadas en gestionar un crédito con este Programa.
- También en la ciudad de México, del 8 al 10 de marzo se realizó el evento “Expo Finanzas 2011”, con el propósito de presentar en un mismo espacio opciones para la consolidación o el inicio de nuevos negocios. En este evento FOMMUR participó con un stand institucional, donde brindó 103 asesorías.
- Los días 17 y 18 de marzo se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El FOMMUR participó con un stand institucional y brindó 126 asesorías.
- El 24 de marzo se llevó a cabo en la ciudad de Puebla, Puebla, el 1° Magno Foro de la Zona Regional Centro de la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, con el objeto de difundir los programas del gobierno federal. En este evento, el FOMMUR participó con una ponencia y presentación del Programa.
- Durante los días 24 y 25 de marzo, se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El FOMMUR participó con un stand institucional y brindó 77 asesorías.
- En el marco de la Asamblea Anual de ProDesarrollo, realizada en la ciudad Veracruz, Veracruz, los días 24 y 25 de marzo, el FOMMUR participó con un stand institucional.
- Del 24 al 26 de marzo, se llevó a cabo en la ciudad de México la Expo “Pymes en Crecimiento”, con el fin de brindar herramientas y oportunidades para renovar, desarrollar y consolidar proyectos productivos a las personas y entidades asistentes. El FOMMUR participó con un stand institucional y brindó asesoría a 359 personas y microfinancieras interesadas.
- Los días 30 y 31 de marzo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se realizó la “Caravana del Emprendedor”, con el propósito de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El FOMMUR participó con un stand institucional y brindó 54 asesorías.
- Los días 06 y 07 de abril y 14 y 15 del mismo mes se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de San Luis Potosí y en la ciudad de Morelia, Michoacán, respectivamente, con el propósito de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un *stand* institucional en cada evento y brindó 102 asesorías en conjunto.

- Del 15 de abril al 1 de mayo se realizó, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el evento “Jalisco es Artesanía 2011”, donde se difundió y promovió la artesanía del estado y los productos de más de 390 empresarios de la entidad. El evento fue dirigido al público en general y el PRONAFIM participó con un *stand* institucional donde dio información sobre las características del programa a todas aquellas personas interesadas que lo solicitaron.
- Durante los días 12 y 13 de mayo se llevó a cabo en la ciudad de México, el “Congreso Nacional de Microcrédito”, evento que reúne año con año a los más destacados líderes del ámbito de las microfinanzas. Durante la realización del mismo, EL PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó 24 asesorías a las personas interesadas.
- Los días 19 y 20 de mayo y 26 y 27 de mayo del mismo mes, se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de Cuernavaca, Morelos y en la ciudad de Apizaco, Tlaxcala, respectivamente, con el propósito de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un *stand* institucional en cada evento y brindó 152 asesorías en conjunto.
- Del 2 al 5 de junio se realizó, en la ciudad de México, la XIII Feria Expo FONAES, cuyo objetivo fue promover los productos de pequeños empresarios de todo el país, quienes reciben apoyo de FONAES y de otros programas de la Secretaría de Economía, entre ellos del PRONAFIM.
- Durante los días 13 y 14 de junio, se llevó a cabo el evento “Autoempleate Mujer”, en la ciudad de Puebla, con el propósito de fortalecer los mecanismos de apoyo a mujeres emprendedoras así como de todo individuo que quiera una oportunidad de negocio a través de instrumentos de autoempleo.

3.1 Modificaciones a las ROP

Las Reglas de Operación de FOMMUR para el ejercicio fiscal 2011, se publicaron en el DOF el 29 de diciembre de 2010.

- Con estos nuevos lineamientos se pretende fortalecer acciones específicas del programa, con el fin de ofrecer un servicio más integral tanto a las IMF, Intermediarios y Organizaciones, como a la población objetivo, que incentive el desarrollo de nuevos micronegocios.
- Bajo este contexto las modificaciones más relevantes son:
 - Los apoyos ofrecidos a las Organizaciones acreditadas para la incubación de microempresas,
 - Las aportaciones de recursos a esquemas de garantías de las IMF
- Además, las ROP 2011 permitirán brindar incentivos en dos vertientes:
 - Premiar las mejores prácticas en materia de microfinanzas
 - Premiar la mejor microempresa incubada
- Con lo anterior, se pretende que el esfuerzo conjunto entre FOMMUR y las IMF acreditadas, se oriente a promover el desarrollo de nuevas emprendedoras entre la población objetivo.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Para 2011, el FOMMUR cuenta con un presupuesto de inversión de 253.5 mdp, de los cuales, al mes de junio, se ejercieron 109.0 mdp, lo que representó el 43.0% del total autorizado.
- Durante el primer semestre, el FOMMUR otorgó a las IMF por concepto de créditos, un importe de 306.5 mdp, los cuales fueron cubiertos con recursos presupuestales y recursos patrimoniales por 109.0 y 197.5 mdp respectivamente. El importe otorgado se distribuyó a través de 49,838 microcréditos⁶, en beneficio de 49,322 mujeres rurales.
- Es importante señalar que el resultado negativo en el alcance de las metas asociadas al número de microcréditos otorgados, así como al número de mujeres beneficiadas, obedeció, principalmente a que la base de datos de FOMMUR observa un rezago en sus actualizaciones, por lo que la cifra registrada no refleja en su totalidad el resultado final. Se espera que en cuanto las IMF envíen la parte complementaria de la información y se actualice la base de datos con las cifras definitivas, el resultado trimestral se aproxime a la meta.
- Durante el periodo enero-junio de 2011, el FOMMUR cubrió, a través de las IMF acreditadas, 484 municipios distribuidos en 27 entidades federativas del país, siendo el estado de Chiapas la entidad con más microcréditos otorgados a la población objetivo, con una participación de 28.12%; seguido del estado de México con 18.45%; Veracruz con 15.30%; y el Distrito Federal con 6.26%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/} Enero-junio 2011

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
CHIAPAS	14,017	28.12%
MEXICO	9,195	18.45%
VERACRUZ	7,623	15.30%
DISTRITO FEDERAL	3,118	6.26%
OAXACA	2,943	5.91%
NUEVO LEON	2,643	5.30%
PUEBLA	2,267	4.55%
COAHUILA	1,053	2.11%
CAMPECHE	835	1.67%
JALISCO	787	1.58%
GUERRERO	631	1.27%
DURANGO	568	1.14%
GUANAJUATO	517	1.04%
QUINTANA ROO	484	0.97%
TABASCO	413	0.83%
YUCATAN	403	0.81%
QUERETARO	336	0.67%

⁶ Cifras preliminares.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA
POBLACIÓN OBJETIVO^{1/}
Enero-junio 2011**

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
TAMAULIPAS	316	0.63%
COLIMA	289	0.58%
MORELOS	259	0.52%
SAN LUIS POTOSI	243	0.49%
AGUASCALIENTES	241	0.48%
HIDALGO	187	0.37%
SINALOA	182	0.37%
MICHOACAN	179	0.36%
NAYARIT	68	0.14%
ZACATECAS	41	0.08%
TOTAL	49,838	100.00

^{1/}Cifras preliminares sujetas a cambio

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

- Cabe hacer mención que el FOMMUR realiza esfuerzos con el fin de acreditar a nuevas IMF que cubran aquellas entidades federativas que por el momento no son atendidas por este Programa.
- En lo relativo a la acreditación de nuevas IMF, la previsión del periodo no fue alcanzada, al registrar tres unidades de seis proyectadas, lo que se debió principalmente a que algunas de las solicitudes recibidas para tal efecto no cumplieron con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Es importante señalar que el filtro inicial de entrada a las solicitudes de nueva acreditación es más estricto que en 2010.

**IMF DE NUEVA INCORPORACIÓN
Enero-junio 2011**

IMF	Entidades Federativas a atender	Domicilio Fiscal
Equidad y Justicia Social S. de R.L	Michioacán	Michoacán
Aurafina Para Ti, S.A de C.V SOFOM, ENR	Guanajuato, Oaxaca, Hidalgo y Yucatán	Distrito Federal
Sociedad Operadora de Microfinanzas, SAPI, S.A de C.V SOFOM ENR	Veracruz	Distrito Federal

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 90.63%, debido al desfase en los pagos realizados por algunas IMF durante el periodo enero-junio 2011. Se espera que en el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado (96.5%).

**CAPACITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO
Enero-junio 2011**

Tema	Cursos impartidos
Cursos de Inducción	2
Talleres Regionales (Contabilidad, promoción de microfinanzas y riesgos en el otorgamiento de créditos)	7
Conferencias de Actualización (Reglas de Operación y Políticas 2011)	2
Total	11

- Con el propósito de que las IMF cuenten con mejores herramientas contables y administrativas que les permitan optimizar su desempeño y ofrecer un mejor servicio a la población objetivo, durante el periodo enero-junio de 2011 se impartieron 11 cursos de capacitación.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

5. Evaluaciones Externas

Se llevó acabo la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 del FOMMUR, la cual se encuentra publicada en la página de internet de la Secretaría de Economía Y de la que se pueden destacar lo siguiente:

- Fortalezas:
 - El trabajo para la redefinición de la población potencial ayudará a mejorar la focalización del programa.
 - Los indicadores de gestión son buenos y a la operación del programa.
 - Los beneficiarios más de 30 mil beneficiarios están satisfechos con el programa. Asimismo, la concentración de beneficiarios finales se encuentra en la zona centro y sur del país que es donde mayor concentración de pobres hay.
 - El programa tiene una muy alta tasa de recuperación de los créditos pudiendo incluso recuperar recursos antes del periodo de vencimiento.
- Retos:
 - Mejorar las definiciones, fórmulas y periodicidad de los indicadores de resultados.
 - Revisar las ROP para la redefinición de la población potencial y objetivo, así como para elevar el financiamiento que se destina a la asistencia técnica.
- Recomendaciones:
 - Delimitar claramente que se entiende por situación de pobreza con base a los estadios que define Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

2. PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)

1. Objetivo general

Apoyar a la población de bajos ingresos mediante el acceso a servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida, por medio de IMF, Intermediarios y Organizaciones; e impulsar un sistema sólido de IMF con sentido social.

1.1 Objetivos específicos

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF a la población de bajos ingresos, con el fin de apoyar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros.
- Desarrollar habilidades y capacidades en la población de bajos ingresos, para el buen manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Incidir en el ordenamiento y en la actuación del sector de microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros que se otorgan a la población de bajos ingresos.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritarias y en grupos excluidos del desarrollo económico y social.

2. Características

A través del PRONAFIM a cargo de la Coordinación General del PRONAFIM, la Secretaría de Economía apoya a hombres y mujeres de escasos recursos a través de créditos canalizados por las IMF, que les permita operar pequeños proyectos productivos y de negocios, crear oportunidades de empleo y generar ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PRONAFIM deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

Son las mujeres y hombres que habitan en zonas urbanas y rurales en situación de pobreza.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- De acuerdo a las Reglas de Operación 2011 en el subíndice 7.1, las líneas de crédito otorgadas por FINAFIM a las IMF, se autorizarán por un mínimo de 500 mil pesos y un máximo equivalente al 12% del patrimonio del fideicomiso al último mes conocido anterior a la aprobación de la solicitud. Asimismo, a los créditos se les aplicará una tasa CETES con un margen establecido por el Comité Técnico de hasta 20 puntos porcentuales a un plazo máximo de 36 meses.

APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA PRONAFIM

Tipo de apoyo	Monto del apoyo
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para su acreditación por el FINAFIM y obtención de una línea de crédito.	- Mínimo: 500,000.00 - Máximo: Hasta 12% del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido.
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios acreditados por el FINAFIM para la obtención de una línea de crédito adicional y/o revolvente.	

FUENTE: Secretaria de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

- Para la formalización de los apoyos ninguna IMF podrá tener adeudos vencidos con PRONAFIM y/o con el Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).
- Los apoyos previstos se ajustarán al programa operativo y financiero presentado por el solicitante y aprobado por el Comité Técnico. Dichos apoyos se formalizarán mediante la firma del instrumento jurídico correspondiente que deberá contener los términos y condiciones para la entrega de los recursos del apoyo, el monto de los mismos, en su caso, la tasa de interés a aplicar y los plazos y, condiciones para su recuperación, así como las causales de rescisión, cancelación o suspensión de los propios recursos.
- Por otra parte, los apoyos crediticios a las IMF, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización, como por ejemplo, softwares, hardwares, mobiliario y equipos de cómputo, respaldarán hasta el 70% del monto total solicitado, con un máximo de \$1.0 millón de pesos, es decir, este apoyo no cubrirá bajo ninguna circunstancia el importe total del gasto a realizar.

APOYOS NO CREDITICIOS QUE OTORGA PRONAFIM

Tipo de apoyo	Monto del apoyo
Apoyo parcial crediticio a IMF e Intermediarios acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo.	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00.

FUENTE: Secretaria de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

- El Comité Técnico determinará con base en sus facultades, si procede a autorizar la solicitud correspondiente en ambos casos.
- Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo, el PRONAFIM impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de los siguientes tipos de apoyos: apoyos **crediticios y no crediticios, parciales y temporales** (para las IMF y para el *Premio PRONAFIM de Microfinanzas*).
- *Apoyos crediticios a las IMF e Intermediarios*
 - Apoyos crediticios a las IMF y a los intermediarios para su acreditación y obtención de una línea de crédito.
 - Apoyos crediticios a las IMF y los intermediarios para la obtención de créditos adicionales.
 - Apoyos parciales crediticios a las IMF, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: *software, hardware*, mobiliario y equipo de cómputo.
- *Apoyos no crediticios, parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones.* Se trata de apoyos no financieros con carácter de no reembolsable. Los techos de los apoyos se establecen por el Comité Técnico, de acuerdo al tamaño de la cartera de la Institución y tipo de acción y no cubren la totalidad del gasto de la acción.
 - Para asistencia técnica y capacitación para IMF e intermediarios acreditados y para aquellos en proceso de acreditación que no cumplen con el requisito de tener un año de antigüedad en el campo de las microfinanzas.
 - Para participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el PRONAFIM y/o por organizaciones de los sectores nacionales e internacionales.
 - Para el establecimiento de sucursales, extensiones y agencias de IMF e intermediarios acreditadas.
 - Para la capacitación de la población objetivo de las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas.
 - Para la incubación de microempresas.
 - Para aportar recursos a esquemas de garantías de las IMF⁷.
- *Apoyo no crediticio parcial y temporal para el otorgamiento de premios:*
 - *Premio FOMMUR de Microfinanzas*, con el objeto de otorgar un reconocimiento anual al esfuerzo y el compromiso de las mejores IMF e intermediarios acreditados por el programa.

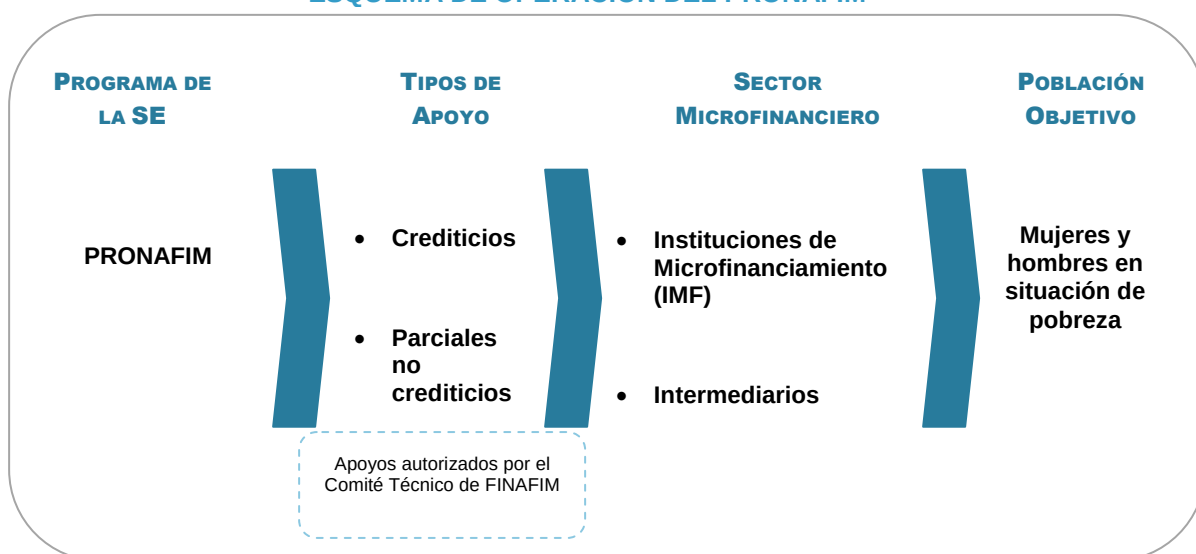
⁷Bajo este esquema el PRONAFIM garantizará un porcentaje del monto del crédito otorgado como "Incubación" al emprendedor, mismo que será establecido por el Comité Técnico.

- *Premio Anual a la Mejor Microempresa Incubada*, a fin de reconocer el esfuerzo de los emprendedores que construyan un proyecto de negocio en sus comunidades de origen, con un premio económico de hasta 150 mil pesos.
- El monto de los apoyos no crediticios, parciales y temporales se otorgarán en función del nivel que ocupa la IMF o el intermediario en el sistema de clasificación del FINAFIM. En el caso de las organizaciones, los montos de apoyo variarían según el destino de los recursos.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- El PRONAFIM, que es un Programa del Gobierno Federal de la Secretaría de Economía, apoya a hombres y mujeres de bajos ingresos para mejorar sus condiciones de vida. Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios al crear oportunidades de empleo y generación de ingresos, a través de créditos canalizados por las IMF, con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo, la que está conformada por hombres y mujeres que habitan en zonas urbanas y rurales y que además viven en situación de pobreza.
- La ventaja de operar a través de una red de microfinancieras, está sustentada en su experiencia de trabajo acumulada y en la infraestructura desarrollada por este tipo de instituciones, lo que facilita la distribución de los recursos en las localidades y municipios donde habitan personas de bajos ingresos. Estas acciones, permiten operar sin costos excesivos, llevar a buen término el objetivo del Programa y consecuentemente a abatir el problema de la pobreza, que lacera a un gran número de familias mexicanas.
- Los recursos del programa se administran a través del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, mediante el cual se otorgan créditos a las IMF e intermediarios, los cuales ofrecen microcréditos en condiciones accesibles a las personas en situación de pobreza.

ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PRONAFIM



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Adicionalmente, las **IMF** e **Intermediarios** pueden ser acreditados por el PRONAFIM, es decir, todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable.⁸ Una vez incorporadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2011 para la celebración de nuevos contratos de crédito.
- El Comité Técnico del FINAFIM es la instancia normativa que aprueba los apoyos, al considerar el programa operativo y financiero presentado por el solicitante del apoyo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Las actividades del PRONAFIM⁹ están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres y hombres que habitan en zonas urbanas y rurales en situación de pobreza, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, Organizaciones e Intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.
- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del PRONAFIM, existe una **base de datos** que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las personas beneficiadas, el monto otorgado, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente, lo que facilita el oportuno seguimiento y las actividades de evaluación externa del programa. De hecho, esta base de datos ha sido empleada durante los ejercicios de evaluación externa¹⁰ a cargo de instituciones académicas de prestigio a fin de verificar que el impacto del programa sea positivo en la población objetivo.
- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011, se establece que hasta el 4.8% del presupuesto federal asignado al programa, se podrá destinar a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del PRONAFIM por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (CGPRONAFIM). Bajo este contexto, el presupuesto total autorizado al Programa para líneas de crédito en el ejercicio 2011, ascendió a 209.2 mdp y el presupuesto programado a ejercer para gastos de estudios de evaluación e impacto se ubicó en 4.0 mdp, lo que representa 1.9% del total. Cabe hacer mención,

⁸ Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

⁹ Por medio del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), que es un fideicomiso público no paraestatal y que administra los recursos del programa

¹⁰ Ver Evaluación de Impacto 2008-2009 disponible en: http://www.pronafim.gob.mx/documents/doc_12_40_341.pdf.

que el gasto ejercido por concepto de estudios de evaluación e impacto al mes de junio ascendió a 94,657.88 pesos y el recurso restante se ejercerá durante el segundo semestre del año.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- El Área de Control y Seguimiento del PRONAFIM, cuenta con un equipo de consultores encargados de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microcrédito. De acuerdo a las Políticas de Crédito del programa, se deben realizar visitas de seguimiento a las microfinancieras acreditadas una vez por semestre. Por otra parte, en lo referente a los proyectos productivos, el seguimiento se realiza a través de los estudios de evaluación de impacto que se llevan a cabo por diferentes Instituciones Académicas de reconocido prestigio.
- Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación 2011 y demás disposiciones aplicables, durante 2011 se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones externas al PRONAFIM:
 - Evaluación de talleres regionales y conferencias de actualización.
 - Evaluación de Asistencias Técnicas y Visitas Internacionales Técnicas Guiadas.
 - Evaluación del 10° Encuentro Nacional de Microfinanzas.
 - Evaluación de Proyectos Especiales.
 - Evaluación de Calidad de Servicio a IMF.
 - Evaluación de Consistencia y Resultados.
 - Supervisión de beneficiarios finales.
 - Análisis de Consistencia de Muestra (Previo Panel).
 - Evaluación de Impacto (Estudio Panel).
 -

Es importante señalar que las evaluaciones para talleres regionales, conferencias de actualización y calidad de servicio de IMF tienen un grado de avance de aproximadamente 15%; mientras que las restantes están programadas a realizarse durante el segundo semestre del año.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Es importante señalar, que el PRONAFIM no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual autorizado por la

Secretaría de Economía, el PRONAFIM utiliza los recursos patrimoniales del FINAFIM, lo que le permite cubrir la brecha financiera existente y así satisfacer las necesidades de unidades monetarias de las diversas IMF que así lo requieran.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- **Coordinación interna:** el PRONAFIM trabaja coordinadamente con el FOMMUR en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y de generar una reducción en los gastos administrativos.
- **Coordinación externa:** Con la finalidad de complementar las acciones del PRONAFIM con otros programas y entidades afines al mismo, el Programa podrá participar de manera enunciativa y no limitativa, en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, Fundaciones, Organismos No Gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras
 - Adicionalmente, el PRONAFIM trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este Programa, reciban simultáneamente apoyos adicionales de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que los requieran.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- De acuerdo al inciso 6.1 de las Reglas de Operación (Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios, las IMFy/o los Intermediarios podrán solicitar los apoyos financieros y no financieros, mediante los formatos para los trámites correspondientes, cuando cumplan con los criterios de selección y elegibilidad señalados a continuación:
 - Todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable conforme a la legislación mexicana, exceptuando las Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles y las Instituciones de Asistencia Privada, las cuales no podrán aspirar a ser acreditadas por el FINAFIM.
 - Tener dentro de sus objetivos el otorgar y recibir financiamiento.
 - Contar con capacidad operativa, técnica y viabilidad financiera para operar microfinanzas.
 - Encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales.

- Contar con hardware y software especializado para el control y seguimiento de las operaciones de microfinanzas.
- Comprobar que están en funcionamiento activo en el otorgamiento de microcréditos durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FINAFIM.
- Contar con un capital y/o patrimonio que permita el desarrollo de su actividad en instalaciones apropiadas.
- Acreditar que, como parte de sus procedimientos de control, tienen contratado el servicio de consulta y reporte del historial crediticio de los acreditados con alguna de las sociedades de información crediticia o centrales de riesgo existentes, con el objetivo de conocer y controlar, tanto como sea posible, el riesgo financiero de sus propias instituciones al otorgar apoyos crediticios a la población objetivo.
- No contar entre sus accionistas ni en sus órganos de gobierno y/o directivos con servidores públicos, cónyuges de los mismos o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles.
- Una vez acreditados por el FINAFIM, estar al corriente con todas sus obligaciones contractuales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El PRONAFIM está sujeto a un programa de mejora continua en todos los ámbitos, tales como capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de softwares especializados en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros, con el fin de que la operación del Programa sea más eficiente y de que la Planeación Estratégica cumpla con el objetivo propuesto: Que la población de bajos ingresos cuente con servicios integrales de microfinanzas.

3. Acciones relevantes

- El FINAFIM realizó **actividades de promoción** en ferias y eventos, con el fin de dar a conocer el programa a todas aquellas personas e instituciones interesadas, así como para promover artesanías y otros productos elaborados por sus acreditados:
 - El 21 de febrero se realizó el Foro de Intermediarios Financieros no Bancarios "Perspectivas Económicas y Políticas 2011-2012" en el Distrito Federal, donde se reunieron especialistas del sector financiero para analizar, discutir e intercambiar experiencias que permitan fortalecer sus prácticas en beneficio de la población objetivo. En dicho evento PRONAFIM participó con una exposición donde dio a conocer las características generales del Programa.
 - En la ciudad de Tehuacán, Puebla, durante los días 3 y 4 de marzo se realizó "La Caravana del Emprendedor", con el objeto de promover el espíritu emprendedor y vincular el desarrollo económico a las pequeñas y medianas empresas. El PRONAFIM participó con un stand institucional.

- El día 4 de marzo se llevó a cabo “La Semana de la Familia” en la ciudad de México, con el fin de dar a conocer los programas del gobierno federal. En dicho evento, el PRONAFIM participó con un stand institucional, donde brindó asesoría a 52 personas interesadas en acreditarse con el Programa.
- El 8 de marzo se celebraron 10 años del Instituto Nacional de las Mujeres en el Centro Banamex de la ciudad de México, donde PRONAFIM brindó 135 asesorías a mujeres interesadas en gestionar un crédito con este Programa.
- También en la ciudad de México, del 8 al 10 de marzo se realizó el evento “Expo Finanzas 2011”, con el propósito de presentar en un mismo espacio opciones para la consolidación o el inicio de nuevos negocios. En este evento PRONAFIM participó con un stand institucional, donde brindó 103 asesorías.
- Los días 17 y 18 de marzo se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó 126 asesorías.
- El 24 de marzo se llevó a cabo en la ciudad de Puebla, Puebla, el 1° Magno Foro de la Zona Regional Centro de la Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, con el objeto de difundir los programas del gobierno federal. En este evento, el PRONAFIM participó con una ponencia y presentación del Programa.
- Durante los días 24 y 25 de marzo, se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó 77 asesorías.
- En el marco de la Asamblea Anual de ProDesarrollo, realizada en la ciudad de Veracruz, Veracruz, los días 24 y 25 de marzo, el PRONAFIM participó con un stand institucional.
- Del 24 al 26 de marzo, se llevó a cabo en la ciudad de México la Expo “Pymes en Crecimiento”, con el fin de brindar herramientas y oportunidades para renovar, desarrollar y consolidar proyectos productivos a las personas y entidades asistentes. El PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó asesoría a 359 personas y microfinancieras interesadas.
- Los días 30 y 31 de marzo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se realizó la “Caravana del Emprendedor”, con el propósito de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó 54 asesorías.
- Los días 06 y 07 de abril y 14 y 15 del mismo mes se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudad de San Luis Potosí; y en la ciudad de Morelia, Michoacán, respectivamente, con el propósito de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un *stand* institucional en cada evento y brindó 102 asesorías en conjunto.
- Del 15 de abril al 01 de mayo se realizó, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el evento “Jalisco es Artesanía 2011”, donde se difundió y promovió la artesanía de Jalisco y los productos de más de 390 empresarios de la entidad. El evento fue dirigido al público en general y el PRONAFIM participó con un stand institucional donde dio información sobre las características del programa a todas aquellas personas interesadas que lo solicitaron.

- Durante los días 12 y 13 de mayo se llevó a cabo, en la ciudad de México, el “Congreso Nacional de Microcrédito”, evento que reúne, año con año, a los más destacados líderes del ámbito de las microfinanzas. Durante la realización del mismo, el PRONAFIM participó con un stand institucional y brindó 24 asesorías a las personas interesadas.
- Los días 19, 20, 26 y 27 de mayo, se realizó la “Caravana del Emprendedor” en la ciudades de Cuernavaca, Morelos y de Apizaco, Tlaxcala, con el propósito de impulsar el espíritu emprendedor de los pequeños y medianos empresarios. El PRONAFIM participó con un *stand* institucional en cada evento y brindó 152 asesorías en conjunto.
- Del 02 al 05 de junio se realizó en la ciudad de México, la XIII Feria Expo FONAES, cuyo objetivo fue promover los productos de pequeños empresarios de todo el país, quienes reciben apoyo de FONAES y de otros programas de la Secretaría de Economía, entre ellos del PRONAFIM.
- Durante los días 13 y 14 de junio, se llevó a cabo el evento “Autoempleate Mujer”, en la ciudad de Puebla, con el propósito de fortalecer los mecanismos de apoyo a mujeres emprendedoras así como de todo individuo que quiera una oportunidad de negocio a través de instrumentos de autoempleo.
- Del 17 al 20 de junio, se realizó, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, la “36 Exposición Latinoamericana, Artesanías, Regalos y Decoración”, destinado a empresarios, distribuidores y público en general. El propósito del evento fue la de consolidar la presencia en el mercado internacional de los productos artesanales y del regalo de México; en dicho evento se brindaron 55 asesorías al público en general, sobre las características y particularidades del Programa.
- En la ciudad de Tehuacán, Puebla, se llevó a cabo el “Foro PYME 2011” durante los días 29 y 30 de junio de 2011, cuyo objetivo fue fortalecer a las MIPYMES y a emprendedores de la Ciudad de Tehuacán, mediante el intercambio y difusión de experiencias, conocimientos, productos y servicios para la formación empresarial, así como para el establecimiento de alianzas estratégicas, fortalecimiento del mercado local, consultoría especializada y tipos de financiamiento. En dicho evento, el PRONAFIM participó con un stand institucional, donde brindó asesorías a 66 emprendedores interesados en conocer las características del Programa.

3.1 Modificaciones a las ROP

Las Reglas de Operación de PRONAFIM para el ejercicio fiscal 2011, se publicaron en el DOF el 29 de diciembre de 2010.

- Con estas nuevas disposiciones se pretende fortalecer acciones específicas del programa, con el fin de ofrecer un servicio más integral tanto a las IMF, Intermediarios y Organizaciones, como a la población objetivo, que incentive el desarrollo de nuevos micronegocios.
- Bajo este contexto las modificaciones más relevantes son:
 - Los apoyos ofrecidos a las Organizaciones acreditadas para la incubación de microempresas,
 - Las aportaciones de recursos a esquemas de garantías de las IMF
- Además, las ROP 2011 permitirán brindar incentivos en dos vertientes:
 - Premiar las mejores prácticas en materia de microfinanzas

- Premiar la mejor microempresa incubada
- Con lo anterior, se pretende que el esfuerzo conjunto entre PRONAFIM y las IMF acreditadas, se oriente a promover el desarrollo de nuevas emprendedoras entre la población objetivo.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Para 2011, PRONAFIM cuenta con un presupuesto de inversión de 209.2 mdp, de los cuales al mes de junio se ejercieron 110.6 mdp, lo que representó el 52.9% del total autorizado.
- Durante el primer semestre, el PRONAFIM otorgó a las IMF, por concepto de créditos, un importe de 168.3 mdp, los que fueron cubiertos con recursos presupuestales y recursos patrimoniales por 110.6 y 57.7 mdp respectivamente. El importe otorgado se distribuyó mediante 197,763 microcréditos¹¹, en beneficio de 192,047 acreditados, de los cuales 165,456 fueron mujeres (86.2%) y 26,591 hombres (13.8%). La proporción de mujeres beneficiadas con respecto al total de la población atendida, superó la proyección del periodo en más de seis puntos porcentuales, debido al enorme interés de este género por contar con una participación más activa en el emprendimiento de proyectos productivos y en el ingreso familiar.
- El resultado negativo en la meta del número de microcréditos otorgados así como en el número de personas beneficiadas obedeció principalmente a que la base de datos del PRONAFIM observa un rezago en la información del monto y número de microcréditos otorgados, por lo que la cifra registrada no refleja en su totalidad el resultado final. Se espera que en cuanto las IMF envíen la parte complementaria de la información y se actualice la base de datos del programa con las cifras definitivas, el resultado trimestral se aproxime a la meta.
- Durante el periodo enero-junio de 2011, el PRONAFIM, a través de las IMF acreditadas, registró una cobertura en 1,258 municipios distribuidos en las 32 entidades federativas del país, donde el Estado de México fue quien más microcréditos otorgó a la población objetivo, con una participación de 21.12%; seguido de Chiapas con 15.85%, Veracruz con 13.12% y Puebla con 9.51%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/} Enero-Junio 2011

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
MEXICO	41,763	21.12%
CHIAPAS	31,347	15.85%
VERACRUZ	25,947	13.12%
PUEBLA	18,802	9.51%
DISTRITO FEDERAL	9,660	4.88%
OAXACA	6,842	3.46%
HIDALGO	6,721	3.40%
SAN LUIS POTOSI	5,786	2.93%

¹¹ Cifras preliminares.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS
IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO^{1/}
Enero-Junio 2011**

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual
MORELOS	5,434	2.75%
TLAXCALA	4,343	2.20%
GUANAJUATO	4,280	2.16%
SONORA	4,213	2.13%
COAHUILA	3,777	1.91%
NUEVO LEON	3,721	1.88%
YUCATAN	3,557	1.80%
TABASCO	3,541	1.79%
MICHOACAN	3,336	1.69%
GUERRERO	3,116	1.58%
TAMAULIPAS	2,132	1.08%
JALISCO	2,105	1.06%
QUINTANA ROO	1,944	0.98%
CAMPECHE	1,234	0.62%
SINALOA	1,141	0.58%
QUERETARO	625	0.32%
ZACATECAS	594	0.30%
CHIHUAHUA	584	0.30%
NAYARIT	570	0.29%
BAJA CALIFORNIA	323	0.16%
DURANGO	177	0.09%
BAJA CALIFORNIA SUR	66	0.03%
AGUASCALIENTES	45	0.02%
COLIMA	37	0.01%
TOTAL	197,763	100.00

^{1/}Cifras preliminares sujetas a cambio

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

- En lo referente a las IMF de nueva acreditación, los resultados fueron positivos al alcanzar un total de seis unidades de cuatro proyectadas, a pesar de que el filtro inicial de entrada que aplicó el PRONAFIM a las solicitudes de incorporación fue más estricto que el año anterior.

IMF DE NUEVA ACREDITACIÓN
Enero-junio 2011

IMF	Entidad Federativa
Premier Estrategia, S.A de C.V. SOFOM E.N.R.	San Luis Potosí
Red de Servicios Financieros, S.A de C.V. SOFOM E.N.R.	Nuevo León
Presto-Fast	Distrito Federal
Su Firma, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Tamaulipas
Cefemex, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Yucatán
Sociedad Financeira Equípate, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Distrito Federal

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- No obstante el interés mostrado por algunas IMF de ampliar su cobertura crediticia y su rango de acción en regiones poco atendidas en el ámbito financiero, la meta correspondiente al número de sucursales autorizadas no fue alcanzada en el periodo, debido a que las solicitudes recibidas por parte de las IMF no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación. En este tenor, durante el periodo se autorizaron 14 unidades de 18 proyectadas.
- El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 88.0%, debido a desfases en los pagos de algunas IMF. Se espera que en el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado (95.5%).
- Con el fin de capacitar a las IMF para que ofrezcan un mejor servicio a la población objetivo, el PRONAFIM coordinó la realización de 12 cursos distribuidos de la siguiente manera:
 - Siete talleres regionales con temas relativos a contabilidad, promoción de microfinanzas y riesgos en el otorgamiento de créditos.
 - Dos conferencias de actualización sobre las Reglas de Operación y Políticas 2011.
 - Tres cursos de integración, los que permitieron dar a conocer los lineamientos, mecánica de operación, limitaciones y alcances del programa a las IMF de nueva acreditación.
 -

5. Evaluaciones Externas

- Se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 del PRONAFIM, la cual se encuentra publicada en la página de internet de la Secretaría de Economía y de la que se puede destacar lo siguiente:
- Fortalezas:
 - El PRONAFIM está trabajando para definir mejor su población potencial a fin de ayudar a la focalización del mismo.

- Los beneficiarios finales ascendieron a un poco más de medio millón de personas, los cuales se encuentran concentrados en las zonas centro y sur del país que es donde hay mayor concentración de pobres.
- Los indicadores de gestión sugieren que los beneficiarios están satisfechos con el programa, particularmente respecto a las asistencias técnicas.
- La tasa de recuperación de los créditos logró rebasar la meta que tenían trazada.
- Retos:
 - El PRONAFIM debe analizar quién debe constituir la población potencial y objetivo, además de construir un indicador que permita saber *ex ante* cuánta demanda hay por los fondos de FINAFIM.
 - El programa requiere mejorar las definiciones, fórmulas y periodicidad de los indicadores de resultados.
- Recomendaciones:
 - Se recomienda construir (de manera conjunta con las entidades de microfinanciamiento), indicadores sistematizados que permitan evaluar de una manera más rigurosa el impacto y efectividad de la asistencia técnica recibida.

3. FONDO NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

1. Objetivo general

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

2. Características

FONAES promueve la creación, desarrollo y consolidación de unidades productivas a partir de las vocaciones y capacidades empresariales de la población de escasos recursos, para mejorar su calidad de vida.

El Programa otorga recursos de capital, en forma complementaria, a proyectos de inversión que sean viables y sustentables, orientados a la producción, el comercio y/o los servicios.

Impulsa la capacitación y asistencia técnica para desarrollar las capacidades y el conocimiento de los beneficiarios, así como para lograr su participación en los mercados en condiciones competitivas.

Asimismo, fomenta la consolidación de la banca social para acercar los instrumentos de ahorro y crédito popular a la población objetivo.

La cobertura del Programa comprende las 32 entidades federativas del país, otorgando prioridad a las localidades rurales y polígonos urbanos que presenten mayor rezago económico y social.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del FONAES deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo del FONAES es la población rural, campesinos, indígenas y población urbana con escasez de recursos, que demuestre su capacidad organizativa, productiva, empresarial para abrir o ampliar un negocio. Asimismo, los sujetos de apoyo se desglosan en función del tipo de apoyo.

POBLACIÓN OBJETIVO POR TIPO DE APOYO

Tipo de apoyo	Sujetos de apoyo
Apoyos para abrir o ampliar un negocio	Personas físicas, grupos o empresas sociales, que formen parte de la población elegible y cuyo nivel de ingreso familiar, de la persona física o de cada uno de los integrantes o socios, corresponda a los deciles uno a seis que se utilizan en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en Hogares (ENIGH).
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	Personas físicas, grupos o empresas sociales que han recibido previamente un apoyo del FONAES para abrir o ampliar un negocio. En el caso de los apoyos para desarrollar negocios, los sujetos de apoyo son personas físicas, grupos o empresas sociales que no han recibido apoyos del FONAES para abrir o ampliar un negocio y que habiten en municipios comprendidos en microrregiones; municipios de media, alta y muy alta marginación no comprendidos en microrregiones, en polígonos urbanos de

POBLACIÓN OBJETIVO POR TIPO DE APOYO

Tipo de apoyo	Sujetos de apoyo
	pobreza, o habiten en otro tipo de municipios o áreas urbanas, pero formen parte de grupos vulnerables.
Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	Personas físicas, grupos o empresas sociales agremiados a organizaciones sociales, gremiales o centrales campesinas.
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	Organizaciones sociales.
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	Entidades financieras incluidas en el Padrón Oficial de Cajas Solidarias y en el Padrón Oficial de Empresas Sociales de Financiamiento, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) y Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCO) constituidas por los beneficiarios del FONAES o de cualquier otro programa de subsidios de otras dependencias de la Administración Pública Federal; cualquier grupo de habitantes de los municipios de alta y muy alta marginación o polígonos de pobreza urbana o cualquier espacio territorial prioritario que determine la Dirección General de Finanzas Populares del FONAES formalmente constituidos, y/o los grupos de personas formalmente constituidos, cuyos miembros acrediten escasez de recursos, en los términos señalados en las Reglas de Operación del programa.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

A continuación se desglosan los montos máximos que aplican a cada tipo y/o modalidad de apoyos que otorga el FONAES:.

APOYO EN EFECTIVO PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

Tipo de Beneficiario	Apoyos para negocios de los sectores: comercio, industria y servicios		Apoyos para negocios del sector primario: agrícola, pecuario, forestal, pesca, acuícola y minería	
	Monto máximo por integrante o socio (pesos)	Monto máximo por negocio (pesos)	Monto máximo por integrante o socio (pesos)	Monto máximo por negocio (pesos)
Persona Física	50,000.0		100,000.0	
Grupo Social	50,000.0	300,000.0	100,000.0	300,000.0
Empresa Social	50,000.0	1,000,000.0	100,000.0	1,000,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA GARANTIZAR UN CRÉDITO DESTINADO A ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

Tipo de Beneficiario	Aportación de FONAES (pesos)	Aportación Máxima por socio elegible	
		Sectores: Comercio, industria y servicios (pesos)	Sector primario: agrícola, pecuario, forestal, pesca, acuícola y minería(pesos)
Empresa Social	1,500,000.0	50,000.0	100,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYOS PARA DESARROLLAR NEGOCIOS Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto Máximo (pesos)	Unidad de medida
Incubación de Empresas Sociales	80,000.0	Módulo o etapa

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA PROMOVER LA FORMALIDAD DE GRUPOS SOCIALES

Servicio	Tipo de Beneficiario	Monto Máximo (pesos)
Gastos notariales	Grupos sociales	5,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA CAPACITAR Y ASESORAR A NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto Máximo	Unidad de medida
I. Talleres o cursos de capacitación técnica y/o empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas y se realicen en la localidad y/o municipio donde habiten los beneficiados)	60,000.0	Taller o curso
II. Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas que habiten en estados o municipios distintos a la sede donde se realice el taller)	30,000.0	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
III. Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros u oferentes privados	30,000.0	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
IV. Consultoría	45,000.0	Consultoría
V. Acompañamiento de asistencia técnica individual	10,000.0	Por beneficiario al mes
VI. Acompañamiento de asistencia técnica colectiva	30,000.0	Por conjunto de cinco o más beneficiarios al mes

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

**APOYOS PARA EVENTOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS O EMPRESAS SOCIALES
CON UN NEGOCIO ESTABLECIDO**

Descripción
Apoyos otorgados en especie conforme al presupuesto autorizado para cada evento.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYOS PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS

Servicio	Monto Máximo (pesos)	Unidad de medida
Apoyos en efectivo		
I. Promoción comercial	50,000.0	Acción por beneficiario
II. Difusión e imagen comercial	30,000.0	Acción por beneficiario
III. Desarrollo de activos intangibles	50,000.0	Acción por beneficiario
IV. Estudios de mercado y/o comercialización	110,000.0	Estudio
Apoyos en especie		
El monto se establecerá conforme al presupuesto autorizado para cada evento..		

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

**APOYOS PARA FORTALECER LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS Y EMPRESAS
SOCIALES, GESTIONADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA SUS AGREMIADOS**

Servicio	Monto Máximo (pesos)	Unidad de medida
I. Talleres o cursos de capacitación técnica y/o empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas y se realicen en la localidad y/o municipio donde habiten los beneficiados)	60,000.0	Taller o curso para un mínimo de dos beneficiarios
II. Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas que habiten en estados o municipios distintos a la sede donde se realice el taller)	30,000.0	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
III. Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros u oferentes privados	30,000.0	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
IV. Acompañamiento de asistencia técnica individual	10,000.0	Por beneficiario al mes
V. Acompañamiento de asistencia técnica colectiva	30,000.0	Por conjunto de cinco o más beneficiarios al mes

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES

Cobertura de la organización	Monto máximo (pesos)
Municipal o regional (conjunto de municipios).	50,000.0
En una entidad federativa o uni estatal; y con un padrón de agremiados, mayor al que corresponda a la organización mas pequeña de cobertura municipal o regional.	100,000.0
En más de dos y hasta cinco entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al doble del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal.	200,000.0
En más de seis y hasta 10 entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al triple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal.	300,000.0
En más de 10 entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al cuádruple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal.	500,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Unidad de medida
I. Auditorías Contables	70,000.00 por auditoria	Dictamen de Auditoría incluyendo los estados financieros dictaminados
II. Migración Contable	70,000.0	Dictamen de Migración Contable
III. Consultoría	70,000.0	Consultoría
IV. Capacitación y/o asesoría profesional	Según nivel de operación: Nivel I: hasta 20,000.0 Nivel II: hasta 25,000.0 Nivel III y IV: hasta 30,000.0	Acompañamiento y/o asesoría

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTO MÁXIMO DE APOYOS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Destino del apoyo
Instalación y puesta en marcha de matriz	350,000.0	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	100,000.0	Adquisición de un vehículo utilitario
	200,000.0	Servicios profesionales y gastos
Instalación y puesta en marcha de sucursal	Sucursales en municipios de alta y muy alta marginación, con al menos 100 socios y capital inicial de al menos 100,000.0 pesos	
	350,000.0	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	100,000.0	Adquisición de un vehículo utilitario
	200,000.0	Servicios profesionales y gastos
	50,000.0	Viáticos de la Caja Solidaria relacionados con la apertura de la sucursal.
	Sucursales en microrregiones que correspondan a municipios de alta y muy alta marginación, cuando menos 100 socios y capital inicial al menos de 200,000.0 pesos	
	200,000.0	Adquisición de mobiliario, equipo de computo y activos fijos
	100,000.0	Para servicios profesionales y gastos

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTO MÁXIMO DE APOYOS PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Destino del apoyo
	50,000.0	Viáticos de la Caja Solidaria relacionados con la apertura de la sucursal.
Estudio de viabilidad financiera	30,000.0	Servicio de elaboración de Estudio de Viabilidad Financiera
Promotores de banca social	10,000.0	Por promotor en un periodo de tres meses de acuerdo al nivel de operaciones correspondiente en relación al monto total de activos va de cuatro hasta ocho.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA FUSIONES

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Destino del apoyo
Fusión por absorción	400,000.0	Proceso de Fusión
	20,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera
Fusión múltiple	50,000.0	Elaboración del Programa General de Operación
	400,000.0	Proceso de Fusión
	50,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera, con tres ESF participantes
	60,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera, con cuatro ESF participantes
	70,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera, con cinco ESF participantes
	80,000.0	Estudio de Viabilidad Financiera, con seis ESF participantes

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA PROMOCIÓN DE CAJAS SOLIDARIAS

Apoyos otorgados en especie conforme al presupuesto autorizado para cada evento, campaña o programa de promoción y/o difusión.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE CAJAS SOLIDARIAS

Apoyos otorgados en especie conforme al presupuesto autorizado para cada evento.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: MONTOS MÁXIMOS DE APOYOS PARA CAPITALIZACIÓN DE CAJAS SOLIDARIAS

Monto Máximo (pesos)
1,000,000.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Con el propósito de distribuir de manera equitativa los apoyos que otorga el programa a la población objetivo, se deben cumplir una serie de etapas, en función del tipo de apoyo en cuestión, conforme a lo siguiente:

MECANISMO PARA BRINDAR LOS APOYOS DE FONAES

Tipo de apoyo	Etapas para el otorgamiento de los apoyos
Apoyos para abrir o ampliar un negocio	a. Publicación de la convocatoria b. Pre-registro de las solicitudes c. Registro definitivo de solicitudes-cotejo documental d. Evaluación de solicitudes e. Priorización de solicitudes f. Autorización de solicitudes g. Formalización y entrega de recursos h. Verificación y seguimiento de los apoyos otorgados
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	Apoyos en efectivo a. Publicación de la convocatoria b. Pre-registro de las solicitudes c. Registro definitivo de solicitudes-cotejo documental d. Evaluación de solicitudes e. Priorización de solicitudes f. Autorización de solicitudes de apoyo en efectivo g. Formalización y entrega de recursos Los apoyos en especie se realizan a través de la promoción directa de FONAES
Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	a. La organización gestora suscribirá un convenio con el FONAES, a través de la Dirección General de Operación del FONAES (DGO). b. Entrega de solicitud a la DGO por cada apoyo solicitado c. Opinión técnica d. Notificación des acuerdos e. Integración del padrón de beneficiarios y dictamen de aplicación de recursos
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	a. La organización promovente presentará su solicitud y la documentación b. Opinión técnica. d. Notificación des acuerdos e. Integración del padrón de beneficiarios y dictamen de aplicación de recursos
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	Apoyos en efectivo: a. Publicación de la convocatoria b. Recepción y registro de las solicitudes c. Evaluación de solicitudes d. Priorización y autorización de solicitudes e. Autorización de solicitudes f. Formalización y entrega de recurso Los apoyos en especie se realizan a través de la promoción directa de FONAES

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

El FONAES cuenta con las siguientes instancias de participación colegiada:

- **Comité Técnico Nacional del FONAES:** es un Órgano Técnico Colegiado auxiliar para la operación del programa. Sus facultades son:

- Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600 mil pesos;
 - Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600 mil pesos;
 - Autorizar el otorgamiento de apoyos en especie;
 - Autorizar las solicitudes de apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos o empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados;
 - Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales;
 - Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de la banca social señaladas en las presentes Reglas de Operación;
 - Autorizar modificaciones a calendarios de ministraciones, cuando los tiempos de autorización y comprobación así lo exijan;
 - Aprobar la publicación de convocatorias;
 - Interpretar las Reglas de Operación;
 - Emitir lineamientos o directrices que, para la operación del programa normen los supuestos que se presenten;
 - Resolver sobre los asuntos que se presenten respecto de las autorizaciones realizadas, y
 - Resolver sobre acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; así como resolver sobre los acuerdos adoptados por los Comités Técnicos Regionales, cuando el asunto relacionado con los mismos implique una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.
- **Comités Técnicos Regionales del FONAES:** son los Órganos Técnicos Colegiados auxiliares para la operación del Programa. Sus facultades son:
 - Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600 mil pesos, así como el reembolso del costo de los estudios cuando así corresponda;
 - Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600 mil pesos;
 - Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para fortalecer los negocios establecidos, y
 - Resolver sobre sus acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; siempre que los asuntos relacionados con dichos acuerdos no impliquen una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Los requisitos que los beneficiarios deben cumplir para acceder a los apoyos del programa se describen en las reglas de operación vigentes:
 - Apoyo para abrir o ampliar un negocio: Numeral 8.5.
 - Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos: Numeral 9.2.
 - Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados: Numeral 10.4.
 - Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales: Numeral 11.4.
 - Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social: Numeral 12.3.
- La información del programa sobre los apoyos en efectivo se capta a través del sistema de información institucional denominado “Sistema Integra en Línea” (SIEL), asimismo, se capta información sobre los apoyos en especie en formatos diseñados para tal efecto. En este sentido tanto el sistema de información como los formatos alternos, se actualizan en función de los cambios en las Reglas de Operación del programa.
- **Costo administrativo de la operación del programa:** En el ejercicio fiscal 2011 se autorizaron al FONAES recursos por 2,162.2 mdp para el capítulo 4000. De conformidad con lo señalado en el numeral 18 de las ROP 2011, el 4.8% de esos recursos podrán utilizarse en gastos asociados a la operación del programa, porcentaje que se redujo del 5% estipulado para 2010, en cumplimiento al programa de reducción de gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Al 30 de junio de 2011, los recursos ministrados al FONAES ascienden a 276.6 millones de pesos; en el mismo periodo el programa autorizó apoyos por 884.5 millones de pesos, los cuales se consideran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al primer semestre de 2011 los recursos ejercidos ascienden a 256.8 millones de pesos, quedando comprometidos 627.7 millones de pesos los cuales serán ejercidos según los calendarios de ministraciones establecidos para cada apoyo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- **Visitas de inspección y seguimiento**
 - Por lo que respecta a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, en el numeral 8.8 de las ROP 2011, se señala que después de efectuar la comprobación de la correcta aplicación del recurso, el beneficiario deberá iniciar la operación del negocio en la fecha establecida en el convenio de concertación, a partir de la cual, el FONAES efectuará una visita de verificación para constatar que el negocio inició operaciones.
 - Posteriormente, el FONAES dará seguimiento a los proyectos apoyados, efectuando una visita de seguimiento de la situación operativa del negocio apoyado, en un plazo de 12 a 18 meses, a

partir de la fecha de inicio de operaciones. Con base en ello, podrá recomendar y promover acciones de desarrollo comercial y/o empresarial.

- Ambas visitas se efectuarán a los negocios aleatoriamente seleccionados de una muestra estadísticamente representativa que considere la diversidad sectorial, territorial y económica del programa y se realizarán a través de sus Representaciones Federales y/o a través de agentes técnicos externos, contratados por el FONAES. La información que el FONAES tenga de dichos negocios por su participación en apoyos para desarrollar negocios o fortalecer negocios establecidos, será utilizada en este proceso de seguimiento.

- **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

- El FONAES cumple con el mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal¹².

- **Evaluaciones externas conforme al Programa Anual de Evaluación**

- FONAES da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido por la SHCP, SFP y CONEVAL, en el cual se establecen las evaluaciones a las que se encuentra sujeto el Programa durante el ejercicio fiscal correspondiente:
 - En cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 y del numeral 18 del PAE 2010 el CONEVAL realizó la contratación y coordinación de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011 del FONAES. De conformidad con los términos de referencia, los trabajos de la EED iniciaron en abril de 2011 y concluyeron en junio de 2011 y se encuentra publicada en el portal electrónico de la SE¹³.
 - De conformidad con el PAE 2011, el FONAES deberá ser sujeto a una evaluación externa de Consistencia y Resultados, cuyos trabajos iniciarán en el segundo semestre de 2011 y concluirán en 2012.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- En el caso de los apoyos para abrir o ampliar un negocio la participación de FONAES se complementa con las aportaciones de los beneficiarios de los apoyos y, en su caso, con las aportaciones de otros participantes.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Como parte de las condiciones generales para acceder a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, las reglas de operación del FONAES incluyen un inciso en el que se prevé que en caso de que el FONAES detecte que alguna persona física, algún integrante de un grupo social, o un

¹² El Mecanismo es emitido conjuntamente y con periodicidad anual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

¹³ http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Informes_de_evaluacion_externa.

socio de una empresa social, esté solicitando un apoyo similar en alguna otra dependencia del Gobierno Federal, no procederá a dar curso a la solicitud hecha ante FONAES hasta que el solicitante presente constancia de su desistimiento de las otras solicitudes de apoyo.

- En cumplimiento a esta disposición a partir de 2010, FONAES comparte y revisa bases de datos de solicitantes con la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

La temporalidad de cada tipo de apoyo se señala en las ROP vigentes del programa:

- Apoyo para abrir o ampliar un negocio (por una sola ocasión): Numeral 8.2, inciso b).
- Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (de una a nueve ocasiones según la modalidad de apoyo): Numerales 9.1.1; 9.1.2.1, inciso b); 9.1.2.2, inciso b); 9.1.2.3, inciso b); 9.1.2.4, inciso b).
- Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados (de dos a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 10.1.
- Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales (por una ocasión por ejercicio fiscal y hasta por tres ejercicios fiscales según el concepto de apoyo): Numeral 11.1.
- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social (de una a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 12.2.1, inciso b); Numeral 12.2.2; Numeral 12.2.3; Numeral 12.2.4, inciso b); Numeral 12.2.5, inciso b); Numeral 12.2.6, inciso b).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Con el fin de agilizar y hacer más eficaz y transparente el proceso de otorgamiento de recursos, a partir de 2010 FONAES puso en marcha el pre-registro de solicitudes de apoyo vía *Internet*, a través del cual los interesados ingresan la información correspondiente y obtienen una cita en la Representación Federal del FONAES en su estado para concluir con el trámite de ingreso de su solicitud.

3. Acciones relevantes

Se llevó a cabo la modificación de las ROP vigentes en 2011, respecto a las de 2010, siendo los principales cambios los siguientes:

- **Apoyos para abrir o ampliar un negocio**
 - Se abre la posibilidad para acceder a apoyos adicionales en la modalidad “apoyo para garantizar un crédito destinado a ampliar un negocio” a quienes cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 8.2, inciso a) de las reglas de operación.
 - En el caso del Apoyo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad se abre la posibilidad de incluir a menores de edad con cualquier discapacidad.
 - Por lo que respecta a los requisitos para solicitar apoyos, se permite la entrega del “Estudio simplificado que evalúa la conveniencia del negocio”, a los solicitantes que requieran un apoyo

en efectivo: i) De hasta 100 mil para abrir un negocio; ii) De hasta 100 mil para ampliar un negocio que lleve operando menos de dos años, a la fecha en que registre su solicitud, y iii) De hasta 300 mil pesos para ampliar un negocio que lleve operando dos o más años, a la fecha en que registre su solicitud.

- En la etapa de formalización y entrega de los recursos se reduce a un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de que se comuniquen las solicitudes de apoyo autorizadas, para acudir a la Representación Federal correspondiente con la documentación necesaria para cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, para la entrega del apoyo autorizado.

- **Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos**

- A partir de 2011, en el caso de los apoyos para desarrollar negocios, también podrán ser beneficiarios quienes habiten en otros municipios o áreas urbanas que no estén comprendidos en microrregiones¹⁴ siempre y cuando formen parte de grupos vulnerables y/o estén interesados en algún negocio estratégico o replicable vinculado a un sector específico de la población, lugar o actividad productiva promovida por el FONAES.
- Asimismo, en el ejercicio fiscal 2011 el apoyo para desarrollar negocios también comprende los servicios de incubación de proyectos integradores, destinados a personas físicas, grupos o empresas sociales que habiendo sido beneficiarios del FONAES en ejercicios fiscales anteriores, estén interesados en solicitar un segundo apoyo en la modalidad de “apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio” con el propósito de consolidar un encadenamiento productivo o de valor¹⁵.
- Adicionalmente, con relación al monto de los apoyos se incluye un beneficio adicional para personas con discapacidad, de manera que la cuota máxima de viáticos por persona será equivalente a 1.5 veces lo destinado al resto de los participantes y podrá incluirse el pago de dichos gastos para un acompañante, incluyendo su transporte.

- **Transparencia y Acceso a la Información**

- Durante el primer semestre de 2011, el FONAES recibió 80 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 69 fueron respondidas en el plazo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dos fueron desechadas por falta de respuesta del ciudadano, dos se atendieron y se está en espera de pago y seis se encuentran en proceso de respuesta. Una respuesta se proporcionó fuera de tiempo, debido a que la unidad administrativa responsable de entregar la información incumplió con el plazo establecido; no obstante, el tiempo promedio de respuesta fue de ocho días hábiles.
- Adicionalmente, en la Unidad de Enlace del FONAES brindó atención personalizada a 361 personas y se dio orientación telefónica a 754 más.

¹⁴Ver Numeral 91.1, inciso a) apartado b) de las Reglas de Operación 2011.

¹⁵Ver Numeral 91.1, inciso a) de las Reglas de Operación 2011.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

Durante el presente ejercicio fiscal, el FONAES se planteó la meta de impulsar la generación de 20,749 ocupaciones.

- Al segundo trimestre de 2011, se logró incentivar la generación de 13,400 ocupaciones; de esta forma, la meta programada para el periodo fue superada.
- Las ROP vigentes del Programa señalan tres estrategias para alcanzar el objetivo del FONAES:
 - Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades.
 - Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.
 - Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular ala población de escasos recursos.
- Paralelamente, FONAES promueve las siguientes estrategias de focalización regional: i) Municipios rurales, ii) Municipios indígenas y iii) los 125 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) del país (Estrategia 100x100).
- Asimismo, por tipo de beneficiarios impulsa las siguientes estrategias: i) Personas hablantes de lenguas indígenas, ii) Mujeres y iii) Personas con discapacidad.

4.1 Distribución del presupuesto ejercido

Durante el periodo enero-junio de 2011 se autorizaron y comprometieron apoyos por un monto de 884.5 millones de pesos.¹⁶ La distribución de los recursos por tipo de apoyo fue:

¹⁶ Dichos recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFP RH. Del monto total, han sido ejercidos 58.5mdp, quedando pendientes de pago 59.1mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

INVERSIÓN POR TIPO DE APOYO
Enero - Junio 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Distribución porcentual (%)
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	804.8	91.0
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	6.2	0.7
Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	59.7	6.8
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	2.1	0.2
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	11.7	1.3
Total	884.5	100.0

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

Por actividad institucional, el presupuesto ejercido se distribuyó de la siguiente manera:

INVERSIÓN POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
Enero- Junio 2011

Actividad institucional	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas ^{1/}	Beneficiarios Hombres y Mujeres ^{2/}
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad	401.7	3,703	10,047
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	482.8	2,180	9,143
Total	884.5	5,867	19,164

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

4.2 Estrategia 1. Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades

- Apoyos para abrir o ampliar un negocio: Se autorizaron apoyos a 4,675 unidades productivas, por una inversión que ascendió a 811.0 millones de pesos¹⁷, beneficiando con ello a 17,105 empresarios sociales (62.7% mujeres). Con estos apoyos será posible la generación de 13,400 ocupaciones y la preservación de 3,036 ocupaciones ya existentes; así como el reembolso del costo de elaboración de 940 estudios de preinversión.

¹⁷ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. De dichos recursos, han sido ejercidos 229.3 mdp, quedando pendientes de pago 581.7 mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO
Enero- Junio 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Estudios	Total de ocupaciones	Total de socios
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio	596.8	2,811	758	11,172	11,939
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres	192.6	1,670	163	4,722	4,730
Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad	19.7	190	17	461	413
Apoyos para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio	1.9	4	2	81	23
Total	811.0	4,675	940	16,436	17,105

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO POR GÉNERO
Enero- Junio 2011

Categoría de apoyo	Inversión (mdp)	Inversión per cápita Mujeres (mdp)	Unidades productivas	Estudios	Total de ocupaciones	Socios	Socias	Total socios
Exclusivo Mujeres	214.5	214.5	1,850	183	5,166	0	5,193	5,193
Mayoritario Mujeres	192.2	135.7	765	280	3,583	1,180	2,803	3,983
Mayoritario Hombres	342.2	138.0	1,579	415	6,256	4,010	2,734	6,744
Exclusivo Hombres	62.1	0.0	481	62	1,431	1,185	0	1,185
Total¹⁷	811.0	488.2	4,675	940	16,436	6,375	10,730	17,105

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

4.3 Estrategia 2: Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.

- Apoyos para desarrollar y fortalecer negocios establecidos. Durante el segundo semestre de 2011, se autorizaron apoyos por 59.7 mdp¹⁸. Con estos apoyos se beneficia a 2,085 empresarios sociales, integrantes de 1,112 unidades productivas, con apoyos para desarrollo de negocios, capacitación empresarial, desarrollo comercial y participación en eventos.

¹⁸ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFPRH. De dichos recursos, han sido ejercidos 24.7 mdp, quedando pendientes de pago 35.0 mdp, mismos que se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS
Enero- Junio 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades Productivas ^{1/}	Beneficiarios Hombres ^{2/}	Beneficiarios mujeres ^{2/}	Beneficiarios totales ^{2/}
Desarrollo de negocios ^{3/}	11.4	568	312	256	824
Capacitar y asesorar a negocios establecidos	19.6	57	53	112	165
Eventos de personas físicas, grupos o empresas sociales con un negocio establecido	3.4	317	0	436	436
Desarrollo comercial de los negocios establecidos	25.3	828	636	952	1,588
Total	59.7	1,112	686	1,399	2,085

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

^{3/} Información preliminar, los apoyos se encuentran en ejecución por lo que aún no se dispone del número definitivo de unidades productivas y personas beneficiadas.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- Los *apoyos para desarrollo de negocios* se destinaron a la ejecución de tres programas de incubación de empresas sociales dirigidos a grupos vulnerables: personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia y adultos mayores.
- Los *apoyos para capacitar y asesorar los negocios establecidos* se orientaron, entre otros, a los siguientes eventos:
 - Del 9 al 12 de marzo se llevó a cabo en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, la “Expo Láctea 2011: Congreso Internacional sobre Mastitis y Calidad de Leche; Congreso Internacional de Lácteos; Escuela de Lácteos Internacional, Escuela de Lácteos Mexicanos, Talleres Expo Láctea y Expoqueso”; al evento asistieron 24 empresarios sociales representantes de 13 unidades productivas. Con estos apoyos se fortalecen los conocimientos de los empresarios sociales en temas relacionados con salud animal, genética, calidad de la leche, diversificación y segmentación del mercado de lácteos, así como calidad, trazabilidad e inocuidad en la cadena productiva de leche.
 - VIII Expo nacional la cabra, el queso y la cajeta, VII Simposio internacional de caprinocultura, Curso de quesería y Curso de juzgamiento, que se llevaron a cabo del 12 al 15 de mayo. Participaron en los eventos 19 unidades productivas de los estados de Coahuila, Durango, Jalisco y Nuevo León. El objetivo de los eventos es incrementar las habilidades y conocimientos de los empresarios sociales en temas relacionados con el manejo, nutrición y reproducción del ganado caprino, así como la apropiación de los elementos básicos del juzgamiento de ganado.
 - 18° Congreso Internacional de actualización apícola, de los Mayas para el mundo, celebrado del 25 al 27 de mayo y al que asistieron 25 participantes de 17 unidades productivas de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán. El propósito del congreso es actualizar a los apicultores en temas como: comercio nacional e internacional de la miel, aspectos de inocuidad y calidad de la miel, sanidad apícola, mejoramiento genético de las abejas, colapso de la colmena, producción de miel orgánica y comercialización de productos de la colmena.

- Se dio inicio a un programa de asistencia técnica para mujeres de ocho empresas sociales que tienen un negocio de Producción Intensiva de Grana Cochinilla en condiciones de Invernadero y que fueron apoyadas en 2010. Estos apoyos tienen por objeto que las empresarias adquieran conocimientos, habilidades y aptitudes que les ayuden a mejorar sus procesos productivos.
- La inversión en *apoyos para eventos de personas físicas, grupos o empresas sociales con un negocio establecido* se destinaron a:
 - Doce Jornadas Estatales de Capacitación de Mujeres Empresarias, que tuvieron lugar en el mismo número de entidad federativas del país; estos eventos contaron con la participación de 436 empresarias sociales integrantes de 317 unidades productivas.
- La inversión en *apoyos para desarrollo comercial de los negocios establecidos* se canalizó a:
 - Del 9 al 11 de marzo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, tuvo lugar la “EXPOANTAD 2011: El Foro del Comercio con Desarrollo Responsable”. La Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) abrió las puertas de su EXPO a micro y pequeñas empresas del sector rural. Durante los tres días de exhibición, 32 empresas sociales apoyadas por FONAES promovieron sus productos entre las grandes cadenas comerciales que forman parte de ANTAD. Dichas empresas representaron a 13 estados del país con productos como artesanías, alimentos, cosméticos y ropa, entre otros.
 - Se realizó la XIII Feria Nacional de Empresas Sociales Expo FONAES 2011, del 2 al 5 de junio de 2011, a la cual asistieron 1,580 empresarios sociales integrantes de 826 unidades productivas de toda la República. El evento tiene como propósito brindar oportunidades para vender y promocionar al menudeo y mayoreo productos y servicios ofrecidos por las empresas sociales, facilitando su acceso a diversos mercados y propiciar espacios de promoción, intercambio de experiencias y formación empresarial para fortalecer el desarrollo comercial de las empresas sociales. Al evento se registró una asistencia de más de 89 mil personas.
- Apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y el fortalecimiento de empresas sociales.
 - Con el propósito de fortalecer la capacidad técnica y operativa de las organizaciones sociales, FONAES otorgó apoyos a cinco organizaciones sociales, con recursos que ascendieron a 2.1 millones de pesos.

4.4 Estrategia 3: Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

- Durante el periodo enero-junio de 2011, se autorizaron 260 apoyos para fomento y consolidación de la banca social por 11.7 millones pesos¹⁹ que beneficiaron 91 cajas solidarias para incrementar la cobertura en zonas de alta y muy alta marginación. Con dichos recursos se apoyó la realización de estudios especializados, la ampliación de cobertura, fusión y capacitación especializada de las instituciones.

¹⁹ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del RLFP RH. Del monto total, han sido ejercidos 1.1 millones de pesos, quedando pendientes de pago 10.6 millones de pesos, los cuales se ejercerán de acuerdo con el calendario de ministraciones establecido en los apoyos autorizados.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL
Enero- Junio 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Instituciones beneficiadas ^{1/}	Estudios
Estudios especializados	8.5	69	125
Ampliación de cobertura	2.2	9	38
Fusión	0.3	5	5
Capacitación especializada de cajas solidarias	0.7	64	0
Total	11.7	91	168

^{1/}Los datos no son sumables en virtud de que una misma institución, pudo recibir más de un apoyo.

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- Con estos apoyos para **capacitación especializada** se financió la asistencia de 144 representantes de cajas solidarias al “Curso-taller de capacitación especializada sobre la Oferta Institucional del BANSEFI y AGROASEMEX”, que tuvo lugar del 23 al 25 de marzo. El objetivo de esta capacitación fue brindar a los participantes información relacionada con el apoyo que ofrece FONAES para la Capitalización de las Cajas Solidarias.

4.5 Estrategias de Focalización Territorial

- Estrategia 100 x 100: Desde mayo de 2007, FONAES coadyuva en la Estrategia 100 x 100, instrumentada para otorgar recursos a los 125 municipios con más alto índice de marginación en el país que se ubican en siete entidades federativas. Durante el primer semestre de 2011, con recursos por 10.8 mdp, el programa otorgó un total de 85 apoyos en 18 de estos municipios.
- Mediante los apoyos para abrir o ampliar un negocio se benefició a 215 empresarios sociales y se generaron y preservaron 173 ocupaciones.

RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA 100 X 100. INVERSIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
Enero- Junio 2011

Entidad Federativa	Municipios atendidos	Inversión (mdp)	Número de apoyos
Chiapas	6	3.0	30
Durango	1	2.1	14
Guerrero	4	1.9	17
Nayarit	1	1.2	9
Oaxaca	2	0.1	2
Puebla	2	2.1	10
Veracruz	2	0.4	3
Total ^{1/}	18	10.8	85

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA 100 X 100 - RESULTADOS POR TIPO DE APOYO
Enero- Junio 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	10.0	51	173	215
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.1	9 Estudios	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	0.7	25	n.a.	42
Total	10.8	75	173	255

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- **Municipios Preponderantemente indígenas:** Con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos indígenas, FONAES atiende los 633 municipios que reportaron 40% o más de población indígena en el II Censo Nacional de Población del INEGI, 2005. Durante el primer semestre de 2011 la cobertura de atención es del 31.3% (198 municipios) en 15 entidades federativas. Cabe destacar que en seis de ellas se atendió al 100% de los municipios identificados como preponderantemente indígenas.

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO EN MUNICIPIOS PREPONDERANTEMENTE INDÍGENAS
Enero- Junio 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}	Socios / Participantes Indígenas ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	100.2	523	1,971	2,428	1,375
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.9	140 Estudios	n.a.	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	4.0	143	n.a.	247	152
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	2.0	13	n.a.	n.a.	n.a.
Total	107.1	673	1,971	2,665	1,514

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- **Municipios Rurales:** El FONAES considera como municipios rurales aquéllos donde 40% o más de sus localidades registraron menos de 2,500 habitantes, según datos del II Censo de Población del INEGI 2005. De un total de 1,600 municipios con esta característica, la inversión del Programa al mes de junio de 2011 alcanzó una cobertura de atención del 35.4% (566 municipios).

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO EN MUNICIPIOS RURALES
Enero- Junio 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	434.6	2,209	8,006	8,853
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	3.5	505 Estudios	n.a.	n.a.
Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	10.2	378	n.a.	705
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	5.2	48	n.a.	n.a.
Total	453.5	2,619	8,006	9,529

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

4.6 Estrategias de Focalización Poblacional

- **Población Indígena:** Las personas hablantes de lenguas indígenas son consideradas como uno de los núcleos de población objetivo del FONAES, según se establece en las ROP 2011. Al mes de junio de 2011 el programa otorgó recursos a 560 unidades productivas integradas al menos por una persona indígena. El total de la inversión en estos apoyos ascendió a 83.3 mdp.

RESULTADOS POR TIPO DE APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA
Enero- Junio 2011

Tipo de apoyo	Inversión (mdp)	Unidades productivas, Organizaciones e Instituciones beneficiadas ^{1/}	Ocupaciones totales	Socios / Participantes totales ^{2/}	Socios / Participantes Indígenas ^{2/}
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	78.3	415	1,606	2,040	1,654
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.7	112 Estudios	n.a.	n.a.	n.a.
Apoyo para desarrollar y fortalecer negocios establecidos	4.3	150	n.a.	251	233
Total	83.3	560	1,606	2,281	1,872

^{1/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma unidad productiva, organización o institución, pudo recibir más de un apoyo.

^{2/} Los datos no son sumables en virtud de que una misma persona pudo recibir más de un apoyo.

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- **Mujeres:** Para coadyuvar con las iniciativas empresariales de las emprendedoras de escasos recursos, FONAES otorga apoyos para abrir o ampliar un negocio en condiciones preferenciales (hasta 80% del monto del proyecto) a aquellas unidades productivas integradas y dirigidas exclusivamente por mujeres. Durante el segundo semestre de 2011, del total de recursos autorizados por el programa en apoyos para abrir o ampliar un negocio, el 23.7% (192.6 millones

de pesos) se destinó a negocios de mujeres, los cuales generaron 4,130 ocupaciones y preservaron 592 ya existentes.

RESULTADOS DE LOS APOYOS DE EQUIDAD DE GÉNERO
Enero- Junio 2011

Instrumento	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Ocupaciones totales	Socias
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	191.6	1,670	4,722	4,730
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	1.0	163 Estudios	n.a.	n.a.
Total	192.6	1,670	4,722	4,730

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

- **Personas con discapacidad:** Con el fin de contribuir a la inserción laboral y fomentar su participación en la vida económica del país, FONAES otorga recursos en condiciones preferenciales (hasta 90% del monto total del proyecto) a las unidades productivas integradas por 50% o más de socios con discapacidad. Del total de recursos autorizados por el programa en apoyos para abrir o ampliar un negocio, el 2.4% se destinó a negocios que integran a personas con discapacidad, los cuales generaron 406 ocupaciones y preservaron 55 ya existentes.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Enero- Junio 2011

Instrumento	Inversión (mdp)	Unidades productivas	Ocupaciones totales	Socios totales	Socios con discapacidad
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Proyectos productivos	19.6	190	461	413	281
Apoyo para abrir o ampliar un negocio-Estudios	0.1	17 Estudios	n.a.	n.a.	n.a.
Total	19.7	190	461	413	281

n.a. No aplica

FUENTE: Coordinación General del FONAES. Secretaría de Economía.

5. Evaluaciones externas

Durante el primer semestre de 2011, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 del FONAES con las siguientes conclusiones:

- **Fortalezas:**
 - Muy buen desempeño del programa. En lo que se refiere a los servicios de capacitación del FONAES obtuvieron una buena calificación (92%) ya que superaron la meta establecida. Aunado a ello, el programa alcanzó la meta sexenal de contar con al menos una caja solidaria en las 263 microrregiones.
 - Mejoras metodológicas. Se elaboraron indicadores que permitirán realizar comparaciones entre las diferentes representaciones federales, capacitadores y empresas sociales.
 - Mejora de la gestión. Con la implementación del Sistema Integral En Línea (SIEL), se integra una base de datos de las solicitudes de apoyo la cual puede ser compartida con los responsables de otros programas sociales y con ello evitar posibles duplicidades.

- **Retos y Recomendaciones:**

- La construcción de indicadores que permitan medir la capacidad empresarial de un individuo de escasos recursos, a fin de delimitar con mayor precisión la población potencial del FONAES y focalizar aún mejor cuál debiera ser la población atendida.
- Entender qué factores determinan la demanda por cada estrategias del programa, incluso si el presupuesto y las distintas reglas de las estrategias determinan el tamaño de la población objetivo, cabe la posibilidad de realizar un estudio al respecto.

4. PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS (PCEZM)

1. Objetivo General

Promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas localidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de las empresas que representen fuentes permanentes del empleo para la población.

2. Características

El PCEZM surge a través del *Decreto por el que se establece el Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas* (Decreto) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2008, para apoyar el empleo y promover la instalación y operación de centros productivos en aquellas comunidades marginadas del país que reúnan las condiciones que permitan el desarrollo de empresas que representen fuentes permanentes de empleo.

El programa tiene carácter intergubernamental, correspondiendo a la Secretaría de Economía (SE) apoyar principalmente los centros productivos, los cuales se otorgan en apego a los Lineamientos de Operación del programa publicados para dicho fin. El PCEZM al interior de la Secretaría de Economía es operado por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME).

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PCEZM deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa cuenta con una cobertura nacional y está dirigido a localidades consideradas de alta y muy alta marginación, cuya población no exceda de cincuenta mil habitantes. Su población objetivo la constituyen los contribuyentes, tanto personas físicas como morales, que se adhieran al Programa.
- Para determinar el grado de marginación de una localidad, se utilizan los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (2005), que toman en cuenta una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.
- El número de localidades de alto y muy alto grado de marginación que existen en la República Mexicana son:

LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN EN MÉXICO

Grado de Marginación	Localidades	No. de Habitantes
Localidades de Muy Alta Marginación	27,365	3,200,000
Localidades de Alta Marginación	47,239	14,600,000
Total	74,604	17,800,000

FUENTE: Consejo Nacional de Población, 2005.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Los tipos de apoyo que otorga el programa conforme lo establecido en el Decreto por el cual se establece el PCEZM son:

- Financiamiento en condiciones preferenciales para la construcción de naves industriales de los centros productivos, bajo los criterios que determine la Secretaría de Economía, conforme a lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos para la Operación del Programa. Los montos y porcentajes máximos de apoyos que otorga el PCEZM para la construcción de centros productivos son determinados por el Consejo Directivo, con base en la evaluación y opinión técnica de la Dirección General de Promoción Empresarial de la SPYME.
- Reembolso de las cuotas obrero patronales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (art. cuatro del Decreto).
- Créditos y garantías para la modernización de la infraestructura por parte de la Banca de Desarrollo; créditos para el crecimiento y mantenimiento de estancias infantiles y guarderías; y créditos, arrendamiento financiero o garantías para la adquisición y renovación de transporte del personal de los centros productivos (art. seis del Decreto).
- Financiamientos para autoconstrucción o mejoramiento de vivienda, así como para la adquisición de lotes de terreno por parte de los trabajadores de los centros productivos (art. siete del Decreto).
- Becas en la modalidad de capacitación mixta (art. ocho del Decreto).
- Deducción de forma inmediata de las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo (art. nueve del Decreto).

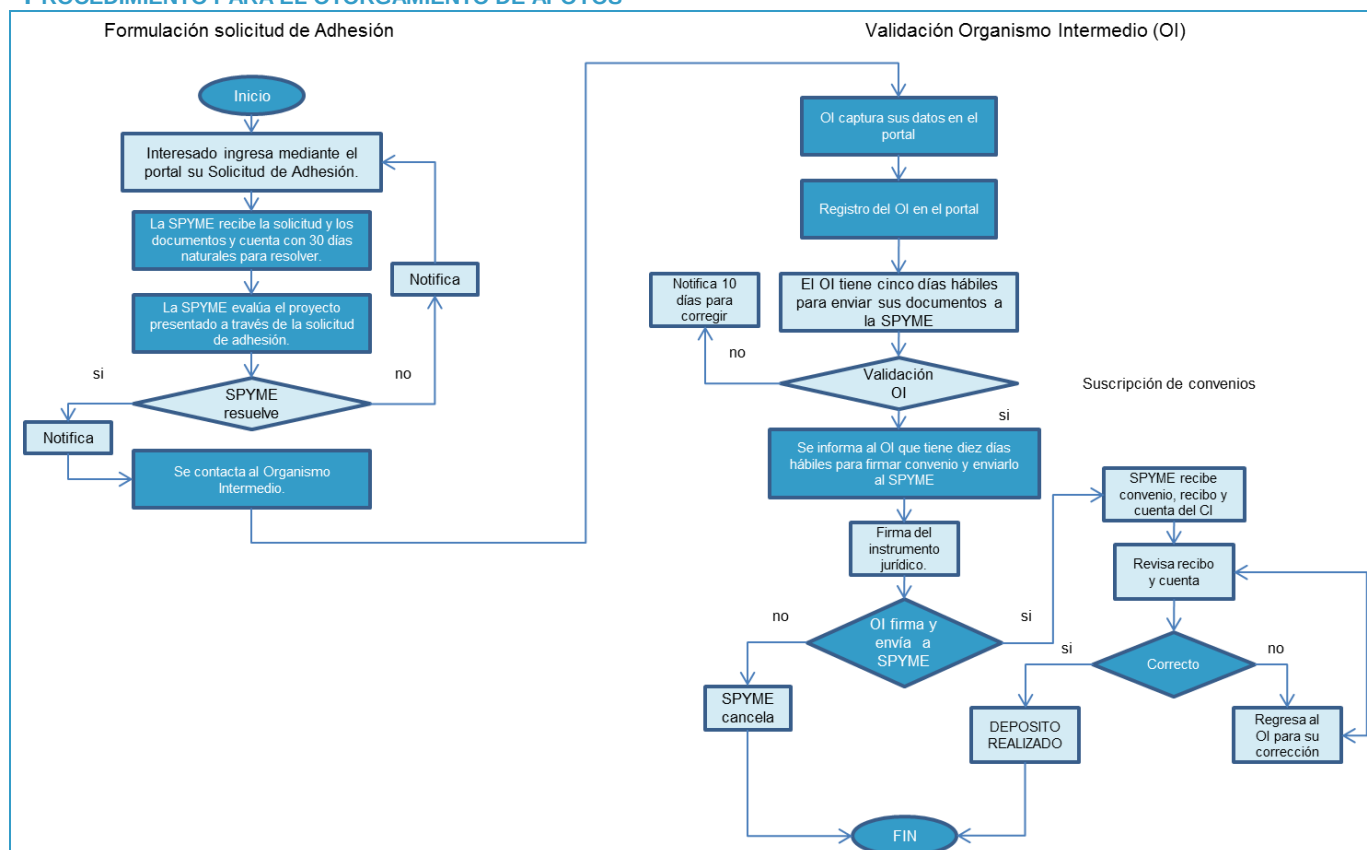
III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Los apoyos del programa se canalizan a los beneficiarios mediante Organismos Intermedios, siendo éstos los gobiernos de los estados a través de las dependencias cuyo ámbito de competencia se relacione con los objetivos generales y específicos del Programa, como lo son: los Ayuntamientos, los Organismos Públicos Descentralizados, los Fideicomisos de carácter público y las secretarías del Gobierno Estatal.

Los Organismos Intermedios están encargados de cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos del PCEZM, las emitidas por el Consejo Directivo y las demás aplicables (art. 23 de los Lineamientos para la Operación del PCEZM); entre sus obligaciones destacan:

- Aplicar estrictamente los apoyos del Programa para la ejecución del proyecto en el concepto de apoyo aprobado.
 - En su caso, celebrar convenios con los beneficiarios del proyecto aprobado, mediante los cuales se asegure el cumplimiento de las obligaciones de éstos.
 - Supervisar y vigilar la ejecución del proyecto aprobado, así como el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes, los compromisos, tiempos, metas y objetivos, establecidos en el Convenio.
 - Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección.
 - Rendir informes trimestrales del estado que guarda el proyecto para el cual se aprobaron apoyos del Programa, así como de los avances en el ejercicio de los recursos, con las metas y objetivos alcanzados
- Para que los apoyos puedan ser canalizados a través de los Organismos Intermedios, éstos deben ser validados previamente por la SPYME. Para ello, el Organismo Intermedio captura sus datos en el portal <http://empleoenzonasmarginadas.economia.gob.mx/programa> y envía adjunta la documentación jurídica descrita en el Anexo F de los Lineamientos. La Dirección General de Promoción Empresarial de la SPYME revisa y verifica que se acredite la legal existencia del Organismo Intermedio y las facultades para la realización de actos de administración. Si la documentación ingresada en el sistema cumple los requisitos, se encuentra completa y se acreditan facultades, se valida al Organismo Intermedio y se publica en el Portal. Posteriormente, el Organismo Intermedio debe suscribir el convenio correspondiente.
 - Los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación, son evaluados y opinados técnicamente por la Dirección General de Promoción Empresarial. En la evaluación se verifica si el proyecto:
 - Cumple con los requisitos previstos en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación;
 - La viabilidad técnica y financiera del proyecto para el cual se solicitó el apoyo, y
 - Que el proyecto cumpla con el objeto de los Lineamientos.
 - Posteriormente se someten a la consideración del Consejo Directivo del PCEZM, en su calidad de instancia normativa del programa, para que estos sean aprobados o rechazados.
 - Una vez que se aprueban los proyectos por el Consejo Directivo se procede con la formalización del instrumento jurídico entre el Organismo Intermedio y la SPYME. Posteriormente se entregan los recursos al Organismo Intermedio una vez que cuente con una subcuenta o una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos y se haya entregado a la SPYME el recibo por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS



FUENTE: Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas

- El Consejo Directivo del programa determina los proyectos que podrán ser apoyados y está conformado de la siguiente manera, conforme al artículo 29 de los Lineamientos:
 - El titular de la SPYME de la SE, quien lo presidirá;
 - Los Consejeros serán tres funcionarios subordinados a éste, con nivel de Director General, los cuales representarán a tres Direcciones Generales, y
 - Un representante del Órgano Interno de Control.
- Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, sólo con derecho a voz.
- Las facultades y obligaciones del Consejo Directivo se encuentran establecidos en el artículo 30 de los Lineamientos de Operación.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- El Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas, opera a través del Portal mediante el cual se reciben las solicitudes de adhesión de los aspirantes a ser beneficiados por el Programa y Organismos Intermedios. El sistema permite tener una base de datos dinámica que facilita el manejo eficiente de la información para generar informes, dar seguimiento a proyectos y, en general, contribuye a una administración adecuada del programa.

Asimismo el Portal del PCEZM pone a disposición de los usuarios una herramienta de geolocalización que permite ubicar de manera precisa, a lo largo de la República Mexicana, las localidades de alta y muy alta marginación.

- Para acceder a los apoyos del Programa, el interesado debe llenar la Solicitud de Adhesión que se encuentra disponible en el Portal del Programa. La Dirección General de Promoción Empresarial brinda asesoría y orientación a los interesados en la presentación e integración de la Solicitud de Adhesión y de la documentación requerida, y posteriormente verifica la correcta integración de la Solicitud de Adhesión. La información brindada permitirá evaluar la viabilidad del proyecto.
- Para ser beneficiario del programa, los proyectos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto y en los Lineamientos de Operación:
 - Ubicarse en localidades de alta y muy alta marginación, cuya población no exceda de los 50 mil habitantes.
 - Haber presentado su aviso de inicio de actividades ante el Registro Federal de Contribuyentes, después del 22 de enero de 2008.
 - Generar un mínimo de 50 empleos formales y permanentes.
 - Que la actividad del Centro Productivo corresponda al sector secundario o terciario de la economía.
 - Acreditar mediante escritura pública la propiedad del inmueble donde se realizará la obra, a favor de la empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Para administrar el programa, de conformidad al artículo 6 de los Lineamientos de Operación, hasta el 5% del presupuesto federal asignado será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, supervisión y evaluación del Programa por parte de la SPYME.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Para corroborar el avance del proyecto y los recursos ejercidos, la Dirección General de Promoción Empresarial de la SPYME da seguimiento a los proyectos a través de los Reportes Trimestrales que son enviados por los Organismos Intermedios.

- Asimismo, el programa se somete a las evaluaciones externas establecidas en el Programa Anual de Evaluación y conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el PEF, de las cuales surgen recomendaciones para la mejora de la operación del programa y sus resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Conforme lo señala el artículo 5 de los Lineamientos del PCEZM, los apoyos destinados a la ejecución de un proyecto, pueden ser complementados con aportaciones de los gobiernos estatales, municipales, así como de los sectores social y privado. Por lo general, los Organismos Intermedios aportan el 50% del costo total del proyecto.
- En el artículo 21 de los lineamientos del PCEZM, se señala que serán entregados al Organismo Intermedio (OI) los apoyos del Programa, cuando:
 - Se haya suscrito el instrumento jurídico entre el OI y la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME);
 - Se cuente con una subcuenta o una cuenta bancaria específica, en la cual se deberán depositar, en su caso, los recursos complementarios que aporten los sectores público (gobiernos estatales y/o municipales), social y privado, los cuales deberán identificarse en subcuentas específicas, con el fin de diferenciarlos de los recursos federales.
 - Se haya entregado a la SPYME el recibo por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Con el fin de reducir costos y facilitar el acceso al programa por parte de los inversionistas interesados, y en virtud de que a la Secretaría de Economía (SE) le corresponde regular, fomentar y estimular el desarrollo de la industria en el país, se estableció a la SE como la ventanilla única del conjunto de acciones gubernamentales para la creación de empleo en zonas marginadas que se establecieron en el decreto de creación del PCEZM. De esta manera, la SE es la ventanilla para los apoyos que en el marco de este programa otorgan instancias como el IMSS, INFONAVIT, la banca de desarrollo, la Sociedad Hipotecaria Federal y Secretaría del Trabajo y Previsión Social (artículos cuarto, sexto, séptimo y octavo del Decreto).
- Los recursos del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos estatales de control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO.

- Los beneficios que otorga el Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas están sujetos a las siguientes temporalidades, de acuerdo al Decreto por el que se establece el Programa:
 - Para el reembolso de las cuotas obrero patronales, el pago de los montos equivalentes a las cuotas y aportaciones correspondientes en los dieciocho meses inmediatos a su adhesión, no podrá exceder del 30 de noviembre de 2012 (art. cuatro del Decreto).
 - Créditos y garantías para la modernización de la infraestructura por parte de la Banca de Desarrollo, el plazo pago será de hasta diez años. (art Sexto del Decreto).
 - Créditos para el crecimiento y mantenimiento de estancias infantiles y guarderías; el plazo de pago será de dos años. (art Sexto del Decreto).
 - Créditos, arrendamiento financiero o garantías para la adquisición y renovación de transporte del personal de los centros productivos, el plazo de pago será de hasta cuatro años. (art Sexto del Decreto).
 - Financiamientos para autoconstrucción o mejoramiento de vivienda, así como para la adquisición de lotes de terreno por parte de los trabajadores de los centros productivos, los plazos de pago serán de hasta 7 años. (art. siete del Decreto)
 - Becas en la modalidad de capacitación mixta hasta por tres meses. (art Octavo del Decreto)
 - Deducción de forma inmediata de las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo, hasta el 31 de diciembre de 2012 (en el ejercicio fiscal en que se adquieran dicho bienes) (art Noveno del Decreto)
- La adhesión al Programa sólo se podrá realizar hasta el 31 de agosto de 2011.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El PCEZM, establece un conjunto de acciones y programas gubernamentales de distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de crear condiciones favorables para realizar inversiones y apoyar el desarrollo de proyectos productivos y de empresas que permitan generar oportunidades de trabajo en localidades marginadas. La Secretaría de Economía constituye la ventanilla única de todas las acciones del Gobierno Federal para impulsar el empleo en zonas marginadas del país. Por lo anterior, la SE resuelve las solicitudes de adhesión a los beneficios que otorga el programa, sin perjuicio de la resolución que les corresponde a las otras instancias que participan, conforme lo estipula el Decreto en su artículo tercero.
- Durante el primer trimestre de 2011, se elaboró la propuesta de modificación al Decreto por el que se establece el programa para la creación de empleo en zonas marginadas, así como el proyecto de Lineamientos para la Operación 2011, ambos orientados a la mejora continua del programa.

3. Acciones relevantes

- Con las modificaciones al Decreto de creación del programa, se amplía el radio de influencia respecto a la ubicación de la zona marginada, con el fin de que se vean beneficiadas todas aquellas localidades aledañas a la zona objeto del programa y poder extender los beneficios en la generación de empleos. La propuesta de modificación está siendo sometido a la consideración de las dependencias involucradas y se prevé su publicación en el Diario Oficial de la Federación durante el tercer trimestre de 2011.
- Se elaboró el proyecto de Lineamientos de Operación 2011, a fin de adecuarlos al decreto y a las necesidades actuales para la operatividad del Programa. Dichos Lineamientos serán sometidos a consideración del Consejo Directivo del PCEZM para ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el tercer trimestre del año en curso.
- Se actualizó la Matriz de Indicadores de Resultados, la cual toma en consideración aquellos indicadores medibles que representan los resultados del programa. Dicha Matriz se incluyó en la propuesta de Lineamientos para la operación del PCEZM 2011.
- Se realizó la Primera Sesión del Consejo Directivo del PCEZM el 26 de mayo del año en curso, durante la cual se aprobaron 3 proyectos.
- De enero a junio de 2011, se llevó a cabo la difusión del Programa en diversos estados, a fin de captar proyectos estratégicos susceptibles de ser beneficiados.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Durante el periodo enero-junio de 2011, fueron recibidas 33 solicitudes de adhesión, a través del Portal del Programa.
- Durante el primer semestre de 2011, se analizaron los planes de negocios de proyectos correspondientes a diferentes entidades del país, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos que establece el Decreto y los Lineamientos para la operación del programa. Cabe mencionar que el calendario presupuestal 2011 del programa contempla el ejercicio del recurso en el mes de julio.
- En el mes de mayo fue celebrada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PCEZM, durante la cual se aprobaron tres proyectos, con los que se comprometieron el 98.7% de los recursos asignados al Programa en el presente Ejercicio Fiscal; asimismo se crearán 1,900 empleos formales y directos, rebasando la meta planteada para 2011, de 1,500 empleos, en un 26.7%.

Los Estados en los que se ubicarán los centros productivos son: Yucatán, Morelos e Hidalgo; cabe mencionar que estos dos últimos no habían participado en el programa en años anteriores, por lo que recibirán por primera vez apoyo del PCEZM.

- En junio tuvo lugar la inauguración de la “Planta Milenio” de la Empresa *Procter & Gamble*, encabezada por C. Presidente de la Republica, empresa apoyada por el PCEZM en el 2009 con el compromiso de generar 1,700 empleos formales. La nave industrial está ubicada en la localidad de alta marginación “Colonia la Soledad” en el municipio de Irapuato, Gto., cumpliendo el compromiso de creación de empleos formales y directos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS
(Al segundo Trimestre 2011)
MILLONES DE PESOS

Sesión	Fecha	Proyectos	Aportación PCEZM	Aportaciones complementarias				Total
				Entidad Federativa	Sector Académico	Sector Privado	Otros	
1ra Ord	Mayo 211	Mayan Tejidos S.A. de C.V.	65					65
1ra Ord	Mayo 211	Industrial Textil MMS S.A. de C.V.	32	13				45
1ra Ord	Mayo 211	Grupo Industrial de Alimentos Arous S.A. de C.V.	8			4.8		12.8
	TOTAL		105	13		4.8		122.8

FUENTE: Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas

5. Evaluaciones externas

Durante el segundo trimestre de 2011, se aplicó al Programa la “Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011”, que fue realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), de la cual podemos destacar los siguientes puntos:

- Fortalezas:
 - El padrón de beneficiarios es una buena fuente de información, económica y confiable.
 - El monto de recursos comprometidos por los gobiernos estatales para el apoyo del programa.
- Retos y recomendaciones:
 - Es necesario hacer una Evaluación de Diseño que permita redefinir las poblaciones en términos de personas y diseñar una estrategia adecuada para cubrir a esta población.
 - Adecuar las poblaciones a los recursos del programa de manera más factible.
 - Los Indicadores de Resultados tienen oportunidad de mejora, en particular en su formulación.

5. FONDO DE APOYO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores.

En los proyectos señalados, podrán ser beneficiarias las grandes empresas, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la consecución de las actividades señaladas en el párrafo anterior.

1.1 Objetivos específicos

- **Para todas las categorías:**
 - Promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional;
 - Contribuir al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos;
 - Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, y
 - Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular, de las micro, pequeñas y medianas empresas. Con excepción de la Categoría VI: Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción.
- **Para la categoría I: NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS.**
 - Contribuir a la generación de empleos;
 - Contribuir a la generación de emprendedores, y
 - Estimular la generación de nuevas empresas.
- **Para la categoría II: MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS.**
 - Contribuir a la conservación de empleos formales;
 - Estimular la generación de nuevas empresas, y
 - Contribuir al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos.

- **Para la categoría III: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los Centros México Emprende que permitan otorgar servicios públicos a los emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, de manera integral, accesible, ágil y oportuna, de acuerdo con su tamaño y potencial, en un solo lugar.

- **Para la categoría IV: EMPRESAS GACELA.**

- Contribuir a la generación de empleos;
- Contribuir a la conservación de empleos formales, y
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- **Para la categoría V: EMPRESAS TRACTORAS.**

- Apoyar el encadenamiento productivo que promueva la integración a las cadenas productivas de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- Contribuir al desarrollo de infraestructura productiva industrial, comercial y de servicios, y
- Fomentar las exportaciones de productos y servicios de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- **Para la categoría VI: REALIZACION DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCION.**

2. Características

- Los apoyos del Fondo PYME están integrados por recursos federales previstos en el PEF del ejercicio fiscal correspondiente y se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios, con apego a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, las ROP y las demás disposiciones legales aplicables (Regla 4, ROP).
- La población objetivo del Fondo PYME son las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del país, así como los emprendedores que cuentan con una idea productiva.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del Fondo PyME deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El Fondo PYME tiene una cobertura nacional y su población objetivo está constituida por:
 - Emprendedores;
 - Micro empresas, y
 - Pequeñas y medianas empresas.
- Excepcionalmente y cuando así lo autorice el Consejo Directivo, las grandes empresas podrán ser parte de la población objetivo del Fondo PYME, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES, promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales o generen impacto económico, sectorial o regional en la entidad federativa o región de que se trate.
- También, de manera excepcional, los Organismos Intermedios podrán ser beneficiarios, si sus proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES.
- La importancia de la medición de la población objetivo (cobertura) radica en la atención que pueda darse con el recurso económico asignado. No obstante, el objetivo siempre serán todas las empresas del país, pues la idea es lograr mayor competitividad de las empresas para con ello, contribuir al desarrollo económico del país y a las líneas y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía.
- Se puede realizar una estimación del porcentaje de la población objetivo que se puede atender con los recursos asignados al programa. En ese sentido y considerando el recurso que se otorgó al Fondo PYME para el ejercicio 2011, se estableció como meta brindar atención a 220,000 MIPYMES en las seis categorías a través de las que se canalizan los apoyos del Fondo PYME.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Los apoyos otorgados por el Fondo PyME se integran en seis categorías, las cuales se dividen en subcategorías y éstas a su vez, se conforman de varios conceptos. Las categorías y subcategorías de apoyo del Fondo PyME son las siguientes:

I. NUEVOS EMPRENDEDORES E INCUBADORAS DE EMPRESAS

1. Capacitación y consultoría
2. Equipamiento e Infraestructura
3. Transferencia de Modelos
4. Promoción

II. MICROEMPRESAS Y FRANQUICIAS

1. Capacitación y consultoría
2. Estandarización y Transferencia de Modelos
3. Equipamiento e Infraestructura de Franquicias
4. Promoción Franquicias

III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

1. Capacitación y consultoría Centros México Emprende
2. Formación de instructores y consultores
3. Estandarización de Metodologías

4. Infraestructura y/o Equipamiento y/o Sistemas
 5. Promoción
 6. Asesoría para facilitar el acceso de MIPYMES y emprendedores al financiamiento
 7. Fondos de Garantía
 8. Intermediarios financieros no bancarios
 9. Fondos de financiamiento
 10. Clubes de inversionistas y/o emprendedores
 11. Fondos de Capital
 12. Capacitación en capital de riesgo
 13. Metodologías, contenidos y materiales
 14. Elaboración de estudios y proyectos
 15. Esquemas de reducción de costos de financiamiento
- IV. EMPRESAS GACELA
1. Innovación y Desarrollo Tecnológico
 2. Fortalecimiento y aceleración del crecimiento de empresas
- V. EMPRESAS TRACTORAS
1. Fortalecimiento institucional de Organismos Intermedios
 2. Capacitación y consultoría
 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales
 4. Formación de instructores y consultores
 5. Planes y proyectos estratégicos
 6. Promoción
 7. Infraestructura productiva
 8. Proyectos estratégicos
 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de las MIPYMES
 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior
 11. Promoción
- VI. REALIZACIÓN DE EVENTOS PYME Y OTRAS ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN.

Al respecto es importante señalar que en el Anexo C de las Reglas de Operación, se listan los conceptos que integran cada una de las seis categorías de apoyo, desglosando en cada caso los montos y porcentajes máximos de apoyo, así como las restricciones que aplican.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Los apoyos del Fondo PYME se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios (OI), que son los encargados de canalizar los apoyos a la misma. Los OI son las personas morales cuyos fines u objeto sean compatibles con al menos uno de los objetivos del Fondo PyME, así como aquellos que reconozca el Consejo Directivo al momento de dictaminar los proyectos que se someten a su consideración (regla 3, fracción XVI, ROP).

- Las ventajas de este esquema son las siguientes:
 - Se cuenta con un organismo que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para ejecutar un proyecto o para coordinar la realización del mismo. Esta circunstancia da una

mayor certidumbre sobre la consecución de los objetivos, metas e impactos asociados al recurso otorgado.

- Se canalizan los recursos para apoyar proyectos integrales que inciden en el desarrollo económico de una región o sector y contribuyen al incremento de productividad y competitividad de las MIPYMES. Con esto se logra que los apoyos se apliquen a iniciativas debidamente estructuradas con objetivos claros y metas definidas en vez de aplicarse a necesidades particulares de MIPYMES que si bien son importantes no tienen un impacto en el desarrollo económico de la región o localidad.
- El Organismo Intermedio es fundamental para la dispersión de los apoyos entre las MIPYMES y los emprendedores, toda vez que no es posible atender de manera directa a las más de cinco millones de MIPYMES y a los emprendedores del país. El Organismo Intermedio se convierte en un socio de la SPYME para hacer llegar los beneficios a la población objetivo.
- El Organismo Intermedio es la instancia que rinde cuentas del proyecto apoyado en lo que se refiere al uso y aplicación de los recursos y el logro de los impactos comprometidos, lo que facilita el seguimiento.
- En muchos de los proyectos apoyados, el Organismo Intermedio también aporta recursos para la realización del proyecto.
- Las personas morales que por primera vez deseen fungir como OI, con el propósito de presentar proyectos al Fondo PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de dos años²⁰ a la fecha de ingreso de su documentación jurídica y contar con la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar proyectos del Fondo PYME.
 - Si se acredita la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar proyectos del Fondo PYME., podrá llenar la Cédula de Apoyo para solicitar los apoyos, mediante el aviso y la habilitación que para tal efecto se hará en el Sistema de Transparencia PYME.
 - Si no se acredita la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar proyectos del Fondo PYME, las unidades administrativas de la SPYME le notificarán a través del Sistema de Transparencia PYME, que no cuenta con el perfil para ser considerado como Organismo Intermedio para participar en el Fondo PYME.
- Los OI que recibieron apoyos del Fondo PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado beneficiarios de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores, deberán estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los apoyos a los fines aprobados y hayan acreditado la aplicación de los recursos con la presentación de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto, según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado.
 - En caso de que el OI se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, podrá requisitar la Cédula de Apoyo para solicitar los apoyos del Fondo PYME,

²⁰ De acuerdo a la Modificación realizada a las ROP del Fondo PYME, publicada en el DOF el 8 de junio de 2011.

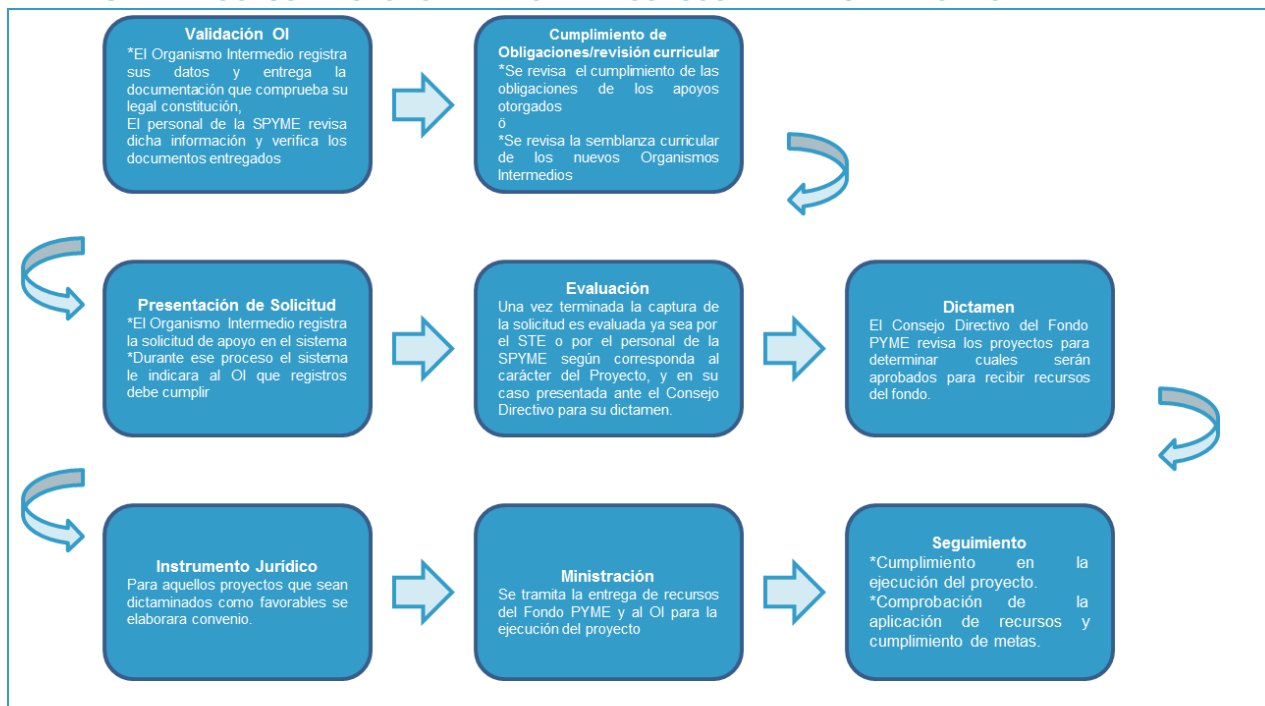
mediante el aviso y la habilitación que para tal efecto se hará en el Sistema de Transparencia PyME.

- Si el proyecto presentado por un OI tiene impacto en dos o más entidades federativas y no presenta aportaciones de las entidades donde se desarrollará se considera un proyecto nacional (o no estatal) y será evaluado por la unidad administrativa de la SPYME competente en función de los conceptos de apoyo solicitados.
- Si una entidad estatal aporta recursos para la ejecución de un proyecto con incidencia en la entidad federativa, éste se considera un proyecto estatal y será evaluado por el Subcomité Técnico estatal, que es la instancia constituida en cada estado que evalúa, dictamina y da seguimiento a los proyectos estatales que cuentan con aportación de recursos de una entidad federativa.
 - Si una entidad federativa no aporta recursos a los proyectos de carácter estatal, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a la población objetivo a través de los OI para la ejecución de los proyectos estatales.
 - En su caso, los demás aportantes deberán asumir los montos y porcentajes de aportación conforme a lo establecido en el Anexo C de las Reglas de Operación.
 - Las cédulas de apoyo de proyectos estatales que no contemplen la aportación de recursos de una entidad federativa, no serán evaluadas por los Subcomités y su seguimiento corresponderá a la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo.
- Los proyectos presentados por los OI son dictaminados (aprobados o rechazados) por el Consejo Directivo del Fondo PYME (regla 36, ROP), que es, de acuerdo con la reglas 33 de las ROP 2011 del Fondo PYME, la instancia normativa y órgano máximo del programa y cuya integración se señala en la regla 34:
 - El titular de la SPYME, quien lo presidirá, y cuatro funcionarios subordinados a éste, con nivel mínimo de Director General;
 - Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) debidamente acreditados, y
 - Un representante del Órgano Interno de Control en la SE, quien participará sólo con derecho a voz.
- Adicionalmente, el Consejo Directivo podrá invitar a representantes de organismos e instituciones que se relacionen con los proyectos o asuntos presentados en las sesiones, solamente con derecho a voz.
- El Director General de la SPYME que corresponda o su suplente deberán abstenerse de votar respecto de los proyectos que hayan sido evaluados por la unidad administrativa de la SPYME a la que estén adscritos.
- Por su parte, la conformación del Subcomité Técnico Estatal se encuentra establecida en la regla 36 y en la regla 37 se señalan sus derechos y obligaciones.
- Los apoyos del Fondo PYME serán entregados al Organismo Intermedio cuando haya suscrito el convenio por todas las partes en términos de la regla 21 y el Anexo H de las ROP y se cumpla lo siguiente:
 - Se tenga una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales aprobados para la ejecución del proyecto, que distinga contablemente su

origen, los rendimientos financieros generados e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado. Debe contar con una cuenta para cada proyecto que le sea aprobado, y

- Se haya entregado el recibo original por concepto de los recursos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME.
- En esta cuenta bancaria se deberán depositar también los recursos de los demás participantes del proyecto en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de que el Organismo Intermedio reciba en la misma los recursos del Fondo PYME, salvo las aportaciones en especie reconocidas por el Consejo Directivo.
- Los recursos de los demás participantes del proyecto, así como los rendimientos financieros generados por éstos deberán identificarse en subcuentas específicas, con el fin de que se diferencien de los recursos federales.
- El seguimiento, análisis y verificación de la comprobación de los recursos y de los impactos y metas a generar con la ejecución del proyecto, está a cargo las unidades administrativas de la SPYME competentes en función del concepto de apoyo otorgado, así como de los Subcomités respecto de los proyectos con aportación de recursos de la entidad federativa.
- En el Manual de Procedimientos del Fondo PYME se detalla para cada una de las ocho etapas del proceso de otorgamiento de recursos previstas en las reglas 14 a 23 de las ROP: su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción, y los elementos de evaluación, en su caso. De una manera ejecutiva, las ocho etapas son las siguientes:

ETAPAS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE RECURSOS A TRAVÉS DEL FONDO PYME

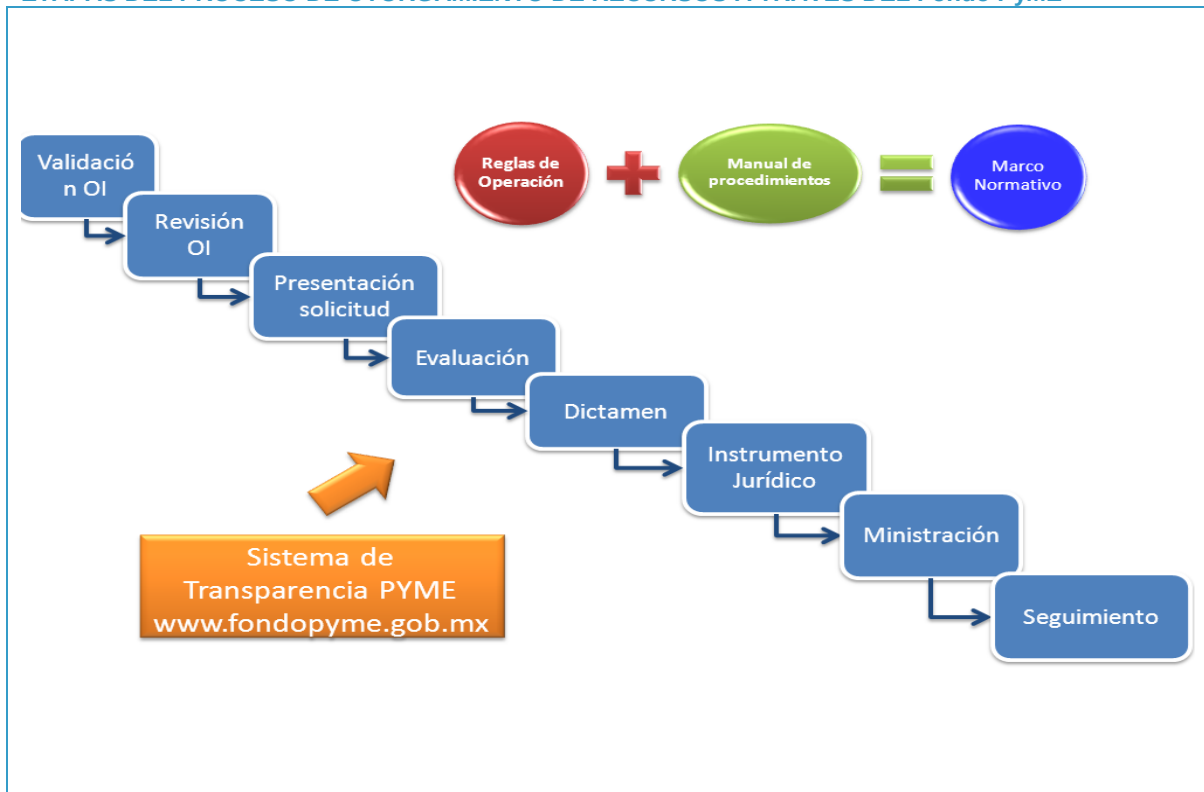


IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN

DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- El medio para solicitar apoyos al Fondo PYME es a través del **Sistema de Transparencia PYME** (www.fondopyme.org.mx), que integra las ocho etapas establecidas en las reglas 14 a la 23 de las ROP y el Manual de Procedimientos. De manera esquemática las etapas son las siguientes:

ETAPAS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE RECURSOS A TRAVÉS DEL Fondo PyME



- El proceso inicia cuando el OI solicita su validación para fungir como tal ante el Fondo PYME, y a partir de ahí se van sucediendo las etapas tal y como se establece en las ROP (reglas 14-23) y el Manual de Procedimientos.
- El Sistema de Transparencia PYME se diseñó para dar cumplimiento a la normatividad establecida y la bases de datos guardan la información asentada en el Formato de Cédula de Apoyo (Anexo A, ROP 2011, de los Informes Trimestrales (Anexo J, ROP 2011) y Final (Anexo K, ROP 2011), así como el registro de los documentos jurídicos que presentan los OI (Anexo D, ROP 2011).
- En lo que se refiere al costo administrativo, el Fondo PYME tiene asignado en el Presupuesto de Egresos 2011 un monto para la contratación de personal eventual que apoya en cada una de las etapas del proceso, y en lo que se refiere al gasto asociado a la operación del programa, en la regla 9 de las ROP vigentes se establece que hasta el 4.8% será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del Fondo por parte de la SPYME.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- En la Regla 23 de las Reglas de Operación 2011 del Fondo PYME se establece el mecanismo para el seguimiento de los recursos otorgados para la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME.
- Según el concepto de apoyo otorgado, el seguimiento corresponde a unidades administrativas específicas de la SPYME, cuyas facultades y obligaciones en materia de seguimiento son las siguientes:
 - Evaluar los informes trimestrales y final, así como la documentación que presenten los OI para acreditar las obligaciones a su cargo, tales como la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos aprobados y la correcta aplicación de los apoyos otorgados por el Fondo;
 - Verificar el avance de los proyectos mediante los informes trimestrales capturados por el OI en el Sistema de Transparencia PYME;
 - Verificar el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto y de las metas e impactos a generar con la ejecución del mismo, conforme a lo previsto en la Cédula de Apoyo y/o autorizado por el Consejo Directivo y el convenio suscrito; y
 - Informar al Consejo Directivo del incumplimiento de las obligaciones a cargo del OI para que éste determine las medidas preventivas o correctivas correspondientes.
- Asimismo, los Subcomités están encargados del seguimiento, análisis y verificación de la comprobación, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los impactos y metas a generar por aquellos proyectos con aportación de recursos de la entidad federativa. Las facultades en materia de seguimiento del Subcomité se encuentran previstas en la regla 37 de las ROP vigentes.
- El diagrama de flujo del proceso para el seguimiento, análisis y verificación de la comprobación (descritos en las reglas 14 a la 23 de las ROP) se encuentra en el Anexo I de las ROP vigentes.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

Los apoyos del Fondo PYME destinados a la ejecución de un proyecto son complementados, en su caso, con la aportación de los sectores público, social, privado o del conocimiento, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos en el concepto solicitado a través de la Cédula de Apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP.

- Con el objetivo de promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, la SPYME procura concertar con las entidades federativas la aportación conjunta de recursos públicos, de acuerdo a las prioridades nacionales.
- En el anexo C de las ROP 2011 del Fondo PYME se establecen los montos y los porcentajes máximos de apoyo por concepto que otorgará el Fondo PyME, y el recurso restante, que no es aportado por el programa, debe ser proveído por los otros sectores participantes en el proyecto. En la regla 5 se establece la disposición antes mencionada.

- Adicionalmente, se suscriben Convenios de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con las entidades federativas con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en la entidad; a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores MIPYMES y más y mejores emprendedores, y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de dicha entidad federativa.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Con la finalidad de asegurar la no duplicación de apoyos, en la Cédula de Apoyo (Anexo A de las ROP), en el inciso 33) se solicita al Organismo Intermedio la información relacionada con apoyos que hubiera recibido de otros programas o fondos de la Secretaría de Economía; mientras que en el inciso 34) se requiere la información de recursos provenientes de otros fondos o programas de apoyo de otras dependencias.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- En el Anexo C de las Reglas de Operación vigentes del Fondo PYME se establecen los montos y porcentajes máximos de apoyo²¹ para cada uno de los 120 conceptos considerados; asimismo, en el mismo Anexo, en el rubro de Restricciones se establece la temporalidad de los mismos, los cuales pueden ser por única vez, por ejercicio fiscal, por empresa, por persona, por evento, entre otros.
- Los apoyos que se otorgan a los proyectos están destinados para la ejecución del mismo, ya sea para alguna de sus etapas o para el proyecto integral, y no se vuelven a otorgar recursos para ese proceso específico.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El Fondo PYME, desde su origen en 2004, ha buscado mejorar de forma continua su operación y resultados. Las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas que han realizado las instituciones académicas, de las instancias fiscalizadoras, de los gobiernos de los estados, de los propios Organismos Intermedios, así como del personal de la SPYME que participa en el proceso de otorgamiento de apoyos del Fondo, se evalúan para determinar la procedencia de incorporarlas a las Reglas de Operación, al Manual de Procedimientos o al Sistema de Transparencia PYME.

²¹ Ídem.

Como resultado de las intervenciones realizadas en 2010 se realizaron mejoras en el proceso que se pueden sintetizar en las siguientes vertientes:

I. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

- Se establecieron indicadores para medir la cobertura de la población objetivo, el cumplimiento de los propósitos estratégicos relativos a promover el desarrollo y consolidación de las MIPYMES, así como la eficiencia en el cumplimiento de las metas y de los procesos operativos, la economía, la calidad del servicio, la percepción del ciudadano-usuario y la competencia de los servidores públicos

II. EFICACIA

- Se establecieron programas de trabajo de corto, mediano y largo plazos en el que se incluyen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como de un diagnóstico de necesidades de apoyo a las MPYMES.
- Se determinó la población objetivo por programa y categoría así como su cobertura
- Se incluyeron en el Sistema de Transparencia PYME los reportes necesarios para dar seguimiento a los recursos y al cumplimiento de metas de acuerdo con los calendarios aprobados por el Consejo Directivo. Este fortaleció el esquema de seguimiento.

III. EFICIENCIA

- Se establecieron esquemas de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos en cada etapa del proceso, así como la correcta integración de los expedientes.
- Se elaboró un calendario de visitas de supervisión a los OI.
- Se determinaron parámetros para medir la productividad laboral de los servidores públicos

IV ECONOMÍA

- Se integró al Sistema de Transparencia PYME la información necesaria para sustentar los resultados alcanzados a fin de medir la economía y eficiencia del gasto del Fondo PYME.

V. CALIDAD

- Se establecieron indicadores para medir la calidad de los servicios proporcionados por el Fondo al OI y al ciudadano en general.
- Se puso en operación un buzón para comentarios y sugerencias, disponible vía electrónica a través de www.fondopyme.gob.mx.

VI. CIUDADANO-USUARIO

- Se diseñó una encuesta de satisfacción, la cual se tiene programado se aplicará con una periodicidad semestral.

VII. COMPETENCIA DE LOS OPERADORES

- Se estableció un programa de seguimiento para agilizar el cierre de los proyectos.

Adicionalmente se creó una instancia encargada del seguimiento de los apoyos otorgados, independiente de las Direcciones Generales que evalúan las solicitudes realizadas al Fondo PYME.

- En el siguiente apartado se da cuenta de las mejoras específicas realizadas para 2011 en las Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y en el Sistema de Transparencia PYME.

3. Acciones relevantes

3.1 Normatividad actualizada

- El 29 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) para el ejercicio fiscal 2011”, mismo que se puede consultar en la dirección electrónica www.fondopyme.gob.mx.
 - Las ROP 2011 incorporan las áreas de oportunidad detectadas por la SPYME, las instancias fiscalizadoras, los Organismos Intermedios y por las demás instancias que intervienen en el proceso de otorgamiento de los apoyos (delegaciones federales de la Secretaría de Economía y las secretarías de desarrollo económico o sus equivalentes en las entidades federativas). Entre las principales mejoras a las ROP vigentes destacan las siguientes:
 - Se redujeron de 32 a 14 los objetivos específicos, se alinearon con las categorías de apoyo y los impactos que se esperan obtener de los proyectos.
 - Se redujeron de 143 a 120 los conceptos de apoyo, eliminando los conceptos que presentaban poca demanda y escaso impacto. Adicionalmente, se eliminó el apoyo especial para los familiares, descendientes y ascendientes de migrantes, el cual se integró al esquema general de apoyos del Fondo PYME.
 - Se redujo el tiempo de respuesta a través del Sistema de Transparencia PYME.
 - Se simplificó el objetivo general del Fondo PYME.
 - Se precisaron aspectos que facilitan su lectura, comprensión y cumplimiento.
 - Se establecieron reglas claras para la entrada y permanencia de nuevos Organismos Intermedios y la participación de proveedores.
 - Se agilizó el otorgamiento de apoyos, especialmente para atender a las empresas afectadas por desastres naturales.
 - Se da mayor transparencia en la aprobación de proyectos.
 - Se otorgan más facultades a los Secretarios de Desarrollo Económico.
- Con estas mejoras se logró:
 - Reglas claras, sencillas y de fácil manejo, tanto para los operadores, como para los Organismos Intermedios y la población objetivo, del Fondo PYME.

- Simplificar el proceso para la entrega de los recursos a la población objetivo.
- Reforzar los criterios de evaluación de los proyectos.
- Contar con Organismos Intermedios que aseguren un mínimo de experiencia en lo que a ejecución o coordinación de proyectos se refiere.
- El Manual de Procedimientos del Fondo PYME se aprobó el 14 de enero de 2011 por el Consejo Directivo y se publicó en el Sistema de Transparencia PYME esa misma fecha.
- Para cada etapa del proceso de otorgamiento de los apoyos²² previstos en las reglas 14 a la 23 de las ROP, se detalla: su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción y los elementos de evaluación, en su caso. Con ello, se adecuó el Manual de Procedimientos a los cambios realizados en las ROP, además de que se simplificó su lectura y comprensión.
- El 8 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el Ejercicio Fiscal 2011, publicadas el 29 de diciembre de 2010”. Las principales modificaciones fueron:

TEXTO ORIGINAL 29 de diciembre de 2010	MODIFICACIÓN 8 de junio de 2011
LINEAMIENTOS	LINEAMIENTOS
Requisitos para acceder a los APOYOS del FONDO PyME	Requisitos para acceder a los APOYOS del FONDO PyME
11. ...	11. ...
I....	I....
a. ..., y	a. ..., y
b. Los ORGANISMOS INTERMEDIOS que por primera vez deseen fungir como tal, con el propósito de presentar PROYECTOS al FONDO PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de ~~tres~~ años a la fecha de ingreso de su documentación jurídica y deberán adjuntar, en términos de lo dispuesto en la Regla 14 y el Anexo D, los siguientes documentos: a. semblanza curricular en la que se destaque su experiencia; b. las actividades que ha realizado en los últimos tres años en atención a su objeto social y, c. su estructura orgánica funcional y deberán cumplir con lo dispuesto en la Regla 15;	a. Las PERSONAS MORALES que deseen participar por primera vez como ORGANISMOS INTERMEDIOS con el propósito de presentar PROYECTOS al FONDO PYME, deberán acreditar una antigüedad mínima de dos años a la fecha de ingreso de su documentación jurídica y deberán adjuntar, en términos de lo dispuesto en la Regla 14 y el Anexo D, los siguientes documentos: a. semblanza curricular en la que se destaque su experiencia; b. las actividades que ha realizado en los últimos tres años en atención a su objeto social y, c. su estructura orgánica funcional y deberán cumplir con lo dispuesto en la Regla 15, fracción II;
II. a XII ...	II. a XII ...

²² Las etapas son las siguientes: 1) Validación de la documentación jurídica del OI, 2) Revisión del cumplimiento de obligaciones del Organismo Intermedio y revisión curricular de los que participan por primera vez, 3) Presentación y captura de la Cédula de Apoyo del Fondo PYME, 4) Evaluación de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo, 5) Resolución de los proyectos por el Consejo Directivo. 6) Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos del Fondo PYME, 7) Otorgamiento de los apoyos del Fondo PYME, 8) Supervisión, verificación y seguimiento de los apoyos y proyectos aprobados.

TEXTO ORIGINAL 29 de diciembre de 2010	MODIFICACIÓN 8 de junio de 2011
Revisión del cumplimiento de obligaciones del ORGANISMO INTERMEDIO y revisión curricular de los que participan por primera vez	Revisión del cumplimiento de obligaciones del ORGANISMO INTERMEDIO y revisión curricular de los que participan por primera vez
15.: I. ... II. Que los ~~ORGANISMOS INTERMEDIOS~~ que participan por primera vez en el FONDO PYME con tal carácter acrediten contar con la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar PROYECTOS del FONDO PYME. Lo anterior, con base en la documentación referida en la fracción I de la Regla 11 de las presentes REGLAS DE OPERACION. Si se acredita lo antes expuesto, podrá llenar la CEDULA DE APOYO para solicitar los APOYOS del FONDO PYME, mediante el aviso y la habilitación que para tal efecto se hará en el SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME. Si no se acredita lo antes expuesto, las unidades administrativas de la SPYME notificarán al ORGANISMO INTERMEDIO a través del SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME, que no cuenta con el perfil para ser considerado como ORGANISMO INTERMEDIO ni para participar en el FONDO PYME.	15.: I. ... II. Que las PERSONAS MORALES que participan por primera vez en el FONDO PYME con tal carácter acrediten contar con la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar PROYECTOS del FONDO PYME. Lo anterior, con base en la documentación referida en la fracción I de la Regla 11 de las presentes REGLAS DE OPERACION.
19. En la evaluación de los proyectos se verificará:	19. En la evaluación de los proyectos se verificará:
I. ...	I. ...
II. ...	II. ...
III. ...	III. ..., y
	IV. Que los ORGANISMOS INTERMEDIOS que recibieron APOYOS del FONDO PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado BENEFICIARIOS de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores, se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado, lo que implica que hayan aplicado los APOYOS a los fines aprobados y hayan acreditado la aplicación de los recursos con la presentación de los informes de avance o bien con el informe de conclusión del proyecto, según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado En caso de que el ORGANISMO INTERMEDIO no se encuentre al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, esto le será notificado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la CÉDULA DE APOYO por la unidad administrativa competente de la SPYME a través del SISTEMA DE TRANSPARENCIA PYME, la que solicitará la documentación o información faltante referida en las fracciones VIII y IX de la regla 25.

TEXTO ORIGINAL 29 de diciembre de 2010	MODIFICACIÓN 8 de junio de 2011
	Hasta que el ORGANISMO INTERMEDIO acredite estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones y de la aplicación de los APOYOS la unidad administrativa competente de la SPYME no podrá evaluar el proyecto.
I. a XIII. ...	II. a XIII. ...
...	...
Resolución de los proyectos	Resolución de los proyectos
25. Son obligaciones de los Organismos Intermedios:	25. Son obligaciones de los Organismos Intermedios:
I. a XII. ...	I. a XII. ...
XIII.	XIII. <u>Aplicar y comprobar los recursos federales dentro del ejercicio fiscal en que fueron recibidos, en términos de las disposiciones legales aplicables.</u>
~~XIII.~~ Los recursos federales que no sean aplicados para la ejecución del PROYECTO, los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al PROYECTO aprobado, los que no se destinen a los fines autorizados y los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones legales aplicables.	...
...;	...;
XIV a XVII. ...	XIV a XVII. ...
SUBCOMITÉS	SUBCOMITÉS
37. Son facultades y obligaciones del SUBCOMITÉ:	37. Son facultades y obligaciones del SUBCOMITÉ:
I. a IX. ...	I. a IX. ...
	X. Determinar, con base en el informe referido en la fracción anterior, la conclusión del proyecto y remitir escrito a la Unidad Administrativa competente de la SPYME, para que resuelva en forma definitiva sobre la conclusión o cierre del proyecto, y
	XI. Las demás que determine el CONSEJO DIRECTIVO.
~~X~~ ...	

Adicionalmente se realizaron precisiones a los anexos C, D y G.

3.2 Reingeniería del Sistema de Transparencia PYME

- Se continuó con el proceso de reingeniería al Sistema de Transparencia PYME, para transformarlo en una plataforma más amigable para el usuario, que integra ayudas para que el Organismo

Intermedio complete su solicitud de acuerdo con los lineamientos establecidos en las ROP. Las principales mejoras fueron las siguientes:

- Se estableció la relación entre las categorías de atención del Fondo PYME y los programas específicos de la SPYME.
- Se incorporó un mecanismo de revisión curricular para los organismos que participan por primera vez, de acuerdo a lo establecido en las ROP.
- Se instrumentó un mecanismo de control para que las direcciones generales informen sobre el cumplimiento de las obligaciones de los organismos con proyectos apoyados, y así dar cumplimiento a lo establecido en las ROP.
- Se implementó un mecanismo de notificaciones por correo electrónico para informar al Organismo Intermedio sobre observaciones o solicitudes de corrección.
- Se fortaleció el esquema de alertas y mensajes que permite al Organismo Intermedio conocer la situación que guarda su registro como tal, o las solicitudes presentadas al Fondo PYME.
- El 15 de enero de 2011 se habilitó el Sistema de Transparencia PYME para recibir registros para el proceso de otorgamiento de recursos durante 2011.

3.3 Seguimiento, promoción y difusión

- Se inició la estrategia de promoción y difusión de las Reglas de Operación del Fondo PYME 2011 a nivel nacional para dar a conocer el programa entre emprendedores y empresarios.
 - Se han realizado los siguientes cursos de capacitación en cuanto a actualización de las ROP 2011:
 - Martes 17 de mayo a funcionarios de la Dirección General de Promoción Empresarial.
 - Martes 24 de mayo a funcionarios de la Dirección General de Oferta Exportable.
 - Lunes 6 de junio, a todo el personal de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa
- Se continuó con el seguimiento a los apoyos otorgados en ejercicios anteriores, así como a los apoyados en 2011.

4. Cumplimiento de objetivos

- En el primer semestre de 2011 se recibieron en el Sistema de Transparencia PYME (www.fondopyme.org.mx) 366 solicitudes de apoyo por parte de Organismos Intermedios.
- Se celebraron 18 sesiones del Consejo Directivo del Fondo PYME, donde se aprobaron recursos a 125 solicitudes por un monto de 1,844.2 mdp (de los cuales se han canalizado 556.9 mdp a 59 proyectos), para apoyar a: i) Nuevos emprendedores e incubadoras, ii) Microempresas y franquicias, iii) Pequeñas y Medianas Empresas, iv) Empresas gacela, v) Empresas tractoras vi) Realización de eventos PYME y otras actividades e instrumentos de promoción y vii) Acciones estratégicas de desarrollo económico.

- Del total de recursos disponibles en el periodo enero-junio 2011, 1,146.285 (millones de pesos) no se otorgaron a los solicitantes a los que el Consejo Directivo aprobó sus proyectos, debido a que se encontraban completando el proceso jurídico administrativo necesario para se les otorgaran los recursos, pero que se devengaron por encontrarse en los supuestos del artículo 176, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece:

“Los recursos de programas sujetos a reglas de operación cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a entidades federativas y municipios, se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables”.

- Los recursos aprobados por el Fondo para los 125 proyectos se complementaron con aportaciones de gobiernos estatales y municipales, y los sectores académico y privado por 462.7 mdp, para sumar un total de 2,306.9 mdp.
- Con fundamento en la regla 8 de las ROP, se aprobaron 106.1 millones de pesos (de los cuales al 30 de junio se han canalizado 80.5 millones de pesos) para apoyar solicitudes que presentaron los gobiernos de los estados de Chiapas, Estado de México, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Veracruz para apoyar a las empresas que resultaron afectadas por diversos fenómenos naturales: lluvias severas, inundaciones y heladas atípicas. Los recursos del Fondo fueron complementados con aportaciones estatales y municipales por 17 millones de pesos.
 - Chiapas.- Se canalizaron 3 mdp para la atención de 385 empresas.
 - Coahuila.- Se canalizaron 7.9 mdp en beneficio de 461 MIPYMES siniestradas
 - Estado de México.- Se asignaron 4.5 mdp para la atención de 226 empresas afectadas por inundaciones atípicas.
 - Morelos.- Se canalizaron 5 mdp en un esquema de apoyo directo beneficiando a 600 MIPYMES dañadas.
 - Oaxaca.- Se canalizaron 12.4 mdp para el fortalecimiento del programa emergente en dicha entidad en beneficio de 457 MIPYMES siniestradas.
 - Sinaloa.- Se canalizaron 30 mdp para la reactivación económica de 2,571 empresas afectadas por heladas severas en los municipios afectados.
 - Tamaulipas.- Se canalizaron 451 mil pesos para apoyar a 118 empresas siniestradas
 - Tabasco.- Se otorgaron 30 mdp para hacer frente a los estragos de lluvias atípicas que afectaron a 3,001 empresas.
 - Tlaxcala.- Se aprobaron 1.9 millones de pesos para la recuperación económica de 148 micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por la granizada atípica ocurrida el 15 de mayo del año en curso.
 - Veracruz.- Se canalizaron 11 mdp para la recuperación económica de 1,124 MIPYMES afectadas.

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto del PEF 2011, el cual establece que se destinará el 40% de los recursos del Fondo PyME a programas de garantía a través del Fideicomiso México Emprende, se canalizaron al patrimonio de dicho Fideicomiso un monto que ascendió a 2,702.1 mdp. Con este monto, se fortaleció al Sistema Nacional de Garantías con el objetivo incrementar el flujo de financiamiento a las MIPYMES a través de la instrumentación de los siguientes programas:
 - Se canalizaron 1,250 mdp para fortalecer el “Programa de Garantías México Emprende 2011”, para atender a las MIPYMES a través de tres líneas de acción: Proceso de selección de Producto PYME, Programa Empresarial y Líneas de Fondeo para los Intermediarios Financieros No bancarios.
 - Se otorgaron 20 mdp para instrumentar un fondo de Garantía para el fomento de la actividad exportadora en Jalisco, a fin de consolidar la presencia del sector exportador en dicha entidad.
 - Para los 1,432.1 mdp restante, la Secretaría de Economía está analizando propuestas que permitirán instrumentar nuevos esquemas de garantía para presentarlas al Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, con el objetivo de extender su cobertura hacia segmentos empresariales que a la fecha no han sido atendidos por la banca tradicional y a fin de que puedan acceder al crédito para aprovechar sus oportunidades de negocio o usar el crédito para coadyuvar en su ciclo productivo.
 - Adicionalmente y debido a la ocurrencia de fenómenos naturales en la república mexicana, se está impulsando la consolidación del Programa para la Atención de Desastres Naturales, con el fin de atender la recuperación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por los estragos causados por dicho fenómenos naturales
- Al cierre del mes de junio de 2011, a través de los esquemas apoyados por el **Sistema Nacional de Garantías México Emprende**, 36,699 empresas han obtenido crédito en condiciones competitivas del Sistema Financiero Nacional, generando una derrama crediticia de 29,292.8 mdp, apoyando 554,824 empleos, de los cuales 18,350 son generados y 536,474 conservados.
- Al segundo trimestre de 2011, la asignación de recursos a proyectos es la siguiente:

SESIONES ORDINARIAS 2011

Sesión	Fecha	Proyectos	Aportación Fondo PYME (pesos)	Aportaciones complementarias (pesos)					Total
				Gobierno Estatel	Gobierno Municipal	Sector Académico	Sector Privado	Otros	
1	26-ene	0	0	0	0	0	0	0	0
2	09-feb	0	0	0	0	0	0	0	0
3	23-feb	1	2,750,037	0	0	0	2,750,038	0	5,500,075
4	13-abr	5	7,767,000	2,808,500	0	417,139	3,374,821	0	14,367,460
5	27-abr	5	22,225,793	1,052,926	0	0	9,391,594	0	32,670,313
6	10-may	7	27,627,000	0	0	0	3,407,195	0	31,034,195
7	18-may	9	42,920,809	225,000	0	70,394,324	9,519,351	25,000,000	148,059,484
8	25-may	14	578,863,174	4,387,118	300,000	450,423	10,738,785	50,205,955	644,945,455
9	02-jun	14	328,534,926	1,000,000	0	342,857	33,101,847	140,975,299	503,954,929
10	08-jun	11	21,259,730	2,099,200	0	0	5,146,118	136,744	28,641,792
11	15-jun	11	40,745,250	1,853,424	0	0	7,967,391	12,122,445	62,688,510
12	22-jun	22	97,551,141	10,782,548	104,152	0	17,036,927	13,211,351	138,686,119
13	29-jun	10	33,163,831	750,000	0	0	11,193,595	0	45,107,426
13	TOTAL	109	1,203,408,691	24,958,716	404,152	71,604,743	113,627,662	241,651,794	1,655,655,758

SESIONES EXTRAORDINARIAS 2011

Sesión	Fecha	Proyectos	Aportación F. PYME (pesos)	Aportaciones complementarias (pesos)					Total (pesos)
				Gobierno Estatel	Gobierno Municipal	Sector Académico	Sector Privado	Otros	
1	16-feb	0	0	0	0	0	0	0	0
2	04-mar	3	602,400,000	1,326,800	0	0	1,137,959	0	604,864,759
3	28-mar	0	0	0	0	0	0	0	0
4	04-abr	8	31,564,718	1,426,800	0	0	2,093,984	167,800	35,253,302
5	13-may	5	6,847,810	202,344	800,230	0	3,364,453	0	11,214,837
5	TOTAL	16	640,812,528	2,955,944	800,230	0	6,596,396	167,800	651,332,898

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2011

Sesión	Fecha	Proyectos	Aportación Fondo PYME (pesos)	Aportaciones complementarias (pesos)					Total (pesos)
18	TOTAL	125	1,844,221,219	27,914,660	1,204,382	71,604,743	120,224,058	241,819,594	2,306,988,656

- En términos globales, considerando los recursos otorgados por el Fondo PyME a los tres principales conceptos de gasto arriba señalados: 1) Apoyo a 125 proyectos (556.9 mdp), 2) Sistema Nacional de Garantías (2,702.1 mdp) y 3) Desastres naturales (80.5 mdp) durante el primer semestre de 2011 el programa entregó recursos por 3,339.5 mdp, que corresponden al 74.4% del

recurso programado a ejercer en el periodo enero-junio de 2011. Con lo anterior, los principales logros alcanzados durante el primer semestre de 2011 son los siguientes:

RESULTADOS ALCANZADOS POR EL FONDO PYME

(Al segundo trimestre de 2011)

Tipo de Apoyo	Monto ejercido (mdp)	Empresas atendidas	Empresas creadas	Empleos generados	Empleos conservados	Derrama crediticia (mdp)	Consultores capacitados	Emprendedores atendidos
Proyectos ^{1/} (125)	556.9	22,141	7,248	26,033	31,935		500	71,600
Sistema Nacional de Garantías	2,702.1	36,699		18,350	536,474	29,292.8		
Desastres Naturales ^{2/}	80.5	8,991						
Total	3,339.5	67,831	7,248	44,383	568,409	29,292.8	500	71,600

^{1/} Las 22,141 empresas que se reportan como atendidas, las 7,248 que se reportan como creadas, los 500 consultores que se reportan como capacitados y los 71,600 emprendedores atendidos por los 125 proyectos, son las metas establecidas en las solicitudes de apoyo, mismas que se determinarán de manera precisa conforme se vayan concluyendo los proyectos.

^{2/} Las 8,991 empresas que se reportan como atendidas se precisarán cuando se entreguen los reportes finales de la utilización del recurso.

5. Cumplimiento de estrategias

Durante el periodo enero-junio de 2011, los principales resultados por segmento empresarial fueron los siguientes:

5.1 Nuevos Emprendedores e Incubadoras de Empresas

Para promover e impulsar el espíritu emprendedor en las nuevas generaciones, y fomentar la creación y desarrollo de mipymes competitivas se aprobaron recursos para la realización de la Caravana del Emprendedor 2011 como aparte del Programa Nacional de Emprendedores 2011.

Se otorgó apoyo para la consultoría para la adopción de la metodología "Jóvenes Emprendedores" de la Secretaría de Economía e impartición de talleres "Yo Emprendo 2011", a fin de desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor en la sociedad, integrando de manera equilibrada habilidades humanas, conocimientos técnicos, actitudes y valores que permitan el fomento de la cultura emprendedora en ella, así como la generación de un semillero de proyectos emprendedores a mediano plazo.

Se aprobó el Programa Nacional de Incubadoras 2011 para contribuir al fortalecimiento y a la consolidación del sistema nacional de incubación de empresas, y brindar apoyos para transferencia, equipamiento, infraestructura y consultoría para empresas creadas a través del proceso de incubación.

Se apoyó el fortalecimiento a la Red de incubadoras del Subsistema de Universidades Tecnológicas a través del apoyo en consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora, equipamiento e infraestructura, que permitan la creación y desarrollo de MIPYMES en el país.

5.2 Microempresas y Franquicias

Se apoyó el Programa de Consultoría y Capacitación especializadas 2011 para el incremento de la productividad en las microempresas de los sectores industrial, comercial, servicios y artesanos, mismo que proporcionará consultoría y capacitación especializadas a micro-empresas nacionales a fin de incrementar su competitividad y productividad, para lograr su permanencia y consolidación

Con el propósito de propiciar la incorporación de buenas prácticas de higiene en los modelos de gestión de las microempresas turísticas, se otorgaron recursos para la ejecución del Programa Nacional para las buenas prácticas para la calidad higiénica de las microempresas turísticas “Punto Limpio”.

Se apoyó el proyecto “Desarrollo de habilidades gerenciales para microempresas” con el objeto de contribuir a incrementar la posibilidad de éxito de las microempresas egresadas del sistema de incubación del estado de Sonora:

5.3 Pequeñas y Medianas Empresas

Se apoyó la primera etapa del Programa de nivelación para la construcción del Sistema Nacional de Consultores PYME con el propósito de que los consultores que participan en los diferentes programas de apoyo a las MIPYMES que ha desarrollado la SPYME, cuenten con los conocimientos que les permita desarrollar sus acciones de intervención con una visión integral de la empresa, específicamente en las cinco áreas sustantivas: administración, mercadotecnia, recursos humanos, operaciones y finanzas.

Se apoyó la puesta en marcha del centro de atención a distancia de alta tecnología (call center) México Emprende, con el objetivo específico de dar atención al cada vez más amplio universo de personas, ya sea empresarios o potenciales empresarios (emprendedores), que requieren conocer los servicios que se han puesto a su disposición, como financiamientos, innovación, consultoría, gestión del negocio y capacitación específica.

Se aprobó otorgar recursos al Programa de Proyectos Productivos PYME 2011 con el objetivo de apoyar proyectos que fortalezcan la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en México, promoviendo su creación, desarrollo y fortalecimiento como medio para detonar la generación y conservación de empleos, impulsando la economía regional y sectorial.

Se inició el “**Programa Piloto de Financiamiento a Emprendedores 2011**” a través de la Banca Comercial, para apoyar los proyectos viables, técnica, comercial y financieramente, desarrollados por emprendedores, egresados de la Red de Incubadoras de Negocios del ITESM y del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT) del IPN, reconocidas por la Secretaría de Economía.

5.4 Empresas Gacela

Se apoyó la primera etapa del Parque de Innovación y Transferencia Técnica y Tecnológica en la ciudad de Chihuahua, con el propósito de ofrecer a los emprendedores, a las MIPYMES de la localidad y a empresas en incubación, aceleración y landing del ramo aeroespacial y automotriz, servicios especializados de laboratorios tecnológicos, infraestructura y espacios para desarrollo de la innovación, para propiciar la generación de empleos de alto valor agregado y el desarrollo regional, buscando así generar mayor riqueza económica regional.

se otorgaron apoyos para la ejecución del proyecto Aceleración para Empresas New Ventures México 2011 para apoyar la pre aceleración y aceleración de empresas por medio de asesoría especializada, enlace con inversionistas y acceso a oportunidades de vinculación y capacitación.

5.5 Empresas Tractoras

Se otorgaron recursos para la realización del Programa de Desarrollo de Proveedores para Walmart, con el objetivo de promover el desarrollo de proveedores, elevando sus estándares de calidad y de productividad mediante la estrategia de: 1. identificar áreas de mejora en sus procesos comerciales, financieros, administrativos, logísticos, de operaciones y de recursos humanos, estableciendo los planes de acción respectivos. 2. implementar los planes de acción de corto plazo con impactos factibles de alcanzar para cada uno de los proveedores. 3. mejorar sus habilidades empresariales. 4. trabajar sobre la problemática recurrente en el grupo extraída del diagnóstico e identificar las soluciones para superarlas. 5. hacer una evaluación que permita conocer a las empresas su mejoramiento y alineamiento con los requerimientos de los compradores.

Se apoyó el proyecto para el desarrollo integral de Michoacán que tiene como propósito identificar las estrategias de desarrollo del estado, que permitan maximizar su potencialidad de crecimiento económico, en completa armonía con sus recursos naturales y la cultura de su sociedad, y lograr un desarrollo integral.

Para dar cumplimiento al Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar, que busca promover la adquisición de bienes y servicios nacionales se apoyó la instalación de el Pabellón PYME dentro de Expo Antad 2011 con el objetivo de lograr que las PYMES nacionales establecieran contacto con las principales empresas tractoras del sector detallista a través de reuniones con agendas preestablecidas y conformadas también en sitio entre los representantes de cadenas comerciales y la industria de estos sectores.

Se apoyó el proyecto Desarrollo de Proveedores MIPYMES de la empresa tractora Urbi Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V., para fortalecer la cadena de valor en la industria de la construcción.

Se otorgaron recursos para la ejecución del Programa Integral para desarrollar la competitividad e integración de las PYMES a la cadena de valor del Sector Aeroespacial que dará apoyo de capacitación y consultoría MIPYMES del sector aeronáutico de México incluyendo la preparación a la norma AS9100 o AS9120, logrando elevar el nivel tecnológico de los recursos humanos y así impulsar el sector como motor de desarrollo económico de vanguardia.

Se apoyó el proyecto de capacitación para el fortalecimiento de la cadena productiva de la carne que tiene como objetivo fortalecer la generación de mayor valor agregado de la cadena productiva de la carne mexicana e impulsar una política de integración en proyectos asociativos.

5.6 Realización de Eventos de Promoción

Durante el primer semestre de 2011 se han realizado 38 eventos de promoción con el apoyo del Fondo PyME, en el Distrito Federal (15), Sinaloa (4), Puebla (3), Guanajuato (2), Michoacán (2), Jalisco (2), Estado de México (1), Campeche (1), Morelos (1), Quintana Roo (1), Durango (1), Guerrero (1), Chihuahua (1), Hidalgo (1), Baja Sur (1) y Querétaro (1).

A través de la realización de estos eventos y campañas, se atendieron a un total de 7,491 micro, pequeñas y medianas empresas.

5.7 Acciones estratégicas para el desarrollo económico

Con fundamento en el numeral 7 de las ROP, se otorgaron 344.1 mdp para la atención de 570 empresas a través de proyectos que: i) representan un interés e impacto económico, sectorial o regional y generen beneficios en la entidad federativa o región; ii) contribuyan a la creación, consolidación o competitividad de las MIPYMES (particularmente a través del encadenamiento productivo o mejora económica de la zona de impacto); y iii) promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales.

6. Evaluaciones externas

Durante el primer semestre de 2011, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 por parte del Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C., la cual consiste fundamentalmente en la valoración de la información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Los resultados de esta evaluación se encuentran publicados en la página web de la SE²³, destacando los siguiente:

- **Fortalezas**

- El programa rebasó en 2010 las metas programadas para la mayoría de sus indicadores.
- Se cuenta con una Evaluación de Impacto basada en metodologías rigurosas.
- Se ha logrado cobertura a nivel nacional, pues otorga apoyos en todas las entidades federativas.

- **Retos**

- Afinar los indicadores y ampliar su temporalidad, de forma que capturen efectivamente el desempeño del programa tanto en el corto como en el mediano plazo.
- Que cada uno de los objetivos específicos del programa pueda ser medido con los indicadores de la MIR, pese a los avances en la materia hasta ahora realizados por el programa.

- **Recomendaciones**

- Emplear indicadores multianuales para medir la generación de empleos formales, la supervivencia de las MIPYMES y la conservación de empleos.
- Usar referencias o puntos de comparación en todos los indicadores para elevar su relevancia.
- Para atenuar los efectos de ser un programa de demanda inducida, es indispensable ampliar los esfuerzos de difusión. Se propone valorar la conveniencia de evaluaciones de impacto por categoría de apoyo.

²³ http://economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Informes_de_evaluacion_externa

6. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)

1. Objetivo general

Promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.

1.1 Objetivos específicos

- Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas en el Sector Abasto;
- Fomentar la reconversión de las Centrales de Abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios;
- Fomentar el fortalecimiento y la profesionalización de empresas instaladas en México que integran el Sector Abasto para que ofrezcan bienes o servicios a nivel de clase mundial;
- Fomentar la adopción, innovación, y modernización de las prácticas logísticas en las empresas que integran el sector abasto del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución;
- Impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el Sector Abasto bajo el elemento logístico;
- Facilitar el acceso al financiamiento a las empresas del Sector Abasto;
- Apoyar a las empresas del Sector Abasto en México para adquirir tecnologías que mejoren sus procesos logísticos mediante los esquemas establecidos en el PROLOGYCA;
- Impulsar el desarrollo de centros de abasto, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes, y
- Fomentar la integración y/o asociación empresarial de las empresas del Sector Abasto.

Con el propósito de alcanzar los objetivos antes mencionados, el programa dispone de estrategias, entre las cuales destacan:

- Impulsar la reconversión y modernización de las centrales de abasto y mercados públicos a fin de que ofrezcan servicios logísticos competitivos.
- Implementar nuevos modelos de negocio orientados a una gestión logística, creando las condiciones que permitan a las empresas del sector de abasto agroalimentario el acceso a financiamientos.
- Promover la capacitación en materia logística para el sector incluyendo el componente de innovación tecnológica a lo largo de la cadena.

2. Características

El programa tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos para la realización de los proyectos que se describen en las ROP vigentes.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PROLOGYCA deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El programa tiene cobertura nacional y su población objetivo²⁴ se integra por actores que participan activamente dentro del sector abasto, promoviendo su desarrollo en distintas áreas:
 - Las personas físicas con actividad empresarial y/o morales relacionadas con el sector abasto;
 - Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles promotores del desarrollo del sector e integración de cadenas de valor;
 - Las instituciones académicas orientadas a la formación de recursos humanos especializados en logística para el sector;
 - Los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector; y
 - Los gobiernos estatales y/o municipales, así como los Fideicomisos, interesados en promover y/o desarrollar proyectos logísticos en dicho sector.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- Los apoyos del PROLOGYCA se integran por subsidios previstos en el PEF vigente y se otorgan a los beneficiarios a través de los Organismos Promotores (OP), salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo, en apego a las disposiciones de las ROP, Anexo C y demás disposiciones legales aplicables. Dichos apoyos se destinan bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como de factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto.
- Como regla general, en el numeral 4 de las ROP 2011 se señala que un proyecto podrá ser apoyado hasta en un 50% de su costo total. Es importante precisar que los porcentajes y montos

²⁴ Ver Numeral 11 de las ROP para 2011.

máximos de apoyo por proyecto, estarán en función de los límites máximos detallados en el Anexo A de las ROP:

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

Concepto de apoyo	Monto del apoyo a los proyectos con recursos de la SE		
	Desde (pesos)	Hasta (pesos)	Proporción respecto del total (%)
Construcción y/o equipamiento de proyectos de abasto	1,000,000.0	11,000,000.0	50.0
Planes maestros para proyectos de inversión, reconversión y estudios de mercado de abasto	1,000,000.0	5,000,000.0	50.0
Desarrollo de competencias en capital humano	10,000.0	200,000.0	50.0
Modernización e Innovación de sistemas logísticos en el abasto	500,000.0	1,500,000.0	50.0

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

- Por otro lado, en lo que se refiere a las **acciones estratégicas o Proyectos Estratégicos** con la autorización del Consejo Directivo, el porcentaje máximo de Apoyos será de 75%, (Ver numeral 8 de las ROP para el ejercicio 2011). El Consejo Directivo podrá, de manera independiente y sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROLOGYCA, asignar recursos federales para la atención de proyectos elegibles de conformidad con las presentes Reglas de Operación, cuyo interés e impacto detone de manera significativa el crecimiento del sector abasto, en cualquier caso, la asignación de Apoyos estará sujeta a la evaluación que realicen la Instancia Ejecutora y los Organismos Promotores, y al dictamen que realice el Consejo Directivo.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

La instancia normativa de este programa es el Consejo Directivo (ver numeral 38 de las ROP 2011), el cual determina, conforme a lo descrito en el numeral 23 de las ROP 2011, los proyectos que puedan acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Promotores y de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable.

- El Consejo Directivo se conforma de:
 - El Titular de la SPYME (Presidente);
 - El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (Presidente suplente);
 - El Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica (miembro);
 - El Director General de Promoción Empresarial (miembro);
 - El Director General de Oferta Exportable (miembro);
 - El Director de Desarrollo Sectorial de la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio(miembro), y
 - El Coordinador General de Delegaciones Federales de la SE (miembro).

- A su vez, la operación del programa está a cargo de la Secretaría de Economía (SE), a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), asignado a la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON), quien otorgará apoyos a los beneficiarios a través de los Organismos Promotores, conforme a las ROP del programa.
- Los **Organismos Promotores (OP)** son los encargados de transmitir y opinar las solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo, así como de canalizar los apoyos a los beneficiarios. La operación del programa a través de OP permite a la Secretaría de Economía ampliar y mejorar la calidad de sus servicios pues fungen como administradores de los apoyos otorgados a través de este programa. Los OP pueden ser gobiernos de las entidades federativas, los gobiernos municipales u organizaciones empresariales, éstas últimas contemplando: a) Ser una cámara especializada en el ámbito de abasto, b) Ser una asociación del ámbito de abasto y c) ser una asociación del ámbito de abasto con carácter nacional con orientación temática.
- El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al programa a los Beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria. Para tal efecto, la SPYME podrá implementar los mecanismos jurídico-financieros que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos del programa.

DIAGRAMA DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROLOGYCA.

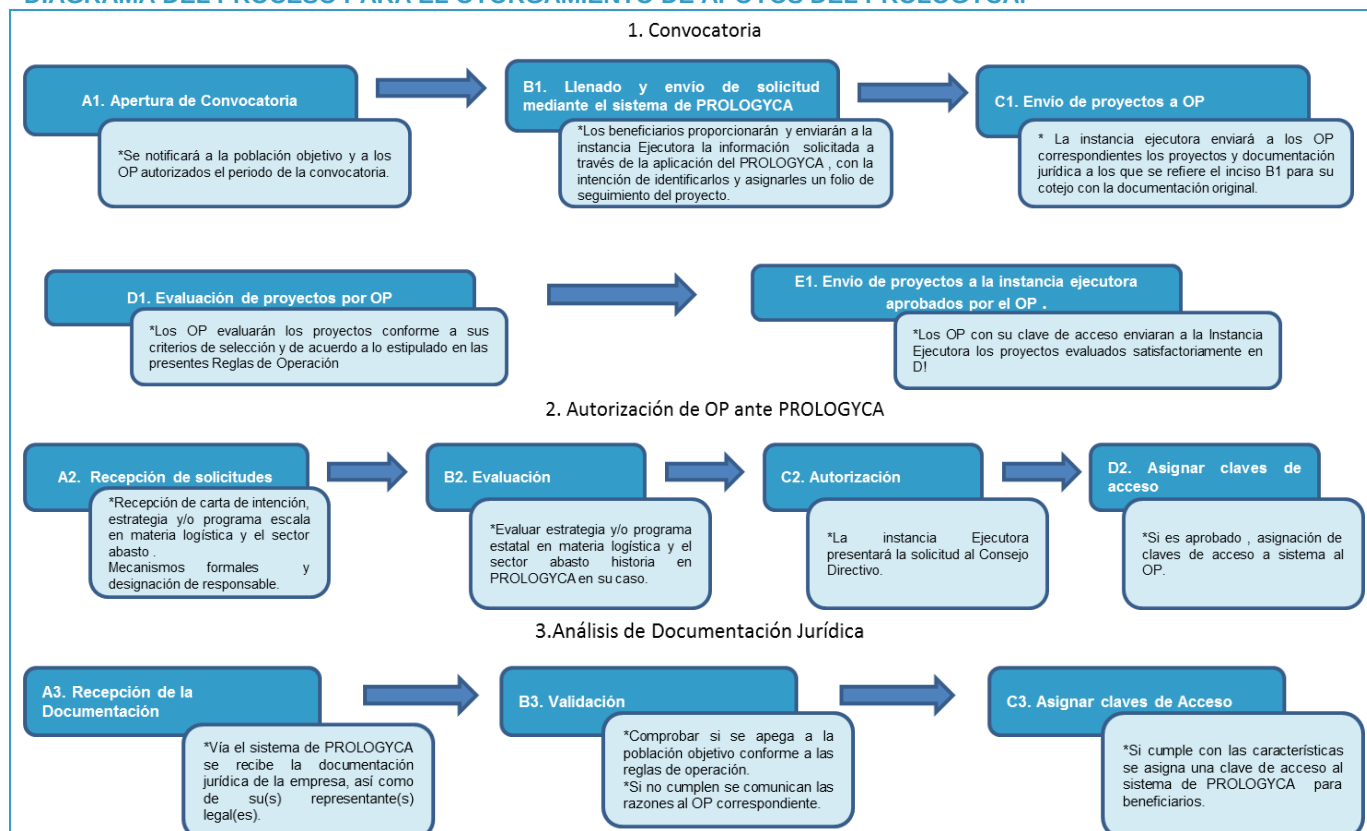
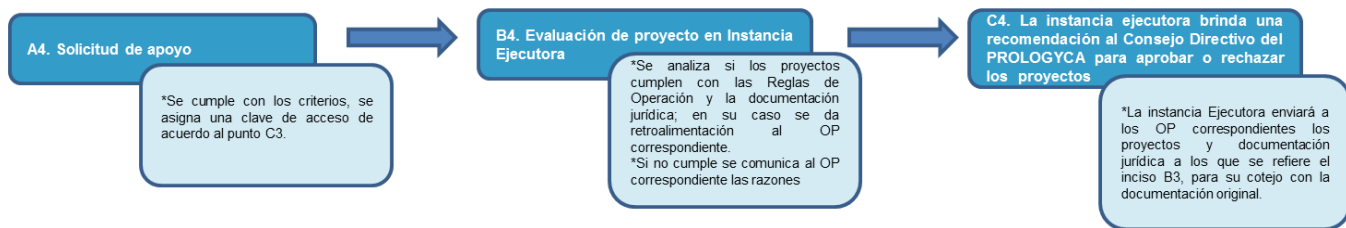
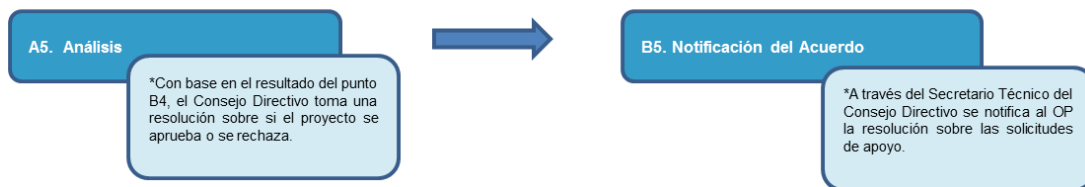


DIAGRAMA DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROLOGYCA.

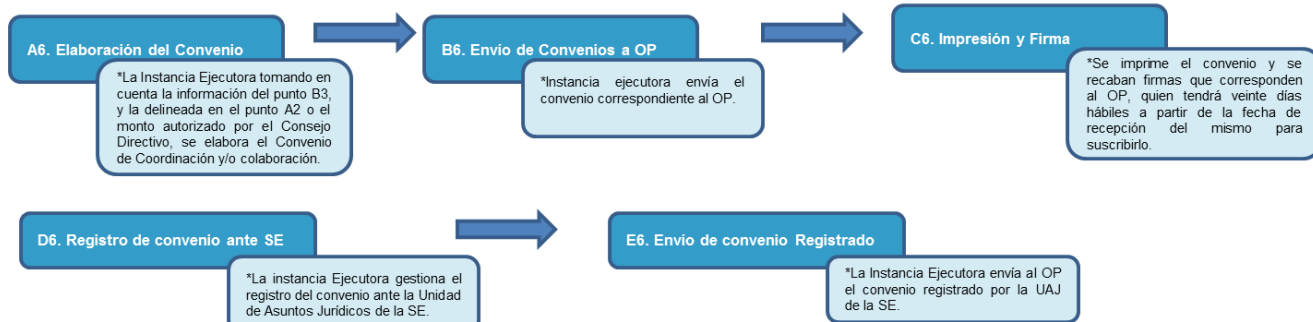
4. Recepción de proyectos para ser sometidos ante el Consejo Directivo



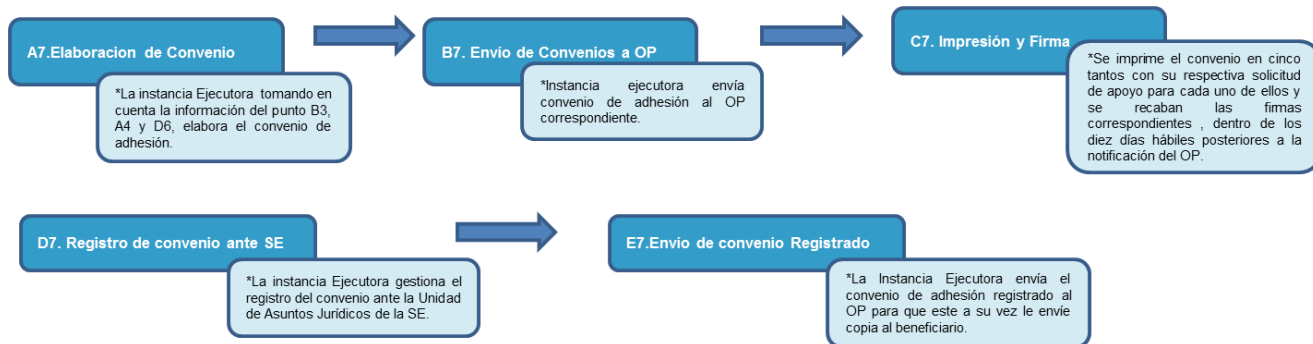
5. Dictamen de Proyectos por Consejo Directivo



6. Suscripción de Instrumentos jurídicos con Organismos Promotores



7. Suscripción de Convenios de adhesión con beneficiarios



8. Pago a Organismo Promotor

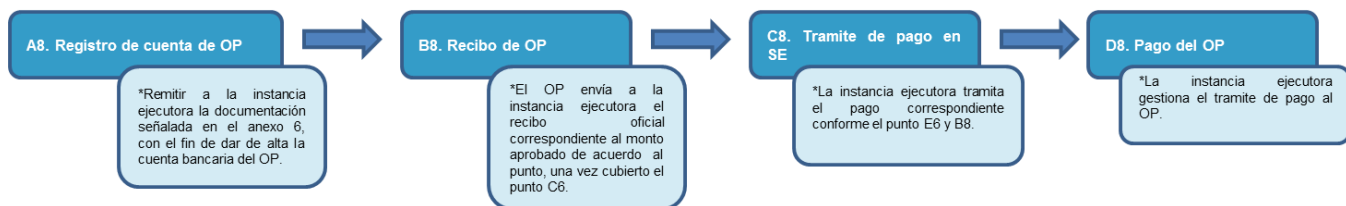
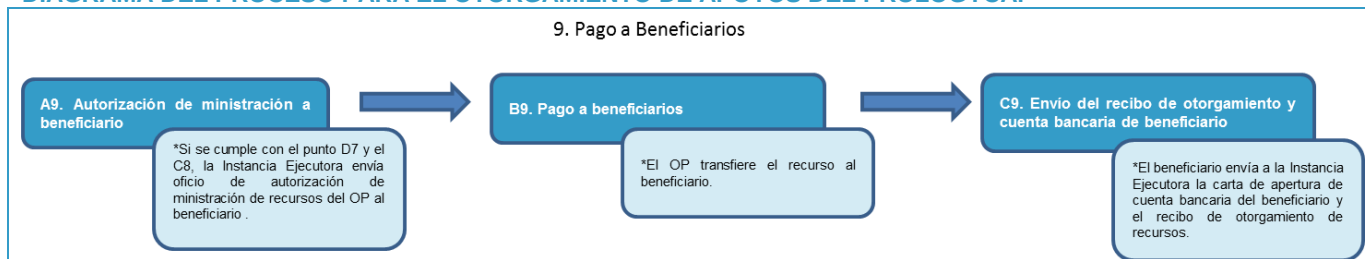


DIAGRAMA DEL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROLOGYCA.



Fuente: Secretaría de Economía.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

IV.1 Mecanismos de acceso

- Como se mencionó anteriormente, los apoyos del PROLOGYCA se otorgan a la población objetivo a través de los Organismos Promotores, salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo, con apego a las disposiciones de las Reglas de Operación, el Anexo C y demás disposiciones legales aplicables.
- A fin de asegurar que los apoyos lleguen a la población objetivo, se firma un convenio de adhesión tripartita (SE-OP-Beneficiario), en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las partes que participan en el proyecto aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA para el cual se destinó el apoyo.
- La operación bajo este esquema permite poder validar la población potencial a través del área jurídica de la SE, a fin de identificar solo a la población objetivo definida en las ROP 2011 y que son aptas de presentar solicitudes de apoyo a consideración del Consejo Directivo del PROLOGYCA.
- Al amparo de los objetivos del Programa, las consideraciones tomadas por la Instancia Ejecutora para su cumplimiento, evaluará los proyectos potenciales de apoyo por el Programa, bajo los criterios descritos en la Regla 23 de las ROP:
 - Cumplan con los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, que sean congruentes con las estrategias y líneas de acción señaladas en la estrategia de fomento empresarial de la SE, la denominada PROABASTO, y el Programa Nacional de Empresas Gacelas;
 - Denoten su viabilidad técnica y/o comercial y/o económica y/o potencien las aportaciones del PROLOGYCA con relación a los indicadores de impacto señalados en el Anexo H;
 - Generen mejoras en la productividad, competitividad e innovación de las empresas del ámbito del abasto, a través de la mejora de las operaciones en la gestión logística y del abasto de la Población Objetivo;
 - Garanticen programas, productos, servicios, modelos de negocio y esquemas de financiamiento a favor de las empresas del abasto;
 - Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable;

- Fomenten el desarrollo de las empresas de los ámbitos logístico y del abasto en el país;
- Impulsen la integración y desarrollo de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales del ámbito del abasto, e;
- Impulsen la integración de las empresas del sector abasto a los mercados y cadenas productivas.

IV.2 Bases de datos del programa

- La base de datos con la que cuenta la Dirección General, se integra con la información que ingresan en el sistema informático del PROLOGYCA los Organismos Promotores y Beneficiarios a través de las solicitudes de apoyo. Los datos que contiene dicha base se enlistan a continuación:
 - Folio
 - Organismo Promotor
 - Nombre del Proyecto
 - Beneficiario
 - Mezcla de recursos (SE-OP-Ben-Otras aportaciones-Aportaciones no líquidas)
 - Fecha de cierre del proyecto
 - Indicadores de Impacto
 - Indicadores de empleo
 - Empresas atendidas
 - Fecha de aprobación de proyectos
- Es importante mencionar que de esta base y del sistema informático del PROLOGYCA, se toma la información para el listado de beneficiarios, el cual se remite a la Secretaría de la Función Pública de manera trimestral.

IV.3 Costo administrativo de la operación del programa

La Regla 10 de las ROP 2011, referente al Presupuesto destinado al PROLOGYCA, se señala que como mínimo se destinará a los apoyos 97.12% y hasta el 2.88% será para los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del PROLOGYCA.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.

- Con base a las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio 2011²⁵, la Instancia Ejecutora y los Organismos Promotores, son los responsables de dar seguimiento a las acciones de los beneficiarios tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en la solicitud de apoyo aprobada por el Consejo Directivo, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando. A su vez, la Instancia

²⁵ Ver numeral 27.

Ejecutora será responsable de **dar seguimiento** a las acciones de los Organismos Promotores tendientes al cumplimiento de sus obligaciones.

- En lo que respecta a las actividades de supervisión de acuerdo al numeral 32 de las ROP 2011, la Instancia Ejecutora, o el Consejo Directivo, podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección a los proyectos que se determinen, apoyándose en las Delegaciones Federales cuando lo estimen pertinente.
- En lo que refiere a los aspectos susceptibles de mejora, el PROLOGYCA pretende llevar a cabo una revisión de los indicadores presentes en la Matriz de Marco Lógico a fin de contar con indicadores claros y pertinentes.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- El PROLOGYCA fue creado para promover el desarrollo de la logística en el sector abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto. Para cumplir con su objetivo sus apoyos están integrados por subsidios previstos en el PEF vigente.
- Como se mencionó en el apartado de los montos máximos de apoyos, el programa financia por regla general el 50% de los proyectos apoyados, estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Promotores, los Beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP, sus Anexos y demás disposiciones aplicables. En esta mezcla de recursos la Instancia Ejecutora se coordinará con los OP para que la aportación conjunta de recursos sea en partes iguales (1 a 1).
- Sólo en casos excepcionales autorizados por el Consejo Directivo, la aportación del Beneficiario podrá ser inferior al 50% del valor total del proyecto presentado. El criterio general para la aplicación de esta excepción será el del riesgo inherente a que el proyecto no se lleve a cabo debido a la insuficiencia presupuestal por parte del beneficiario, o tratándose de proyectos productivos, acciones estratégicas o proyectos estratégicos.
- El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al PROLOGYCA a los beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Dentro de la Regla 14 de las ROP para el ejercicio 2011, en sus fracciones VI y VII señalan como requisito para acceder a los apoyos del PROLOGYCA que los Organismos Intermedios no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en caso de haber solicitado apoyos a éste o cualquier otro fondo o programa de la SE.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- El PROLOGYCA no podrá otorgar Apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos de proyectos de industria y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la Solicitud de Apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Para 2011, el PROLOGYCA inicia la *recepción de solicitudes de apoyo a través de la apertura de convocatorias*, mismas que reflejan el resultado del análisis efectuado a los ejercicios 2008 y 2009, en donde no se llevaba acabo este mecanismo.
- *Talleres de capacitación a los Organismos Promotores Estatales y Empresariales* a fin de facilitar el acceso y gestión a través del PROLOGYCA; cabe considerar que 2009 y 2010 fueron ejercicios fiscales en donde las entidades federativas cumplieron un proceso de cambio de administración, lo cual no sólo ha generado la necesidad de capacitar a nuevo personal en las entidades para el ingreso de proyectos sino para el seguimiento de los previamente aprobados.
- *Utilizar el portal www.prologyca.economia.gob.mx* no sólo como acceso a los Organismos Promotores y Beneficiarios sino como un medio informativo constantemente actualizado en lo que refiere a Instrumentos descriptivos en materia logística para el Sector Abasto, lo cual ha facilitado el entendimiento para la integración de proyectos.

3. Acciones relevantes

- El 29 de diciembre de 2010, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2011, asimismo se la respectiva actualización de los criterios de operación aplicables para este 2011; entre las principales modificaciones a las ROP se observan las siguientes:
 - Se sustituyó el concepto **proyecto de industria** por **proyecto estratégico**, (Regla 3 fracción XXVI); la definición no se alteró sin embargo el objeto de esta nueva definición radicó en ejemplificar de mejor manera que los proyectos denominados bajo este concepto reflejen un impacto en el sector (objeto del programa) y no un impacto meramente de industria o en la industria.
 - Otra de las mejoras es la contenida en la Regla 3 Fracción XVII referente a la Norma Técnica Sobre Domicilios Geográficos. Lo anterior de conformidad con el Anexo K de las ROP.
 - Se modificó el porcentaje máximo de apoyo a proyectos estratégicos, el cual será de 75%. En ejercicios fiscales anteriores correspondía al 85%. Esto de acuerdo a la Regla 8 de las ROP 2011.
- El PEF 2011 señala que el monto autorizado para el programa es de 272.5 mdp. El monto total del presupuesto autorizado se encuentra integrado por:

- 125.0 millones de pesos destinados para apoyar proyectos que se puedan considerar como parte del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable;
 - Es importante señalar que durante el segundo trimestre de 2011 se aplicó una transferencia del capítulo 4000 “Subsidios para Inversión” al capítulo 3000 “Servicios Generales” partida 33501 “Estudios e Investigaciones”, por un importe de 275 mil pesos para el pago de la Evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio 2011 del PROLOGYCA, quedando un total disponible de 124.7 millones de pesos.
 - 330.8 miles de pesos correspondientes a viáticos y pasajes para comisiones oficiales 2011 de supervisión y seguimiento con base en las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal 2011;
 - 147.2 millones de pesos para la operación normal del programa.
- Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del PROLOGYCA, celebrada el 8 de febrero de 2011, se aprobó la publicación de la **Primera Convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo 2011**, por parte de la Secretaría de Economía, en específico la Instancia Ejecutora, la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio en la SPYME, con el objetivo de dar inicio a la operación, gestión y aplicación de los recursos asignados al programa en proyectos detonados a nivel federal, estatal y/o municipal. La segunda convocatoria se aprobó el 30 de mayo durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PROLOGYCA.
 - Con el propósito de focalizar los impactos generados por los apoyos del programa, la población objetivo se enfoca al sector de abasto agroalimentario, cuya principal actividad sea la recepción, almacenamiento, comercialización, distribución y servicios, en torno a los productos agroalimentarios y bienes básicos relacionados a la alimentación. Lo anterior, con el fin de fortalecer los esfuerzos del Gobierno Federal, estatal, municipal y la iniciativa privada implementados en el desarrollo de la logística para modernizar y eficientar la cadena de suministro del sector.
 - Al 30 de junio de 2011, se han aprobado por el Consejo Directivo proyectos por 9.01 millones de pesos, por lo que se cuenta con un presupuesto disponible anual en el capítulo 4000 “Subsidios para Inversión” de 263.3 millones de pesos.
 - Al cierre del segundo trimestre, se tienen recursos devengados y/o comprometidos por 9,019.35 millones de pesos, correspondientes a proyectos aprobados por el Consejo Directivo, la diferencia no ejercida será subsanada en un plazo máximo de 90 días naturales de conformidad con lo señalado en el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Esto se debe toda vez que la segunda convocatoria del programa cierra el próximo 30 de septiembre y los Organismos Promotores continúan ingresando proyectos a través del Sistema de PROLOGYCA, mientras que los que ya presentaron se encuentran en proceso de atención a las observaciones realizadas por la instancia ejecutora a fin de que cumplan lo establecido en las ROP 2011.

Asignación de Recursos a Proyectos (Al segundo trimestre 2011)

Sesión	Fecha	Proyectos aprobados	Aportación PROLOGYCA	Aportaciones complementarias			Total
				Organismo Promotor	Iniciativa Privada	Otros	
II Sesión Extraordinaria	28/06/2011	7	9,019,346.00	7,159,346	16,178,695.00	0.00	32,357,387
	Total	9	9,019,346.00	7,159,346	16,178,695.00	0.00	32,357,387

MONTO ASIGNADO POR TIPO DE APOYO

(Al segundo trimestre 2011)

Tipo de apoyo	Monto aprobado (Pesos)
Construcción y/o equipamiento de proyectos de abasto	6,559,346.00
Planes maestros para proyectos de inversión, reconversión y estudios de mercado de abasto	1,860,000.00
Desarrollo de competencias en capital humano	600,000.00
Modernización e Innovación de sistemas logísticos en el abasto	0.00
Total	9,019,346.00

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Al 30 de junio de 2011 se han recibido 17 cartas de intención por parte del Gobierno del Estado de Campeche, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, solicitando un monto de inversión por parte de la Secretaría de Economía de 209 mdp, lo que permite vislumbrar la demanda existente al segundo trimestre del año.
- Mediante acuerdo del Consejo Directivo del PROLOGYCA, se notificaron las fechas de apertura y cierre de la segunda convocatoria para la recepción de solicitudes de apoyo del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, para el ejercicio fiscal 2011, siendo 01 de junio y 30 de septiembre de 2011, respectivamente.
- Al 30 de junio del presente, cinco Organismos Empresariales han presentado su carta de intención describiendo su interés por participar con el PROLOGYCA.
- Los Organismos Promotores están ejecutando sus mecanismos de selección, evaluación y criterios de selección de proyectos para preparar que someterán a consideración del Consejo Directivo del programa.

5. Evaluaciones externas

Se llevó acabo la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 del PROLOGYCA, la cual se encuentra publicada en la página de internet de la Secretaría de Economía y de la que se pueden destacar lo siguiente:

- **Fortalezas:**

- PROLOGYCA es el primer esfuerzo enfocado a mejorar la competitividad del servicio logístico y de abasto en México.
- En comparación a 2009, en 2010 sus indicadores mejoraron
- A través de los proyectos apoyados, el programa logra año con año mejorar más empleos, y presenta un avance importante en las capacitaciones otorgadas al personal del sector.

- **Retos:**

- El programa requiere construir indicadores que permitan evaluar su desempeño y definir mejor sus metas.

- **Recomendaciones:**

- Construir metas congruentes con los resultados que el programa puede alcanzar.
- La cuantificación de la Población Objetivo debe hacerse a través del análisis histórico de Población Atendida.
- Debe reducirse el tiempo de evaluación y aprobación de proyectos, sin merma de la calidad de la revisión.

7. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)

1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de la información (TI) buscando su crecimiento en el largo plazo en el país, favoreciendo la competitividad nacional e internacional.

1.1 Objetivos específicos

- Promover las exportaciones y la atracción de inversiones en el sector de tecnologías de la información;
- Elevar la cantidad y calidad del capital humano que labora en el sector;
- Promover la adopción de un marco legal que impulse el uso y la producción de servicios de TI;
- Incentivar el acercamiento entre usuarios de TI con empresas del sector ubicados en el país;
- Crear una base más amplia de empresas y agrupamientos del sector de TI, así como elevar la competitividad de los mismos;
- Promover que las empresas del sector de TI alcancen niveles internacionales en capacidad de procesos, y
- Aumentar las opciones y posibilidades de acceso a recursos financieros para el sector de TI.

El fondo PROSOFT forma parte de la política pública federal enfocada a desarrollar el sector de TI y servicios relacionados, definida en conjunto con la industria, la academia y entidades federativas. La política se encuentra establecida en el Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de la información buscando su crecimiento en el largo plazo en el país favoreciendo la competitividad nacional e internacional.

Para 2013, PROSOFT 2.0 tiene como metas: incrementar la producción y el empleo en el sector de servicios de TI, convertir a México en líder en América Latina en este sector y elevar el gasto en servicios de TI de los usuarios de los mismos.

El fondo PROSOFT busca potenciar el impacto de los recursos, fortaleciendo la cobertura de las acciones, asegurando la complementariedad de los apoyos y reducción de gastos administrativos, a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, el sector privado y el académico.

2. Características

- La política pública actual para desarrollar el sector de TI en México tiene como antecedente al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software, y ahora se establece en el Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca crear las condiciones necesarias para que México cuente con un sector de TI más competitivo internacionalmente y asegurar su crecimiento en el largo plazo.

- Uno de los instrumentos del PROSOFT 2.0, previsto en sus estrategias, es un fondo de apoyos que lleva el nombre PROSOFT. Dicho fondo ha estado en operación desde el ejercicio 2004 hasta la fecha.
- El fondo PROSOFT busca facilitar el despliegue de las acciones para lograr los objetivos planteados en la política pública (PROSOFT2.0 y PROMEDIA), así como potenciar el impacto de los recursos, fortaleciendo la cobertura de las acciones, asegurando la complementariedad de los apoyos y reducción de gastos administrativos, a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, el sector privado y el académico.
- El 24 de noviembre de 2010 el C. Secretario de Economía instruyó para que la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC) sea nuevamente responsable de coordinar la operación del PROSOFT, en sustitución de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), quién estuvo a cargo del programa los años 2009 y 2010.
- Derivado de lo anterior, el 1 de diciembre de 2010 la SIC designa a la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) para operar el PROSOFT y el 21 de enero de 2011 se firma el Acta de Entrega-Recepción de PROSOFT por parte de la Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio (DGDEON) de la SPYME y la DGCIED.
- Cabe mencionar que según el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la DGCIED es la encargada de promover el desarrollo de la economía digital y de la industria del software, por lo que al ser responsable de la política pública dirigida a este sector, es un área con la capacidad para coordinar la operación del Fondo PROSOFT, lo cual había hecho desde 2004 (año del inicio del fondo) a 2008.
- El 28 de enero de 2011, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Economía (SE) notifica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de transferir también la ejecución del proyecto del Banco Mundial de la SPYME a la SIC. En este sentido, se inicia la contratación del personal asociado a la operación del PROSOFT a través de la gestión de la Dirección General de Recursos Humanos de la SE con cargo a PROSOFT a la DGCIED el 1 de febrero de 2011.

2.1 Proyecto con el Banco Mundial

- En 2007, a fin de obtener asistencia técnica para acelerar y ampliar el alcance del PROSOFT 2.0, se diseñó, en conjunto con el Banco Mundial, el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información, MX-7571, mismo que toma como referencia las estrategias instrumentadas por la Secretaría de Economía para desarrollar este sector. El proyecto se aprobó por el Directorio del Banco a finales de 2008 y obtuvo un préstamo equivalente a 80 millones de dólares el cual se formalizó mediante un Contrato de Préstamo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Mundial en abril de 2009. En dicho proyecto, se estableció al fondo PROSOFT como mecanismo para operar el préstamo, tomando como base de distribución de los recursos las reglas de operación del PROSOFT.
- En 2011, se ha contemplado el desarrollo de este proyecto mediante la ejecución de los componentes previstos en la siguiente tabla:

PROYECTO BANCO MUNDIAL.

Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información – MX-7571

Componente	Objetivos
Desarrollo de Capital Humano.	Elevar las capacidades y cantidad del capital humano para el sector de TI en México, obteniendo certificados de validez internacional para poder competir a nivel global.
Fortalecimiento de <i>Clusters</i> .	Mejorar el acceso de las empresas mexicanas de TI a los mercados internacionales mediante la implementación de programas de certificación; fomentar el enlace con compañías globales y establecer mecanismos de promoción.
Financiamiento de la Industria de TI.	Facilitar a las empresas del sector el acceso a recursos financieros; asesorar a los Intermediarios Financieros para que tengan la capacidad de evaluar proyectos de TI y que puedan otorgar mayores créditos con menores riesgos
Apoyo a Infraestructura.	Fomentar el incremento de la inversión, mediante alianzas público-privadas, para el diseño, construcción y operación de Parques Tecnológicos.
Subcontratación de servicios de TI a empresas del sector privado por parte del gobierno (e-Government).	Coadyuvar al desarrollo de la industria de TI en México a través del diseño y uso de nuevos esquemas dentro del sector gubernamental, específicamente en lo referente a las compras de dicho sector de servicios TI.
Fortalecimiento del Marco Legal y Regulatorio y de las Instituciones.	Cambios, mejoras y capacitación para contar con un marco legal que propicie el crecimiento de la industria de TI.
Fortalecimiento de PROSOFT y Administración del proyecto.	Creación de una Comisión Consultiva Internacional para asegurar el éxito del proyecto e integrar un equipo para ejecutar el Proyecto.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGCIED.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Los subsidios otorgados a través del PROSOFT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El fondo PROSOFT tiene cobertura nacional y su población objetivo es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos que se destinen a la realización de los proyectos descritos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del PROSOFT, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2011 (ROP 2011).
- La población objetivo del PROSOFT se integra por:
 - Las personas físicas con actividad empresarial o las personas morales del sector de TI;
 - Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, así como las cámaras del sector de TI;

- Las instituciones académicas y los emprendedores de este sector económico;
- Los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del sector de TI, y
- Los usuarios de TI, siempre y cuando contraten productos y/o servicios con empresas del sector de TI que tengan su base de operaciones en el país, conforme a lo previsto en el numeral 3.5.5.1. de las Reglas de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2011.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) coordina con los gobiernos de los estados la aportación conjunta de recursos, procurando que sea en partes iguales (1 a 1). Sólo en el caso en el que algún gobierno estatal no cuente con recursos presupuestales suficientes para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROSOFT, asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo.
- Por otro lado, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PROSOFT 2011, la aportación del solicitante del apoyo, al menos debe representar el 50% del total del proyecto, con excepción de los casos en los que se trate de:
 - **Acciones estratégicas**, es decir, aquellas que se consideren necesarias para cumplir de manera más rápida y eficiente con los objetivos del PROSOFT; o
 - **Proyectos de industria**, es decir proyectos cuyo beneficio impacten en el desarrollo del sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región.

En estos casos, el Consejo Directivo del PROSOFT analiza y determina cuándo una solicitud de apoyo puede clasificarse como acción estratégica o proyecto de industria, y autoriza el monto de inversión y porcentaje de aportación del PROSOFT.

- En general, los recursos del PROSOFT pueden ser complementados con las aportaciones de los organismos promotores, los mismos beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas.
- Rubros de apoyo.
 - Para cumplir con su objetivo general, el PROSOFT otorga apoyos a los siguientes rubros:
 - Capacitación y certificación.
 - Habilitación y equipamiento tecnológico.
 - Normas y modelos.
 - Uso de TI y servicios relacionados.
 - Innovación.
 - Comercialización.
 - Estudios para desarrollar capacidades de negocio.
 - Servicios profesionales diversos.
 - Eventos.
 - Creación y fortalecimiento de fondos.
 - Aceleración de la política pública.

Estos rubros están definidos en el Anexo A-Rubros de Gasto Autorizados, de las ROP 2011, en donde además se establecen los montos máximos para cada uno de ellos.

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

	Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo por apoyo (pesos)	Consideraciones
1	CAPACITACION Y CERTIFICACION		
	Cursos de capacidades técnicas	50,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria.
	Cursos de capacidades de negocio	50,000	
	Cursos de capacidad de procesos, metodologías y modelos de calidad	40,000	
	Certificaciones	20,000	Por examen de certificación por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de no alcanzar la certificación.
	Cursos y certificaciones del uso del idioma inglés técnico como competencia laboral	20,000	Por curso y/o certificación por persona. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria o en su caso la certificación.
	Transferencia de metodologías	30,000	Por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria.
	Elaboración o compra de material de estudio	150,000	Por empresa atendida.
	Desarrollo de material y contenidos de capacitación	100,000	Por proyecto.
2	HABILITACION Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
	Equipamiento tecnológico	5, 000,000.	Por proyecto, no incluye costos de construcción.
	Equipamiento de un proyecto productivo	50,000	Por posición de trabajo habilitada en proyectos productivos.
	Software	2,000,000	Para adquisición de herramientas y paquetería. Por proyecto
	Telefonía y conmutadores	3,000,000	Este equipo deberá estar vinculado con un proyecto cuyo objetivo sea prestar servicios de atención al cliente o procesos de negocios
	Laboratorios	2,000,000	Por empresa; para la adquisición de insumos y equipamiento
	Habilitación de espacios	2,000,000	Por proyecto; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles
	Prototipos o demos (en el caso del sector de medios interactivos)	1,000,000	Por proyecto.
	Equipamiento tecnológico de aulas de capacitación	500,000	Por empresa/institución; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles
	Proyecto integral de infraestructura y equipamiento tecnológico de Parques tecnológicos	20,000,000	Por proyecto; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles
3	NORMAS Y MODELOS		
	Compra de normas de calidad	5,000	Por norma.
	Pago de consultoría para	800,000	Por empresa atendida; se tomará en cuenta el modelo, metodología o

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

	Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo por apoyo (pesos)	Consideraciones
	implantar un modelo/metodología/norma de calidad		norma a implantar, así como el nivel de madurez que se busca alcanzar cuando aplique.
	Pago de evaluaciones (previas)	500,000	Por empresa; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse, así como el nivel de madurez.
	Pago de evaluaciones (formales), verificaciones y certificaciones	800,000	Por empresa; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse formalmente, verificarse y/o certificarse, así como el nivel de madurez. Los apoyos serán reintegrables en un 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al proyecto apoyado en un plazo máximo de 9 meses a la fecha de terminación del proyecto.
	Autorización ante organismos para fungir como instructor o coach autorizado de modelos o metodologías de calidad propietarios	200,000	Por persona a autorizar; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma. Reintegrable en caso de no acreditar la implantación satisfactoria.
	Gastos relacionados con el aseguramiento de la calidad y evaluación de la conformidad para soluciones de alto valor agregado	500,000	Por solución tecnológica.
4	USO DE TI Y SERVICIOS RELACIONADOS		
	Desarrollo de soluciones informáticas o de medios interactivos	4,000,000	Por proyecto. Se deberá cumplir con lo previsto en el numeral 3.5.5.1 de las Reglas de Operación.
	Subcontratación de procesos de negocio y atención a clientes a través de TI o medios interactivos	4,000,000	Por proyecto. Se deberá cumplir con lo previsto en el numeral 3.5.5.1 de las Reglas de Operación.
5	INNOVACION		
	Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología	500,000	Proyectos que permitan desarrollar una ventaja competitiva en el mercado a través de la investigación científica aplicada y/o transferencia de conocimiento. No incluye desarrollo de aplicaciones y/o soluciones de TI.
	Investigación científica aplicada, para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una necesidad específica	2,000,000	
	Gastos asociados a la transferencia tecnológica	1,000,000	
	Adaptación, regionalización y pruebas de las soluciones.	1,000,000	Por solución tecnológica. Dirigido a proyectos que permitan preparar un producto que está actualmente en el mercado mexicano y que requiere adecuaciones para su venta.
	Registro de patentes	100,000	Por patente.

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

	Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo por apoyo (pesos)	Consideraciones
			En México y en el extranjero
	Marcas y derechos de autor	50,000	Por marca y/o trámite de derecho de autor. En México y en el extranjero.
	Servicios legales y administrativos	200,000	Por proyecto
6	COMERCIALIZACION		
	Servicios de alto valor agregado para la comercialización de productos y servicios de TI y medios interactivos	2,000,000	Por proyecto
7	ESTUDIOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES DE NEGOCIO		
	<i>Benchmarking</i>	250,000	Por estudio.
	Estrategia de mercado	1,000,000	Por estudio.
	Servicios de información y obtención de documentos	250,000	Por proyecto.
	Estudios de análisis tecnológicos	150,000	Por empresa.
	Plan de negocios	1,000,000	Por proyecto.
8	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS		
	Consultoría especializada	4,000,000	Por proyecto; se tomará en cuenta la complejidad de los servicios. No se permite personal adscrito a la empresa y/o institución del beneficiario incluyendo sus empresas relacionadas.
	Asesoría especializada	4,000,000	
9	EVENTOS		
	Participación en eventos que tengan como propósito el posicionamiento y/o venta de los productos y servicios de TI y medios interactivos.	2,000,000	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia objetivo y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del sector de TI del país.
	Realización de eventos que tengan como temática principal la industria de TI y medios interactivos	2,000,000	
	Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción	500,000	
10	CREACION Y FORTALECIMIENTO DE FONDOS		
	Creación y fortalecimiento de fondos de garantía, capital de riesgo y semilla	Conforme a las políticas que al respecto establezca el Consejo Directivo del PROSOFT y la	Conforme a lo previsto en el numeral 3.5.5.2 de las Reglas de Operación.

MONTOS DE APOYO POR RUBRO (ANEXO A DE LAS ROP 2011)

	Conceptos aplicables por rubro de gasto	Hasta un monto máximo por apoyo (pesos)	Consideraciones
		normatividad aplicable	
11	ACELERACION DE LA POLITICA PUBLICA		
	Aceleración de la política pública	20,000,000	Conforme a lo previsto en el numeral 3.5.5.3 de las Reglas de Operación.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGCIED.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- Los apoyos del PROSOFT son otorgados a los beneficiarios a través de organismos promotores, con excepción de algunos casos acordados por el Consejo Directivo del PROSOFT, tales como aquellos destinados a acciones estratégicas.
- Los organismos promotores pueden ser los gobiernos de las entidades federativas o los organismos empresariales del sector de TI. Los interesados en fungir como tales deben, entre otros requisitos, contar con una estrategia y/o programa para el desarrollo del sector de TI, que esté alineado a los objetivos del PROSOFT 2.0. Asimismo, deben disponer de un mecanismo interno de operación, mediante el cual darán a conocer a la población objetivo los medios de difusión, asesoría e información del programa, recepción, evaluación, selección y comunicación de resultados de las solicitudes de apoyo recibidas, así como de aquellos proyectos que someterán a consideración del Consejo Directivo del PROSOFT.
- Las ROP 2011, en el numeral 3.5.5.3, destacan que para acelerar las acciones previstas en la política pública federal, así como las acciones previstas en el proyecto del Banco Mundial, la DGCIED podrá canalizar directamente solicitudes de apoyo al Consejo Directivo para que éste determine si asigna los apoyos, sin que hayan pasado a través de un organismo promotor. Los proyectos aprobados bajo este rubro de gasto, son considerados como acciones estratégicas.
- Los operadores o intermediarios financieros también tienen la posibilidad de presentar las solicitudes de apoyo directamente al Consejo Directivo y los apoyos serán otorgados para crear instrumentos financieros tales como fondos de garantía. El operador y/o intermediario financiero es responsable de recibir y administrar los recursos del PROSOFT y sus rendimientos destinados a tal propósito, así como cubrir las pérdidas en que incurran los intermediarios financieros que coloquen los créditos al amparo de este tipo de instrumentos y conforme a lo que convenga la DGCIED con el operador financiero.
- Cabe mencionar que el Consejo Directivo del PROSOFT está integrado por los siguientes miembros:
 - El titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC), quien lo presidirá;
 - El Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SIC;
 - El Director General Adjunto de Operación de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital de la SIC;

- Un representante de la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa;
- El Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
- Un representante de la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico, y
- El Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

Asimismo, de manera permanente se invita a un representante de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos y un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría.

La Directora de Economía Digital de la DGCIED, funge como Secretaria Técnica y tiene voz pero no voto, y sus funciones y facultades están establecidas en la regla 3.9.3 de las ROP 2011.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- La asignación de apoyos del PROSOFT está sujeta a la evaluación que realice la DGCIED y al dictamen que realice la instancia normativa: el Consejo Directivo. Éste determina, conforme a lo establecido en los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP 2011, los proyectos que pueden acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Promotores y de los beneficiarios.
- La DGCIED, de acuerdo a los Criterios de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2011, verifica que la población objetivo interesada presente documentación jurídica que le permita evaluar si los interesados cumplen con los requisitos establecidos en las ROP, en términos de la población objetivo y documentación jurídica correspondiente.
- Asimismo, la solicitud de apoyo requiere a los interesados informar sobre el impacto esperado del proyecto, que incluye indicadores tales como empresas atendidas, empleo potencial y mejorado, capacitaciones y/o certificaciones al capital humano y certificaciones organizacionales, entre otros indicadores.
- Por otro lado, el Consejo Directivo, para seleccionar los proyectos que habrán de ser apoyados, además de vigilar que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las ROP 2011 y las convocatorias que emita el mismo Consejo, debe dar prioridad a aquellas solicitudes que fortalezcan al sector de TI, ya sea a nivel país o región; generen o mejoren empleos de alta especialización y creen sinergias en los equipos de trabajo; mejoren los niveles de madurez o capacidad de procesos; fomenten la innovación; desarrollen una vocación estratégica en el sector de TI y faciliten el cumplimiento de lo previsto en el proyecto que se desarrolla con el Banco Mundial.
- Asimismo, para procurar que la selección de los proyectos se realice por el medio más eficaz y eficiente, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas del PROSOFT, se ha establecido en las ROP 2011 que las convocatorias incluyan un modelo paramétrico, el cual es definido y aprobado por el Consejo Directivo, con la finalidad de ponderar una calificación a las solicitudes

de apoyo recibidas, en función de los elementos de impacto para el cumplimiento de los objetivos del programa. El modelo permitirá alinear los esfuerzos y prioridades locales y nacionales, identificar y apoyar aquellos proyectos que maximizan el impacto del PROSOFT en el desarrollo del sector de TI y priorizar los proyectos a apoyar.

- Las ROP 2011 prevén la implementación de un modelo paramétrico que permita determinar un puntaje a cada Solicitud de Apoyo recibida, en función de los elementos de impacto para el cumplimiento de los objetivos del Programa. El Consejo Directivo aprobó dicho modelo paramétrico lo que le permite establecer prioridades sobre los proyectos a apoyar. La DGCIED otorga un puntaje a los proyectos que:
 - Fomenten la innovación e impliquen la certificación de competencias;
 - Impliquen la generación de empleo de alta especialización;
 - Sean proyectos productivos;
 - Impliquen la realización de certificaciones organizacionales;
 - Que exista la propuesta de coinversión por parte del organismo promotor; es decir, que haya aportación del organismo promotor;
 - Incentiven el acercamiento entre usuarios de TI con la oferta local;
 - Impliquen la continuidad exitosa de un proyecto apoyado con anterioridad, y
 - Que potencien la relación academia-industria.
- Asimismo, la DGCIED califica si el proyecto está vinculado y facilita la realización de alguno de los siete componentes del Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información–MX-7571; si impacta en el desarrollo del sector de TI en su conjunto, ya sea a nivel país o región; o si está alineado a una vocación estratégica nacional aprobada por el Consejo Directivo del PROSOFT.
- Por otro lado, los organismos promotores evalúan si el proyecto permite desarrollar o fortalecer una vocación estratégica prioritaria para el organismo promotor o si se considera una prioridad para el sector de TI desde su ámbito.
- Es importante mencionar que el PROSOFT cuenta con un sistema informático para recibir las solicitudes de apoyo, así como la documentación jurídica y otros documentos requeridos, así como los reportes de avance/final que están obligados a presentar los beneficiarios. Este sistema se encuentra en la dirección de Internet: www.prosoft.economia.gob.mx y/o www.economia.gob.mx.
- Asimismo, el Consejo Directivo aprobó, en la Primera Sesión Ordinaria de 2011, los Criterios de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2011, los cuales tienen como objetivo establecer diversos lineamientos respecto a:
 - Los procesos administrativos, conforme al Anexo C de las ROP 2011.
 - Los elementos que deben considerarse en la solicitud de apoyo para establecer los entregables por cada rubro de gasto señalado en el Anexo A de las ROP 2011; y
 - La integración y funcionamiento del Consejo Directivo del PROSOFT, para el ejercicio fiscal 2011.

- En lo que se refiere a evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, es importante destacar que, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, el Fondo PROSOFT cuenta con 16.8 millones de pesos disponibles en el rubro de servicios personales, es decir para los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del programa, lo que representa 2.4% del presupuesto total del PROSOFT y una reducción de 4.6% respecto al presupuesto original aprobado para este rubro en 2010.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Con el fin de dar seguimiento al desarrollo y a la magnitud del impacto de las solicitudes de apoyo aprobadas, las ROP 2011 establecen como obligación que los beneficiarios deberán entregar, a través del organismo promotor correspondiente, los reportes de avance/final sobre el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables, objetivos e impacto del proyecto. En caso de que el beneficiario incumpla con las metas, indicadores, entregables y objetivos previstos en el proyecto aprobado, deberá reintegrar el monto que corresponda.
- De acuerdo con las ROP 2011, los beneficiarios están obligados a entregar la información relativa a los beneficios del proyecto apoyado durante los dos ejercicios posteriores al año en el cual se otorgó el apoyo, con el fin de monitorear el impacto del programa. Deberá realizarse lo anterior sin menoscabo de las visitas de supervisión e inspección, verificaciones y auditorías que lleven a cabo el organismo promotor, la DGCIED, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, la Secretaría de la Función Pública, el Banco Mundial o cualquier otra autoridad competente.
- Asimismo, se llevarán a cabo evaluaciones externas al PROSOFT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación (PAE) y demás disposiciones aplicables:
 - PAE 2010: Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 al PROSOFT, la cual se realizó y concluyó durante el primer semestre de 2011 y los resultados se encuentran disponibles en el portal electrónico de la SE²⁶.
 - PAE 2011: Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 al PROSOFT, a realizarse del segundo semestre de 2011 a 2012.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- El programa busca la complementariedad de recursos a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, los propios beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas.

²⁶ http://economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Informes_de_evaluacion_externa

- Conforme a lo establecido en las ROP 2011, la DGCIED es la encargada de coordinar, con los gobiernos estatales, en su caso, la aportación conjunta de recursos, procurando que sea en partes iguales (1 a 1).
- Sólo en el supuesto de que algún gobierno estatal no cuente con suficiencia presupuestal para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo presentadas.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Para evitar duplicidad, o bien que el PROSOFT se contraponga con otros programas, se han establecido mecanismos de coordinación con el CONACYT y otras áreas de la Secretaría de Economía. De manera particular, la nueva integración del Consejo Directivo prevé la participación de las instancias que cuentan con programas o instrumentos que pueden ser complementarios a los apoyos del PROSOFT.
- Por ello, a partir de 2011 se incorporan al Consejo Directivo representantes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Proméxico, la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los apoyos que otorga el PROSOFT son de carácter temporal y se entregan siempre y cuando no se afecten las finanzas de la Nación.
- Con base en las ROP 2011, el Fondo PROSOFT no puede otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, excepto en los casos de proyectos de industria y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior, no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la solicitud de apoyo debe ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.
- Asimismo, el Fondo PROSOFT considera la creación de instrumentos financieros destinados al otorgamiento de apoyos que operen como fondos de garantía, u otros medios alternativos de financiamiento para los proyectos de las empresas del sector de TI. Cabe destacar que desde 2004 existe el Fondo de Garantía de NAFIN, el cual tiene por objeto la asignación y ejercicio de los recursos económicos para impulsar el otorgamiento de créditos al sector de tecnologías de información a nivel nacional. En este sentido, este Fondo de Garantía ha brindado financiamiento en rubros diferentes o complementarios a los que considera el Fondo PROSOFT. Cabe destacar que el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información MX-7571, que lleva a cabo la Secretaría de Economía con el Banco Mundial, considera el desarrollo de un componente de financiamiento, que buscará un mayor acceso al crédito para las empresas del sector.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Para 2011, la Matriz de Indicadores de Resultados fue modificada con base en las recomendaciones de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 y en el análisis interno de la DGCIED. Los indicadores de fin y de propósito se mantuvieron, pero los referentes a los componentes y actividades fueron modificados.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

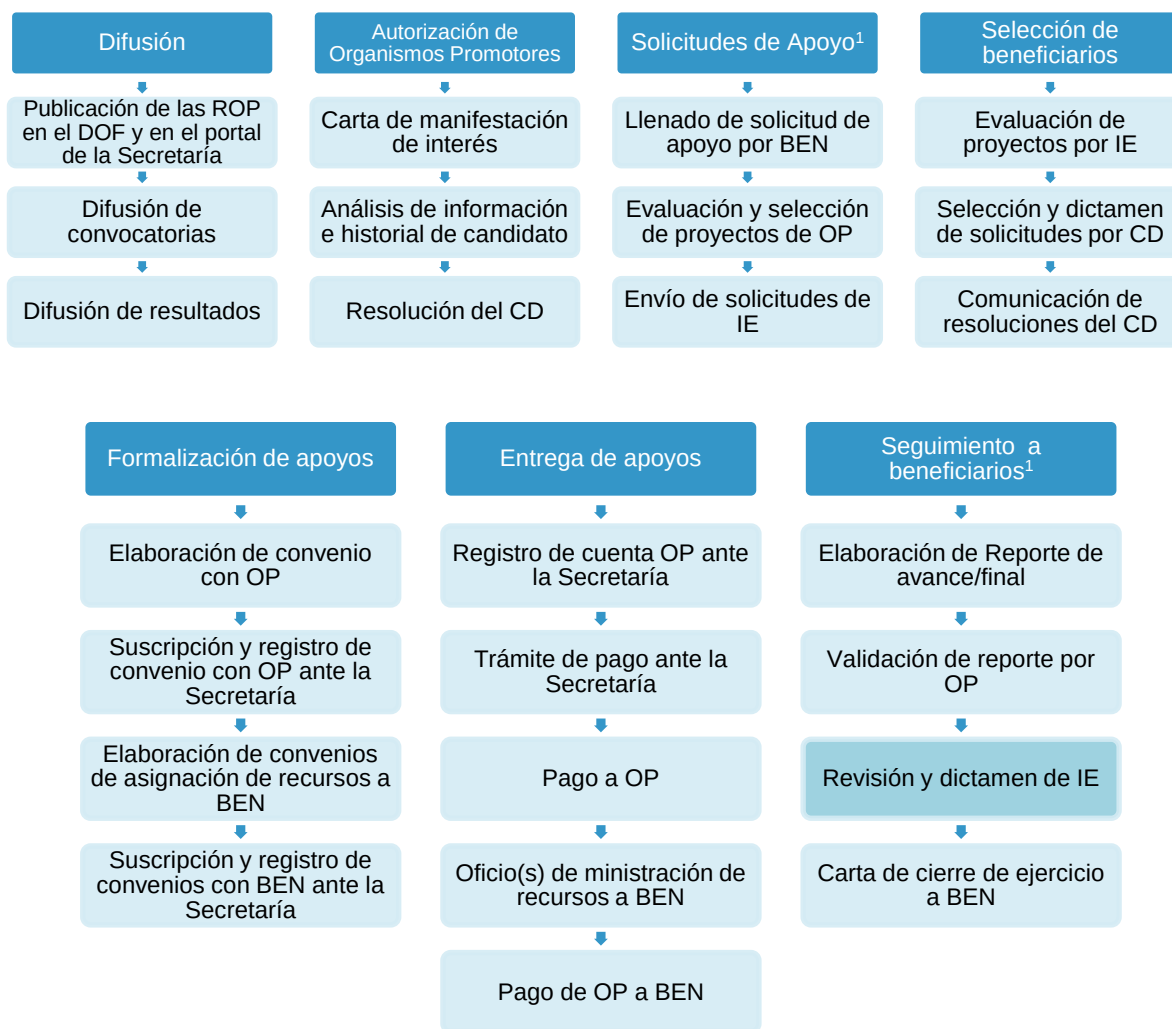
Registrada el 10 de Marzo de 2011

Jerarquía de objetivos	Nombre del indicador
Fin	Tasa de crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información
Propósito	Empleo potencial en el sector Tecnologías de la Información (TI)
Componente	Número de capacitaciones de los proyectos aprobados.
Componente	Certificaciones y/o verificaciones organizacionales apoyadas por el PROSOFT.
Actividad (transversal)	Potenciación de la inversión del Programa.
Actividad (transversal)	Días promedio para evaluar las solicitudes de apoyo.
Actividad (transversal)	Días promedio requeridos para la revisión de reportes de avance y final.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGCIED.

- Para alcanzar sus objetivos, el PROSOFT considera siete procedimientos de operación, los cuales son presentados en el Anexo C de las ROP 2011. Estos procedimientos buscan la gestión eficiente de proyectos que solicitan apoyo al programa y consisten en lo siguiente:
 - **Difusión:** Mecanismos que deberán observar los organismos promotores y las Delegaciones Federales de la Secretaría respecto a la difusión del Programa y las Convocatorias que el Consejo Directivo determine.
 - **Autorización de organismos promotores:** Mecanismo que deberán observar los gobiernos de los estados y los organismos empresariales, con el fin de obtener la autorización del Consejo Directivo, para fungir como organismo promotor del PROSOFT.
 - **Solicitudes de apoyo:** Mecanismo que deberán observar la población objetivo y organismos promotores, con el fin de someter solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo.
 - **Selección de beneficiarios:** Mecanismo a través del cual el Consejo Directivo determinará los beneficiarios del Programa, en función de los criterios de selección de los beneficiarios, conforme al numeral 3.4 de las Reglas de Operación.
 - **Formalización de apoyos:** Mecanismo para la suscripción de los instrumentos jurídicos previstos en las Reglas de Operación.
 - **Entrega de apoyos:** Mecanismo para canalizar los apoyos aprobados a los beneficiarios.

- **Seguimiento a beneficiarios:** Requerimientos que deberán cumplir los beneficiarios y los organismos promotores para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, mediante la presentación de los reportes de avance y/o final.



NOTA: OP - Organismo Promotor, BEN – Beneficiario, IE - Instancia Ejecutora, CD – Consejo Directivo, ROP – Reglas de Operación del PROSOFT y DOF – Diario Oficial de la Federación.

¹ Trámites dados de alta ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

FUENTE: Anexo C de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011. Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

- Los proyectos de Aceleración de Política Pública se registrarán conforme al numeral 3.5.5.3 de las Reglas de Operación y los instrumentos jurídicos correspondientes.

3. Acciones relevantes

- Derivado de la aprobación de proyectos durante la Primera Sesión Extraordinaria, se presenta a continuación el Presupuesto total asignado:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS (AL SEGUNDO TRIMESTRE 2011)

Sesión	Fecha	Proyectos	Aportación PROSOFT	Aportaciones complementarias				Total
				Entidad Federativa	Sector Académico	Sector Privado	Otros	
I-SE-2011	29/04/2011	7	\$190,007,965.00	\$0	\$0	\$261,809,288.00	\$0	\$451,817,253.00
	TOTAL	7	\$190,007,965.00	\$0	\$0	\$261,809,288.00	\$0	\$451,817,253.00

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

- Cabe señalar, que de los proyectos aprobados, seis corresponden a recursos asociados al contrato de préstamo con el Banco Mundial, por un monto total de 153,198.9 miles de pesos; sin embargo, el recurso disponible en el mes de junio, fue de 135,212.0 miles de pesos, mismos que se incluyeron en la solicitud de adecuación para el cambio de dígito en la fuente de financiamiento, de fecha 25 de mayo, antes citada.
- Presupuesto comprometido.
 - Con el propósito de comprometer los recursos asociados a los proyectos aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, se firmaron el 15 de junio, dos Convenios de Colaboración con los Organismo Promotores de AMITI y CANIETI, por un monto total de 179,742,197.00 pesos y 2,845,800.00 pesos respectivamente; así como un Convenio de Asignación de Recursos por 7,419,968.00 pesos con *Mexico Federal Institute for Remote Services and Technology A.C.*;
 - Asimismo, se realizó el compromiso de pago asociado a los Convenios suscritos con los Organismos Promotores de AMITI y CANIETI, y con *Mexico Federal Institute for Remote Services and Technology A.C.*, conforme a los recursos disponibles en el mes de junio, un monto total de 135,212.0 miles de pesos.

3.1 Sesiones del Consejo Directivo del PROSOFT

- Al segundo trimestre de 2011, el Consejo Directivo del PROSOFT ha celebrado dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, durante las que se han puesto a consideración del Consejo, además de las solicitudes de apoyo, las solicitudes presentadas por los beneficiarios para obtener prórrogas y modificaciones de los proyectos que fueron aprobados en ejercicios anteriores, así como las cancelaciones a proyectos, ya sea a solicitud de los mismos beneficiarios o por incumplimiento con lo establecido en las Reglas de Operación de los ejercicios fiscales correspondientes.

SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROSOFT

FECHA	SESIÓN
30/marzo/2011	Primera Ordinaria
29/abril/2011	Primera Extraordinaria
13/junio/2011	Segunda Ordinaria

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Durante la Primera Sesión Extraordinaria el Consejo Directivo del PROSOFT aprobó siete proyectos, los cuales fueron resultado de la Convocatoria 2011-1 del PROSOFT, que se abrió el 31 de marzo de 2011 y su cierre fue el 20 de abril del mismo año. Estos proyectos fueron aprobados por el Consejo, ya sea como acciones estratégicas y/o proyectos de industria que conforme al numeral 3.5.2, inciso d) de las ROP 2011, tratándose de acciones estratégicas y de proyectos de industria, con las autorizaciones del Consejo Directivo, los proyectos no se sujetarán a los montos previstos en el Anexo A de las citadas reglas.

PROYECTOS APROBADOS
(AL SEGUNDO TRIMESTRE 2011)

Organismo promotor	PROYECTOS		INDICADORES			
	Monto aprobado (pesos)	Proyectos aprobados	Empresas proyecto atendidas existentes	Empresas proyecto atendidas potenciales	Empleo proyecto mejorado	Empleo potencial
AMITI	179,742,197	4	13	0	15,255	4
CANIETI	2,845,800	2	2	0	0	0
N/A	7,419,968	1	1	0	0	0
Total	190,007,965	7	16	0	15,255	4

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

N/A: Conforme a la Regla número 3.5.1 inciso b) de las Reglas de Operación para el PROSOFT, se establece que "Serán otorgados a los Beneficiarios a través de los Organismos Promotores salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo y las disposiciones previstas en las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones legales aplicables".

- Se aprobó el proyecto denominado "Programa de posicionamiento de la marca país en el extranjero como proveedor de servicios de tecnologías de la información, *MexicoIT*" presentado por el organismo promotor Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información, A.C. (AMITI). *MexicoIT* es una iniciativa nacional ejecutada por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) cuyos pilares principales son: introducir compañías globales en México como un país con calidad de clase mundial, siendo una importante alternativa para *Nearshore*²⁷ en soluciones de TI;

²⁷ Nearshore es la subcontratación de un servicio en un país que se encuentra relativamente cerca en la distancia o la zona horaria, Este esquema está basado en los siguientes beneficios al cliente: Proximidad y misma zona horaria; compatibilidad cultural y facilidad para hacer negocios; ahorros en costos con el objetivo de reducir costos.

demostrar los beneficios de negocios de invertir en la industria de TI en México y administrar consultas de la industria global de TI interesados en hacer negocios en México.

- Se aprobaron también dos de los proyectos cuyo beneficiario es *Mexico Federal Institute for Remote Services and Technology A.C.* y el organismo promotor es también AMITI. Estos proyectos están relacionados con el proyecto de Banco Mundial bajo el préstamo 7571-MX, y tienen como propósito acelerar la disponibilidad del capital humano con capacidades para servicios de TI y BPO²⁸ reconocidas globalmente. Estos dos proyectos, implican 24,636 capacitaciones y certificaciones en los rubros de tecnología, negocios e inglés.

PROYECTO DE CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES DEL CAPITAL HUMANO

Indicadores relevantes	Tecnología	Negocios	Inglés	TOTAL
Capacitaciones	11,060	2,667	1,428	15,155
Certificaciones	7,348	2,133	0	9,481

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

- El proyecto denominado “M1-2011-M1: *MexicoFIRST*, operación e implementación de estrategias”, propuesto por el organismo promotor AMITI, tiene como objetivo plantear, conformar y poner en marcha el modelo de operación de *MexicoFIRST*, así como de reevaluar su modelo de negocio; contar con los estudios pertinentes de sustentabilidad de operación y dar un especial impulso al fortalecimiento operativo prestando especial atención en el sistema de monitoreo de recursos humanos a nivel nacional.
- El objetivo del proyecto denominado “*Desarrollo del evento titulado 'Current Developments in Privacy Frameworks: Towards Global Interoperability?'*” es conocer el marco internacional de protección de datos personales, la importancia de la privacidad y, en particular, lo realizado en esta materia por México. Este proyecto se ha dado a conocer al Banco Mundial, pero está pendiente el otorgamiento de la no objeción a los términos de referencia del mismo, emitida por el Banco.
- Se aprobó el proyecto denominado “*Fortalecimiento de marco de trabajo legal y regulatorio relativo al subcomponente de revisión del marco de trabajo regulatorio a la etapa de monitoreo*”, el cual también está relacionado al proyecto del Banco Mundial. Con este proyecto se pretende lograr que la legislación en materia de TI sea aplicada de manera homologada por los tres órdenes de gobierno en diversas entidades, con el fin de que no se presenten vacíos o diferencias normativas que limiten el desarrollo del sector o el uso de las TI. Este proyecto tiene la finalidad de actualizar el estudio sobre la revisión del marco regulatorio, legal y de políticas sectoriales a nivel nacional y por entidad federativa, en su etapa de monitoreo, que incluye un diagnóstico de evaluación del marco jurídico de las 32 entidades federativas, así como la actualización de información del portal www.homologacionti.com.mx.

²⁸ Por las siglas en inglés de Business Process Outsourcing, que se refiere a la subcontratación de procesos de negocios.

- Asimismo, se aprobó el proyecto denominado *M1-2011-M1:MexicoFIRST*, creado por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) del Banco Mundial. Este proyecto pretende dar cumplimiento a lo previsto en el “*Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información - 7571-MX*”, y de lo establecido en el *Project Appraisal Document* (PAD), en el cual se prevé que un conjunto de expertos/consultores apoyen a la cabeza del equipo del proyecto para desempeñar las actividades vinculadas a la implementación del proyecto junto con el Banco Mundial.

3.3 Organismos promotores autorizados

- Durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se presentaron cartas de intención para ser organismo promotor por parte de tres organismos empresariales y dos gobiernos estatales. Se aprobaron como organismos promotores los cinco; dos de ellos, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) y el gobierno del estado de Nuevo León, fueron condicionados a presentar documentación faltante de acuerdo al numeral 3.3.1 de las ROP 2011. Dicha condición se liberó en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo.
- Durante la Primera Sesión Extraordinaria, y de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Operación 2011, se informó al Consejo de las autorizaciones, como organismos promotores, a once gobiernos estatales: Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Tabasco. Lo anterior después de haber cumplido con los requisitos marcados en el numeral 3.3.1 de las ROP 2011.
- Asimismo, durante la Segunda Sesión Ordinaria se informó al Consejo Directivo de la autorización, por parte de la DGCIED, para que los gobiernos de los estados de Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora operen como organismos promotores.

ORGANISMOS PROMOTORES APROBADOS AL 30 DE JUNIO DE 2011

Organismos empresariales	Gobiernos estatales					
Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre (AMESOL)	Nuevo León	Guerrero	Tabasco	Colima	Chiapas	Chihuahua
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI)	San Luis Potosí	Jalisco	Baja California	Puebla	Querétaro	Sinaloa
Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).	Campeche	Morelos	Hidalgo	Oaxaca	Quintana Roo	Sonora

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

5. Evaluaciones externas

- Las ROP 2011 establecen que se llevarán a cabo evaluaciones externas al PROSOFT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales

de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.

- Al respecto, se han realizado los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 del PROSOFT, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional, con reconocimiento y experiencia en la materia del programa.
- Los términos y condiciones requeridos para realizar dicha evaluación al PROSOFT, conforme al modelo del CONEVAL, obligan a que ésta sea desarrollada en un plazo estimado de 40 a 44 semanas, debiendo entregar el informe final en abril de 2012. Lo anterior obligó a realizar un contrato plurianual que terminará en el transcurso de 2012, y para lo cual se cuenta con la autorización de la SHCP mediante oficio No. 312-A.-001831 fechado el 15 de junio de 2011. Del monto total estimado de la evaluación, la mitad se pagará en 2011 y el resto en el ejercicio fiscal 2012.
- Por otra parte, durante el primer semestre de 2011 se llevó a cabo la evaluación específica de desempeño 2010-2011 (EED) del PROSOFT, de la que se derivan los siguientes resultados.
 - Fortalezas
 - Se han realizado cambios importantes como, la aplicación del modelo paramétrico para seleccionar los proyectos.
 - El indicador de potenciación de la inversión ha superado las metas, lo que implica que otros actores están apoyando el programa de manera significativa.
 - La evaluación externa sugiere que el programa está teniendo beneficios significativos en la población atendida.
 - Retos:
 - Fortalecer la información para la toma de decisiones y medición del desempeño en el sentido de precisar la unidad de medida de la población objetivo, pues en los términos actuales no se puede cuantificar.
 - Desarrollar un indicador de empleo que considere si los empleos son permanentes o no y que permita dar el seguimiento correspondiente.
 - Recomendaciones
 - Si bien la aplicación del modelo paramétrico para evaluar los proyectos que solicitan apoyo producirá información que servirá mejorar el desempeño del programa, se recomienda que, después de un año de operación, se evalúe si cumple su cometido de hacer una mejor selección de empresas o, en su caso, se hagan los ajustes necesarios.

8. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

1. Objetivo general

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

1.1 Objetivos específicos

- Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención;
- Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano;
- Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores;
- Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;
- Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda;
- Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, entre las instituciones académicas y de investigación, y entre las empresas y estas últimas, y
- Realizar otras acciones que sean necesarias para corregir las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.
-

2. Características

- El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.
- A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, lo cual propicia el beneficio social en los casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del PRODIAT deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone de la siguiente manera:

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRODIAT

GRUPO I
Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que realizan actividades de alta tecnología (industrias eléctrica, electrónica, automotriz, metalmecánica, aeronáutica y de autopartes) clasificadas en varios subsectores del SCIAN.*
GRUPO II
Los organismos empresariales de las personas a las que se refiere el Grupo I.
GRUPO III
Los proveedores de primer nivel de las personas con actividades de alta tecnología.
GRUPO IV
Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I.

* Ver los siguientes subsectores del Sistema de Clasificación de Industrial de América del Norte (SCIAN): 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipos de Apoyo

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del programa. Por lo que, precisan de conocimientos y herramientas analíticas para efficientar y renovar sus procesos tecnológicos, así como sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten. Dichos apoyos se clasifican en tres rubros temáticos:

- **Rubro temático 1:** Apoyos para asistencia técnica, capacitación, servicios de asesoría y consultoría especializadas en la aplicación de productos y procesos innovadores dentro de la industria.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 1)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$104,000.00	Por curso por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,080,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$520,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$156,000.00	Por proyecto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- **Rubro temático 2:** Apoyos para asistencia técnica para eficientar la toma de decisiones en la adquisición de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 2)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,080,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,080,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	\$3,120,000.00	Por estudio

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- *Rubro temático 3: Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada sobre la situación actual de los mercados, sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.*

TIPOS DE APOYO DEL PRODIAT (RUBRO TEMÁTICO 3)

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo	Restricciones
1. Desarrollo de Portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.	\$1,040,000.00	Por portal
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,040,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,080,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado	\$3,120,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía	\$500,000.00	Por concepto

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

Montos máximos

- *El numeral 9 de las Reglas de Operación establece los montos máximos por rubro específico. Los apoyos destinados al desarrollo y ejecución de proyectos deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:*
 - El porcentaje máximo de apoyo por proyecto será del 50 por ciento del costo total del proyecto.
 - Tratándose de proyectos estratégicos, el Consejo Directivo (CD) podrá autorizar apoyos por hasta el 70 por ciento del costo total del proyecto;
 - La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.2 mdp.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Los apoyos se aplicarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sea canalizado a través de mecanismos eficaces y eficientes.

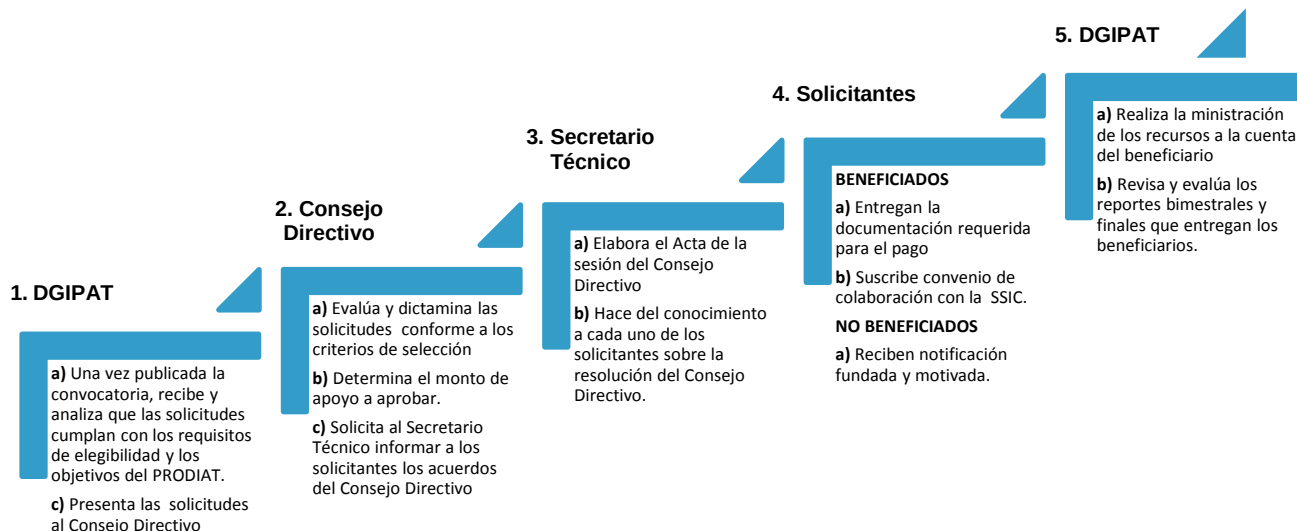
- Para alcanzar este propósito:

- La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el portal de internet de la SE la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- La información de montos y beneficiarios se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Se publicará en el portal de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la Solicitud de Apoyo del PRODIAT.
- Se llevarán a cabo labores de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.
- El CD es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para Proyectos del PRODIAT, de conformidad con la normatividad aplicable y sesionará de forma ordinaria una vez cada 3 meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera. El Consejo está conformado por los titulares de:
 - La Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC), quien lo presidirá;
 - La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) de la SIC;
 - La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) de la SIC;
 - La Dirección de Industria Metalmeccánica de la DGIPAT;
 - La Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT;
 - La Dirección de Industria Automotriz de la DGIPAT;
 - La Comisión Federal de Competencia (CFC);
 - El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
 - PROMEXICO;
 - La Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), y
 - La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En las sesiones del CD se invita de manera permanente a un representante del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SE, quienes tendrán voz, pero sin voto.

- El proceso de selección de beneficiarios consta principalmente de las siguientes fases:

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS



- FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Para acceder a los Apoyos del PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo al PRODIAT, la cual deberá ser acompañada con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad:
 - Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
 - No estén recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
 - Tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de este u otros fondos o programas, estén al corriente de las obligaciones a su cargo, lo cual será verificado por la DGIPAT, y
 - En el caso de la Población Objetivo definida en los Grupos III y IV, estén vinculados con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.

- Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo es responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios de selección:
 - Alineación a los objetivos del PRODIAT;
 - Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto;
 - Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados, y
 - Efecto sobre indicadores cuantitativos
- Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.8% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.
- Con el objetivo de llevar a cabo la administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos que permite dar seguimiento a las solicitudes que ingresan, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de las solicitudes. La base de datos permite una vez otorgado los recursos al beneficiario, dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el Consejo Directivo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo:

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.
- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios.
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2011, durante el primer semestre de 2011, el PRODIAT fue sujeto de una Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2010-2011 y en el segundo semestre de 2011 iniciará una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2011-2012 con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- De acuerdo al numeral 9 de las Reglas de Operación, el PRODIAT apoyará hasta con el 50% del costo total del proyecto, excepto cuando se trate de proyectos estratégicos en los que el CD podrá autorizar hasta el 70% del costo total.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- La DGIPAT prevé la coordinación con otras instituciones para evitar la duplicidad en el otorgamiento de los apoyos y, en su caso, en la reducción de gastos administrativos. Por ejemplo, en la solicitud de apoyo el solicitante firma bajo protesta de decir verdad si ha sido beneficiado de otros fondos o programas de la SE.
- El PRODIAT cuenta en su Consejo Directivo con los titulares de la SPYME, DGCIED, CONACYT, PROMEXICO y de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la SEP, quienes están al frente de programas de apoyos federales. Así mismo, en las sesiones se encuentran como invitados permanentes a representantes del Órgano Interno de Control, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la DGPOP de la SE, a quienes se les informa previamente el nombre del solicitante, proyecto y monto a apoyar, con el fin de que en la sesión de consejo realicen los comentarios que consideren pertinentes.
- De igual forma, con el fin de garantizar la no existencia de duplicidad de apoyo, la DGIPAT elabora un requerimiento de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Como se mencionó en el punto III, los apoyos del PRODIAT se aplicarán bajo el criterio de temporalidad, por lo que la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales vigentes.
- No se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores.
- Un apoyo a un mismo proyecto no se podrá otorgarse por más de tres años.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- Desde su inicio de operaciones, el PRODIAT ha sido sujeto de dos Evaluaciones Externas (una de Diseño en 2009 y una Específica de Desempeño en 2010-2011), una auditoría, así como recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo. Los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones han permitido identificar aspectos de mejora continua al programa.

- En este sentido, la DGIPAT ha realizado las adecuaciones a las Reglas de Operación del PRODIAT, con el fin de que sea el instrumento más eficaz y eficiente, que permita de una manera clara y transparente lograr los objetivos y metas que persigue el programa. Dichas acciones se describen de manera puntual en el siguiente apartado.

3. Acciones relevantes

Durante 2010 se identificaron áreas susceptibles de mejora en las Reglas de Operación del PRODIAT, por tal razón y con el objetivo de adecuarlas conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se realizó la adecuación a las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2011. Entre las principales adecuaciones, destacan:

- Se modificó la estructura de las ROP 2011, conforme a la estructura propuesta por la SFP y SHCP.
- Se adecuó el objetivo general, con el fin de precisar la atención de las fallas de mercado que afectan a las industrias de alta tecnología.
- Se ajustaron los objetivos específicos, cuyo propósito es definir acciones más concretas y mejor alineadas al objetivo general del PRODIAT.
- Se determinó que no más del 4.8% de los recursos aprobados al PRODIAT, serán utilizados para gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa.
- Se precisaron los requisitos de elegibilidad, con el propósito de facilitar y aclarar al solicitante los requisitos que debe reunir.
- Se modificó la redacción de los criterios de selección, esto permite aclarar y establecer las consideraciones concretas que el Consejo Directivo debe tomar para aprobar un proyecto de apoyo.
- Se eliminó la Regla 10-BIS pues con la ampliación del objetivo general del programa, la disposición se volvió innecesaria.
- Se incluyeron en las obligaciones de los beneficiarios: los términos para la entrega de los reportes de avance y final; así como la obligación de reintegro de recursos no aplicados.
- Con lo anterior, se podrá llevar un seguimiento oportuno a los proyectos apoyados, así como facilitar al beneficiario reintegrar los recursos no aplicados hasta el término del proyecto, respetando sus tiempos programados.
- Adicionalmente, se incluyó el plazo de prevención para el trámite de “Solicitud de Apoyo”, con el fin de que el solicitante subsane las omisiones o complete la información faltante.
- Se adecuaron los indicadores del sistema de monitoreo y evaluación, cuyo propósito es alinearlos a los objetivos específicos del PRODIAT, lo que permitirá realizar una mejor evaluación al programa.
- El Consejo Directivo acordó que las Solicitudes de Apoyo junto con la documentación soporte completa deberán presentarse en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o en las oficinas de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

A petición de las Delegaciones Federales, y cuando exista el interés de por lo menos cinco proyectos, personal de la DGIPAT podrá asistir a reuniones de asesoría a los interesados en las propias Delegaciones, que lo soliciten.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- La DGIPAT se encuentra en el proceso de evaluación de evalúa los 3 Reportes Finales de los proyectos apoyados en 2010, respecto al ejercicio de los recursos y la ejecución de los proyectos, a fin de someter dicha evaluación en la sesión del Consejo Directivo.

PROYECTOS APOYADOS EN 2010

EMPRESA	PROYECTO	MONTO (PESOS)	REPORTE FINAL (FECHA DE ENTREGA)
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	Desarrollo del Portal de Internet y Antena Tecnológica Empresarial en Microsistemas y Microtecnologías, para los sectores Metalmecánica y Salud	600,000	24-Mar-2011
Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, A.C. (FUMEC)	Programa estratégico nacional de impulso a la electrónica digital reconfigurable enfocado a generar capacidades especializadas para el diseño y desarrollo de aplicaciones innovadoras y tecnologías en empresas	1,517,500	19-May-2011
Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, A.C.	Plan Nacional Estratégico de la Industria Aeroespacial"	1,750,000	28-Jun-2011

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

- El 12 de abril de 2011, se publicó en el DOF la Primera Convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT, cuya vigencia fue de 30 días hábiles.
 - Al concluir la vigencia de dicha convocatoria, se recibieron 11 solicitudes de apoyos a proyectos del PRODIAT por un monto de 16.17 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2011, los cuáles se encuentran en proceso de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y criterios de selección.
- El 29 de junio de 2011, el CD del PRODIAT aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria publicar una Segunda Convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT, la cual se encuentra en proceso de publicación en el DOF.
 - Una vez publicada, tendrá una vigencia al 15 de agosto de 2011, para que la población objetivo presente sus solicitudes de apoyo.
- Durante junio de 2011, se destinaron \$5,804,721.41 pesos para 8 solicitudes de apoyo a proyectos Tipo B "Para la preservación del empleo", correspondientes a 5 empresas beneficiadas que firmaron Convenio de Colaboración en los términos de las Reglas de Operación del PRODIAT 2009.

PROYECTOS APOYADOS TIPO B “PARA LA PRESERVACIÓN DEL EMPLEO”

FOLIO	EMPRESA	MONTO DEL APOYO (PESOS)
290014	Autopartes Walker, S.A. de C.V.	369,340.83
290014	Autopartes Walker, S.A. de C.V.	507,859.17
080002	Delphi Sistemas de Energía, S.A. de C.V.	673,374.97
030027	Switch Luz, S.A.	78,464.33
030027	Switch Luz, S.A.	113,580.90
060018	ZF Sachs Automotive México, S.A. de C.V.	381,454.41
060018	ZF Sachs Automotive México, S.A. de C.V.	1,863,200.89
130039	IG-Mex, S. de R.L. de C.V.	1,817,445.91
		5,804,721.41

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC).

5. Evaluaciones externas

- En 2009 se realizó la Evaluación de Diseño al PRODIAT, a través de la cual se identificaron varios Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Los cambios derivados de la atención de los ASM se reflejaron en las Reglas de Operación del PRODIAT, así como en los indicadores reportados en el PASH del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- A finales de junio de 2011, se concluyó la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 al PRODIAT, entre las conclusiones finales destacan:
 - El programa debe concentrarse en su diseño original y no debe utilizarse para atender problemas coyunturales que, si bien deben tener una respuesta en forma de política pública, no deben sustituir la vocación del programa hacia proyectos de alta tecnología.
 - A pesar del incremento presupuestal en 2010, el programa destinó la mayoría de los recursos a atender problemas coyunturales, 100 millones de pesos para el esquema de garantías para el sector automotriz del país y 23.4 millones de pesos para el pago de compromisos de los proyectos tipo B “Para la preservación del empleo” y dejó sólo 3.9 millones de pesos para proyectos de alta tecnología, cantidad insuficiente para que el programa pueda contribuir con el desarrollo de la industria de alta tecnología.
 - No es posible valorar el desempeño del programa en 2010, ya que sólo contó con información de dos indicadores en su MIR. Para lograr su valoración, es necesario que se reporten con oportunidad los resultados alcanzados y que en general su MIR sea revisada en su lógica vertical y horizontal.
 - En el caso de las poblaciones, resulta relevante trabajar en su definición y cuantificación. Las definiciones de manera clara y concisa de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida permitirán estimar de mejor manera su cuantificación, así como el alcance del programa en el mediano y largo plazo, principalmente.

9. PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

1. Objetivo general

Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o promover la producción de los Sectores Industriales en México en actividades económicas estratégicas, que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.

1.1 Objetivos específicos

- Promover el desarrollo productivo y económico de los sectores industriales;
- Mantener, estimular y promover la inversión de los sectores industriales;
- Mantener la producción de los sectores industriales;
- Estimular la competitividad de los sectores industriales;
- Atenuar el impacto del incremento de precios de materias primas e insumos;
- Contribuir al mejoramiento de los procesos productivos de los sectores industriales;
- Fomentar la generación, integración y fortalecimiento de las cadenas productivas, y
- Contribuir al desarrollo y modernización de la infraestructura física, industrial, comercial y de servicios para favorecer la integración de las capacidades técnicas operativas y comerciales de los sectores industriales.

2. Características

El PROIND se creó como una política del Gobierno Federal para potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana a fin de lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, de acuerdo al segundo Eje Rector del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 “Economía competitiva y generadora de empleos”.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Los subsidios otorgados a través del PROIND deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

- De acuerdo al numeral 3 fracción XIII y 12 de los Lineamientos del PROIND para el ejercicio fiscal 2011 la población objetivo del programa son las industrias estratégicas vulnerables de padecer efectos negativos de una coyuntura económica, pudiendo ser personas físicas, con actividad empresarial, o morales del sector industrial autorizado, considerándose en este rubro a los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector Industrial autorizado; y las asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento de ese mismo Sector y tiene una cobertura nacional.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- Con fundamento en el lineamiento 10, fracción II, III y IV de los Lineamientos del PROIND, el Consejo Directivo del PROIND aprueba al sector industrial susceptible de ser apoyado, define los Criterios de Operación del sector industrial y determina el(los) monto(s) destinado(s) a dicho(s) sector(es) industrial(es).
- Con fundamento en los Lineamientos del PROIND 20 y 21, se indica que los montos por categoría y subcategoría aplicable en los que podrá incurrir una solicitud de apoyo con recursos del PROIND se definen en los Criterios de Operación del sector industrial autorizado.
 - Para el 2011, se aprobó al Sector Industrial Molinero de Nixtamal y se definieron los Criterios del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).
 - De acuerdo a lo anterior, en el criterio 6 de los Criterios de Operación del PROMASA se indican los apoyos, que se determinarán de la siguiente forma:

TIPOS DE APOYO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA)

Categoría	Subcategoría	Hasta un monto máximo de apoyo (pesos)	Consideración	Régimen fiscal	Volumen	Concepto	Apoyo por kilogramo de masa de nixtamal
PRODUCCION	Fabricación de insumos para la elaboración de productos de consumo	4,000,000.00	Por solicitud de apoyo	Régimen General de Ley o Intermedio	1 kilogramo	Masa de nixtamal	0.60
				Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)	1 kilogramo	Masa de nixtamal	0.50

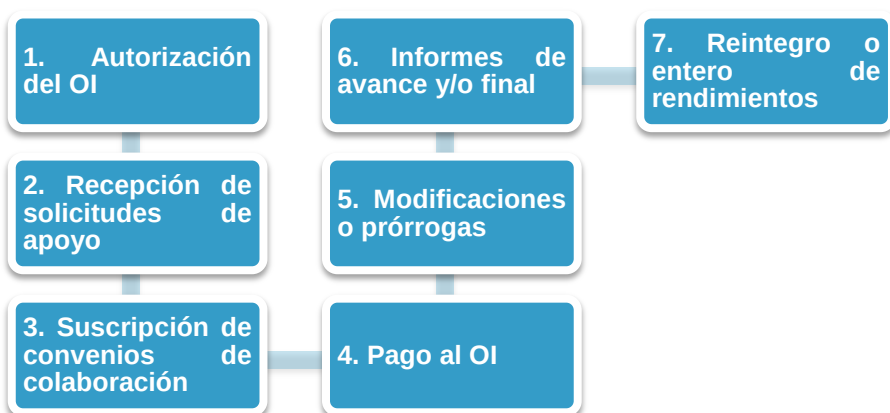
FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- El lineamiento 13 de los Lineamientos del PROIND señala que serán elegibles para acceder a los Apoyos del PROIND, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la población objetivo que reúna los requisitos siguientes:
 - Estar constituido(s) o tener capacidad jurídica conforme a las leyes mexicanas;
 - Presentar las solicitudes de apoyo respetando el formato, la información y la documentación establecidos en los Lineamientos del PROIND y en los Criterios de Operación del Sector Industrial;
 - No rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos en los Criterios de Operación del Sector Industrial en las solicitudes de apoyo;
 - Cumplir con los criterios de elegibilidad en las solicitudes de apoyo, dichos criterios establecen que debe ser congruente con los objetivos del PROIND, denotar su viabilidad técnica y económica y/o financiera, incidir en la competitividad y productividad de las personas físicas y/o morales de los sectores industriales autorizados, contribuir al desarrollo local o regional y que cumplan con los Criterios de Operación del Sector Industrial;
 - No estar recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, y
 - Lo demás que se establezcan en los Criterios de Operación del Sector Industrial.
- Para ello, el PROIND trabaja en colaboración con Organismos Intermedios, que son organismos empresariales cuyos fines u objeto son promover o apoyar preponderantemente al sector industrial autorizado, para que este último dé cumplimiento a uno o más de los objetivos del PROIND o de los Criterios de Operación del Sector Industrial. Estos organismos deberán ser aprobados para fungir como tales por el Consejo Directivo.
- Además, los organismos serán responsables de presentar las solicitudes de apoyo a consideración del Consejo Directivo, de dar seguimiento a las acciones de los beneficiarios, así como tomar medidas necesarias para evitar incumplimientos y estarán obligados a informar al Consejo Directivo sobre cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento que detecten. Lo anterior con fundamento en el numeral 3 fracción XI y 7 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND, para el ejercicio fiscal 2011.
- Con fundamento en el 12 de los Lineamientos del PROIND se establece que el PROIND tiene cobertura nacional, por lo cual los Organismos Intermedios se encuentran en diferentes entidades federativas, lo que permite cumplir con los objetivos específicos del PROIND.
- La instancia normativa del PROIND es el Consejo Directivo, el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad de los Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Industrial, las solicitudes de apoyo que serán beneficiadas con los apoyos del PROIND, dichas solicitudes deberán cumplir con los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y de los beneficiarios, además de dar seguimiento y en su caso establecer las sanciones que correspondan a los Organismos Intermedios y/o beneficiarios y en general todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PROIND con fundamento en los numerales 8 y 10 de los Lineamientos del PROIND.

- A continuación se muestra el proceso de la recepción de las Solicitudes de Apoyo hasta la entrega del recurso, mismo que se detalla en el Anexo I de los Lineamientos del PROIND, denominado: Procesos Vinculados a la Gestión de los Recursos y Solicitudes de Apoyo.

PROCESOS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y SOLICITUDES DE APOYO



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Los apoyos que otorga el PROIND para el desarrollo de las Solicitudes de Apoyo se harán observando las siguientes disposiciones:
 - Para acceder a las solicitudes de apoyo del PROIND, el Organismo Intermedio debe requisitar la Solicitud de Apoyo debiendo anexar la documentación que se especifique en los Lineamientos y en los Criterios de Operación del Sector Industrial y presentarla ante la Representación Federal o, en su caso a la Dirección General de Industrias Básicas (DGIB) conforme al lineamiento 35 primer párrafo de los Lineamientos del PROIND.
 - El proceso vinculado a la gestión de los recursos y solicitudes de apoyo se observa en el apartado anterior.
- El PROIND tiene un presupuesto original autorizado de 140 millones de pesos de los cuales hasta el 2.88 por ciento podrán ser destinados a gastos asociados para la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND.
- El PROIND registra en las bases de datos la información de los beneficiarios, con la cual genera el Padrón de Beneficiarios, que permite administrar mejor los apoyos, así como evaluar las posibles duplicidades y complementariedades existentes en otros Programas Federales dirigidos a los mismos fines.

- Cabe señalar que la Dirección General de Industrias Básicas elabora la matriz de solicitudes, en la cual, con base en el análisis técnico y el cálculo realizado por el área, recomienda al Consejo Directivo la aprobación o rechazo de las mismas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- Como parte del seguimiento, los Organismos Intermedios tienen la obligación de validar que los apoyos del PROIND se apliquen estrictamente a las solicitudes de apoyo aprobadas. Para ello, el Organismo Intermedio presentará los informes de avance y finales para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación del desarrollo y ejecución de las solicitudes de apoyo aprobadas.
- Por otro lado, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo Directivo, la Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE, la Dirección General de Industrias Básicas (DGIB) y la Representación Federal fungirán como las instancias de control y vigilancia del PROIND a fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos asignados.
- Asimismo, se llevan a cabo evaluaciones externas al PROIND, conforme a lo establecido en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones aplicables.
 - En el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2011 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se estableció que se llevarán a cabo dos evaluaciones externas para el PROIND: una Evaluación Específica de Desempeño, y una Evaluación de Consistencia y Resultados que se efectuará en dos etapas, la primera está programada para octubre de 2011, y la segunda se efectuará en el ejercicio fiscal de 2012.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- Con fundamento en el lineamiento 16 segundo y tercer párrafo de los Lineamientos del PROIND, los recursos provenientes del PROIND serán considerados en todo momento como subsidios federales y se destinarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico de la solicitud de apoyo, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces y eficientes.
- El PROIND contempla que los recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Intermedios, los Beneficiarios y/o de otras instancias, de tal forma que se integren al monto destinado a las solicitudes de apoyo, de conformidad con el numeral 18 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

- Con fundamento en el lineamiento 16, cuarto párrafo de los Lineamientos del PROIND se establece que Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC) preverá la coordinación con otras áreas de la Secretaría de Economía u otras instancias con competencia en el Sector Industrial

autorizado para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y, en su caso, reducir gastos administrativos.

- En los Criterios de Operación del PROMASA se establece el mecanismo para evitar la duplicidad de los recursos, el cual se encuentra en el Anexo E donde se solicita al beneficiario que manifieste bajo protesta de decir verdad a nombre propio, que como beneficiario no recibe apoyos de otros Programas Federales dirigidos a los mismos fines que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios.
- Respecto al PROMASA, se solicita al beneficiario manifieste que si ha o no ha recibido apoyo del Programa “MI TORTILLA”, a cargo de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, y en el caso de haber recibido apoyos, que se encuentra al corriente en las obligaciones derivadas de dicho Programa.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Los subsidios que se otorgan a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de sectores industriales en México son de carácter temporal.
- Con fundamento en el lineamiento 37 segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND, los apoyos del PROIND no se podrán otorgar a un mismo solicitante por más de tres años consecutivos salvo en los casos de Solicitudes de Apoyo que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados, el Programa podrá distribuir el presupuesto federal que se asigna al PROIND de la siguiente forma:

- El 97.12 por ciento, como mínimo, se destinará a los apoyos para la población objetivo, y
- Hasta el 2.88 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND.
 - De los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación se prevé utilizarlos para la contratación por honorarios y para la primera etapa de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
 - A la fecha, se han ejercido 0.7 millones de pesos para dar seguimiento a los apoyos otorgados, asesoría general, recepción, análisis, evaluación, seguimiento y demás procesos para la operación del PROIND del ejercicio fiscal 2011.

3. Acciones relevantes

- Con fecha 11 de marzo de 2011, se publicaron en el DOF, los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2011.
- Los Lineamientos del PROIND 2011 fueron modificados respecto a los del ejercicio fiscal 2010, dadas las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y del Consejo Directivo del PROIND con el fin de realizar mejoras continuas en la operación del programa. Los cambios se enfocaron en la redacción, las definiciones, los requisitos, los plazos, la inclusión de la matriz de marco lógico, los anexos e informe final.
- En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2011, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el numeral 10, fracción II de los Lineamientos del PROIND, aprobar al Sector Molinero de Nixtamal, para ser apoyado durante 2011, a través del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).
 - Con fundamento en el artículo 10, fracción IV de los Lineamientos del PROIND, determinar el monto de apoyo de 120 millones pesos, para la operación del PROMASA.
 - El 26 de abril de 2011, se publicaron en el DOF, los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2011.
- En la Tercera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria celebradas el 26 de mayo, 13 y 30 de junio de 2011, respectivamente, el Consejo Directivo del PROIND acordó:
 - Con fundamento en el artículo 10, fracción VI de los Lineamientos del PROIND y 10 de los Criterios de Operación del PROMASA se aprobaron 166 solicitudes de apoyo por un monto de \$14.4 millones de pesos, a través de 5 Organismos Intermedios, de los cuales se abarcaron 11 Entidades Federativas y se atendieron a 191 establecimientos (molinos-tortillerías y tortillerías).

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

Entre las modificaciones realizadas a los Criterios de Operación del PROMASA de 2011 respecto a los criterios 2010 destacan la precisión de algunos conceptos y a las definiciones a los regímenes fiscales, atendiendo las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo Directivo del PROIND, con el fin de realizar mejoras continuas en la operación del programa.

5. Evaluaciones externas

Durante el primer semestre de 2011, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del PROIND con las siguientes conclusiones:

- **Fortalezas:**
 - Este programa tiene la capacidad efectiva de transferir recursos públicos a un sector vulnerable a través de organismos intermedios.
 - Los criterios de asignación de los apoyos se definen explícitamente, una vez aprobado(s) el (los) sector(es) que apoyará(n) el programa.

- **Retos:**

- Mejorar la definición de los indicadores para que reflejen efectivamente la operación del programa, con metas objetivas y que se puedan calcular con la información disponible.
- Identificar el éxito o fracaso del programa de acuerdo con sus intervenciones concretas.

- **Recomendaciones:**

- Definir claramente la población potencial y objetivo.
- Mejorar la definición del proceso de decisión respecto al sector a apoyar y los criterios para otorgar los apoyos.

10. FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN (FINNOVA)

1. Objetivo general

El Fondo Sectorial para la Innovación (FINNOVA) tiene como objetivo la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación; el registro nacional e internacional de propiedad intelectual; la formación de recursos humanos especializados; becas; creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; divulgación científica, tecnológica e innovación; la infraestructura que requiera el sector de que se trate; la conformación y desarrollo de redes y/o alianzas regionales tecnológicas y/o de innovación, empresas y actividades de base tecnológica, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, redes y/o alianzas tecnológicas, asociaciones estratégicas, consorcios, agrupaciones de empresas o nuevas empresas generadoras de innovación; las actividades de vinculación entre generadores de ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y de servicios; la conformación de empresas o asociaciones cuyo propósito sea la creación de redes científicas y tecnológicas y de vinculación entre los generadores de ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y de servicios; la realización de proyectos de innovación para el desarrollo regional identificados y definidos como prioritarios por las redes y/o alianzas regionales de innovación; el establecimiento de sistemas de gestión de la tecnología en las empresas; la creación de fondos semilla y de capital de riesgo para la formación de empresas basadas en el conocimiento; la creación y consolidación de parques científicos y tecnológicos; la conformación de instrumentos de capital de riesgo para la innovación, y los que se determinen para el fomento y desarrollo de la innovación en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Características

El Fondo Sectorial de Innovación fue creado para mejorar los programas de financiamiento al desarrollo científico y tecnológico y a la innovación, en cumplimiento al Programa Sectorial de Economía, tomando en consideración las reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) de 2009, que establecen que los beneficios emanados del desarrollo en ciencia y tecnología deben traducirse en incrementos en la productividad y en la competitividad de las industrias de bienes y servicios, con lo que se incorpora la innovación al eje principal de la ciencia y la tecnología.

Como parte de las reformas a la LCyT, se estableció el Comité Intersectorial para la Innovación (CII), como el encargado de diseñar y operar la política pública de innovación; el cual determinó necesario: i) crear mecanismos para fomentar la inversión en fondos de capital de riesgo orientados al financiamiento de empresas o negocios establecidos en México enfocados a la innovación y ii) fomentar la innovación en el país con mecanismos que incrementen la base de empresas innovadoras, convertir ideas innovadoras en proyectos de negocio, así como fomentar la vinculación entre los centros de conocimiento (universidades y centros de investigación) y las empresas, entre otros.

Por lo anterior, el CII y el Consejo Técnico del Fondo Nuevo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) determinaron que los recursos previstos en el PEF 2010 (334.3 mdp) para el FONCYT fueran utilizados en nuevos mecanismos que fomenten el incremento del gasto de las empresas en innovación, de acuerdo a lo siguiente:

- Fondo de Fondos de Capital Emprendedor (FdFCE).- El 15 de julio de 2010, la Secretaría de Economía (SE) celebró un convenio de colaboración con NAFIN para la creación del Fondo de Fondos de Capital Emprendedor (FdFCE), al que la SE realizó una aportación inicial de 195 mdp.
- Fideicomiso denominado Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA).- Las Reglas de Operación del FINNOVA se aprobaron el 7 mayo de 2010 por el CII, las cuales contemplan la integración del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial para la innovación (CTA), como su máxima autoridad. El 30 de agosto de 2010 se llevó a cabo la firma del Convenio de colaboración entre la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para el establecimiento del FINNOVA. La SE realizó una aportación inicial en esa fecha de 139.3 millones de pesos.

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del FINNOVA deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

- FdFCE.- Los sujetos de apoyo directos del FdeFCE serán los fondos orientados al financiamiento de emprendedores y/ o empresas establecidas en territorio nacional, enfocadas a la innovación con alto valor agregado para el país.
- FINNOVA.- está dirigido a universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que estén registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que sean ejecutores de proyectos.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

- FdFCE.- Invertirá la parte proporcional de los recursos aportados por la Secretaria de Economía en fondos de capital que inviertan a su vez en empresas mexicanas de carácter innovador, con alto potencial de generar valor a la economía y que se encuentren en una etapa temprana de crecimiento.
 - El FdeFCE invertirá hasta 170 mdp por fondo o hasta que su contribución represente el 35% del capital total comprometido en el fondo. Asimismo, el capital comprometido a un fondo no excederá el 15% de los compromisos totales del FdFCE.
 - También podrá realizar inversiones directas en proyectos estratégicos, previa autorización de sus órganos de gobierno. El tope máximo es del 25% del capital comprometido total del FdFCE.

- **FINNOVA.-** El Comité Técnico y de Administración del FINNOVA aprobó, durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de mayo de 2011, las cuatro modalidades de apoyo del FINNOVA:
 - Creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia de conocimiento;
 - Desarrollo de bienes públicos, bienes con altas externalidades positivas y fortalecimiento de los pilares de la innovación:
 - Programa de biotecnología productiva; y,
 - Fortalecimiento de mercado de capital semilla y ángel
 - El monto máximo para cada proyecto de cada modalidad, será determinado por el CTA, que es la máxima autoridad del FINNOVA, a través de las Convocatorias que sean emitidas.
 - El 24 de junio de 2011 se emitió la primera convocatoria, correspondiente a la modalidad de “Desarrollo de bienes públicos, bienes con altas externalidades positivas y fortalecimiento de los pilares de la innovación”. La convocatoria se titula “Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional” y establece que:
 - El apoyo máximo por proyecto será de 600 mil pesos y no deberá representar más del 80% del costo de desarrollo del proyecto ejecutivo en cuestión.
 - Se apoyará la contratación de servicios de asistencia técnica y consultoría especializada para el desarrollo de proyectos ejecutivos.

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

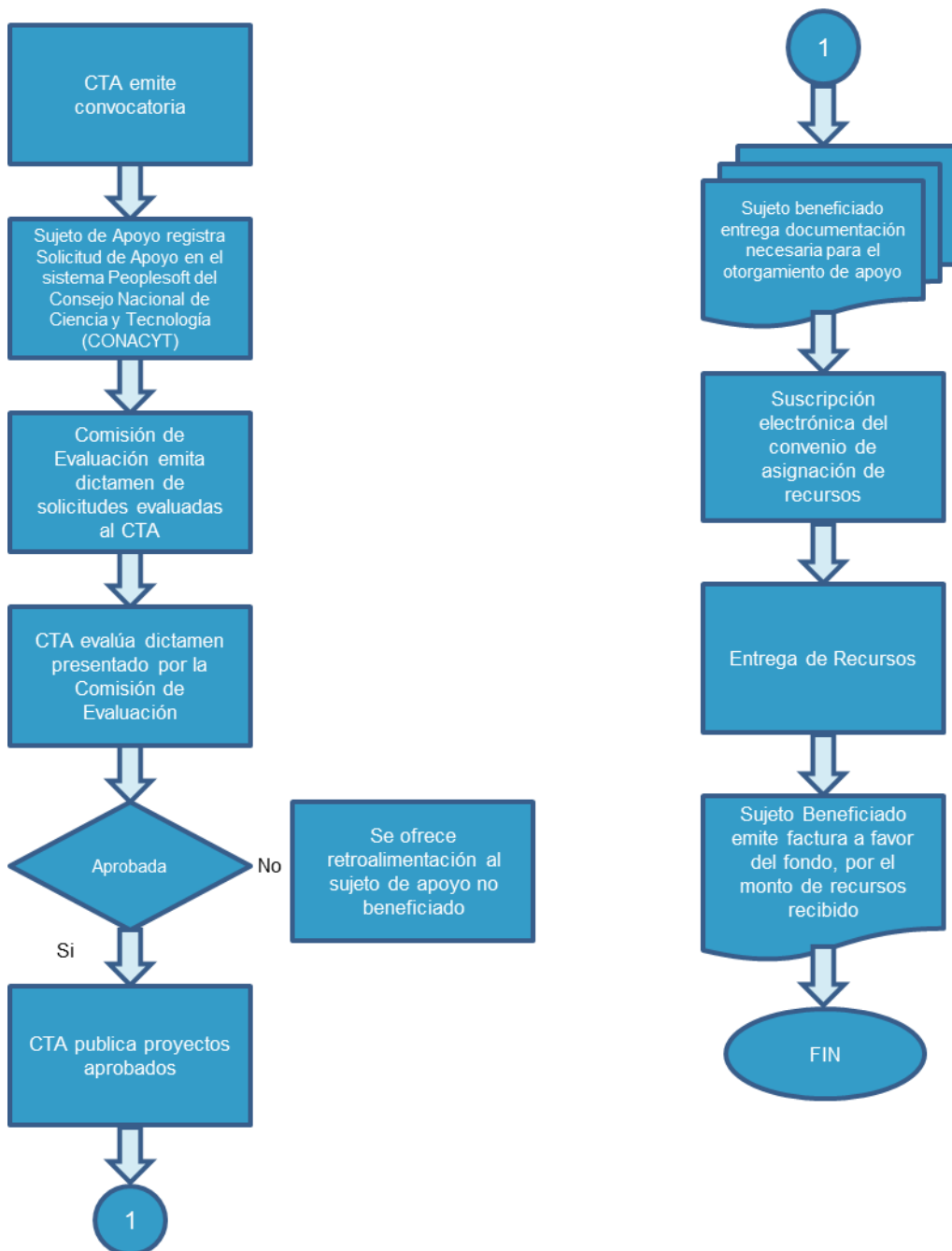
- **FdFCE.-** Se buscará que los fondos inviertan en los siguientes sectores de innovación con valor agregado:
 - Fabricación de maquinaria y equipo
 - Fabricación de equipo de transporte
 - Fabricación de equipos eléctricos electrónicos
 - Servicios de asesoría
 - Industria alimenticia
 - Salud
 - Turismo
 - Minería (excluyendo petróleo y gas)
 - Servicios de apoyo a negocios
 - Otros que incentiven la creación de empresas como:
 - Agro negocios
 - Software
 - Investigación y desarrollo
 - Servicios de arquitectura, diseño e ingeniería.
 - Música, cine, radio y televisión

- FINNOVA.- El 3 de mayo de 2011, se llevó a cabo la instalación del Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA), dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de las Reglas de Operación del FINNOVA, aprobadas por el Comité Intersectorial para la Innovación (CII), el 7 de mayo de 2010.
- Entre las reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología se creó en el Artículo 41 que, “Para diseñar y operar la política pública de innovación se establece el Comité Intersectorial para la Innovación, como un comité especializado del Consejo General”, mismo que de acuerdo al artículo 41 Bis, tiene entre sus facultades el “Opinar sobre los proyectos o programas federales relacionados con la innovación en las entidades de la Administración Pública Federal para mejorar el impacto que puedan tener sobre el desarrollo tecnológico y la innovación de los sectores productivos y de servicios”. El Comité Intersectorial para la Innovación aprobó el 27 de mayo de 2011, durante su 6ª. Sesión Ordinaria, el Programa Nacional de Innovación.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN POR CARGO EN LA SE
Subsecretaría de Industria y Comercio
Directora General de Comercio Interior y Economía Digital
Directora General Adjunta de Operación
Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Desarrollo Tecnológico y Negocios de Innovación
Director General de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales
Directora General del Instituto Politécnico Nacional
Director General de Health Digital Services
Subdirectora de Comercio
Director de Estímulos Fiscales
Titular del Órgano Interno de Control SE
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos CONACYT
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos SE
Titular Órgano Interno de Control CONACYT
FUENTE: Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital. Secretaría de Economía.

- El CTA es el encargado de aprobar y emitir las Convocatorias para la presentación de proyectos.
- Una vez presentados los proyectos, el CTA se encarga de dictaminar las solicitudes presentadas, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en la(s) convocatoria(s), el cumplimiento y apego a las reglas de operación del fondo y tomando en cuenta la(s) recomendación(es) que la Comisión de Evaluación emita al CTA.
- Para procurar el acceso equitativo a los apoyos, la selección de los proyectos se lleva a cabo tomando en cuenta su alineación con el objetivo del fondo.

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO DEL FINNOVA PARA DESARROLLAR PROYECTOS EJECUTIVOS DE MITIGACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) DE ALTO IMPACTO EN EL TERRITORIO NACIONAL (VIGENTE DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011)



IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- FdFCE.-El dinero del FdeFCE aportado al fondo para inversión en negocios innovadores, podrá ser utilizado para el financiamiento de proyectos en sus fases de pre-arranque o semilla, temprana y expansión.
 - El Comité de inversiones revisará las propuestas de inversión y le dará seguimiento a las oportunidades de inversión concretadas y sus recomendaciones serán ejecutadas por el Administrador de Fondos.
 - El Administrador del FdFCE deberá elaborar reportes trimestrales de las inversiones.
 - La cuota de administración, pagadera trimestralmente por adelantado durante el plazo del FdeFCE, es de 1.5% anual del capital comprometido para los inversionistas públicos y 1.0% para los privados. A partir del 6° año, la cuota disminuirá 10% anualmente
- FINNOVA.- El programa utiliza la base de datos del RENIECYT, contemplado como mecanismo de control para garantizar la canalización de los apoyos a la población objetivo del FINNOVA. El seguimiento a las solicitudes se da a través del programa PeopleSoft del CONACYT. El costo administrativo de la operación del programa fue aprobado por el CTA durante su Primera Sesión Ordinaria, en atención a las buenas prácticas detectadas en la operación de fondos similares al FINNOVA, mediante acuerdo FINNOVA-2011-ORD-I-005 en el que delega al Secretario Administrativo y al Secretario Técnico la facultad para que, de manera conjunta, instruyan a la fiduciaria la canalización de recursos necesarios para cubrir los gastos de operación y administración que sean necesarios, hasta por 2.08 millones de pesos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación 2011, tanto el FdFCE como el FINNOVA serán sujetos de una evaluación de Diseño. Asimismo, el Comité Intersectorial para la Innovación dará seguimiento a la evolución y desempeño del FINNOVA, con el objetivo de elaborar recomendaciones de mejora en caso de que éstas se identifiquen como necesarias.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

- FdFCE.- NAFIN se comprometió a realizar una aportación por 40 millones de dólares al Fondo. Adicionalmente, se están buscando compromisos de capital de inversionistas institucionales nacionales e internacionales, así como de inversionistas privados.
- FINNOVA.- Las Reglas de Operación de FINNOVA contemplan la posibilidad de recibir aportaciones de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como

de otras instancias públicas o privadas interesadas en promover la innovación. A la fecha, no se han realizado aportaciones adicionales a la de la SE.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Para evitar la duplicidad de esfuerzos, el CII cuenta con la participación de los representantes de las secretarías de estado y de los sectores académico y empresarial en el desarrollo de la política nacional de innovación, quienes intervienen directamente en la determinación y desarrollo de las acciones y mecanismos necesarios para fomentar la innovación.

Adicionalmente, con el fin de reducir los gastos administrativos, los recursos son operados por instancias expertas en la materia que cuentan con la capacidad técnica y humana para ello. En particular:

- FdFCE.- Los recursos son operados y administrados por NAFIN, instancia pública experta en el fortalecimiento del mercado privado de capital.
- FINNOVA.- Los recursos son operados por CONACYT, quien funge como Secretario Técnico del Fideicomiso.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- FdFCE.- Destacan dos plazos relevantes:
 - El periodo de compromiso de inversión del FdeFCE es de cinco años contados a partir de la recepción de la totalidad de recursos comprometidos.
- FINNOVA.- La temporalidad de los apoyos se encuentra contemplada en la(s) Convocatorias que autorice y emita el CTA.
 - Un beneficiario podría llegar a presentar varios proyectos independientes y recibir apoyo para todos ellos, siempre y cuando cada uno cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria correspondiente.
 - El apoyo máximo por proyecto será de 600 mil pesos y no deberá representar más del 80% del costo de desarrollo del proyecto ejecutivo en cuestión.
 - Para el caso de la Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional, que estará vigente hasta el 23 de septiembre de 2011, se contempla otorgar un apoyo por proyecto durante el 2011.
 - Se apoyará la contratación de servicios de asistencia técnica y consultoría especializada para el desarrollo de proyectos ejecutivos.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN,

El Fondo Sectorial de Innovación fue creado como parte de las acciones que el CII estableció para cumplir con el desarrollo de las líneas de acción planteadas en el Programa Nacional de Innovación,

tomando en cuenta las mejores prácticas y experiencia de la SE, CONACYT y NAFIN con programas similares. Adicionalmente, en el diseño de las modalidades de apoyo se tomaron como referencia las mejores prácticas internacionales en la materia.

3. Acciones relevantes

- El 3 de mayo de 2011 se llevó a cabo la Instalación del Comité Técnico y de Administración (CTA), durante la Primera Sesión Ordinaria, del Fondo Sectorial de Innovación, el cual aprobó y acordó la emisión de la Convocatoria para Desarrollar Proyectos Ejecutivos de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Alto Impacto en el Territorio Nacional, el 24 de junio de 2011, dentro de la modalidad de desarrollo de bienes públicos con altas externalidades, como una de las cuatro modalidades aprobadas para el fortalecimiento de los pilares de la innovación en la Primera Sesión Ordinaria del CTA:
 - Creación y fortalecimiento de oficinas de transferencia de conocimiento;
 - Desarrollo de bienes públicos, bienes con altas externalidades positivas y fortalecimiento de los pilares de la innovación;
 - Programa de biotecnología productiva; y
 - Fortalecimiento de mercado de capital semilla y ángel.
- FdFCE.- El 19 de enero de 2011 NAFIN solicitó a la Fiduciaria, llevar a cabo una modificación del Fidecomiso con el objeto de apoyar de manera indirecta a nuevos negocios de innovación a través de fondos privados de inversión, los cuales fueron autorizados el 11 de marzo de 2011 por el Banco de México.
- En la segunda reunión ordinaria del Comité del Técnico del Fidecomiso para Capital Emprendedor, realizada el 12 de abril de 2011, se aprobaron:
 - Los Lineamientos del "Programa de Capital Emprendedor"
 - *Private Placement Memorandum* (PPM)
 - Cascada de flujos para la distribución de los recursos
 - Los procedimientos y políticas internas del fondo de fondos
 - La participación del fideicomiso de capital emprendedor en los llamados de capital del fondo de fondos de capital emprendedor
- El 12 de abril del 2011, se celebró la segunda reunión extraordinaria del Comité del Técnico del Fidecomiso para Capital Emprendedor, en la cual se aprobó el presupuesto de operación para el año 2011.
- Actualmente se cuenta con una base de datos de empresas mexicanas innovadoras que podrían recibir inversiones del FdFCE o de los fondos apoyados a las cuales se les envió una invitación para participar en el fondo.
- Están en revisión detallada 4 fondos para poder recibir inversión.

3.1 Emisión/Modificaciones a las ROP

- A la fecha no existen modificaciones a las ROP.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- El PEF 2011 destinó 304.8 mdp al Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA) en su partida 46101 del Ramo 10 Economía. Dichos recursos se encuentran calendarizados al mes de julio de 2011 y serán destinados como aportación a los siguientes fideicomisos:
 - Aportación al Fideicomiso de Capital Emprendedor (NAFIN)
 - Aportación al Fideicomiso del Fondo Sectorial de Innovación CONACYT
- A efecto de dar cumplimiento y avance al objetivo del FINNOVA, entre las acciones que se han venido desarrollando para fortalecer proyectos potenciales en campos empresariales altamente dinámicos e intensivos en demanda y uso de conocimiento, manteniendo como premisa no redundar en esfuerzos y optimizar el uso de recursos, se ha trabajado en el modelo de operación de las Unidades de Vinculación y Transferencia de Conocimiento (UVTC), el cual facilitará la identificación, contacto y alineación entre la oferta y la demanda de conocimiento. El modelo mencionado contempla los siguientes tópicos:
 - Oferta de conocimiento
 - Base de datos con información sobre investigadores, innovadores, desarrolladores, y sus conocimientos, servicios técnicos por campo de conocimiento, etc.
 - Catálogo por campo de conocimiento y de aplicación para la difusión de tecnologías o técnicas que han sido validadas respecto a su aplicación y que inclusive, por ser genéricas, pueden ser adaptadas a giros de negocio diferenciados.
 - Difusión de modelos, rediseños o diseños innovadores que, no obstante en etapa precompetitiva, sean susceptibles de aplicación industrial, comercial y de servicios.
 - Demanda de conocimiento y soluciones.
- Los recursos del FdFCE buscarán:
 - El establecimiento del ecosistema que permita el desarrollo del capital emprendedor. En forma conjunta, los fondos del portafolio proporcionarán talento y experiencia de inversión internacional para algunos de los mejores empresarios de México.

5. Evaluaciones Externas

Durante el primer semestre de 2011, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 del FONCYT²⁹, fondo precursor del FINNOVA; lo que representa el primer ejercicio formal de evaluación externa al programa. Derivado de dicha evaluación se puede destacar lo siguiente:

- **Fortalezas:**
 - Los procesos administrativos y operativos del Fondo quedán documentados en las diferentes Actas Constitutivas e informes financieros sobre el manejo de los recursos.

²⁹ Fondo que se extinguió por acuerdo del Consejo Técnico FONCYT mediante acuerdo FONCYT-28/2010 el 8 de octubre de 2010.

- **Retos:**

- Cuantificación de la Población Potencial y de la Población Objetivo. En primera instancia, se podría observar la eficiencia en la cobertura.
- Avance en la construcción de indicadores de acuerdo a los diferentes niveles de objetivos desde el enfoque del Marco Lógico (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

- **Recomendaciones:**

- Realizar la alineación entre lineamientos operativos o Reglas de Operación con la información constitutiva del fondo y la lógica de la Matriz de Indicadores.
- Avanzar sustancialmente en las definiciones de los elementos constitutivos de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Para 2011, se llevará a cabo la Evaluación de Diseño al Fondo Sectorial de Innovación.

11. FONDO PROMÉXICO

1. Objetivo general

Contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

1.1 Objetivos específicos

- Incrementar la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país.
- Contribuir a la creación y conservación de empleos mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que generen empleos formales.
- Contribuir al desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión extranjera directa.
- Contribuir al aumento de la capacidad de producción y diversificación de los sectores productivos del país mediante la atracción de inversión extranjera directa que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicios.
- Propiciar la transferencia de tecnologías nuevas a través del otorgamiento de apoyos a la inversión extranjera directa para la adopción de tecnologías, métodos y procesos innovadores en el país.
- Contribuir a la realización de actividades de investigación, diseño y desarrollo mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que contemplen estas actividades.
- Contribuir a la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que integren a proveedores y prestadores de servicios.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a inversiones que impliquen el establecimiento de nuevos oferentes de productos y servicios.

2. Características

2.1 Cumplimiento al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los subsidios otorgados a través del Fondo ProMéxico deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. En este sentido, a continuación, se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo 75 de la LFPRH.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

El Fondo ProMéxico tiene cobertura nacional y la población objetivo a la cual se dirigen los apoyos se integra por:

- Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana.
- Sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

II. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE APOYO DE FONDO PROMÉXICO

Tipos de apoyo	Porcentaje de apoyo total por parte del Fondo ProMéxico
Apoyo a proyectos de inversión extranjera directa en México.	• Porcentaje máximo de apoyo de hasta el 5% de la inversión. • Porcentaje mayor y sin rebasar el 10% con respecto al monto total de la inversión, para proyectos que el Subcomité de apoyo a la Inversión Extranjera clasifique como estratégicos.

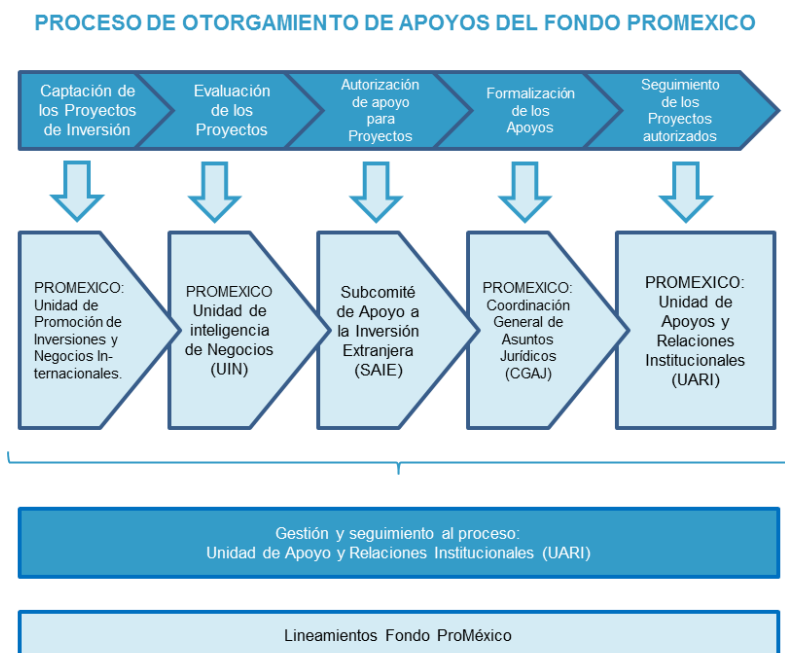
FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

- Los apoyos del Fondo ProMéxico serán otorgados directamente a las empresas beneficiarias para las operaciones programadas de acuerdo al calendario autorizado, y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, éstas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión, empleo y demás metas y objetivos.
- El ejercicio de los apoyos otorgados a las empresas beneficiarias, estará sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria y a los Lineamientos vigentes.
- Se podrá autorizar un máximo de 5 por ciento sobre el total de la inversión a la población objetivo susceptible de recibir apoyo del Fondo ProMéxico a través de la presentación de los proyectos de inversión extranjera directa en México. Asimismo, se podrá otorgar un porcentaje mayor, sin rebasar el 10 por ciento del monto total de la inversión, para proyectos que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera clasifique como estratégicos para el desarrollo económico del país, de conformidad con el artículo 22, fracción I de los Lineamientos vigentes para el otorgamiento de apoyos a través del Fondo ProMéxico.
- Los conceptos susceptibles de ser apoyados estarán en función de los límites máximos para cada concepto, indicados como sigue:
- Infraestructura
 - Física (obras de cabecera, de ingeniería civil, de equipamiento).
 - Tecnológica (instalación de laboratorios, centros de diseño y de pruebas).
 - Edificios y construcciones.
 - Equipamiento (adquisición e instalación de maquinaria y equipo)

- Innovación y desarrollo tecnológico (pagos de regalías o licencias, propiedad intelectual)
- Transferencia tecnológica (gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto)
- Desarrollo de capital humano (capacitación para empleados en México o en el extranjero, incluye la etapa pre-operativa).

III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

- El proceso de otorgamiento de apoyos a través del FondoProMéxico se divide en cinco etapas básicas:
 - Captación de proyectos de inversión que realiza la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI) de ProMéxico;
 - Evaluación que realiza la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN) de ProMéxico;
 - Autorización de proyectos a través del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;
 - Formalización de apoyos a través de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) de ProMéxico; y
 - Supervisión y seguimiento del proceso a través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) de ProMéxico.



Fuente: Secretaría de Economía. ProMéxico.

- La población objetivo presentará ante la UPINI la solicitud de apoyo debidamente requisitada; incluyendo el estudio de factibilidad técnica, estudio de mercado, estudio de impacto ambiental, de viabilidad económica y financiera, calendario de inversión, acta constitutiva de la empresa e instrumento notarial donde conste el poder general para actos de administración del representante legal de la empresa e identificación oficial de este último.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

- Entre las obligaciones del Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera, se encuentran las siguientes:
 - Autorizar o rechazar los proyectos de los que se presente solicitud de apoyo, de acuerdo con los conceptos y porcentaje y al calendario de inversiones, pudiendo en su caso modificarlos, justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales a las aprobaciones del proyecto.
 - Autorizar o rechazar las modificaciones necesarias a los proyectos previamente autorizados, solicitadas por las empresas apoyadas, siempre y cuando tales modificaciones no afecten el impacto y la población objetivo previstos en los Lineamientos.
 - Autorizar o rechazar las modificaciones a los proyectos previamente autorizados, así como las prórrogas necesarias dentro del ejercicio fiscal correspondiente, cuando se requiera aplicar la vigencia de los apoyos aprobados, tomando en cuenta el informe de evaluación que emite la UIN.
 - Determinar como proyectos estratégicos aquéllos que incidan de manera notable en la creación de nuevos empleos, la captación de inversión extranjera directa, la generación de exportaciones, o algún otro factor que se considere o justifique.
 - Procurar mecanismos de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros,

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

- La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) conforme a las facultades plasmadas en los lineamientos y en los acuerdos tomados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, llevará a cabo las siguientes acciones:
 - Ordenar las visitas de supervisión y seguimiento a las empresas y/o proyectos apoyados cuando así lo determine;
 - La cancelación total o parcial de los apoyos otorgados cuando las empresas apoyadas incurran en incumplimiento de alguna de sus obligaciones.
- Para el año 2011, el Programa Anual de Evaluación de CONEVAL contempla la evaluación de consistencia y resultados del programa, para la cual ya se cuenta con los términos de referencia

para obtener la cotización por parte del evaluador y así, concretar para su contratación, conforme a la normatividad vigente.

VI. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

El Fondo ProMéxico no cuenta con recursos propios para hacer frente de manera autosuficiente para el otorgamiento de apoyos. Por tal motivo, los lineamientos establecen que se otorgarán los apoyos dependiendo del presupuesto autorizado.

VII. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La UIN revisa que las empresas apoyadas no reciban apoyos de otros programas federales para el mismo concepto que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos conforme a lo establecido en los Lineamientos.

VIII. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS.

- Una vez que se hayan otorgado los apoyos del Fondo ProMéxico conforme al proceso establecido en los lineamientos, le serán entregados a la empresa apoyada los recursos cuando:
 - Se hayan suscrito convenio de adhesión;
 - La empresa apoyada haya informado a la UARI la cuenta bancaria a la que le serán transferidos los recursos del Fondo ProMéxico; y
 - Las empresas hayan cumplido con los requisitos y las obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Lineamientos.
- Los apoyos del Fondo ProMéxico serán otorgados para las operaciones programadas en el curso del año conforme al calendario autorizado, y en caso de que el proyecto contemple operaciones plurianuales, éstas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión en el año en el que le fueron otorgados los apoyos.
- Los apoyos serán entregados de manera previa a la realización de las inversiones. Excepcionalmente, el Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera podrá aprobar la transferencias de los apoyos de manera posterior a la realización parcial o total de las inversiones, en aquellos casos en que incidan de manera notable en el logro de los objetivos previstos en los Lineamientos, previa comprobación de las mismas.
- En los casos en que los proyectos a los que les fueron autorizados los apoyos comprendan distintas etapas, la totalidad de éstas deberán incluirse en el calendario de inversiones de proyecto de la empresa, así como comprobar la realización de las inversiones programadas en el ejercicio fiscal en el que recibieron los apoyos, la creación de empleos y las metas y/o objetivos previstos y aprobados por el Subcomité conforme a dicho calendario.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

La UIN evaluará los proyectos y analizará que su ejecución tenga como resultado por lo menos tres de los siguientes impactos:

- La generación, conservación o mejora de empleos formales.
- El impulso a la competitividad de las empresas del sector al que este dirigida la inversión.
- El impulso del desarrollo económico regional.
- La contribución al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en el que se desarrolla.
- El impulso a volumen y la diversificación de las exportaciones.
- El impulso a las transferencias de tecnologías y actividades de investigación y desarrollo.
- El fomento a nivel de competencia en el mercado interno y el incremento de la diversidad de productos y servicios.
- El fomento del uso de tecnologías que permitan la protección y el mejoramiento del medio ambiente.
- La contribución al bienestar social a través de programas de responsabilidad social.

3. Acciones relevantes

- De acuerdo a lo previsto en los *Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, "Fondo ProMéxico"*, los días 14 de febrero y 4 de marzo de 2011, se realizaron las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) en donde se autorizaron apoyos para **cinco** empresas, que corresponden a la incorporación de nuevos proyectos a la cartera del Fondo ProMéxico.
- Con forme a lo previsto en los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, "Fondo ProMéxico", el pasado 7 de junio de 2011, se realizó la segunda sesión ordinaria 2011 del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) en donde se autorizó la liberación de apoyos parciales (ministraciones) para tres empresas beneficiarias, que corresponden a compromisos adquiridos por el Fondo ProMéxico en 2009.

4. Cumplimiento de objetivos y estrategias

- Del 1° de enero al 31 de marzo de 2011, el monto de inversión extranjera directa de los nuevos proyectos aprobados por el SAIE, es de **3,062.2** millones de dólares, dichos proyectos se realizarán en un período promedio de cuatro años y corresponden a la industria de manufactura automotriz, generando al final de este periodo **4,710 empleos directos**. Como se observa en el cuadro 1 los empleos generados de 2009 a 2015 conforme al calendario establecido por cada empresa.

- Durante dichas sesiones también se autorizó la liberación de las primeras ministraciones a los nuevos proyectos autorizados, para su entrega durante 2011. Conforme al acuerdo tomado por el SAIE todos los apoyos autorizados estarán sujetos a la disponibilidad de recursos. A la fecha se está gestionando ante la SHCP para la presión de gasto del Fondo ProMéxico.
- Del 1° de abril al 30 de junio de 2011, el Fondo ProMéxico recibió una solicitud de apoyo y la documentación correspondiente. Dicha solicitud de apoyo se envió al área de análisis para su evaluación y con el Informe de Evaluación que resulte, se tiene previsto presentar el proyecto ante el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), siempre y cuando el Fondo ProMéxico cuente con recursos que permitan solventar los compromisos, conforme a lo señalado en los Lineamientos.
- El monto de las ministraciones aprobadas a nuevos proyectos entre el 1° de enero y 31 de marzo de 2011 asciende a 235.2 mdp.
- Es importante señalar que los **apoyos autorizados** durante el plazo de ejecución del proyecto de los nuevos proyectos de inversión aprobados, equivalen a 58.3 mdd, monto que representa el 1.9% del valor total de los mismos.
- Por su parte, el monto de las primeras ministraciones a entregar en 2011 a los nuevos proyectos, es de 235, 203,516.70 mdp (19.53 mdd), que representa el 33.53% de los recursos autorizados en el plazo de ejecución de los proyectos y el 0.64% del valor total de los mismos. El tipo de cambio que se utilizó es el correspondiente al día de la autorización por el SAIE, el día de febrero y 4 de marzo del presente)
- Es importante señalar que la entrega de estas ministraciones está sujeta a la asignación de recursos que por cualquier medio le sean asignados al Fondo ProMéxico y a la disponibilidad de dichos recursos.

4.1 Seguimiento a proyectos autorizados en 2009 y 2010

Conforme al Artículo 11, Fracción VI de los Lineamientos del Fondo ProMéxico, se deberá dar seguimiento a los proyectos de inversión aprobados con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por la empresa en los términos del Convenio de Adhesión y conforme al calendario de inversiones de cada proyecto, que es plurianual.

- En la Segunda Sesión Ordinaria del SAIE 2011, se presentaron los avances de cuatro de los proyectos mencionados en el párrafo anterior, mismos que fueron autorizados en 2009.
 - El monto de inversión comprobada de estos cuatro proyectos a diciembre de 2010 es de 401.7 millones de dólares, y la creación de 1,977 empleos directos, como se observa en el cuadro siguiente y conforme al calendario establecido por cada empresa.

AVANCES DE PROYECTOS PRESENTADOS AL SAIE DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2011

Empresa*	Monto de inversión comprobada (mdd) 2006-2010	Empleos comprobados 2006-2010	Porcentaje de avance Observado respecto del Planeado	Período de realización del seguimiento
Empresa Folio 2 A	32.503	132	88.55%	2008-2010
Empresa Folio 2 B	14.991	191	87.99%	2008-2010
Empresa Folio 3 B	58.344	89	85.07%	2008-2010
Empresa Folio 6	295.912	1,565	93.05%	2006-2010
TOTAL	401.750	1,977	-	-

*Información reservada y confidencial.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

- En dicha sesión también se autorizó la liberación de las ministraciones correspondientes a 2010, de los proyectos presentados, excepto a uno.

MINISTRACIONES AUTORIZADAS A NUEVOS PROYECTOS APOYADOS (MARZO-JUNIO 2011)

Empresa*	Apoyo: Sesión SAIE 7 de junio de 2011 (pesos)
Empresa folio 2 A	1,856,553
Empresa folio 2 B	3,713,106
Empresa folio 3 B	11,698,300
Empresa folio 6	-
TOTAL	17,267,959

*Información reservada y confidencial.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

4.2 Cartera vigente

En resumen, el total de la cartera vigente del Fondo ProMéxico a junio de 2011 tiene los siguientes indicadores:

INVERSIÓN, EMPLEO Y APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO AGOSTO 2009 - 30 DE JUNIO DE 2011

CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2009

Empresa**	Monto Total de Inversión del Proyecto (mdd*)	No. de Empleos a Generar*	Monto de Apoyo Autorizado (mdd)*	Participación de los apoyos en el total de la inversión* (%)	Costo por empleo a generar (usd)*
Empresa Folio 1	266.20	1,334	24.75	9.30	18,553.22
Empresa Folio 2A	35.45	295	1.77	4.99	6,000.00
Empresa Folio 2B	49.24	779	1.50	3.05	1,925.55
Empresa Folio 3A	87.40	236	3.00	3.43	12,711.86
Empresa Folio 3B	82.60	155	3.00	3.63	19,354.84
Empresa Folio 4	160.60	400	4.46	2.78	11,150.00
Empresa Folio 6	274.01	1,600	27.41	10.00	17,131.25
Empresa Folio 7	1,053.00	1,987	30.00	2.85	15,098.13
Empresa Folio 8	837.82	1,100	51.30	6.12	46,636.36
Total 2009	2,846.32	7,886	147.19	5.17	18,664.72

CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2010

Empresa**	Monto Total de Inversión del Proyecto (mdd*)	No. de Empleos a Generar*	Monto de Apoyo Autorizado (mdd)*	Participación de los apoyos en el total de la inversión (%)	Costo por empleo a generar (usd)*
Empresa Folio 14	320.00	622	3.65	1.14	5,868.17
Total 2010	320.00	622	3.65	1.14	5,868.17

CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2011

Empresa**	Monto Total de Inversión del Proyecto (mdd*)	Empleo	Monto de Apoyo Autorizado (mdd)	Participación de los apoyos en el total de la inversión	Costo por empleo a generar (usd)*
Empresa Folio 15	283.70	390	3.19	1.12	8,179.48
Empresa Folio 18	840.00	1,205	18.49	2.20	15,344.40
Empresa Folio 19	200.03	700	8.53	4.26	12,186.71
Empresa Folio 20	1,643.00	1,715	26.57	1.62	15,492.71
Empresa Folio 21	95.53	700	1.467	1.54	2,095.71
Total 2010	3,062.26	4,710	58.26	1.90	12,369.43

Total 2009 -2011	6,228.58	13,218	209.10	3.36	15,819.3
-------------------------	-----------------	---------------	---------------	-------------	-----------------

*Durante el horizonte de inversión de 2009 a 2017, el promedio por proyecto es de 5 años.

** Información reservada y confidencial.

- El compromiso del Fondo ProMéxico para el 2011, es la entrega de 67.84 mdd a los 15 proyectos en la cartera vigente; los cuales se integran de la forma siguiente: nueve proyectos autorizados en 2009, uno en 2010, cinco en el primer trimestre de 2011. De éstos, 38.82 mdd corresponden a recursos comprometidos para 2010, mientras que el importe restante (29.02 mdd), corresponde a recursos comprometidos para 2011.
- Respecto a los 38.82 mdd, éstos forman parte de la presión de gasto del Fondo ProMéxico.

- Por otra parte, el presupuesto autorizado al Fondo ProMéxico para el ejercicio 2011 es de 35.0 mdp, equivalentes a 2.8 mdd³⁰ aproximadamente y como resultado, se tiene una presión de gasto presupuestal por 65.04 mdd para cubrir compromisos adquiridos a la fecha.
- Los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico se concentran en el sector aeroespacial y automotriz, siendo que el desarrollo de los mismos, benefician a los Estados de México, Querétaro, Chihuahua, Puebla, Coahuila, Sonora, Guanajuato y Baja California contribuyendo al fortalecimiento:
 - De la planta industrial nacional;
 - Del encadenamiento productivo;
 - De los “clusters” aeroespaciales y automotrices del país;

4.3 Cartera Potencial

- El Fondo ProMéxico cuenta con proyectos que se encuentran en proceso de evaluación, mismos que serán presentados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en las sesiones del segundo semestre de 2011, una vez que se cuente con los Informes de Evaluación correspondientes. Dichos proyectos suman un monto de inversión de 225.10 millones de dólares adicionales a la cartera vigente y planean crear un total de 535 empleos. Cabe señalar que la cartera de proyectos se concentra en el sector energético, químico, automotriz, aeroespacial, alimentos e industria metal-mecánica.

PROYECTOS EN PROCESO DE ANÁLISIS

Concepto	Resultado
Número de proyectos (número)	2
Inversión Extranjera Directa (mdd)	225.1
Empleos directos a generar (número)	535

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

- Por otra parte, ProMéxico tiene en su cartera potencial 13 proyectos (etapa de captación) que podrían solicitar apoyo al Fondo ProMéxico en 2011. Dichos proyectos suman un monto de inversión de 2,411.22 millones de dólares y esperan crear un total de 8,417 empleos. Cabe señalar que la cartera de proyectos se concentra en el sector aeroespacial, automotriz, eléctrico – electrónica, alimentos y energías renovables, entre otros.

³⁰ A un tipo de cambio estimado de 12.5 MXP/USD

PROYECTOS POTENCIALES

Concepto	Resultado
Número de proyectos (número)	13
Inversión Extranjera Directa (mdd)	2,411.22
Empleos directos a generar (número)	8,417

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico

4.4 Colocación de recursos

La entrega de las ministraciones autorizadas durante la Segunda Sesión Ordinaria del SAIE 2011, fueron depositadas en las cuentas bancarias de las empresas beneficiarias el 30 de junio de 2011.

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)									
1. Evolución de los ingresos provenientes de los micro-emprendimientos que desempeñan los beneficiarios de los microcréditos. (Bianual)	$EIT = \frac{E_{t-1,t}}{E_{t-1}} \times 100$ Emprendedores beneficiarios que recibieron al menos un microcrédito en el período (t-1) que presentan en el período (t) un ingreso mayor al ingreso en el período (t-1) / Emprendedores beneficiarios que recibieron un microcrédito en el período (t-1) *100	Meta original	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
2. Variación en el ingreso del hogar de los beneficiarios que incrementaron sus ingresos con respecto al periodo anterior. (Bianual)	$\Delta IHB = \left[\left(\frac{\sum_{i=1}^n IH_{it}}{\sum_{i=1}^n IH_{it-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ ((Sumatoria de ingresos del hogar en el año t/Sumatoria de ingresos del hogar en el año t-1) -1)* 100	Meta original	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta modificada	Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
3. Tasa de creación de empresas. (Bianual)	$TCE = \frac{ECB_t}{EPM_t}$ (Número de microempresas creadas por emprendedores en condición de pobreza beneficiarios de al menos un microcrédito en el año (t) / Número de emprendedores en condición de pobreza que recibieron un microcrédito en el año (t))	Meta original	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta modificada	Emprendedores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
4. Sostenibilidad de las empresas creadas por los emprendedores en condición de pobreza beneficiarios de microcredito. (Bianual)	$SEBM = \left(\frac{MB6_t}{MB_{t-1,t}} \right) \times 100$ (Microempresas de los beneficiarios que han operado durante 6 meses o más en el año (t) / Microempresas de beneficiarios en el año (t-1) y en el año (t))*100	Meta original	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Microempresas (6t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta modificada	Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Microempresas (6t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (6t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas (t-1,t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
5. Porcentaje de variación interanual de microcréditos otorgados a emprendedores de bajos ingresos (Trimestral)	$\%VMEBI = \left(\frac{ME_t}{ME_{t-1}} \right) \times 100$ (Cantidad de microcréditos otorgados por las microfinancieras en el periodo / Microcréditos otorgados en el año anterior)*100	Meta original	Porcentaje	112.17%	111.67%	148.60%	139.49%	54.38%	El resultado es preliminar derivado del desfase en la información de la base de datos referente al monto, el número de microcréditos otorgados y el número de beneficiarios. El valor en el alcance de meta se modificará en la medida en que las cifras de la base de datos se actualicen.
			Microcréditos (t)	724,000	173,760	231,680	224,440	94,120	
		Meta modificada	Microcréditos (t-1)	645,477	155,607	155,910	160,897	173,063	
			Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Microcréditos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	63.48%	90.57%	36.45%	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t)	197,763	140,936	56,827	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t-1)	311,517	155,607	155,910	n.d.	n.d.	
			Porcentaje	56.60%	81.11%	24.53%	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t)	27%	81%	25%	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t-1)	48%	100%	100%	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
6. Monto promedio de microcrédito otorgado a beneficiarios por derrama crediticia (Trimestral)	$MPMB = \left(\frac{DCF_{INAFIM_t}}{CM_t} \right)$ (Derrama crediticia de FINAFIM (t) / Cantidad de microcréditos otorgados en el año (t))	Meta original	Pesos	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	El resultado es preliminar derivado del desfase en la información de la base de datos referente al monto, el número de microcréditos otorgados y el número de beneficiarios. El valor en el alcance de meta se modificará en la medida en que las cifras de la base de datos se actualicen.
			Pesos	4,561,200,000	1,094,688,000	1,459,584,000	1,413,972,000	592,956,000	
			Microcréditos	724,000	173,760	231,680	224,440	94,120	
		Meta modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	5,947.98	5,989.75	5,844.41	n.d.	n.d.	
			Pesos	1,176,290,860	844,170,735	332,120,125	n.d.	n.d.	
			Microcréditos	197,763	140,936	56,827	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	94.41%	95.08%	92.77%	n.d.	n.d.	
			Pesos	25.79%	77.12%	23%	n.d.	n.d.	
			Microcréditos	27.32%	81.11%	25%	n.d.	n.d.	
7. Cobertura de mujeres beneficiarias (Semestral)	$CMB = \left(\frac{MEB_t}{TEB_t} \right) \times 100$ (Número de mujeres emprendedoras en condición de pobreza beneficiados con microcréditos en el periodo / Número total de emprendedores en condición de pobreza beneficiarios de micro crédito en el periodo)*100	Meta original	Porcentaje	80.00%	n.a.	80.00%	n.a.	80.00%	La proporción de mujeres beneficiarias superó las expectativas del periodo gracias al interés de las mujeres por contar con una participación más activa en el ingreso familiar.
			Mujeres	492,320	n.a.	275,699	n.a.	216,621	
			Individuos	615,400	n.a.	344,624	n.a.	270,776	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Mujeres	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Individuos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	86.15%	n.a.	86.15%	n.a.	n.d.	
			Mujeres	165,456	n.a.	165,456	n.a.	n.d.	
			Individuos	192,047	n.a.	192,047	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	107.69%	n.a.	107.69%	n.a.	n.d.	
			Mujeres	33.61%	n.a.	60.01%	n.a.	n.d.	
			Individuos	31.21%	n.a.	55.73%	n.a.	n.d.	
8. Recuperación de Cartera (Semestral)	$RC = \left(\frac{MRC_t}{MCV_t} \right) \times 100$ (Monto recuperado de cartera en el periodo / Monto de cartera con vencimiento en el periodo)*100	Meta original	Porcentaje	95.50%	n.a.	95.50%	n.a.	95.50%	La cifra prevista no fue alcanzada, debido a desfases en los pagos realizados por algunas IMF durante el periodo. Se espera que en el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado.
			Monto Recuperado	438,794,553	n.a.	229,489,218	n.a.	209,305,335	
			Monto cartera con V.	459,470,735	n.a.	240,302,845	n.a.	219,167,890	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Monto Recuperado	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Monto cartera con V.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	88.00%	n.a.	88.00%	n.a.	n.d.	
			Monto Recuperado	198,182,587	n.a.	198,182,587	n.a.	n.d.	
			Monto cartera con V.	225,207,747	n.a.	225,207,747	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	92.15%	n.a.	92.15%	n.a.	n.d.	
			Monto Recuperado	45.17%	n.a.	86.36%	n.a.	n.d.	
			Monto cartera con V.	49.01%	n.a.	93.72%	n.a.	n.d.	
9. Porcentaje de IMF que recibieron asistencias técnicas con nivel de satisfacción alta y muy alta (Anual)	$\%IMFATSA = \left(\frac{IMFSA_t}{IMFAT_t} \right) \times 100$ (Número de IMF que recibieron asistencia técnica con nivel de satisfacción alta o muy alta en el año (t) / Número total de IMF que recibieron asistencias técnicas en el año (t))*100	Meta original	Porcentaje	95.00%	n.a.	n.a.	n.a.	95.00%	Los avances de este Indicador se verán reflejados hasta el cuarto trimestre del año, debido a que es de periodicidad anual.
			IMF c/SayMA	19	n.a.	n.a.	n.a.	19	
			IMF totales	20	n.a.	n.a.	n.a.	20	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF c/SayMA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF c/SayMA	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF c/SayMA	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
10. Porcentaje de participantes en talleres de capacitación con nivel de satisfacción alta y muy alta (Semestral)	$\%PTSA = \left(\frac{PSA_t}{TP_t} \right) \times 100$ Número de participantes de talleres de capacitación con niveles de satisfacción alto o muy alto en el año (t) / Número total participantes de talleres de capacitación en el año (t))*100	Meta original	Porcentaje	89.95%	n.a.	90.00%	n.a.	89.93%	
			Personas c/SayMA	859	n.a.	225	n.a.	634	
			Personas	955	n.a.	250	n.a.	705	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Personas c/SayMA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Personas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	n.d.	
			Personas c/SayMA	96	n.a.	96	n.a.	n.d.	
			Personas	96	n.a.	96	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	111.18%	n.a.	111.11%	n.a.	n.d.	
			Personas c/SayMA	11.18%	n.a.	42.67%	n.a.	n.d.	
			Personas	10.05%	n.a.	38.40%	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
11. Apertura de sucursales por las instituciones de microfinanciamiento (IMF) (Semestral)	$\sum_{i=1}^n AS_{it}$ Número de sucursales, agencias y extensiones de las IMF abiertas en año t	Meta Original	Sucursales	42	n.a.	18	n.a.	24	La apertura de sucursales no fue alcanzada en el periodo, debido a que las solicitudes recibidas por parte de las IMF no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación.
		Meta Modificada	Sucursales	0.00%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Sucursales	14	n.a.	14	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Sucursales	33.33%	n.a.	78%	n.a.	n.d.	
12. Cumplimiento en el número de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) activas (Semestral)	$\%CIMFA = \left(\frac{IMFA_t}{IMFP_t} \right) \times 100$ (IMF activas en el periodo (t) / IMF programadas para estar activas en el periodo (t)) *100	Meta original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	La meta no fue alcanzada, debido a los desfases registrados en una IMF en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, se espera que en el próximo trimestre la meta se cumpla satisfactoriamente.
			IMF Activas	85	n.a.	85	n.a.	85	
			IMF Programadas	85	n.a.	85	n.a.	85	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Activas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Programadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	98.82%	n.a.	98.82%	n.a.	n.d.	
			IMF Activas	84	n.a.	84	n.a.	n.d.	
			IMF Programadas	85	n.a.	85	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	98.82%	n.a.	98.82%	n.a.	n.d.	
			IMF Activas	98.82%	n.a.	98.82%	n.a.	n.d.	
			IMF Programadas	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	n.d.	
13. Cumplimiento en el número de talleres de capacitación (Semestral)	$CTC = \left(\frac{TC_t}{TP_t} \right) \times 100$ (Número de talleres de capacitación en el periodo / Número de talleres de capacitación programados para el periodo) *100	Meta original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	La cifra prevista no fue alcanzada, debido al aplazamiento de algunos cursos de capacitación, lo que permitirá que la meta se alcance para el próximo trimestre.
			Talleres	25	n.a.	14	n.a.	11	
			Talleres Programados	25	n.a.	14	n.a.	11	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Talleres	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Talleres Programados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	85.71%	n.a.	85.71%	n.a.	n.d.	
			Talleres	12	n.a.	12	n.a.	n.d.	
			Talleres Programados	14	n.a.	14	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	85.71%	n.a.	85.71%	n.a.	n.d.	
			Talleres	48.00%	n.a.	85.71%	n.a.	n.d.	
			Talleres Programados	56.00%	n.a.	100.00%	n.a.	n.d.	
14. Cumplimiento en el número de asistencias técnicas (Semestral)	$CAT = \left(\frac{AT_t}{ATP_t} \right) \times 100$ (Número de asistencias técnicas en el periodo / Número de asistencias técnicas programadas para el periodo) *100	Meta original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	La meta fue superada con la realización de seis visitas internacionales técnicas guiadas y una asistencia técnica específica, llevadas a cabo en los meses de abril y mayo respectivamente.
			Asistencias	37	n.a.	2	n.a.	35	
			Asistencias Prog.	37	n.a.	2	n.a.	35	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asistencias	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asistencias Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	350.00%	n.a.	350.00%	n.a.	n.d.	
			Asistencias	7	n.a.	7	n.a.	n.d.	
			Asistencias Prog.	2	n.a.	2	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	350.00%	n.a.	350.00%	n.a.	n.d.	
			Asistencias	18.92%	n.a.	350.00%	n.a.	n.d.	
			Asistencias Prog.	5.41%	n.a.	100.00%	n.a.	n.d.	
15. Cumplimiento en la apertura de sucursales, agencias y extensiones con respecto a la meta (Trimestral)	$CAS = \left(\frac{AS_t}{ASP_t} \right) \times 100$ (Número de aperturas de sucursales, agencias y extensiones (t) / Número de aperturas de sucursales, agencias y extensiones programados (t)) *100	Meta original	Porcentaje	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	La apertura de sucursales no fue alcanzada en el periodo, debido a que las solicitudes recibidas por parte de las IMF no cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación.
			Sucursales	42	0	18	0	24	
			Sucursales Prog.	42	0	18	0	24	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sucursales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sucursales Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	77.78%	0.00%	116.67%	n.d.	n.d.	
			Sucursales	14	0	14	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	18	6	12	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	77.78%	n.a.	116.67%	n.d.	n.d.	
			Sucursales	33.33%	n.a.	77.78%	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	42.86%	n.a.	66.67%	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
16. Cobertura de apoyos parciales crediticios para la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (Trimestral)	$CAI = \left[\frac{MP \ t}{MO \ t} \right]$ (Monto programado para la adquisición de infraestructura para la modenización (t) / Monto otorgado para la adquisición de infraestructura para la modernización (t))	Meta original	Porcentaje	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	El monto otorgado para la adquisición de infraestructura para modernización fue superado gracias al otorgamiento de un crédito para este fin. Sin embargo, es importante precisar que dicho financiamiento fue autorizado en el ejercicio fiscal 2010.
			Pesos	2,000,000	0	500,000	500,000	1,000,000	
			Pesos	2,000,000	0	500,000	500,000	1,000,000	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	0.00%	0.00%	0.00%	n.d.	n.d.	
			Pesos	0	0	0	n.d.	n.d.	
			Pesos	768,590	768,590	0	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	0.00%	n.a.	0.00%	n.d.	n.d.	
Pesos	0.00%		n.a.	0.00%	n.d.	n.d.			
Pesos Programados	38.43%		n.a.	0.00%	n.d.	n.d.			
17. Cumplimiento en el número de IMF que reciben apoyos parciales crediticios, destinados a la infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (Trimestral)	$NIMFAI = \left[\frac{NIMFP \ t}{NIMFA \ t} \right]$ (Número de IMF programadas para recibir apoyos parciales crediticios para infraestructura (t) / Número de IMF que recibieron apoyos parciales crediticios para infraestructura (t))	Meta original	Porcentaje	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	
			IMF	4	1	0	3	0	
			IMF Prog.	4	1	0	3	0	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	0.00%	n.d.	n.d.	
			IMF	1	1	0	n.d.	n.d.	
			IMF Prog.	1	1	0	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	100.00%	100.00%	n.a.	n.d.	n.a.	
			IMF	25.00%	100.00%	n.a.	n.d.	n.a.	
			IMF Prog.	25.00%	100.00%	n.a.	n.d.	n.a.	
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)									
1. Evolución de los ingresos provenientes de los micro-emprendimientos que desempeñan las beneficiarias de los microcréditos. (Bianual)	$\%EYMEB = \left(\frac{EBM_{(t-1,t)}}{EBM_{t-1}} \right) \times 100$ (Emprendedoras beneficiarias que recibieron al menos un microcrédito en el período (t-1) que presentan en el período (t) un ingreso mayor al ingreso en el período (t-1) / Emprendedoras beneficiarias que recibieron un microcrédito en el período (t-1))*100	Meta Original	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
2. Variación en el ingreso del hogar de las beneficiarias que incrementaron sus ingresos con respecto al periodo anterior. (Bianual)	$\Delta IH = \left[\left(\frac{\sum_{i=1}^n IH_t}{\sum_{i=1}^n IH_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ ((Sumatoria de ingresos del hogar en el año t / Sumatoria de ingresos del hogar en el año t-1) -1)* 100	Meta Original	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Tasa de variación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ingresos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
3. Tasa de creación de microempresas. (Bianual)	$TCME = \left(\frac{MECPB_t}{ECPB_t} \right)$ (Número de microempresas creadas por emprendedoras en condición de pobreza beneficiarias de al menos un microcrédito en el año (t) / Número de emprendedoras en condición de pobreza que recibieron un microcrédito en el año (t))	Meta Original	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microempresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Emprendedoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
4. Sostenibilidad de las empresas creadas con microcréditos. (Bianual)	$SECM = \left(\frac{MB6_t}{MB_{(t-1;t)}} \right) \times 100$ (Microempresas de las beneficiarias que han operado durante 6 meses o más en el año (t) / Microempresas de beneficiarias en el año (t-1) y en el año (t))*100	Meta Original	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			Microcréditos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
5. Porcentaje de variación interanual de microcréditos otorgados a emprendedoras de bajos ingresos (Trimestral)	$\%MEBI = \left(\frac{MM_t}{MM_{t-1}} \right) \times 100$ (Cantidad de microcréditos otorgados por las microfinancieras en el periodo / Microcréditos otorgados en el año anterior)*100	Meta Original	Porcentaje	140.84%	168.38%	164.22%	171.48%	104.15%	El resultado es preliminar, la meta no fue alcanzada debido a que las IMF no han enviado los resultados sobre la totalidad de los microcréditos otorgados en el periodo. Se espera que con la actualización de la información que envíen las IMF en el próximo trimestre, la meta sea alcanzada satisfactoriamente.
			Microcréditos (t)	210,000	40,000	59,000	45,500	65,500	
			Microcréditos (t-1)	149,109	23,756	35,927	26,533	62,893	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	83.50%	133.09%	50.72%	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t)	49,838	31,616	18,222	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t-1)	59,683	23,756	35,927	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	59.29%	79.04%	30.88%	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t)	23.73%	79.04%	30.88%	n.d.	n.d.	
			Microcréditos (t-1)	40.03%	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	
6. Monto promedio de microcrédito otorgado a beneficiarias por derrama crediticia (Trimestral)	$PMODC = \left(\frac{DCFOMMUR_t}{MO_t} \right)$ (Derrama crediticia de Fommur (t) / Cantidad de microcréditos otorgados en el año (t))	Meta Original	Pesos	4,566.48	3,070.95	6,289.58	3,790.55	4,466.67	El resultado es preliminar, en la medida que se actualice el número de microcréditos otorgados, el resultado final de este indicador se ajustará a los niveles proyectados, particularmente para el segundo trimestre.
			Pesos	958,960,000	122,838,000	371,085,000	172,470,000	292,567,000	
			Microcréditos	210,000	40,000	59,000	45,500	65,500	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Microcréditos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	6,149.62	3,646.18	10,493.20	n.d.	n.d.	
			Pesos	306,484,750	115,277,750	191,207,000	n.d.	n.d.	
			Microcréditos	49,838	31,616	18,222	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	134.67%	118.73%	166.83%	n.d.	n.d.	
			Pesos	32%	93.85%	51.53%	n.d.	n.d.	
			Microcréditos	24%	79.04%	30.88%	n.d.	n.d.	
7. Recuperación de Cartera (Semestral)	$RC = \left(\frac{RC_t}{CV_t} \right) \times 100$ (Monto recuperado de cartera en el periodo / Monto de cartera con vencimiento en el periodo)*100	Meta Original	Porcentaje	96.50%	n.a.	96.50%	n.a.	96.50%	La cifra prevista no fue alcanzada, debido a desfases en los pagos realizados por algunas IMF durante el periodo. Se espera que en el próximo trimestre se regularicen los compromisos y que la recuperación crediticia alcance el nivel proyectado.
			Monto Recuperado	809,942,101	n.a.	427,693,703	n.a.	382,248,399	
			Monto cartera con V.	839,318,240	n.a.	443,205,910	n.a.	396,112,330	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Monto Recuperado	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Monto cartera con V.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	90.63%	n.a.	90.63%	n.a.	n.d.	
			Monto Recuperado	311,775,066	n.a.	311,775,066	n.a.	n.d.	
			Monto cartera con V.	344,007,859	n.a.	344,007,859	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	93.92%	n.a.	93.92%	n.a.	n.d.	
			Monto Recuperado	38%	n.a.	73%	n.a.	n.d.	
			Monto cartera con V.	41%	n.a.	78%	n.a.	n.d.	
8. Porcentaje de IMF que recibieron asistencias técnicas con nivel de satisfacción alta y muy alta (Anual)	$\%IMFRASA = \left(\frac{IMFRASA_t}{TIMFRA_t} \right) \times 100$ (Número de IMF que recibieron asistencia técnica con nivel de satisfacción alta o muy alta en el año (t) / Número total de IMF que recibieron asistencias técnicas en el año (t))*100	Meta Original	Porcentaje	90.91%	n.a.	n.a.	n.a.	90.91%	No se registró la meta correspondiente, debido a que no se cuenta con las líneas basales de referencia para la estimación del ejercicio 2011.
			IMF c/SayMA	10	n.a.	n.a.	n.a.	10	
			IMF totales	11	n.a.	n.a.	n.a.	11	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF c/SayMA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF c/SayMA	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF c/SayMA	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IMF totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
9. Porcentaje de participantes en talleres de capacitación con nivel de satisfacción alta y muy alta (Semestral)	$\%PTCSA = \left(\frac{TPTCSA_t}{TPTC_t} \right) \times 100$ (Número de participantes de talleres de capacitación con niveles de satisfacción alto o muy alto en el año (t) / Número total participantes de talleres de capacitación en el año (t))*100	Meta Original	Porcentaje	72.22%	n.a.	27.78%	n.a.	90.00%	La meta fue superada en virtud de que los talleres impartidos cumplieron con las expectativas de los asistentes en lo relativo a calidad, contenido y practicidad.
			Part. c/SayMA	364	n.a.	40	n.a.	324	
			Total de Participantes	504	n.a.	144	n.a.	360	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Part. c/SayMA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Total de Participantes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	n.d.	
			Part. c/SayMA	53	n.a.	53	n.a.	n.d.	
			Total de Participantes	53	n.a.	53	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	138.46%	n.a.	360%	n.a.	n.d.	
			Part. c/SayMA	15%	n.a.	133%	n.a.	n.d.	
			Total de Participantes	11%	n.a.	37%	n.a.	n.d.	
10. Cumplimiento en el numero de Instituciones de Microfinanciamiento activas con respecto a la meta (Semestral)	$\%CIMFA = \left(\frac{IMFA_t}{IMFP_t} \right) \times 100$ (IMF activas en el periodo (t) / IMF programadas para estar activas en el periodo (t)) *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	La meta no fue alcanzada, debido al insuficiente número de IMF de nueva acreditación y a los desfases registrados en algunas microfinancieras en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, se espera que en el próximo trimestre la meta se cumpla satisfactoriamente.
			IMF Activas	40	n.a.	40	n.a.	40	
			IMF Programadas	40	n.a.	40	n.a.	40	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Activas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Programadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	85.00%	n.a.	85.00%	n.a.	n.d.	
			IMF Activas	34	n.a.	34	n.a.	n.d.	
			IMF Programadas	40	n.a.	40	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	85.00%	n.a.	85%	n.a.	n.d.	
			IMF Activas	85%	n.a.	85%	n.a.	n.d.	
			IMF Programadas	100%	n.a.	100%	n.a.	n.d.	
11. Cumplimiento de talleres de capacitación (Semestral)	$\%CTC = \left(\frac{T_t}{TP_t} \right) \times 100$ (Número de talleres en el periodo (t) / Número de talleres programados para el periodo (t)) *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	100.00%	n.a.	100.00%	La cifra prevista no fue alcanzada debido al aplazamiento de algunos cursos de capacitación. Se espera que durante el próximo trimestre la meta se alcance satisfactoriamente.
			Talleres	26	n.a.	15	n.a.	11	
			Talleres Programados	26	n.a.	15	n.a.	11	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Talleres	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Talleres Programados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	73.33%	n.a.	73.33%	n.a.	n.d.	
			Talleres	11	n.a.	11	n.a.	n.d.	
			Talleres Programados	15	n.a.	15	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	73.33%	n.a.	73.33%	n.a.	n.d.	
			Talleres	42%	n.a.	73%	n.a.	n.d.	
			Talleres Programados	58%	n.a.	100%	n.a.	n.d.	
12. Cumplimiento de asistencias técnicas (Semestral)	$\%CA = \left(\frac{CA_t}{CAP_t} \right) \times 100$ (Número de asistencias técnicas en el periodo / Número de asistencias técnicas programadas para el periodo) *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	0.00%	n.a.	100.00%	La meta fue superada con la realización de tres visitas internacionales técnicas guiadas en el mes de abril.
			Asistencias	23	n.a.	0	n.a.	23	
			Asistencias Prog.	23	n.a.	0	n.a.	23	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asistencias	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asistencias Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	0.00%	n.a.	0.00%	n.a.	n.d.	
			Asistencias	3	n.a.	3	n.a.	n.d.	
			Asistencias Prog.	0	n.a.	0	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	0.00%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Asistencias	13%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Asistencias Prog.	0%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
13. Apertura de sucursales por las instituciones de microfinanciamiento (IMF) (Semestral)	$\sum_{i=1}^n AS_{it}$ Número de sucursales, agencias y extensiones de las IMF abiertas en año t	Meta Original	Sucursales	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	Se está en espera del visto bueno de los cambios al convenio modificatorio del fideicomiso por parte de la SHCP para poder apoyar la apertura de sucursales, extensiones y agencias de las IMF acreditadas, con lo que se podrá llevar a cabo la programación y el seguimiento de la meta correspondiente a este indicador.
		Meta Modificada	Sucursales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Sucursales	n.a.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Sucursales	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
14. Cobertura de apoyos parciales crediticios para la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (Trimestral)	$CAI = \left(\frac{MP_t}{MO_t} \right)$ (Monto programado para la adquisición de infraestructura para la modernización (t) / Monto otorgado para la adquisición de infraestructura para la modernización (t))	Meta Original	Porcentaje	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	La meta no fue alcanzada, debido a que la demanda de este tipo de financiamiento no fue la esperada en el periodo.
			Pesos	1,000,000	0	500,000	0	500,000	
			Pesos	1,000,000	0	500,000	0	500,000	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	0.00%	0.00%	n.d.	n.d.	
			Pesos	n.d.	0	0	n.d.	n.d.	
			Pesos	n.d.	0	0	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Pesos Programados	n.d.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
15. Cumplimiento en la apertura de sucursales, agencias y extensiones con respecto a la meta (Trimestral)	$CAS = \left(\frac{AS_t}{ASP_t} \right) \times 100$ (Número de aperturas de sucursales, agencias y extensiones (t) / Número de aperturas de sucursales, agencias y extensiones programadas (t)) *100	Meta original	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	Se está en espera del visto bueno de los cambios al convenio modificatorio del fideicomiso por parte de la SHCP para poder apoyar la apertura de sucursales, extensiones y agencias de las IMF acreditadas, con lo que se podrá llevar a cabo la programación y el seguimiento de la meta correspondiente a este indicador.
			Sucursales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sucursales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sucursales Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Sucursales Prog.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
16. Cumplimiento en el número de IMF que reciben apoyos parciales crediticios, destinados a la infraestructura para la modernización: software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo (Trimestral)	$NIMFAI = \left(\frac{NIMFP_t}{NIMFA_t} \right)$ (Número de IMF programadas para recibir apoyos parciales crediticios para infraestructura (t) / Número de IMF que recibieron apoyos parciales crediticios para infraestructura (t))	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	La meta no fue alcanzada, debido a que la demanda de este tipo de financiamiento no fue la esperada en el periodo.
			IMF	2	1	0	1	0	
			IMF Prog.	2	1	0	1	0	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IMF Prog.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	0.00%	0.00%	0.00%	n.d.	n.d.	
			IMF	0	0	0	n.d.	n.d.	
			IMF Prog.	1	1	0	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			IMF	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			IMF Prog.	50%	100.00%	n.a.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Fondo Sectorial de Innovación (FINNOVA)									
1. Posición que ocupa México entre los países considerados en el Pilar de Innovación del índice de Competitividad Global. (Anual)	Índice de Competitividad Global, elaborado anualmente por el Foro Económico Mundial.	Meta Original	Posición	75	n.a.	n.a.	n.a.	75	
		Meta Modificada	Posición	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Posición	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Posición	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Incremento porcentual del número de empresas innovadoras. (Anual)	$I\%NEI = \left(\frac{NER_t}{NER} \right) \times 100$ (Número de empresas registradas en el RENIECYT en el año estudio / Número total de empresas registradas en el RENIECYT)*100	Meta Original	Porcentaje	9.97%	n.a.	n.a.	n.a.	9.97%	
			Empresas	484	n.a.	n.a.	n.a.	484	
			Empresas	4,856	n.a.	n.a.	n.a.	4,856	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Incremento a los apoyos públicos a los diversos sectores que invierten en innovación. (Anual)	$IAPDSII = \left(\frac{MARPD_t - MARPD_{t-1}}{MARPD_{t-1}} \right) \times 100$ ((Monto actual de recursos públicos destinado a la innovación - monto anual de recursos públicos del año anterior destinado al apoyo de la innovación) / monto anual de recursos públicos del año anterior destinado al apoyo de la innovación)*100	Meta Original	Tasa	-8.82%	n.a.	n.a.	n.a.	-8.82%	
			Pesos	304,789,151	n.a.	n.a.	n.a.	304,789,151	
			Pesos	334,256,812	n.a.	n.a.	n.a.	334,256,812	
			Pesos	334,256,812	n.a.	n.a.	n.a.	334,256,812	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
4. Porcentaje de líneas de acción desarrolladas del Programa Nacional de Innovación (Anual)	$\%LADPNI = \frac{LAD}{TLD} \times 100$ (Número de líneas de acción desarrolladas / Número total de líneas de acción)*100	Meta Original	Porcentaje	19.57%	n.a.	n.a.	n.a.	19.57%	
			Líneas Desarrolladas	9	n.a.	n.a.	n.a.	9	
			Líneas Totales	46	n.a.	n.a.	n.a.	46	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Líneas Desarrolladas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Líneas Totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Líneas Desarrolladas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Líneas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Líneas Desarrolladas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Líneas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)									
1. Porcentaje de ocupaciones generadas en el segmento de micronegocios de bajos ingresos (Semestral)	$\%OGPSM = \left(\frac{OGPP_t}{OGSM_t} \right) \times 100$ (Número de ocupaciones generadas por los apoyos para Abrir o ampliar un negocio financiados por el Programa en el año t / Número de ocupaciones generadas en el segmento de micronegocios de bajos ingresos en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	10.37%	n.a.	1.01%	n.a.	19.74%	La información referente a las ocupaciones generadas en el segmento de micronegocios de bajos ingresos a nivel nacional se obtiene de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, a cargo del INEGI, la cual se aplica en forma trimestral. Los datos correspondientes al segundo trimestre estarán disponibles en la 1a quincena de agosto de 2011.
			Ocupaciones	20,749	n.a.	1,009	n.a.	19,740	
			Ocupaciones	200,000	n.a.	100,000	n.a.	100,000	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ocupaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ocupaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	13,400	n.a.	13,400	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	64.58%	n.a.	1328.05%	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Crecimiento porcentual de apoyos otorgados para abrir un negocio (Anual)	$\%CUP = \left[\left(\frac{UP_t}{UP_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ ((No. de apoyos otorgados para abrir un negocio en el año t / No. de apoyos otorgados para abrir un negocio en el año t-1) - 1) x 100	Meta Original	Tasa	12.87%	n.a.	n.a.	n.a.	12.87%	
			Unidades Prod (t)	4,246	n.a.	n.a.	n.a.	4,246	
			Unidades Prod (t-1)	3,762	n.a.	n.a.	n.a.	3,762	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidades Prod (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidades Prod (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades Prod (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades Prod (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades Prod (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades Prod (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Número de unidades productivas apoyadas para Abrir o ampliar un negocio por cada millón de pesos (Anual)	$UPMDP = \left(\frac{UP_t}{MRE_t} \right) \times 1,000,000$ (Número de unidades productivas apoyadas para abrir o ampliar un negocio en el año t / Monto de los recursos ejercidos para abrir o ampliar un negocio en el año t) x 1 millón de pesos	Meta Original	Unidades Prod.	4.78	n.a.	n.a.	n.a.	4.78	
			Unidades	7,245	n.a.	n.a.	n.a.	7,245	
			Pesos	1,516,878,978	n.a.	n.a.	n.a.	1,516,878,978	
		Meta Modificada	Unidades Prod.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Apoyos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Unidades Prod.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Unidades Prod.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
4. Porcentaje de unidades productivas consolidadas (Anual)	$\%UPC = \left(\frac{UPO_t}{UP_{t-3}} \right) \times 100$ (No. de unidades productivas que continúan operando en el año t tres años después de recibir el financiamiento para Abrir o ampliar un negocio / No. de unidades productivas financiadas con apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t-3) x 100	Meta Original	Porcentaje	85.84%	n.a.	n.a.	n.a.	85.84%	
			Unidades	285	n.a.	n.a.	n.a.	285	
			Unidades	332	n.a.	n.a.	n.a.	332	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidades	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidades	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Unidades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
5. Porcentaje de recursos ejercidos para Abrir o ampliar un negocio en la población con ingresos anuales por hogar iguales o menores al decil 6 que se utiliza en la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (Semestral)	$\%RED16 = \left(\frac{RE_t}{MTR_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t / Monto total de los recursos de subsidios ejercidos por el programa en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	73.69%	n.a.	26.68%	n.a.	80.99%	Durante el periodo enero-junio de 2011 sólo se programó la autorización de apoyos para abrir o ampliar un negocio en beneficio de participantes de procesos de incubación de negocios, llevados a cabo durante el ejercicio 2010; no obstante, en el mes de junio tuvieron lugar diversos Comités Técnicos Regionales en los cuales se inició la autorización de los apoyos programados para el segundo semestre del año, lo que derivó en un mayor porcentaje de recursos destinado a este tipo de apoyo.
			Pesos	1,516,878,978	n.a.	73,800,000	n.a.	1,443,078,978	
			Pesos	2,058,443,978	n.a.	276,596,000	n.a.	1,781,847,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	90.98%	n.a.	90.98%	n.a.	n.d.	
			Pesos	804,747,160	n.a.	804,747,160	n.a.	n.d.	
			Pesos	884,500,453	n.a.	884,500,453	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	123.47%	n.a.	341.00%	n.a.	n.d.	
			Pesos	53.05%	n.a.	1090.44%	n.a.	n.d.	
			Pesos	42.97%	n.a.	319.78%	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
6. Porcentaje de recursos ejercidos para abrir o ampliar un negocio en los ocho estados más pobres del país (Chiapas, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz) (Semestral)	$\%REAN8 = \left(\frac{MRE8_t}{TREN_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en el año t en apoyos para abrir o ampliar un negocio en los 8 estados más pobres del país / Total de recursos ejercidos para abrir o ampliar un negocio en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	29.99%	n.a.	29.99%	n.a.	29.99%	La demanda proporcional de apoyos para abrir o ampliar un negocio registrada en los ocho estados más pobres del país fue inferior a la estimada para el periodo.
			Pesos	454,850,938	n.a.	22,129,649	n.a.	432,721,289	
			Pesos	1,516,878,978	n.a.	73,800,000	n.a.	1,443,078,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	28.96%	n.a.	28.96%	n.a.	n.d.	
			Pesos	233,038,270	n.a.	233,038,270	n.a.	n.d.	
			Pesos	804,747,160	n.a.	804,747,160	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	96.57%	n.a.	96.57%	n.a.	n.d.	
			Pesos	51.23%	n.a.	1053.06%	n.a.	n.d.	
			Pesos	53.05%	n.a.	1090.44%	n.a.	n.d.	
7. Porcentaje de mujeres beneficiadas por el FONAES con recursos para abrir o ampliar un negocio (Semestral)	$\%MB = \left(\frac{Socias_t}{TSocias_t} \right) \times 100$ (Total de socias en apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t / Total de socios (hombres y mujeres) en apoyos para Abrir o ampliar un negocio en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	60.90%	n.a.	60.89%	n.a.	60.90%	De los apoyos autorizados para abrir o ampliar un negocio en el periodo que se informa, el 55.9% son exclusivos o mayoritarios de mujeres; en tanto que en el 33.8% de los apoyos participa por lo menos una mujer, esta activa participación de las mujeres permitió cumplir con la meta programada y superarla por 3%.
			Socias	22,061	n.a.	886	n.a.	21,175	
			Socios	36,225	n.a.	1,455	n.a.	34,770	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Socias	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Socios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	62.73%	n.a.	62.73%	n.a.	n.d.	
			Socias	10,730	n.a.	10,730	n.a.	n.d.	
			Socios	17,105	n.a.	17,105	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	103.01%	n.a.	103.02%	n.a.	n.d.	
			Socias	48.64%	n.a.	1211.06%	n.a.	n.d.	
			Socios	47.22%	n.a.	1175.60%	n.a.	n.d.	
8. Porcentaje de recursos ejercidos para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad (Semestral)	$\%REPCD = \left(\frac{REPCD_t}{MTRF_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad en el año t / Monto total de los recursos ejercidos en apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	3.50%	n.a.	3.50%	n.a.	3.50%	La demanda proporcional observada de apoyos que integran a personas con discapacidad fue superior a la programada en el periodo. En total se autorizaron 325 apoyos que benefician a personas discapacidad.
			Pesos	53,090,764	n.a.	2,583,000	n.a.	50,507,764	
			Pesos	1,516,878,978	n.a.	73,800,000	n.a.	1,443,078,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	5.77%	n.a.	5.77%	n.a.	n.d.	
			Pesos	46,452,177	n.a.	46,452,177	n.a.	n.d.	
			Pesos	804,747,160	n.a.	804,747,160	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	164.92%	n.a.	164.92%	n.a.	n.d.	
			Pesos	87.50%	n.a.	1798.38%	n.a.	n.d.	
			Pesos	53.05%	n.a.	1090.44%	n.a.	n.d.	
9. Número de ocupaciones generadas por cada 100,000 pesos de apoyos para abrir o ampliar un negocio (Semestral)	$OC100 = \left(\frac{OG_t}{MREOG_t} \right) \times 100,000$ (Número de ocupaciones generadas por los apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t / Monto de los recursos ejercidos en los apoyos para abrir o ampliar un negocio que reportan generación de ocupaciones en el año t) X 100 mil pesos	Meta Original	Ocupaciones	1.50	n.a.	1.68	n.a.	1.49	Del total de apoyos autorizados en el periodo para abrir o ampliar un negocio, el 74.5% son apoyos para abrir un negocio. Lo anterior deriva en una mayor generación de ocupaciones.
			Ocupaciones	20,749	n.a.	1,009	n.a.	19,740	
			Pesos	1,383,266,666	n.a.	60,199,249	n.a.	1,323,067,417	
		Meta Modificada	Ocupaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Ocupaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Ocupaciones	1.76	n.a.	1.76	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	13,400	n.a.	13,400	n.a.	n.d.	
			Pesos	760,706,055	n.a.	760,706,055	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Ocupaciones	117.44%	n.a.	105.10%	n.a.	n.d.	
			Ocupaciones	64.58%	n.a.	1328.09%	n.a.	n.d.	
			Pesos	54.99%	n.a.	1263.65%	n.a.	n.d.	
10. Inversión por unidad productiva financiada con apoyos para Abrir o ampliar un negocio por el FONAES (Trimestral)	$IPPFONAES = \frac{RE_t}{APP_t}$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t / Número de apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t)	Meta Original	Pesos	209,369.08	253,608.25	0.00	207,517.83	0.00	El monto promedio de recursos solicitado por unidad productiva fue inferior al monto estimado.
			Pesos	1,516,878,978	73,800,000	0	1,443,078,978	0	
			Apoyos	7,245	291	0	6,954	0	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Apoyos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	172,138.43	187,988.64	170,997.19	n.d.	n.d.	
			Pesos	804,747,160	59,028,432	745,718,729	n.d.	n.d.	
			Apoyos	4,675	314	4,361	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	82.22%	74.13%	n.a.	n.d.	n.d.	
			Pesos	53.05%	80%	n.a.	n.d.	n.d.	
			Apoyos	64.53%	108%	n.a.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anua	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
11. Inversión por beneficiario de apoyos para abrir o ampliar un negocio (Trimestral)	$IBA = \frac{REA_t}{SBA_t}$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t / Número de socios beneficiados con apoyos para abrir o ampliar un negocio en el año t)	Meta Original	Pesos	41,873.82	50,721.65	0.00	41,503.57	0.00	La disminución en el monto promedio de recursos solicitado por unidad productiva, impacto en el monto promedio de recursos solicitado por beneficiario.
			Pesos	1,516,878,978	73,800,000	0	1,443,078,978	0	
			Socios	36,225	1,455	0	34,770	0	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Socios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	47,047.48	42,103.02	47,488.93	n.d.	n.d.	
			Pesos	804,747,161	59,028,432	745,718,729	n.d.	n.d.	
			Socios	17,105	1,402	15,703	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	112.36%	83.01%	n.a.	n.d.	n.d.	
Pesos	53.05%		80%	n.a.	n.d.	n.d.			
Socios	47.22%		96%	n.a.	n.d.	n.d.			
12. Porcentaje de recursos ejercidos en la población emprendedora de bajos ingresos para fortalecer negocios establecidos (Semestral)	$\%REDN = \left(\frac{MREDN_t}{MTRE_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en el año t para fortalecer negocios establecidos / Monto total de los recursos de subsidios ejercidos por el programa en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	10.00%	n.a.	23.08%	n.a.	7.97%	La meta no fue alcanzada debido a que se cancelaron y/o recalendarizaron apoyos programados originalmente para el primer semestre del año y a que en el periodo se autorizaron otros tipos de apoyo no considerados en el programa original, lo cual disminuyó el porcentaje que representan los apoyos para fortalecer negocios en total del Programa.
			Pesos	205,895,000	n.a.	63,846,000	n.a.	142,049,000	
			Pesos	2,058,443,978	n.a.	276,596,000	n.a.	1,781,847,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	6.75%	n.a.	6.75%	n.a.	n.d.	
			Pesos	59,708,820	n.a.	59,708,820	n.a.	n.d.	
			Pesos	884,500,453	n.a.	884,500,453	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	67.49%	n.a.	29.25%	n.a.	n.d.	
Pesos	29.00%		n.a.	93.52%	n.a.	n.d.			
Pesos	42.97%		n.a.	319.78%	n.a.	n.d.			
13. Porcentaje de beneficiarios que evalúan satisfactoriamente los servicios otorgados de capacitación, asesoría y participación en eventos para negocios establecidos (Anual)	$\%BESC = \left(\frac{BESCT_t}{TB_t} \right) \times 100$ (Número de encuestados que evalúan satisfactoriamente los servicios de capacitación, asesoría y participación en eventos para negocios establecidos en el año t / Número de encuestados en el año t) x100	Meta Original	Porcentaje	92.39%	n.a.	n.a.	n.a.	92.39%	
			Encuestados	437	n.a.	n.a.	n.a.	437	
			Encuestados	473	n.a.	n.a.	n.a.	473	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Encuestados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Encuestados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Encuestados	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Encuestados	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
14. Porcentaje de beneficiarios apoyados a través de servicios de desarrollo empresarial y comercial (Anual)	$\%BSDE = \left(\frac{BPDE_t}{BPROG_t} \right) \times 100$ (Número de beneficiarios participantes en eventos o programas de desarrollo comercial y empresarial en el año t / Número de beneficiarios programados en eventos o programas de desarrollo comercial y empresarial en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	90.00%	n.a.	n.a.	n.a.	90.00%	
			Beneficiarios	5,120	n.a.	n.a.	n.a.	5,120	
			Beneficiarios	5,689	n.a.	n.a.	n.a.	5,689	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Beneficiarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Beneficiarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Beneficiarios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Beneficiarios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Beneficiarios	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Beneficiarios	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
15. Inversión por unidad productiva financiada con apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (Trimestral)	$IUPD = \frac{REUPD_t}{UPA_t}$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos / Número de apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos en el año t)	Meta Original	Pesos	36,191.77	28,138.13	21,100.52	57,225.19	44,438.01	El número de unidades productivas beneficiadas fue inferior al estimado, esta disminución derivó en un mayor costo unitario, por efecto del prorrateo de los gastos fijos, para un menor número de unidades productivas beneficiadas. Nota: Los resultados que se presentan son preliminares.
			Pesos	205,895,000	19,556,000	44,290,000	59,972,000	82,077,000	
			Apoyos	5,689	695	2,099	1,048	1,847	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Apoyos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	27,140.37	33,755.00	27,002.25	n.d.	n.d.	
			Pesos	59,708,820	1,518,975	58,189,845	n.d.	n.d.	
			Apoyos	2,200	45	2,155	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	74.99%	119.96%	127.97%	n.d.	n.d.	
Pesos	29.00%		8%	131.38%	n.d.	n.d.			
Apovos	38.67%		6%	102.67%	n.d.	n.d.			

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
16. Inversión por beneficiario de apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (Trimestral)	$IBD = \frac{RED_t}{B_t}$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos en el año t / Número de personas beneficiarias en el año t)	Meta Original	Pesos	18,095.89	14,069.06	10,550.26	28,612.60	22,219.00	El incremento Inversión por unidad productiva financiada con apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos impacto en la inversión por beneficiario de este tipo de apoyo. Nota: Los resultados que se presentan son preliminares.
			Pesos	205,895,000	19,556,000	44,290,000	59,972,000	82,077,000	
			Beneficiarios	11,378	1,390	4,198	2,096	3,694	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Beneficiarios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	21,665.03	17,459.48	21,802.12	n.d.	n.d.	
			Pesos	59,708,820	1,518,975	58,189,845	n.d.	n.d.	
			Beneficiarios	2,756	87	2,669	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	119.72%	124.10%	206.65%	n.d.	n.d.	
			Pesos	29.00%	8%	131.38%	n.d.	n.d.	
			Beneficiarios	24.22%	6%	63.58%	n.d.	n.d.	
17. Porcentaje de recursos ejercidos en la población emprendedora de bajos ingresos para el fomento y consolidación de la banca social (Semestral)	$\%REBS = \frac{REBS_t}{MTR_t} \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para el fomento y consolidación de la banca social en el año t / Monto total de los recursos de subsidios ejercidos por el programa en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	16.31%	n.a.	50.24%	n.a.	11.04%	La meta no fue alcanzada debido a las siguientes razones: i) La demanda presentada para algunas de las modalidades de este tipo de apoyo ha sido inferior a la estimada ii) Algunas entidades se encuentran aún en proceso de autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores iii) En el periodo se autorizaron otros tipos de apoyo no considerados en el programa original, lo cual disminuyó el porcentaje que representan los apoyos para fomento y consolidación de la banca social en total del
			Pesos	335,670,000	n.a.	138,950,000	n.a.	196,720,000	
			Pesos	2,058,443,978	n.a.	276,596,000	n.a.	1,781,847,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	1.32%	n.a.	1.32%	n.a.	n.d.	
			Pesos	11,702,273	n.a.	11,702,273	n.a.	n.d.	
			Pesos	884,500,453	n.a.	884,500,453	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	8.11%	n.a.	2.63%	n.a.	n.d.	
			Pesos	3.49%	n.a.	8.42%	n.a.	n.d.	
			Pesos	42.97%	n.a.	319.78%	n.a.	n.d.	
18. Porcentaje de cobertura de atención en los municipios que integran las microrregiones (Semestral)	$\%CMM = \left(\frac{MABS_t}{TMM_{2006}} \right) \times 100$ (Nº de municipios atendidos por instituciones de Banca Social financiadas por el FONAES en el año t / Nº total de municipios que integran las microrregiones en el 2006) x 100	Meta Original	Porcentaje	61.83%	n.a.	41.19%	n.a.	82.46%	La meta programada para el primer semestre del año fue cubrir 552 de los 1,340 municipios que integran las microrregiones definidas por la SEDESOL en 2006; no obstante, el resultado observado indica que se cuenta con cobertura en 1,051 de dichos municipios.
			Municipios	1,657	n.a.	552	n.a.	1,105	
			Municipios 2006	2,680	n.a.	1,340	n.a.	1,340	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Municipios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Municipios 2006	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	78.43%	n.a.	78.43%	n.a.	n.d.	
			Municipios	1,051	n.a.	1,051	n.a.	n.d.	
			Municipios 2006	1,340	n.a.	1,340	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	126.86%	n.a.	190.40%	n.a.	n.d.	
			Municipios	63.43%	n.a.	190.40%	n.a.	n.d.	
			Municipios 2006	50.00%	n.a.	100.00%	n.a.	n.d.	
19. Inversión por apoyo para el fomento y consolidación de la banca social (Trimestral)	$IBS = \left(\frac{REBS_t}{IBSA_t} \right)$ (Monto de los recursos ejercidos en apoyos para el fomento y consolidación de la banca social en el año t / Número de apoyos otorgados para el fomento y consolidación de la banca social en el año t)	Meta Original	Pesos	236,220.97	80,066.01	187,708.67	1,248,750.00	46,556.47	La meta no fue alcanzada ya que los apoyos autorizados en el primer semestre son en su mayoría estudios, los cuales demandan una menor inversión por parte del Programa.
			Pesos	335,670,000	24,260,000	114,690,000	179,820,000	16,900,000	
			Instituciones	1,421	303	611	144	363	
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Instituciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	45,008.74	10,937.50	56,134.04	n.d.	n.d.	
			Pesos	11,702,273	700,000	11,002,273	n.d.	n.d.	
			Instituciones	260	64	196	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	19.05%	13.66%	29.90%	n.d.	n.d.	
			Pesos	3.49%	3%	9.59%	n.d.	n.d.	
			Instituciones	18.30%	21%	32.08%	n.d.	n.d.	
20. Porcentaje de recursos ejercidos respecto del presupuesto ministrado (Anual)	$\%RE = \left(\frac{MRE_t}{MRM_t} \right) \times 100$ (Monto de los recursos ejercidos en subsidios en el año t / Monto de recursos ministrados para subsidios en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	98.80%	n.a.	n.a.	n.a.	98.80%	
			Pesos	2,033,742,650	n.a.	n.a.	n.a.	2,033,742,650	
			Pesos	2,058,443,978	n.a.	n.a.	n.a.	2,058,443,978	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
21. Porcentaje de solicitantes de apoyos que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por las Representaciones Federales (Anual)	$\%BCSRF = \left(\frac{BCSRF_t}{TB_t}\right) \times 100$ (Número de beneficiarios en el año t que evaluaron satisfactoriamente el servicio de las Representaciones Federales / Total de beneficiarios en el año t) x 100	Meta Original	Porcentaje	76.41%	n.a.	n.a.	n.a.	76.41%	
			Encuestados	285	n.a.	n.a.	n.a.	285	
			Encuestados	373	n.a.	n.a.	n.a.	373	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Encuestados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Encuestados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Encuestados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Encuestados	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)									
1. Crecimiento de la producción industrial en México (Anual)	$CPI = \left[\left(\frac{VFP_t}{VFP_{t-1}}\right) - 1\right] \times 100$ Tasa de crecimiento anual del volumen físico de la producción de las Industrias de Alta Tecnología nacional	Meta Original	Tasa	5.00%	n.a.	n.a.	n.a.	5.00%	Se estimó un crecimiento del 5% anual en la producción de las Industrias de Alta Tecnología para 2011. Los avances del indicador se reportarán a fin de año.
			Volumen Físico (t)	135	n.a.	n.a.	n.a.	135	
			Volumen Físico (t-1)	128	n.a.	n.a.	n.a.	128	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Volumen Físico (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Volumen Físico (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Volumen Físico (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Volumen Físico (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Volumen Físico (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Volumen Físico (t-1)	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
2. Incremento de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	Índice de la productividad de la mano de obra en México en las Industrias de Alta Tecnología	Meta Original	Índice	5.00%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se estimó en un 5% anual, el crecimiento de la productividad de la mano de obra en las Industrias de Alta Tecnología. Cabe señalar el indicador se irá actualizando conforme el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publique la información correspondiente. Los avances del indicador se reportarán a fin de año.
		Meta Modificada	Índice	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Índice	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Índice	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Porcentaje de capital humano capacitado y certificado en las Industrias de Alta Tecnología. (Anual)	$\%CHC = \left(\frac{PC_t}{PaCS_t}\right) \times 100$ (Número de personas capacitadas y certificadas / Número de personas a capacitar y certificar en las solicitudes elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó a finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT. Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Personas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Personas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Personas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Personas	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
4. Porcentaje de recursos otorgados a proyectos apoyados (Anual)	$\%RPA = \left(\frac{ROPA_t}{RAPRODIAT_t} \right) \times 100$ (Recursos otorgados a proyectos apoyados / Recursos autorizados al PRODIAT) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó a finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT. Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados. Cabe señalar que los recursos a informar, serán aquellos autorizados en el PEF 2011, únicamente para proyectos PRODIAT, considerando que los recursos para la transición TDT no pueden emplearse conforme a lo establecido por la SCJN.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
5. Empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados (Anual)	$EBPA = \left(\frac{EBPAI_t}{TPAI_t} \right) \times 100$ (Número de empresas beneficiadas por proyectos de acceso a información apoyados / Número total de proyectos de acceso a información elegibles) * 100	Meta Original	Porcentaje	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó a finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT. Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empresas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
6. Porcentaje de estudios de innovación y de alta especialización para las Industrias de Alta Tecnología (Anual)	$\%EIAT = \left(\frac{EIT_t}{TES_t} \right) \times 100$ (Número de estudios de innovación y de alta especialización / Número total de estudios solicitados en proyectos elegibles) x 100	Meta Original	Porcentaje	75%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó a finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT. Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Estudios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Estudios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Estudios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
7. Porcentaje de solicitudes de apoyo a proyectos PRODIAT de las Industrias de Alta Tecnología, resueltas en el plazo establecido (Anual)	$\%SRPE = \left(\frac{SPE_t}{SR_t} \right) \times 100$ (Número de solicitudes de apoyo integradas en el plazo establecido / Número de solicitudes recibidas) x 100	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El 12 de abril de 2011, se publicó la Primera Convocatoria en el DOF, cuya vigencia concluyó a finales de mayo de 2011, recibiendo 11 solicitudes de apoyo PRODIAT. Se podrá registrar información en este indicador, una vez que el Consejo Directivo del PRODIAT autorice el apoyo a proyectos que fueron beneficiados.
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Programa para Impulsar la competitividad de sectores industriales (PROIND)									
1. Lugar que ocupa México en el Índice de competitividad global (Anual)	Cálculo del Foro Económico Mundial	Meta Original	Lugar	60	n.a.	n.a.	n.a.	60	El indicador será reportado anualmente.
		Meta Modificada	Lugar	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Lugar	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Lugar	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Tasa de variación de la productividad de la mano de obra de las industrias apoyadas (Anual)	$\Delta PMO = \left(\frac{PMO_t}{PMO_{t-1}} - 1 \right) \times 100$ ((Productividad de la mano de obra año presente / Productividad de la mano de obra año anterior)-1)*100	Meta Original	Tasa	0.1%	n.a.	n.a.	n.a.	0.1%	El indicador será reportado anualmente.
			Productividad (t)	108.7	n.a.	n.a.	n.a.	108.7	
			Productividad (t-1)	108.6	n.a.	n.a.	n.a.	108.6	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Productividad (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Productividad (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Productividad (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Productividad (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Productividad (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Productividad (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Tasa de crecimiento del volumen de productos elaborados en las industrias apoyadas (Anual)	$\Delta VP = \left(\frac{VP_t}{VP_{t-1}} - 1 \right) \times 100$ ((Volumen de producción año presente / Volumen de producción año anterior)-1)*100	Meta Original	Tasa	0.1%	n.a.	n.a.	n.a.	0.1%	El indicador será reportado anualmente.
			Producción (t)	2,288,710	n.a.	n.a.	n.a.	2,288,710	
			Producción (t-1)	2,286,424	n.a.	n.a.	n.a.	2,286,424	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
4. Competitividad en industrias de consumo básico (Anual)	$CICB = \frac{\frac{PII_t - PII_{t-1}}{PII_{t-1}}}{\frac{PIntl_t - PIntl_{t-1}}{PIntl_{t-1}}}$ ((Precio doméstico de los insumos de la industria apoyada año presente - Precio doméstico de los insumos de la industria apoyada año anterior) / Precio doméstico de los insumos de la industria apoyada año anterior) / ((Precio internacional de los insumos de la industria apoyada año presente - Precio internacional de los insumos de la industria apoyada año anterior) / Precio internacional de los insumos de la industria apoyada año anterior)	Meta Original	Porcentaje	90.0%	n.a.	n.a.	n.a.	90.0%	El indicador será reportado anualmente.
			Precio Dom (t)	4,075.00	n.a.	n.a.	n.a.	4,075.00	
			Precio Dom (t-1)	3,313.98	n.a.	n.a.	n.a.	3,313.98	
			Precio Int (t)	2,845.00	n.a.	n.a.	n.a.	2,845.00	
			Precio Int (t-1)	2,266.60	n.a.	n.a.	n.a.	2,266.60	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Precio Dom (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Precio Dom (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Precio Int (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Precio Int (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Precio Dom (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Precio Dom (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Precio Int (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Precio Int (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Precio Dom (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Precio Dom (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Precio Int (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Precio Int (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
5. Variación del Índice de Precios al consumidor de los productos de las industrias apoyadas (Anual)	$\Delta IPCIP = \left(\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} - 1 \right) \times 100$ ((Índice de precios al consumidor año presente / Índice de precios al consumidor año anterior)-1)*100)	Meta Original	Tasa	13.20%	n.a.	n.a.	n.a.	13.20%	El indicador será reportado anualmente.
			IPC (t)	203.104	n.a.	n.a.	n.a.	203.104	
			IPC (t-1)	179.421	n.a.	n.a.	n.a.	179.421	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IPC (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			IPC (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IPC (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IPC (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IPC (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			IPC (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
6. Tasa de crecimiento del volumen de producción apoyado (Anual)	$\Delta VPA = \frac{VPA_t}{MA_t} - \frac{VPA_{t-1}}{MA_{t-1}}$ (Volumen de producción apoyado en el ejercicio fiscal presente / Valor del monto apoyado en el ejercicio fiscal presente) / (Volumen de producción apoyado en el ejercicio fiscal anterior / Valor del monto apoyado en el ejercicio fiscal anterior)	Meta Original	Tasa	110%	n.a.	n.a.	n.a.	110%	El indicador será reportado anualmente.
			Producción (t)	263.1	n.a.	n.a.	n.a.	263.1	
			Valor (t)	136.0	n.a.	n.a.	n.a.	136.0	
			Producción (t-1)	255.3	n.a.	n.a.	n.a.	255.3	
			Valor (t-1)	145.2	n.a.	n.a.	n.a.	145.2	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Valor (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Valor (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Valor (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Valor (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Valor (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Valor (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
7. Porcentaje de cartas de intención aceptadas (Anual)	$\%CIA = \frac{CIA_t}{CIR_t} \times 100$ ((Número de cartas de intención aceptadas / Número de cartas de intención recibidas)*100	Meta Original	Porcentaje	90%	n.a.	n.a.	n.a.	90%	El indicador será reportado anualmente.
			Cartas Aceptadas	18	n.a.	n.a.	n.a.	18	
			Cartas Recibidas	20	n.a.	n.a.	n.a.	20	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Cartas Aceptadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Cartas Recibidas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Cartas Aceptadas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Cartas Recibidas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Cartas Aceptadas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Cartas Recibidas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
8. Número de días promedio transcurridos desde la recepción de cartas de intención hasta la notificación (Anual)	$DPRCI = \frac{\sum_{i=1}^n (FN - FRS)_{it}}{SA_t}$ (Sumatoria (Fecha de notificación - Fecha de recepción de solicitud) / Número de solicitudes de intención)	Meta Original	Días promedio	80	n.a.	n.a.	n.a.	80	El indicador será reportado anualmente.
			Días	1,440	n.a.	n.a.	n.a.	1,440	
			Solicitudes	18	n.a.	n.a.	n.a.	18	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
9. Porcentaje de solicitudes autorizadas (Anual)	$PPSA = \frac{SAA_t}{SAR_t} \times 100$ (Número de solicitudes de apoyo aceptadas / Número de solicitudes de apoyo recibidas)*100	Meta Original	Porcentaje	90%	n.a.	n.a.	n.a.	90%	El indicador será reportado anualmente.
			Solicitudes Acep.	525	n.a.	n.a.	n.a.	525	
			Solicitudes Rec.	583	n.a.	n.a.	n.a.	583	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes Acep.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes Rec.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes Acep.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes Rec.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes Acep.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes Rec.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
10. Número de días promedio transcurridos desde la recepción de solicitudes hasta la notificación (Anual)	$DPRSN = \frac{\sum_{i=1}^n (FN - FRS)_{it}}{SA_t}$ (Sumatoria (Fecha de notificación - Fecha de recepción de solicitud) / Número de solicitudes de apoyo)	Meta Original	Días promedio	80	n.a.	n.a.	n.a.	80	El indicador será reportado anualmente.
			Días	30,720	n.a.	n.a.	n.a.	30,720	
			Solicitudes	384	n.a.	n.a.	n.a.	384	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
11. Número de días promedio requeridos para el registro de cada convenio (Anual)	$DPRC = \frac{\sum_{i=1}^n (FRC - FASA)_{it}}{CS_t}$ (Sumatoria (Fecha de registro de convenio - Fecha de aprobación de solicitudes de apoyo) / Número de convenios suscritos)	Meta Original	Días promedio	80	n.a.	n.a.	n.a.	80	El indicador será reportado anualmente.
			Días	3,520	n.a.	n.a.	n.a.	3,520	
			Convenios	44	n.a.	n.a.	n.a.	44	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Convenios	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Convenios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Convenios	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
12. Número de días promedio requeridos para el otorgamiento de los apoyos (Anual)	$DPOA = \frac{\sum_{i=1}^n (FM - FRC)_{it}}{SA_t}$ (Sumatoria (Fecha de ministración - Fecha de registro de convenio) / Número de solicitudes aprobadas)	Meta Original	Días promedio	80	n.a.	n.a.	n.a.	80	El indicador será reportado anualmente.
			Días	30,720	n.a.	n.a.	n.a.	30,720	
			Solicitudes	384	n.a.	n.a.	n.a.	384	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
13. Porcentaje de reportes finales aprobados respecto a los presentados (Anual)	$\%RFAA = \frac{RFA_t}{RFP_t} \times 100$ (Reportes finales aprobados / Reportes finales presentados)*100	Meta Original	Porcentaje	90%	n.a.	n.a.	n.a.	90%	El indicador será reportado anualmente.
			Reportes Aprob.	238	n.a.	n.a.	n.a.	238	
			Reportes Finales	265	n.a.	n.a.	n.a.	265	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Reportes Aprob.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Reportes Finales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes Aprob.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes Finales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes Aprob.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes Finales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
14. Número de Sectores Industriales apoyados (Trimestral)	$SIA = \sum_{i=1}^n SI_t$ (Sumatoria de número de sectores industriales apoyados en el periodo t)	Meta Original	Sectores	1	n.a.	n.a.	n.a.	1	El apoyo al Sector Molinero de Nixtamal se aprobó en la 2a. Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2011.
		Meta Modificada	Sectores	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Alcanzado	Sectores	1	1	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Sectores	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
15. Número de solicitudes de apoyo autorizadas (Trimestral)	$SAA = \sum_{i=1}^n SA_i$ (Sumatoria de número de solicitudes de apoyo autorizadas en el periodo t)	Meta Original	Solicitudes	384	n.a.	n.a.	n.a.	384	Al cierre del segundo trimestre de 2011 el Consejo Directivo del PROIND autorizó 166 Solicitudes de Apoyo, de las cuales 92 han sido pagadas y 94 están en proceso de pago.
		Meta Modificada	Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Alcanzado	Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
16. Porcentaje del presupuesto ejercido respecto al autorizado (Trimestral)	$\%PEA = \frac{PE_t}{PA_t} \times 100$ (Presupuesto ejercido en el periodo t / presupuesto autorizado en el periodo) *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Al cierre del segundo trimestre de 2011 el Consejo Directivo del PROIND autorizó 166 Solicitudes de Apoyo, que equivalen a 14.4 millones de pesos (mp), de dichas solicitudes 92 han sido pagadas ejerciendo recursos 7.7 mp, y quedan comprometidos 6.7 mp para las otras 94 solicitudes. De conformidad con lo señalado en el artículo 23, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los 5.9 mp disponibles del mes de junio se encuentran en proceso de aprobación, con las solicitudes que se someterán a aprobación del Consejo Directivo del PROIND, en la 5a. Sesión Extraordinaria que se efectuará en el mes de julio.
			Presupuesto Ej.	137,570,342	0	20,350,328	37,143,992	80,076,022	
			Presupuesto Aut.	137,570,342	0	20,350,328	37,143,992	80,076,022	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Presupuesto Ej.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Presupuesto Aut.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	5.58%	0.00%	37.73%	n.d.	n.d.	
			Presupuesto Ej.	7,678,643	0	7,678,643	n.d.	n.d.	
			Presupuesto Aut.	137,570,342	0	20,350,328	37,143,992	80,076,022	
		Cumplimiento %	Porcentaje	5.58%	n.a.	37.73%	n.d.	n.d.	
			Presupuesto Ej.	5.58%	n.a.	37.73%	n.d.	n.d.	
			Presupuesto Aut.	100.00%	n.a.	100.00%	n.d.	n.d.	
Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo PROMEXICO)									
1. Participación de la IED atraída por el fondo ProMéxico en la IED en México (Anual)	$PIED = \frac{FIED_{PROMEXICO}}{FIED}$ Flujo de la IED de fondo ProMéxico n/Flujo de IED n	Meta Original	Porcentaje	15.5%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Cifras estimadas.
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Eficacia de los apoyos económicos otorgados para la atracción de inversión extranjera directa de calidad (Anual)	$EAEIED = \frac{VBSIED}{\sum_{i=1}^n AO_{it}}$ Valor beneficios sociales de la IED apoyada/sumatoria de los apoyos otorgados en el periodo	Meta Original	Dólares	1.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Cifras estimadas.
			Beneficio social	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Beneficio social	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Beneficio social	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Beneficio social	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
3. Apoyos otorgados por el fondo por empleo directo, creado para el proyecto de inversión apoyado. (Anual)	$APIA = \frac{MAO_t}{NED_t}$ Monto total de apoyos otorgados en el periodo t / Número de empleos directos creados por los proyectos que recibieron los apoyos durante el periodo t	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Cifras estimadas.
			Dólares	16,500	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones			
4. Porcentaje de cumplimiento de Inversión extranjera directa apoyada con algún incentivo económico (Anual)	$EAEIED = \frac{\sum_{i=1}^n IEDE_i}{\sum_{i=1}^n IEDP_i}$ Sumatoria de IED erogada en el año por las empresas apoyadas / sumatoria de IED planeada en el año por las empresas apoyadas	Meta Original	Porcentaje	70%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Cifras estimadas.			
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		5. Proyectos de Inversión extranjera directa apoyadas por el fondo (Anual)	$PrIED = \sum_{i=1}^n PIED_i$ Sumatoria de proyectos de IED apoyadas por el fondo	Meta Original	Proyecto	7	n.a.	n.a.		n.a.	7	Cifras estimadas.
Meta Modificada	Proyecto			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
Alcanzado	Proyecto			n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
Cumplimiento %	Proyecto			n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
6. Informes de evaluación de proyectos de inversión apoyados por el fondo (Anual)	$IEPA = \frac{IAEE}{IAET}$ Numero de Informes de avance entregados por las empresas dentro del periodo estipulado por los lineamientos del fondo / numero de informes de avance totales	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	n.a.	n.a.	100.00%	Este indicador señala que las empresas en cartera vigente (10) entregarán sus Informes de Avance por el ejercicio que corresponda (10).			
			Informes	10	n.a.	n.a.	n.a.	10				
			Informes	10	n.a.	n.a.	n.a.	10				
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Informes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Informes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Informes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Informes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
Informes	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.						
7. Porcentaje de proyectos formalizados por medio del Convenio de Adhesión (Anual)	$\%PFCA = \frac{PCC}{PASAIE}$ Proyectos con los cuales se celebró el convenio de colaboración / proyectos con aprobación firmada por el SAIE	Meta Original	Porcentaje	90%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se estima que el 90% de los proyectos autorizados se concreten con la firma del Convenio de Adhesión correspondiente.			
			Convenio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Convenio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Convenio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Convenio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Convenio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Convenio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
Convenio	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.						
8. Colocación de los recursos del fondo (Anual)	$CRF = \frac{MAA_t}{FTA F_t}$ Monto de apoyos asignados en el periodo / Fondos totales asignados al fondo en el periodo	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	n.a.	n.a.	100.00%	Este indicador señala que los recursos asignados a la partida presupuestal U004 (35 mdp para 2011) sean asignados a los apoyos (por 35 mdp) de los proyectos de inversion autorizados por el SAIE, en el mismo ejercicio fiscal.			
			mdp	35	n.a.	n.a.	n.a.	35				
			mdp	35	n.a.	n.a.	n.a.	35				
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			mdp	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			mdp	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			mdp	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			mdp	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
mdp	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.						

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
9. Proyectos de inversión que tramitaron la solicitud de apoyo ante el fondo (Anual)	$PITS = \frac{PPM60}{PSAA}$ Proyectos con puntaje scorecard mayor a 60 / proyectos con solicitud de apoyo aceptada	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Todos los proyectos que obtengan una puntuación mayor a 60 puntos podrán presentar la Solicitud de Apoyo correspondiente con la documentación que se solicita.
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
10. Porcentaje de Proyectos evaluados (Anual)	$\%PE = \frac{PIE}{PSA}$ Proyectos para los cuales se realizó el informe de evaluación / proyectos con solicitud aceptada	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Las Solicitudes de Apoyo que sean aceptadas deberán ser evaluadas para ser presentadas al Subcomité.
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
11. Porcentaje de Proyectos con seguimiento respecto del total de proyectos formalizados (Anual)	$\%PS = \frac{PRS}{PCA}$ Proyectos para los cuales se realizó el reporte de seguimiento / Proyectos con los cuales se firmó el convenio de adhesión	Meta Original	Porcentaje	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Este indicador señala que para las empresas en cartera vigente (10) que tienen el Convenio de Adhesión firmado, se realizará el seguimiento correspondiente conforme a lo señalado en los Lineamientos y en el propio Convenio.
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
12 A. Inversión Extranjera Directa (IED) anual realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO (Anual)	$IEDFP = \frac{MIEDFP}{MIEDTM}$ (Monto de la IED realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO / Monto de IED total captado por México)	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances. Los indicadores para los cuales se establecieron metas (1 al 11) fueron registrados en el Portal de la SHCP y se refieren a indicadores de impacto, resultados, productos y servicios así como de acciones y procesos.
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
12 B. Inversión Extranjera Directa (IED) anual realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO (Anual)	$\Delta IEDFP = \left[\left(\frac{IEDFP_t}{IEDFP_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ Variación Anual de IED por proyecto apoyado por el Fondo ProMéxico (a partir del segundo año)	Meta Original	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
13. Cantidad promedio de empleos por proyecto apoyado (Anual)	$CPEP = \frac{TNE}{NPA}$ Total Número de Empleos / Número de Proyectos apoyados	Meta Original	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
14. Monto promedio de apoyo otorgado por empleo creado por proyecto apoyado (Anual)	$PAOECA = \frac{ATO_t}{NEC_t}$ Apoyos Totales Otorgados al año / Número empleos creados al año	Meta Original	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
15 A. Capacidades desarrolladas por el personal contratado para los proyectos apoyados	Horas dedicadas a la capacitación formal en el trabajo	Meta Original	Horas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Horas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Horas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Horas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
15 B. Capacidades desarrolladas por el personal contratado para los proyectos apoyados	Número de certificaciones de capacitación técnica/administrativa con validez oficial.	Meta Original	Certificaciones	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Certificaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Certificaciones	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Certificaciones	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
16 A. Creación de Mejores Empleos (Anual)	Sueldo promedio mensual de trabajadores de empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO	Meta Original	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
16 B. Creación de Mejores Empleos (Anual)	Escolaridad promedio de empleos creados por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO	Meta Original	Escolaridad	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Escolaridad	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Escolaridad	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Escolaridad	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
17 A. Diversificación de Sectores Productivos (Anual)	Monto de IED ejercida por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO y por actividad económica	Meta Original	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
17 B. Diversificación de Sectores Productivos (Anual)	Número de actividades económicas productivas representadas por los proyectos de IED apoyados por el Fondo PROMÉXICO	Meta Original	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Dólares	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Dólares	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
17 C. Diversificación de Sectores Productivos (Anual)	$\Delta AEP = AEP_t - AEP_{t-1}$ Variación absoluta en el número de actividades económicas productivas realizadas por proyectos de IED apoyados por el Fondo PROMÉXICO	Meta Original	Actividades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Act. Eco. (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Act. Eco. (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Actividades	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Act. Eco. (t)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Act. Eco. (t-1)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Actividades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Act. Eco. (t)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Act. Eco. (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Actividades	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Act. Eco. (t)	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Act. Eco. (t-1)	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
18 A. Contribución al incremento de las exportaciones (Anual)	$PPME = \frac{PMNPA}{PMEPA} \times 100$ Proporción de la producción originada por el proyecto apoyado destinada a mercados extranjeros	Meta Original	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Producción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Producción	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Producción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
18 B. Contribución al incremento de las exportaciones (Anual)	$\Delta VPME = VPME_t - VPME_{t-1}$ Variación absoluta del valor de la producción del proyecto apoyado destinado a mercados extranjeros	Meta Original	Monto	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Monto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Monto	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Monto	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Pesos	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
19. Inversión en investigación, diseño y desarrollo (Anual)	Presupuesto destinado por el proyecto a actividades de investigación, diseño y desarrollo	Meta Original	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
20. Monto de apoyo otorgado por peso destinado a actividades de investigación, diseño y desarrollo (Anual)	$MI\&D = \frac{MA}{PIDD}$ Monto de apoyo / Presupuesto ejercido en actividades de investigación, diseño y desarrollo	Meta Original	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
Pesos	n.d.		n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			
Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.			

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
21 A. Transferencia de Tecnología (Anual)	$TT = \frac{IMyE}{MTAO}$ Importación anual de maquinaria y equipo por proyecto apoyado / Monto total de apoyos otorgados	Meta Original	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
21 B. Transferencia de Tecnología (Anual)	$IATT = TT_t - TT_{t-1}$ Incremento absoluto en la razón decrita en el numeral anterior	Meta Original	Incremento	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Incremento	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Incremento	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Incremento	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proporción	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
22. Número de Proyectos Apoyados al año (Anual)	$NPA = \sum_{i=1}^n PA_i$ Número de Proyectos Apoyados al año	Meta Original	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
23. Potenciación de las aportaciones federales respecto a las aportaciones estatales (Anual)	Potenciación de las aportaciones federales respecto a las aportaciones estatales	Meta Original	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
24. Tasa de variación anual del número de solicitudes de apoyo atendidas (Anual)	$\Delta SAA = \left[\left(\frac{SAA_t}{SAA_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ Tasa de variación anual del número de solicitudes de apoyo atendidas	Meta Original	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Solicitudes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Solicitudes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
25. Tiempo promedio para la entrega del recurso a las Empresas apoyadas	Tiempo promedio para la entrega del recurso a las Empresas apoyadas	Meta Original	Tiempo promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.
		Meta Modificada	Tiempo promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tiempo promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tiempo promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anua	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones			
26. Número de reportes finales autorizados	$NRFA = \sum_{i=1}^n RFA_i$	Meta Original	Reportes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.			
		Meta Modificada	Reportes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
		Alcanzado	Reportes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Reportes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
(Anual)	Número de reportes finales autorizados											
27. Número de proyectos apoyados que hayan sido concluidos	$NPAC = \sum_{i=1}^n PAC_i$	Meta Original	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	El indicador se encuentra contenido en el artículo 44 de los Lineamientos del Fondo PROMÉXICO, sin embargo dichos lineamientos se encuentra en proceso de modificación, por lo que no se tienen avances.			
		Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
		Alcanzado	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
(Anual)	Número de proyectos apoyados que hayan sido concluidos											
Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)												
1. Nivel de servicio del desempeño logístico de las empresas instaladas en México	$NSD = \left[\frac{\left(\frac{EC}{ET} \right) + \left(\frac{EaT}{ET} \right)}{2} \right] \times 100$ (((Entregas completas de las cadenas de suministro en México/entregas totales de la muestra) + (Entregas a tiempo de las cadenas de suministro en México/entregas totales de la muestra))/2)*100	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.			
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Entregas Completas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Entregas a tiempo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Entregas Totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
(Anual)												
2. Porcentaje de entregas completas y a tiempo que realizan las empresas usuarias y prestadoras de servicios logístico apoyadas por el programa	$\%ET = \left[\frac{\left(\frac{ECEU}{ET} \right) + \left(\frac{EaTEU}{ET} \right)}{2} \right] \times 100$ (((Entregas completas de las empresas usuarias y prestadoras de servicios logísticos apoyadas/entregas totales de la muestra) + (Entregas a tiempo de las empresas usuarias y prestadoras de servicios logístico apoyadas/entregas totales de la muestra))/2)*100	Meta Original	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	Se elaborarán las proyecciones para establecer las metas una vez que se cuente con los resultados correspondientes del indicador.			
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Entregas Completas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Entregas a tiempo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
			Entregas Totales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Completas	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas a tiempo	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
			Entregas Totales	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.				
(Anual)												
3. Porcentaje de crecimiento de la inversión ministrada a proyectos de abasto aprobados	$\%CIP = \left(\frac{IT_t}{IT_{t-1}} \right) \times 100$ (Inversión total acumulada del PROLOGYCA ministrada a proyectos de abasto apoyados en el año t / Inversión total acumulada del PROLOGYCA ministrada a proyectos de abasto apoyados en el año t-1)*100	Meta Original	Porcentaje	90.00%	n.a.	90.00%	n.a.	90.00%	La meta original se redujo a 51.58% debido a que para alcanzar el 90% programado se tendría que contar con 92.7 millones más del monto autorizado para el ejercicio 2011. La cifra prevista no fue alcanzada toda vez que la segunda convocatoria del programa cierra el próximo 30 de septiembre y los Organismos Promotores continúan ingresando proyectos a través del Sistema de PROLOGYCA, mientras que los que ya presentaron se encuentran en proceso de atención a las observaciones realizadas por la instancia ejecutora a fin de que cumplan lo establecido en las ROP 2011.			
			Inversión (t)	341,650,000	n.a.	184,560,000	n.a.	157,090,000				
			Inversión (t-1)	179,817,477	n.a.	97,136,660	n.a.	82,680,817				
		Meta Modificada	Porcentaje	51.58%	n.a.	-29.86%	n.a.	147.25%				
			Inversión (t)	272,561,838	n.a.	68,131,520	n.a.	204,430,318				
			Inversión (t-1)	179,817,477	n.a.	97,136,660	n.a.	82,680,817				
		Alcanzado	Porcentaje	-90.71%	n.a.	-90.71%	n.a.	n.d.				
			Inversión (t)	9,019,346	n.a.	9,019,346	n.a.	n.d.				
			Inversión (t-1)	97,136,660	n.a.	97,136,660	n.a.	n.d.				
		Cumplimiento %	Tasa	-175.88%	n.a.	303.80%	n.a.	n.d.				
			Inversión (t)	3%	n.a.	13%	n.a.	n.d.				
			Inversión (t-1)	54%	n.a.	100%	n.a.	n.d.				
		(Semestral)										

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
4. Porcentaje de avance de empresas que reciben apoyo para la adquisición de tecnologías innovadoras para mejorar sus procesos logísticos y/o de abasto. (Trimestral)	$\%EATI = \left(\frac{EA_t}{EA_{t-1}} \right) \times 100$ (Total empresas apoyadas en el año t / total de empresas apoyadas en el año t-1)*100	Meta Original	Tasa	130.17%	0.00%	200.00%	80.00%	110.50%	Se modificó la meta al incrementar a 8 el número de empresas meta a apoyar.
			Empresas (t)	7	0	3	1.8	2.11	
			Empresas (t-1)	3	0	1	1	1	
		Meta Modificada	Tasa	166.67%	0.00%	200.00%	100.00%	200.00%	La cifra prevista no fue alcanzada toda vez que la segunda convocatoria del programa cierra el próximo 30 de septiembre y los Organismos Promotores continúan ingresando proyectos a través del Sistema de PROLOGYCA, mientras que los que ya presentaron se encuentran en proceso de atención a las observaciones realizadas por la instancia ejecutora a fin de que cumplan lo establecido en las ROP 2011.
			Empresas (t)	8	0	3	2	3	
			Empresas (t-1)	3	0	1	1	1	
		Alcanzado	Tasa	0.00%	0.00%	0.00%	n.d.	n.d.	
			Empresas (t)	1	0	1	n.d.	n.d.	
			Empresas (t-1)	1	0	1	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	0.00%	0.00%	n.a.	n.d.	n.d.	
			Empresas (t)	13%	0%	33%	n.d.	n.d.	
			Empresas (t-1)	33%	0%	100%	n.d.	n.d.	
5. Porcentaje de avance en capacitaciones apoyadas (Trimestral)	$\%ACA = \left(\frac{CO_t}{CO_{t-1}} \right) \times 100$ ((Capacitaciones otorgadas año t / Capacitaciones otorgadas año t-1)*100)	Meta Original	Tasa	130.04%	0.00%	130.00%	133.33%	0.00%	Se modifica la meta ya que en el ejercicio 2010 se implementó un modelo de capacitación a nivel nacional, lo que no se contempla replicar en la estrategia 2011, por lo que se consideró más adecuado retomar valores semejantes a los operados en ejercicios anteriores a 2010.
			Capacitaciones (t)	5,813	0	5,750	63	0	
			Capacitaciones (t-1)	2,527	0	2,500	27	0	
		Meta Modificada	Tasa	110.63%	0.00%	92.31%	120.52%	112.05%	La cifra prevista no fue alcanzada toda vez que la segunda convocatoria del programa cierra el próximo 30 de septiembre y los Organismos Promotores continúan ingresando proyectos a través del Sistema de PROLOGYCA, mientras que los que ya presentaron se encuentran en proceso de atención a las observaciones realizadas por la instancia ejecutora a fin de que cumplan lo establecido en las ROP 2011.
			Capacitaciones (t)	931	0	250	505	176	
			Capacitaciones (t-1)	442	0	130	229	83	
		Alcanzado	Tasa	-38.46%	0.00%	-38.46%	n.d.	n.d.	
			Capacitaciones (t)	80	0	80	n.d.	n.d.	
			Capacitaciones (t-1)	130	0	130	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	-34.76%	0.00%	-41.67%	n.d.	n.d.	
			Capacitaciones (t)	9%	0%	32%	n.d.	n.d.	
			Capacitaciones (t-1)	29%	0%	100%	n.d.	n.d.	
6. Tiempo promedio para la evaluación de los proyectos (Trimestral)	$TPE = \frac{[\sum_{i=1}^n (FD - FR)]}{TP}$ Sumatoria (Fecha de dictaminación- Fecha de recepción) en el periodo / Número total de proyectos aprobados en el periodo	Meta Original	Días promedio	30.00	0.00	30.00	30.00	30.00	La meta no fue alcanzada debido a que el tiempo transcurrido desde que registraron los proyectos los Organismos Promotores hasta que concluyeron la atención de observaciones realizadas por la instancia ejecutora se extendió más de lo previsto.
			Días	600	0	180	360	60	
			Proyectos	20	0	6	12	2	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	55.43	0.00	55.43	n.d.	n.d.	
			Días	388	0	388	n.d.	n.d.	
			Proyectos	7	0	7	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	184.76%	0.00%	184.76%	n.d.	n.d.	
			Días	65%	0%	216%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	35%	0%	117%	n.d.	n.d.	
7. Tiempo promedio para el registro de los convenios de adhesión (Trimestral)	$TPRC = \frac{[\sum_{i=1}^n (FR - FA)]}{TP}$ Sumatoria (Fecha de registro- Fecha de aprobación) en el periodo/ Número total de proyectos aprobados y registrados en el periodo	Meta Original	Días promedio	30.00	0.00	30.00	30.00	30.00	No se tienen resultados sobre el registro de los convenios de adhesión debido a que el tiempo transcurrido desde que los organismos Promotores registraron sus proyectos hasta que se atendieron las observaciones realizadas por la instancia ejecutora se extendió más de lo previsto. Se espera tener resultados para el cierre del tercer trimestre.
			Días	600	0	180	360	60	
			Proyectos	20	0	6	12	2	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	0.00	0.00	0.00	n.d.	n.d.	
			Días	0	0	0	n.d.	n.d.	
			Proyectos	0	0	0	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.a.	0.00%	n.a.	n.d.	n.d.	
			Días	n.a.	0%	n.a.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	n.a.	0%	n.a.	n.d.	n.d.	
8. Potenciación de la inversión del Programa (Semestral)	$PIP = \frac{IT_t}{IPROLOGYCA_t}$ Inversión total detonada año t / Inversión aportada por el PROLOGYCA año t	Meta Original	Potenciación	2.80	n.a.	2.80	n.a.	2.80	Se modifica la meta ya que en el ejercicio 2010 se implementó un modelo de capacitación a nivel nacional, lo que no se contempla replicar en la estrategia 2011, por lo que se consideró más adecuado retomar valores semejantes a los operados en ejercicios anteriores a 2010.
			Inversión	763,500,000	n.a.	190,500,000	n.a.	573,000,000	
			Inv. PROLOGYCA	272,561,838	n.a.	68,131,520	n.a.	204,430,318	
		Meta Modificada	Potenciación	2.50	n.a.	2.50	n.a.	2.50	El monto de la inversión detonada en el año t y de la inversión aportada por el PROLOGYCA son bajos ya que la segunda convocatoria del programa cierra el próximo 30 de septiembre y los Organismos Promotores continúan ingresando proyectos a través del Sistema de PROLOGYCA, mientras que los que ya presentaron se encuentran en proceso de atención a las observaciones realizadas por la instancia ejecutora a fin de que cumplan lo establecido en las ROP 2011.
			Inversión	681,000,000	n.a.	170,000,000	n.a.	511,000,000	
			Inv. PROLOGYCA	272,561,838	n.a.	68,131,520	n.a.	204,430,318	
		Alcanzado	Potenciación	3.59	n.a.	3.59	n.a.	n.d.	
			Inversión	32,357,387	n.a.	32,357,387	n.a.	n.d.	
			Inv. PROLOGYCA	9,019,346	n.a.	9,019,346	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Potenciación	143.59%	n.a.	143.78%	n.a.	n.d.	
			Inversión	5%	n.a.	19%	n.a.	n.d.	
			Inv. PROLOGYCA	3%	n.a.	13%	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)									
1. Tasa de crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información (TI) (Anual)	$TCTI = \left[\left(\frac{VTI_t}{VTI_{t-1}} \right) - 1 \right] \times 100$ ((Valor de mercado año t / Valor de mercado año t-1)-1)*100	Meta Original	Tasa	13.20%	n.a.	n.a.	n.a.	13.20%	Los resultados de este indicador se obtendrán al cierre del ejercicio fiscal 2011.
			Pesos	155,429	n.a.	n.a.	n.a.	155,429	
			Pesos	137,300	n.a.	n.a.	n.a.	137,300	
		Meta Modificada	Tasa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Tasa	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Empleo potencial en el sector Tecnologías de la Información (TI) (Trimestral)	Empleos potencial en el sector de TI	Meta Original	Empleo	12,174	-	2,432	5,479	4,263	Durante el segundo trimestre el Consejo Directivo del PROSOFT aprobó siete proyectos, de los cuales seis están relacionados con el proyecto de Banco Mundial bajo el préstamo 7571-MX y tienen como propósito acelerar la disponibilidad del capital humano. Los recursos disponibles hasta el segundo trimestre tenían como fuente de financiamiento dígito 2 (financiamiento externo, BIRF) fue necesario dar prioridad a los proyectos de dicho préstamo, mismos que no contemplan, por su naturaleza, la creación de empleo. Mediante los proyectos apoyados durante el segundo trimestre se registraron cuatro empleos potenciales, sin embargo se registraron 15,255 empleos mejorados. Asimismo, la inversión de PROSOFT por 190.0 millones de pesos generó una inversión total de 451.8 millones de pesos.
		Meta Modificada	Empleo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleo	4	-	4	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleo	0.03%	0.00%	0.16%	n.d.	n.d.	
3. Número de capacitaciones de los proyectos aprobados (Anual)	$CPA = \sum_{i=1}^n CP_{it}$ Sumatoria de las capacitaciones de los proyectos aprobados en el periodo	Meta Original	Capacitación	28,000	n.a.	n.a.	n.a.	28,000	Los resultados de este indicador se obtendrán al cierre del ejercicio fiscal 2011.
		Meta Modificada	Capacitación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Capacitación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Capacitación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
4. Certificaciones y/o verificaciones organizacionales apoyadas por el PROSOFT (Anual)	$CVOA = \sum_{i=1}^n EACV_{it}$ Sumatoria de las certificaciones y/o verificaciones en modelos de procesos realizadas por las empresas apoyadas	Meta Original	Certificación	150	n.a.	n.a.	n.a.	150	Los resultados de este indicador se obtendrán al cierre del ejercicio fiscal 2011.
		Meta Modificada	Certificación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Certificación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Certificación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
5. Potenciación de la inversión del Programa (Trimestral)	$PIP = \frac{IT_t}{IPROSOFT_t}$ Inversión total detonada año t / Inversión aportada por el PROSOFT año t	Meta Original	Potenciación	2.80	0.00	0.00	0.00	2.80	Los resultados de este indicador se obtendrán al cierre del ejercicio fiscal 2011.
			Pesos	1,897,000,000	0	0	0	1,897,000,000	
			Pesos	677,479,400	0	0	0	677,479,400	
		Meta Modificada	Potenciación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Potenciación	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Potenciación	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
6. Tiempo promedio para la evaluación de proyectos (Trimestral)	$TPEP = \frac{[\sum_{i=1}^n (FR - FA)_{it}]}{TPA_t}$ (Sumatoria (Fecha de dictaminación - Fecha de recepción de solicitud completa) en el periodo) / Número total de proyectos aprobados en el periodo	Meta Original	Días promedio	45	0.00	0.00	0.00	45	Los resultados de este indicador se obtendrán al cierre del ejercicio fiscal 2011.
			Días	7,200	0	0	0	7,200	
			Proyectos	160	0	0	0	160	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
7. Días promedio para evaluar las solicitudes de apoyo (Anual)	(Sumatoria (Fecha de dictaminación - Fecha de recepción) en el periodo)/Número total de proyectos aprobados en el periodo	Meta Original	Días promedio	45	n.a.	n.a.	n.a.	45	Los resultados de este indicador se obtendrán al cierre del ejercicio fiscal 2011.
			Días	7,200	n.a.	n.a.	n.a.	7,200	
			Proyectos	160	n.a.	n.a.	n.a.	160	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
8. Días promedio requeridos para la revisión de reportes de avance y final (Trimestral)	$DRR = \frac{[\sum_{i=1}^n (FR - FR_{ev})_{it}]}{TRC_t}$ (Sumatoria (Fecha de recepción de reportes - Fecha de revisión) en el periodo) / Número total de reportes recibidos en el periodo	Meta Original	Días promedio	25	0.00	0.00	0.00	25	Los resultados de este indicador se obtendrán al cierre del ejercicio fiscal 2011.
			Días	4,000	0	0	0	4,000	
			Reportes	160	0	0	0	160	
		Meta Modificada	Días promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Reportes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días promedio	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Días	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Reportes	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Días	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Reportes	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)									
1. Generación de empleos formales por el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Trimestral)	$GEF = \sum_{i=1}^n EF_i$ (Suma del número de empleos formales generados por el Fondo PYME en año t)	Meta Original	Empleos	91,500	500	15,500	32,000	43,500	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	44,383	10,027	34,356	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	49%	2005%	222%	n.d.	n.d.	
2. Creación de empresas (Trimestral)	$CE = \sum_{i=1}^n EC_i$ (Número de MIPYMES creadas con los apoyos del Fondo PYME trimestralmente)	Meta Original	Empresas	9,000	0	4,000	4,000	1,000	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	7,248	0	7,248	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	81%	0%	181%	n.d.	n.d.	
3. Potenciación de Recursos (Trimestral)	$PR = \frac{DC_t}{RAG_t}$ (Valor en pesos de la derrama crediticia de los apoyos otorgados en el periodo / Valor total en pesos de recursos aportados por el Fondo PYME a fondos de garantías en el periodo)	Meta Original	Proporción	22.21	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	Los avances al segundo trimestre reflejan que se va en la ruta correcta para obtener la meta anual. El valor total en pesos de recursos aportados por el Fondo PYME a fondos de garantías en el periodo fue de 2,072 mdp en el primer trimestre y no se ha incrementado. El haberlo colocado en el segundo trimestre fue para realizar un ejercicio en el periodo, solo para fines indicativos.
			Millones de Pesos	60,000	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	2,702	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	10.84	5.05	5.80	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	29,293	13,634	15,659	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	2,702	2,702	2,702	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	49%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	49%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	100%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
4. Micro pequeñas y medianas empresas atendidas por el Fondo de Apoyo para la MicroPequeña y Mediana Empresa (Trimestral)	$PYMESA = \sum_{i=1}^n EA_i$ (Número de empresas atendidas por el Fondo Pyme)	Meta Original	Empresas	220,000	1,200	28,800	50,000	140,000	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	67,831	28,596	39,235	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	31%	2383%	136%	n.d.	n.d.	
5. Complementariedad de Recursos (Trimestral)	$CR = \frac{MAOI_t}{RFPYME_t}$ (Monto total de aportaciones de otras instancias a los proyectos aprobados en el periodo / Recursos aportados por el Fondo PYME a proyectos aprobados en el periodo)	Meta Original	Proporción	1.50	1.01	1.50	1.75	2.75	Los avances al segundo trimestre reflejan que se va en la ruta correcta para obtener la meta anual.
			Millones de Pesos	10,196	3,146.00	1,200.00	3,500.00	2,350.00	
			Millones de Pesos	6,777	3,124.00	800.00	2,000.00	853.00	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	1.10	1.01	1.29	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	5,090	3,146	1,944	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	4,627	3,124	1,503	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	73%	100%	86%	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	50%	100%	162%	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	68%	100%	188%	n.d.	n.d.	
6. Demanda Atendida (Trimestral)	$DA = \left(\frac{OIR_t}{OIS_t} \right) \times 100$ (Número de OI que solicitaron y recibieron apoyo en el periodo / Número de OI que solicitaron apoyo en el periodo) x 100	Meta Original	Porcentaje	25.00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Organismos	200	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Organismos	800	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Organismos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Organismos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	47.59%	44.44%	47.77%	n.d.	n.d.	
			Organismos	79	4	75	n.d.	n.d.	
			Organismos	166	9	157	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	190%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Organismos	40%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Organismos	21%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
7. Cobertura de Micro Pequeñas y Medianas Empresas con acceso a Financiamiento (Trimestral)	$CAF = \left(\frac{MIPYMEsC_t}{TMIPYMEs_t} \right) \times 100$ (Número de MIPYMEs con crédito otorgado en el período t / Número total de MIPYMEs que requieren créditos en el período t) X 100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Se cumplió con la meta establecida en el semestre como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
			Empresas	80,000	7,000	28,000	27,000	18,000	
			Empresas	80,000	7,000	28,000	27,000	18,000	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	104.85%	286.47%	59.45%	n.d.	n.d.	
			Empresas	36,699	20,053.00	16,646.00	n.d.	n.d.	
			Empresas	35,000	7,000.00	28,000.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	105%	286%	59%	n.d.	n.d.	
			Empresas	46%	286%	59%	n.d.	n.d.	
			Empresas	44%	100%	100%	n.d.	n.d.	
8. Población Objetivo del Fondo PyME (Quinquenal)	$POFPYME = \frac{EA}{TUEP}$ (Empresas Apoyadas/ Total de Unidades Económicas del país)	Meta Original	Proporción	4.28%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	Los avances al segundo trimestre reflejan que se va en la ruta correcta para obtener la meta anual.
			Empresa	220,000	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Unidad Económica	5,144,056	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empresa	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Unidad Económica	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	1.32%	0.56%	0.76%	n.d.	n.d.	
			Empresa	67,831	28,596.00	39,235.00	n.d.	n.d.	
			Unidad Económica	5,144,056	5,144,056	5,144,056	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	31%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Empresa	31%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Unidad Económica	100%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
9. Cobertura de Atención (Quinquenal)	$CA = \frac{PO_{Estado}}{TUE_{Estado}}$ Población Objetivo por entidad federativa/ Total de Unidades económicas del país por estado	Meta Original	No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Este indicador se reportará de manera anual.
			No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Meta Modificada	No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Cumplimiento %	No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			No Disponible	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
10. Proyectos Apoyados (Trimestral)	$PA = \frac{PAb}{PP}$ Proyectos aprobados/proyectos presentados.	Meta Original	Porcentaje	32.00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Proyecto	480	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyecto	1,500	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyecto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyecto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	73.96%	40.00%	76.10%	n.d.	n.d.	
			Proyecto	125	4.00	121.00	n.d.	n.d.	
			Proyecto	169	10.00	159.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	231%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Proyecto	26%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Proyecto	11%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
11. Organismos Intermedios Apoyados (Trimestral)	$OIA = \frac{TOIA}{OISA}$ OI apoyado/OI que solicitaron apoyos	Meta Original	Porcentaje	25.00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Org. Int.	200	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	800	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Org. Int.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Org. Int.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	47.59%	44.44%	47.77%	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	79	4.00	75.00	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	166	9.00	157.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	190%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	40%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Org. Int.	21%	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
12. Situación de los Proyectos Apoyados (Semestral)	$SPA = \frac{SP}{PA}$ Sumatoria de la Situación de los Proyectos apoyados/ Sumatoria de los Proyectos Apoyados Situación de proyectos = 1 si está en tiempo, 0 si no está en tiempo	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Al cierre del segundo trimestre los proyectos calendarios cumplen con el calendario autorizado.
			Proyectos	480	4.00	140.00	241.00	95.00	
			Proyectos	480	4.00	140.00	241.00	95.00	
		Meta Modificada	Porcentajes	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	125	4.00	121.00	n.d.	n.d.	
			Proyectos	125	4.00	121.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentajes	100%	100%	100%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	26%	100%	86%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	26%	100%	86%	n.d.	n.d.	
13. Conservación de Empleos (Trimestral)	$CAF = \left(\frac{MIPYMEsC_t}{TMIPYMEs_t} \right) \times 100$ Empleos formales conservados/empleos formales programados a conservar *100	Meta Original	Porcentaje	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Si bien en e segundo trimestre no se alcanzó la meta programada, se cumplió con la meta establecida en el semestre como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
			Empleos	1,176,000	0.00	392,000.00	392,000.00	392,000.00	
			Empleos	1,176,000	0.00	392,000.00	392,000.00	392,000.00	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	
			Empleos	568,409	284,753.00	283,656.00	n.d.	n.d.	
			Empleos	568,409	284,753.00	283,656.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	100%	n.a.	100%	n.d.	n.d.	
			Empleos	48%	n.a.	72%	n.d.	n.d.	
			Empleos	48%	n.a.	72%	n.d.	n.d.	
14. Cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados en las Reglas de Operación. (Trimestral)	$CRD = \frac{RA}{RE}$ Proyectos con Requisitos atendidos/Proyectos con requisitos establecidos en las RO	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Proyectos	480	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Proyectos	480	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	125	4.00	121.00	n.d.	n.d.	
			Proyectos	125	4.00	121.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	100%	n.a.	0%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	26%	n.a.	0%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	26%	n.a.	0%	n.d.	n.d.	
15. Oportunidad en la atención de los asuntos (Semestral)	Proyectos que se atendieron en el Tiempo Establecido/Proyectos que presentaron solicitud	Meta Original	Porcentaje	80.00%	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Proyectos	384	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	480	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	n.a.	n.d.	
			Proyectos	125	4.00	121.00	n.a.	n.d.	
			Proyectos	125	4.00	121.00	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	125%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	33%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Proyectos	26%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
16. Cumplimiento de las sesiones del Consejo Directivo del Fondo PyME (Trimestral)	$CSC = \frac{SE_t}{SP_t}$ Sesiones efectuadas/sesiones programadas	Meta Original	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	Se cumplió con el número de sesiones establecido.
			Sesiones	23	4.00	8.00	6.00	5.00	
			Sesiones	23	4.00	8.00	6.00	5.00	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sesiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Sesiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	138.46%	200.00%	120.00%	n.d.	n.d.	
			Sesiones	18	6.00	12.00	n.d.	n.d.	
			Sesiones	13	3.00	10.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	138%	200%	120%	n.d.	n.d.	
			Sesiones	78%	150%	150%	n.d.	n.d.	
			Sesiones	57%	75%	125%	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
17. Visitas de Supervisión a los proyectos apoyados con los recursos del Fondo PyME (Semestral)	$VS = \frac{VSR_t}{VSP_t}$ Visitas de supervisión realizadas/visitas de supervisión programadas	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	n.d.	100.00%	100.00%	Se reportará a partir del segundo semestre.
			Visitas	101	n.a.	n.d.	50.00	51.00	
			Visitas	101	n.a.	n.d.	50.00	51.00	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Visitas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Visitas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Visitas	n.d.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Visitas	n.d.	n.a.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Visitas	n.d.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
			Visitas	n.d.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
18. Asuntos atendidos por empleado (Semestral)	$AAE = \frac{AA}{EO}$ Asuntos atendidos/número de empleados asignados de la Operación del Fondo PyME	Meta Original	Promedio	2.50	n.a.	n.d.	n.a.	2.50	El reporte se realizará de manera anual.
			Asuntos Atendidos	1,500	n.a.	n.d.	n.a.	1,500.00	
			Empleados	600	n.a.	n.d.	n.a.	600.00	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Asuntos Atendidos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Asuntos Atendidos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Asuntos Atendidos	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
19. Cumplimiento de Metas (Semestral)	$CM = \frac{MA_t}{MP_t}$ Metas alcanzadas/Metas Programadas	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	n.d.	n.a.	100.00%	El reporte se realizará de manera anual.
			Metas	0	n.a.	n.d.	n.a.	0.00	
			Metas	0	n.a.	n.d.	n.a.	0.00	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Metas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Metas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
			Metas	n.d.	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.	
20. Costo promedio por empleo formal generado y empresa (Semestral)	$CPEG = \frac{MTR_t}{EG_t}$ Monto total de los recursos aportados por el Fondo PyME/Número de Empleos Generados	Meta Original	Promedio	74,073.08	n.a.	250,000.00	n.a.	36,790.56	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Pesos	6,777,687,100	n.a.	4,000,000,000.00	n.a.	2,777,687,100.00	
			Empleados	91,500	n.a.	16,000.00	n.a.	75,500.00	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	104,247.38	n.a.	104,247.38	n.a.	n.d.	
			Pesos	4,626,811,411	n.a.	4,626,811,411.00	n.a.	n.d.	
			Empleados	44,383	n.a.	44,383.00	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	140.74%	n.a.	41.70%	n.a.	n.d.	
			Pesos	68%	n.a.	116%	n.a.	n.d.	
			Empleados	49%	n.a.	277%	n.a.	n.d.	
21. Aplicación de los Recursos (Anual)	$AR = \frac{RE_t}{RA_t}$ Recursos Ejercidos/Recursos Autorizados	Meta Original	Porcentaje	100.00%	n.a.	n.a.	n.a.	100.00%	El reporte se realizará de manera anual.
			Pesos	6,777,687,120	n.a.	n.a.	n.a.	6,777,687,120	
			Pesos	6,777,687,120	n.a.	n.a.	n.a.	6,777,687,120	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
22. Cumplimiento del Perfil del Puesto (Anual)	$CPP = \frac{PCP}{PDCP}$ Personal de mandos medios y superiores que cumplen con el perfil/Personal de mandos que deberían de cumplir el perfil del puesto	Meta Original	Promedio	100.00%	n.a.	n.a.	n.a.	100.00%	El reporte se realizará de manera anual.
			Empleados	300	n.a.	n.a.	n.a.	300.00	
			Empleados	300	n.a.	n.a.	n.a.	300.00	
		Meta Modificada	Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Promedio	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
			Empleados	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
23. Número de empleos generados (Trimestral)	(Número de empleos formales generados por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Empleos	91,500	500	15,500	32,000	43,500	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	44,383	10,027	34,356	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	49%	2005%	222%	n.d.	n.d.	
24. Costo promedio del recurso del FONDO PyME invertido para la generación de un empleo (Anual)	(Monto total de recursos aportados por el Fondo PyME / Número de empleos generados)	Meta Original	Proporción	74,073.08	n.a.	250,000.00	n.a.	36,790.56	En la medida que se apoyen más iniciativas productivas durante el transcurso del año, se alcanzará la meta anual establecida.
			Pesos	6,777,687.120	n.a.	4,000,000,000.00	n.a.	2,777,687,120.00	
			Empleos	91,500	n.a.	16,000.00	n.a.	75,500.00	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	104,247.38	n.a.	104,247.38	n.a.	n.d.	
			Pesos	4,626,811,411	n.a.	4,626,811,411.00	n.a.	n.d.	
			Empleos	44,383	n.a.	44,383	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	141%	n.a.	42%	n.a.	n.d.	
			Pesos	n.a.	n.a.	116%	n.a.	n.d.	
			Empleos	49%	n.a.	277%	n.a.	n.d.	
25. Número de empresas constituidas (Trimestral)	$NMIPYMES = \sum_{i=1}^n MIPYMES_i$ (Número de MIPYMES creadas con los apoyos del Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Empresas	9,000	n.a.	4,000	4,000	1,000	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	7,248	n.a.	7,248	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	81%	n.a.	181%	n.d.	n.d.	
26. Número de empresas integradas a cadenas productivas (Trimestral)	$NMIPYMESICP = \sum_{i=1}^n MIPYMESICP_i$ (Número de MIPYMES integradas a una cadenas productiva con los apoyos del Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Empresas	2,000	n.a.	500.00	500.00	1,000.00	Los avances al segundo trimestre reflejan que se va en la ruta correcta para obtener la meta anual.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	436	n.a.	436.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	22%	n.a.	87%	n.d.	n.d.	
27. Número de empresas con acceso a un financiamiento (Trimestral)	$NMIPYMESAF = \sum_{i=1}^n MIPYMESAF_i$ (Número de MIPYMES con acceso a financiamiento en el trimestre)	Meta Original	Empresas	80,000	7,000	28,000	27,000	18,000	Si bien no se alcanzó la meta programada en el segundo trimestre, se cumplió con la meta establecida en el semestre.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	36,751	20,053.00	16,698.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	46%	286%	60%	n.d.	n.d.	
28. Número de empresas que incrementaron sus exportaciones (Trimestral)	$NMIPYMESX = \sum_{i=1}^n MIPYMESX_i$ (Número de MIPYMES que incrementaron sus exportaciones con los apoyos del Fondo PYME en el semestre)	Meta Original	Empresas	200	n.a.	25.00	50.00	125.00	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	28	n.a.	28.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	14%	n.a.	112%	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anual	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
29. Número de empresas que incrementaron sus ventas como resultado del apoyo recibido (Trimestral)	$NMIPYMESIV = \sum_{i=1}^n MIPYMESIV_i$ (Número de MIPYMES atendidas por el Fondo PYME que incrementaron sus ventas en el año 2010)	Meta Original	Empresas	5,000	n.a.	0.00	0.00	5,000.00	El reporte se realizará de manera anual.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	n.d.	n.a.	0.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.d.	n.a.	0%	n.d.	n.d.	
30. Derrama crediticia de los apoyos entregados (Trimestral)	$DCAO = \sum_{i=1}^n DCAO_i$ (Derrama crediticia de los apoyos otorgados en millones de pesos en el trimestre)	Meta Original	Millones de Pesos	60,000	5,250.00	21,000.00	20,250.00	13,500.00	Se cumplió con la meta establecida en el semestre.
		Meta Modificada	Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Millones de Pesos	29,293	13,633.60	15,659.20	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Millones de Pesos	49%	260%	75%	n.d.	n.d.	
31. Monto de la inversión total involucrada en los proyectos apoyados (Anual)	$MITIPA = \sum_{i=1}^n MIIPA_i$ (Monto total de la inversión de todos los actores participantes en los proyectos apoyados por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Millones de Pesos	8,800	3,147.00	1,500.00	2,000.00	2,153.00	El reporte se realizará de manera anual.
		Meta Modificada	Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Millones de Pesos	5,091	3,147.00	1,944	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Millones de Pesos	58%	100%	130%	n.d.	n.d.	
32. Número de empresas que incrementaron su rentabilidad (Trimestral)	$NEIR = \sum_{i=1}^n MIPYMESIR_i$ (Número de MIPYMES que incrementaron su rentabilidad como resultado de los apoyos del Fondo)	Meta Original	Empresas	5,000	n.a.	0.00	0.00	5,000.00	El reporte se realizará de manera anual.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	n.d.	n.a.	0.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.d.	n.a.	0%	n.d.	n.d.	
33. Número de empresas atendidas en innovación tecnológica que generan un producto y/o proceso innovativo (Trimestral)	$NEAIT = \sum_{i=1}^n EAIT_i$ (Número de empresas que generaron al menos un producto y/o proceso innovativo)	Meta Original	Empresas	1,500	0.00	250.00	500.00	750.00	Si bien no se alcanzó la meta en el segundo trimestre, se espera alcanzar la meta anual en el segundo semestre.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	99	0.00	99.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	7%	0%	40%	n.d.	n.d.	
34. Número de proyectos apoyados (Trimestral)	$NPA = \sum_{i=1}^n PA_i$ (Número de proyectos apoyados por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Proyectos	480	4.00	140.00	241.00	95.00	Los resultados obtenidos permiten suponer que se alcanzará la meta anual.
		Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proyectos	125	4.00	121.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proyectos	26%	100%	86%	n.d.	n.d.	
35. Número de empleos conservados (Trimestral)	$NEC = \sum_{i=1}^n EC_i$ (Número de empleos conservados en el trimestre)	Meta Original	Empleos	1,176,000	0.00	392,000.00	392,000.00	392,000.00	Si bien no se alcanzó la meta en el trimestre, se cumplió con la meta establecida en el semestre como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	568,409	284,753.00	283,656.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	48%	0%	72%	n.d.	n.d.	
36. Número de MIPYMES atendidas (Trimestral)	$NMIPYMESA = \sum_{i=1}^n MIPYMESA_i$ (Número de MIPYMES atendidas por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Empresas	220,000	1,200	28,800	50,000	140,000	La meta se superó como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	67,831	28,596.00	39,235	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	31%	2383%	136%	n.d.	n.d.	

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anua	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
37. Índice de complementariedad de recursos (Anual)	$ICR = \frac{MTAOI_t}{RFPYME_t}$ (Monto total de aportaciones de otras instancias a los proyectos aprobados en el periodo / Recursos aportados por el Fondo PYME a proyectos aprobados en el periodo)	Meta Original	Proporción	1.50	1.01	1.50	1.75	2.75	El indicador es anual. El reporte se presenta con el propósitos indicativos.
			Millones de Pesos	10,196	3,146.00	1,200.00	3,500.00	2,350.00	
			Millones de Pesos	6,777	3,124.00	800.00	2,000.00	853.00	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Millones de Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	1.10	1.01	1.29	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	5,090	3,146.00	1,944	n.d.	n.d.	
			Millones de Pesos	4,627	3,124.00	1,503	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	73%	100%	86%	n.d.	n.d.	
Millones de Pesos	50%		100%	162%	n.d.	n.d.			
Millones de Pesos	68%		100%	188%	n.d.	n.d.			
38. Costo promedio de los recursos totales invertidos para la generación de un empleo (Anual)	$CPRTIGE = \frac{MTFPYME}{NE}$ (Monto total de recursos aportados por todos los actores en los proyectos del Fondo PYME / No. de empleos generados)	Meta Original	Proporción	111,442.08	6,293,901.15	77,419.35	109,375.00	54,022.99	El indicador es anual. El reporte se presenta con el propósitos indicativos.
			Pesos	10,196,950,575	3,146,950,575.00	1,200,000,000.00	3,500,000,000.00	2,350,000,000.00	
			Empleo	91,500	500.00	15,500.00	32,000.00	43,500.00	
		Meta Modificada	Proporción	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Pesos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Empleo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proporción	114,674.06	313,847.67	56,544.08	n.d.	n.d.	
			Pesos	5,089,578,848	3,146,950,575.00	1,942,628,273.00	n.d.	n.d.	
			Empleo	44,383	10,027.00	34,356	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proporción	103%	5%	73%	n.d.	n.d.	
Pesos	50%		100%	162%	n.d.	n.d.			
Empleo	49%		2005%	222%	n.d.	n.d.			
39. Número de incubadoras apoyadas (Trimestral)	$NIA = \sum_{i=1}^n IAFPYME_i$ (Número total de incubadoras apoyadas por el Fondo PYME en el trimestre)	Meta Original	Incubadoras	275	0.00	125.00	150.00	0.00	Si bien no se alcanzó la meta en el segundo trimestre, se espera alcanzar la meta anual en el segundo semestre.
		Meta Modificada	Incubadoras	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Incubadoras	75	0.00	75.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Incubadoras	27%	n.a.	60%	n.d.	n.d.	
40. Número de MIPYMES que recibieron financiero extensionismo (Trimestral)	$NMIPYMESEF = \sum_{i=1}^n MIPYMESEF_i$ (Número total de MIPYMES que recibieron servicios de los extensionistas financieros en el trimestre)	Meta Original	Empresas	5,000	0.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	Se espera alcanzar la meta en el segundo semestre del año.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	0	0.00	0.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	
41. Número de empresas integradas a esquemas de desarrollo de proveedores (Trimestral)	$NEIEDP = \sum_{i=1}^n NEEC_i$ (Número de empresas que establecieron contratos de negocios en eventos de proveedores en el trimestre)	Meta Original	Empresas	2,000	n.a.	250.00	1,000.00	750.00	Se cumplió con la meta establecida como resultado del impacto de los proyectos apoyados.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	436	n.a.	436.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	22%	n.a.	174%	n.d.	n.d.	
42. Porcentaje de mujeres emprendedoras apoyadas (Trimestral)	$\%MEA = \frac{MEMIPYMES}{TEMIPYMES}$ (Número de mujeres emprendedoras que recibieron algún apoyo de los programas para MIPYMES / Número total de emprendedores que recibieron algún apoyo de los programas para MIPYMES)	Meta Original	Porcentaje	30.00%	0.00%	30.00%	30.00%	30.00%	Se cumplió con la meta establecida como resultado de la promoción realizada.
			Persona	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
			Persona	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Persona	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Persona	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	42.23%	0.00%	42.23%	n.d.	n.d.	
			Persona	24,477	0.00	24,477.00	n.d.	n.d.	
			Persona	57,968	0.00	57,968.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	141%	n.a.	141%	n.d.	n.d.	
Persona	0%		n.a.	0%	n.d.	n.d.			
Persona	0%		n.a.	0%	n.d.	n.d.			

Indicador	Método de Cálculo	Calendario	Unidad de medida	Anua	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Explicación a las variaciones
43. Número de empresas de base tecnológica atendidas (Trimestral)	$NEBTA = \sum_{i=1}^n EBTA_i$ (Número de empresas de base tecnológica atendidas en el trimestre)	Meta Original	Empresas	2,000	0.00	250.00	1,000.00	750.00	Si bien no se alcanzó la meta en el segundo trimestre, se espera alcanzar la meta anual en el segundo semestre.
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	199	0.00	199.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	10%	n.a.	80%	n.d.	n.d.	
Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)									
1. Empleos Formales Creados (Anual)	$EFC = \sum_{i=1}^n E_{it}$ Número de Empleos Formales creados en zonas marginadas a través del apoyo del Programa	Meta Original	Empleos	1,500.00	n.a.	n.a.	n.a.	1,500.00	La meta planteada de 1,500 empleos se rebaso aproximadamente en un 27%.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	1,900.00	0.00	1,900.00	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	127%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
2. Empresas Atendidas (Anual)	$EA = \sum_{i=1}^n EA_{it}$ Sumatoria de empresas atendidas en el periodo t	Meta Original	Empresas	48.00	12.00	12.00	12.00	12.00	
		Meta Modificada	Empresas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empresas	33.00	14.00	19.00	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empresas	69%	117%	158%	n.d.	n.d.	
3. Proyectos Atendidos (Semestral)	$PA = \frac{\sum_{i=1}^n PAA_i}{\sum_{i=1}^n PR_i}$ (Suma de proyectos atendidos y aprobados / suma de proyectos registrados)*100	Meta Original	Porcentaje	10.42%	8.33%	16.67%	8.33%	8.33%	El 98.7% de los recursos fueron comprometidos en tres proyectos, los cuales fueron suficientes para alcanzar, e incluso, rebasar la meta de 1,500 empleos. Dado que los recursos asignados al programa agotaron, no fue posible aprobar más proyectos.
			Proyectos	5	1	2	1	1	
			Proyectos	48	12	12	12	12	
		Meta Modificada	Porcentaje	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
			Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Porcentaje	9.09%	0.00%	15.79%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	3	0	3	n.d.	n.d.	
			Proyectos	33	14	19	n.d.	n.d.	
		Cumplimiento %	Porcentaje	87%	0%	95%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	60%	0%	150%	n.d.	n.d.	
			Proyectos	69%	117%	158%	n.d.	n.d.	
4. Tiempo en la Ministración de Recursos (Semestral)	$TMR = FM - FAS$ (Fecha de Ministración - Fecha de Aprobación de la Solicitud)	Meta Original	Días	60.00	n.a.	n.a.	n.a.	60.00	Han transcurrido 34 días hábiles desde la aprobación de los proyectos por el Consejo Directivo, sin embargo, aún se está llevando a cabo la gestión para la ministración de los recursos, por lo que siguen estando comprometidos.
		Meta Modificada	Días	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Días	34.00	n.a.	34.00	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Días	57%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
5. Empleos Generados (Trimestral)	$EG = \sum_{i=1}^n E_i$ (Sumatoria de empleos generados en el periodo t)	Meta Original	Empleos	1,500.00	n.a.	n.a.	n.a.	1,500.00	La meta planteada de 1,500 empleos se rebasó aproximadamente en un 27%.
		Meta Modificada	Empleos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Empleos	1,900.00	n.a.	1,900.00	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Empleos	127%	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	
6. Proyectos (Trimestral)	$Pr = \sum_{i=1}^n Pr_i$ (Suma de proyectos atendidos y aprobados en el periodo t)	Meta Original	Proyectos	5.00	n.a.	2.00	1.00	1.00	El 98.7% de los recursos fueron comprometidos en tres proyectos, los cuales fueron suficientes para alcanzar, e incluso, rebasar la meta de 1,500 empleos. Dado que los recursos asignados al programa agotaron, no fue posible aprobar más proyectos.
		Meta Modificada	Proyectos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
		Alcanzado	Proyectos	3.00	n.a.	3.00	n.a.	n.d.	
		Cumplimiento %	Proyectos	60%	n.a.	150%	n.a.	n.d.	

n.a. _/ No Aplica
n.d. _/ No Disponible

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011



Pesos														
Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	5,200,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	800,000
	Modificado	5,200,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	800,000
	Ejercido	1,633,451	-	307,073	344,157	327,486	372,539	282,197	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	31.41%	0.00%	38.38%	54.27%	61.17%	67.56%	68.06%	58.34%	51.05%	45.37%	40.84%	37.12%	31.41%
	Explicación de variaciones	El monto total programado no se cubrió, debido a que en el mes de enero no se tenía personal contratado mediante plaza eventual; en febrero, se contaban con algunas plazas vacantes, las cuales se irán cubriendo de manera paulatina, mediante un proceso de selección riguroso, lo que permitirá cubrir el diferencial.												
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	5,200,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	800,000
	Modificado	5,200,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	800,000
	Ejercido	1,633,451	-	307,073	344,157	327,486	372,539	282,197	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	31.41%	0.00%	38.38%	54.27%	61.17%	67.56%	68.06%	58.34%	51.05%	45.37%	40.84%	37.12%	31.41%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	253,500,000	-	-	30,950,000	30,310,000	15,760,500	31,935,000	21,640,000	31,950,000	13,660,000	37,370,000	39,924,500	-
	Modificado	253,500,000	-	-	30,950,000	30,310,000	15,760,500	31,935,000	21,640,000	31,950,000	13,660,000	37,370,000	39,924,500	-
	Ejercido	108,955,500	-	-	30,950,000	30,310,000	15,760,500	31,935,000	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	42.98%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	83.43%	67.03%	61.83%	51.01%	42.98%	42.98%
	Explicación de variaciones	Al mes de marzo, la primer aportación presupuestal programada no fue cubierta debido al aplazamiento en las gestiones para la solicitud de los recursos del primer trimestre. Por tal motivo, el monto destinado a respaldar la demanda de créditos para población objetivo se cubrió con recursos patrimoniales del FOMMUR, por lo que las aportaciones presupuestales programadas de marzo y abril, fueron recibidas de la Secretaría de Economía hasta el mes de mayo.												
4300 Subsidios y subvenciones	Original	203,500,000	-	-	25,000,000	24,800,000	13,000,000	26,000,000	17,500,000	26,000,000	10,900,000	30,500,000	29,800,000	-
	Modificado	203,500,000	-	-	25,000,000	24,800,000	13,000,000	26,000,000	17,500,000	26,000,000	10,900,000	30,500,000	29,800,000	-
	Ejercido	88,800,000	-	-	25,000,000	24,800,000	13,000,000	26,000,000	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	43.64%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	83.54%	67.12%	62.01%	51.12%	43.64%	43.64%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	Original	50,000,000	-	-	5,950,000	5,510,000	2,760,500	5,935,000	4,140,000	5,950,000	2,760,000	6,870,000	10,124,500	-
	Modificado	50,000,000	-	-	5,950,000	5,510,000	2,760,500	5,935,000	4,140,000	5,950,000	2,760,000	6,870,000	10,124,500	-
	Ejercido	20,155,500	-	-	5,950,000	5,510,000	2,760,500	5,935,000	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	40.31%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	82.96%	66.64%	61.07%	50.55%	40.31%	40.31%
TOTAL	Original	258,700,000	400,000	400,000	31,350,000	30,710,000	16,160,500	32,335,000	22,040,000	32,350,000	14,060,000	37,770,000	40,324,500	800,000
	Modificado	258,700,000	400,000	400,000	31,350,000	30,710,000	16,160,500	32,335,000	22,040,000	32,350,000	14,060,000	37,770,000	40,324,500	800,000
	Alcanzado	110,588,951	-	307,073	31,294,157	30,637,486	16,133,039	32,217,197	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	42.75%	0.00%	38.38%	98.29%	99.01%	99.18%	99.31%	82.90%	66.72%	61.50%	50.83%	42.88%	42.75%

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011

Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	10,900,000	838,457	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	1,676,923
	Modificado	10,900,000	578,457	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	875,063	894,312	894,312	1,788,622
	Ejercido	3,234,000	-	428,271	838,462	645,000	738,533	583,735	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	29.67%		30.23%	56.16%	61.79%	67.40%	67.79%	57.65%	50.16%	44.16%	39.36%	35.49%	29.67%
	Explicación de variaciones	El monto total programado no se cubrió, debido a que en el mes de enero no se tenía personal contratado mediante plaza eventual; en febrero, se contaban con algunas plazas vacantes, las cuales se irán cubriendo de manera paulatina, mediante un proceso de selección riguroso, lo que permitirá cubrir el diferencial.												
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	10,900,000	838,457	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	1,676,923
	Modificado	10,900,000	578,457	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	838,462	875,063	894,312	894,312	1,788,622
	Ejercido	3,234,000	-	428,271	838,462	645,000	738,533	583,735	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	29.67%		30.23%	56.16%	61.79%	67.40%	67.79%	57.65%	50.16%	44.16%	39.36%	35.49%	29.67%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	209,217,046	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	21,675,000	19,705,000	19,705,000	19,855,000	17,702,046	-
	Modificado	209,217,046	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	21,675,000	19,705,000	19,705,000	19,855,000	17,702,046	-
	Ejercido	110,575,000	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	52.83%			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	83.61%	72.77%	64.42%	57.74%	52.85%	52.85%
	Explicación de variaciones	Al mes de marzo, la primer aportación presupuestal programada no fue cubierta, debido al aplazamiento en las gestiones para la solicitud de los recursos del primer trimestre. Por tal motivo, el monto destinado a respaldar la demanda de créditos para población objetivo se cubrió con recursos patrimoniales del FINAFIM, por lo que las aportaciones presupuestales programadas de marzo y abril, fueron												
4300 Subsidios y subvenciones	Original	209,217,046	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	21,675,000	19,705,000	19,705,000	19,855,000	17,702,046	-
	Modificado	209,217,046	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	21,675,000	19,705,000	19,705,000	19,855,000	17,702,046	-
	Ejercido	110,575,000	-	-	47,500,000	17,750,000	23,650,000	21,675,000	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	52.85%			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	83.61%	72.77%	64.42%	57.74%	52.85%	52.85%
TOTAL	Original	220,117,046	838,457	838,462	48,338,462	18,588,462	24,488,462	22,513,462	22,513,462	20,543,462	20,543,462	20,693,462	18,540,508	1,676,923
	Modificado	220,117,046	578,457	838,462	48,338,462	18,588,462	24,488,462	22,513,462	22,513,462	20,543,462	20,580,063	20,749,312	18,596,358	1,788,622
	Alcanzado	113,809,000	-	428,271	48,338,462	18,395,000	24,388,533	22,258,735	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	51.70%		30.23%	98.01%	98.27%	98.62%	98.67%	82.55%	71.85%	63.59%	56.98%	52.13%	51.70%
	Explicación de variaciones													

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011



Pesos														
Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	62,211,304	-	-	-	2,297,714	4,941,868	4,971,722	5,188,416	5,145,131	5,376,043	5,343,102	5,266,512	11,469,492
	Ejercido	21,129,938	-	-	-	-	5,596,974	4,967,995	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	33.96%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	77.31%	86.52%	60.72%	46.86%	37.84%	31.76%	27.42%	21.13%
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	-												
	Modificado	62,211,304	-	-	-	2,297,714	4,941,868	4,971,722	5,188,416	5,145,131	5,376,043	5,343,102	5,266,512	11,469,492
	Ejercido	21,129,938	-	-	-	1,342,546	4,254,428	4,967,995	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	33.96%	0.00%	0.00%	0.00%	58.43%	77.31%	86.52%	60.72%	46.86%	37.84%	31.76%	27.42%	21.13%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	9,025,482	-	-	-	1,650,510	497,736	882,978	165,052	358,320	358,191	1,499,903	400,192	181,375
	Ejercido	4,649,371	-	-	-	1,577,583	268,311	478,791	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	51.51%	0.00%	0.00%	0.00%	95.58%	85.93%	76.69%	72.73%	65.40%	59.41%	42.95%	39.99%	38.78%
	Explicación de variaciones													
2100 Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Original	-												
	Modificado	4,424,624	-	-	-	1,157,129	117,494	104,795	90,321	114,480	103,728	1,205,583	87,289	64,390
	Ejercido	2,685,719	-	-	-	1,132,170	107,494	103,196	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	60.70%	0.00%	0.00%	0.00%	97.84%	97.26%	97.35%	91.37%	84.76%	79.56%	46.41%	45.05%	44.10%
2200 Alimentos y utensilios	Original	-												
	Modificado	193,824	-	-	-	49,510	9,555	9,143	10,170	9,306	9,663	9,833	9,743	8,693
	Ejercido	108,038	-	-	-	35,321	9,555	9,143	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	55.74%	0.00%	0.00%	0.00%	71.34%	75.98%	79.20%	68.92%	61.61%	55.49%	50.40%	46.20%	43.00%
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	Original	-												
	Modificado	639,226	-	-	-	292,239	320	12,178	294	327	264	28,159	551	158
	Ejercido	558,810	-	-	-	267,107	320	11,978	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	87.42%	0.00%	0.00%	0.00%	91.40%	91.41%	91.69%	91.60%	91.50%	91.42%	83.71%	83.57%	83.53%
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Original	-												
	Modificado	4,824	-	-	-	1,175	175	364	187	167	347	209	284	202
	Ejercido	2,880	-	-	-	1,175	175	90	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	59.70%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	84.01%	75.75%	69.63%	59.63%	54.88%	49.52%	46.30%
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	Original	-												
	Modificado	3,061,618	-	-	-	136,989	149,090	748,203	57,556	225,936	178,327	191,526	236,950	102,759
	Ejercido	1,274,813	-	-	-	136,989	148,428	351,989	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	41.64%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	99.77%	61.63%	58.38%	48.37%	42.60%	37.77%	33.12%	31.44%
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	Original	-												
	Modificado	701,366	-	-	-	13,468	221,103	8,296	6,524	8,104	65,862	64,593	65,375	5,173
	Ejercido	19,111	-	-	-	4,821	2,340	2,395	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	2.72%	0.00%	0.00%	0.00%	35.79%	3.05%	3.93%	3.83%	3.71%	2.96%	2.46%	2.11%	2.08%
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	58,815,305	-	-	-	2,516,776	2,660,396	5,845,300	5,946,532	5,896,549	7,265,766	5,876,995	7,973,296	3,811,224
	Ejercido	16,686,055	-	-	-	2,226,653	2,191,502	3,924,873	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	28.37%	0.00%	0.00%	0.00%	88.47%	85.34%	75.69%	49.17%	36.49%	27.69%	23.17%	18.97%	17.46%
	Explicación de variaciones													
3100 Servicios básicos	Original	-												
	Modificado	5,518,534	-	-	-	197,044	194,364	503,642	425,624	415,354	667,106	710,239	1,011,174	498,936
	Ejercido	1,260,699	-	-	-	133,623	109,786	386,941	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	22.84%	0.00%	0.00%	0.00%	67.81%	62.19%	70.43%	47.73%	36.31%	26.23%	20.25%	15.28%	13.63%
3200 Servicios de arrendamiento	Original	-												
	Modificado	4,959,194	-	-	-	685,529	399,855	63,123	19,000	19,000	153,743	218,638	1,207,799	1,044,000
	Ejercido	2,259,736	-	-	-	666,890	399,855	63,123	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	45.57%	0.00%	0.00%	0.00%	97.28%	98.28%	98.38%	96.78%	95.23%	84.30%	72.48%	40.84%	29.65%
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original	-												
	Modificado	22,962,719	-	-	-	328,780	273,573	862,827	3,732,812	3,733,811	4,375,696	3,485,658	3,284,743	1,419,637
	Ejercido	1,035,176	-	-	-	198,437	26,763	292,388	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	4.51%	0.00%	0.00%	0.00%	60.36%	37.39%	35.33%	9.96%	5.79%	3.89%	3.08%	2.58%	2.41%

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011

Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	Original	-												
	Modificado	184,638	-	-	-	80,501	1,914	3,248	1,545	6,104	574	1,272	2,308	1,508
	Ejercido	151,893	-	-	-	72,968	1,914	1,064	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	82.27%	0.00%	0.00%	0.00%	90.64%	90.86%	88.66%	87.09%	81.39%	80.89%	79.81%	77.92%	76.73%
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Original	-												
	Modificado	7,431,609	-	-	-	469,292	399,843	1,667,357	301,613	193,880	414,700	320,805	675,336	452,290
	Ejercido	4,468,700	-	-	-	468,205	399,843	1,366,302	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	60.13%	0.00%	0.00%	0.00%	99.77%	99.87%	88.09%	78.73%	73.69%	64.83%	59.31%	50.29%	45.64%
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	Original	-												
	Modificado	548,000	-	-	-	-	114,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
	Ejercido	180,960	-	-	-	-	52,480	38,000	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	33.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	46.04%	58.75%	46.64%	38.67%	33.02%	28.82%	25.56%	22.96%
3700 Servicios de traslado y viáticos	Original	-												
	Modificado	16,963,544	-	-	-	668,437	1,276,847	2,668,759	1,425,938	1,488,400	1,613,947	1,100,383	1,751,936	354,853
	Ejercido	7,100,184	-	-	-	608,519	1,200,861	1,740,712	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	41.86%	0.00%	0.00%	0.00%	91.04%	93.01%	76.94%	58.78%	47.16%	38.83%	34.66%	29.60%	28.75%
3900 Otros servicios generales	Original	-												
	Modificado	247,067	-	-	-	87,191	-	36,343	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	228,707	-	-	-	78,011	-	36,343	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	92.57%	0.00%	0.00%	0.00%	89.47%	89.47%	92.57%	92.57%	92.57%	92.57%	92.57%	92.57%	92.57%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	2,291,418,268	-	-	-	6,465,000	8,100,000	114,622,199	937,599,789	217,244,398	630,533,194	218,564,398	13,640,000	15,462,091
	Modificado	2,335,039,978	-	70,350,000	47,266,000	76,200,000	48,370,000	34,410,000	1,364,077,644	37,853,334	280,940,000	98,977,000	-	-
	Ejercido	653,192,000	-	70,350,000	47,266,000	76,200,000	48,370,000	34,410,000	100,000,000	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	27.97%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	22.95%	22.44%	19.22%	18.30%	18.30%	18.30%
	Explicación de variaciones													
4300 Subsidios y subvenciones	Original	2,291,418,268	-	-	-	6,465,000	8,100,000	114,622,199	937,599,789	217,244,398	630,533,194	218,564,398	13,640,000	15,462,091
	Modificado	2,335,039,978	-	70,350,000	47,266,000	76,200,000	48,370,000	34,410,000	1,364,077,644	37,853,334	280,940,000	98,977,000	-	-
	Ejercido	653,192,000	-	70,350,000	47,266,000	76,200,000	48,370,000	34,410,000	100,000,000	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	27.97%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	22.95%	22.44%	19.22%	18.30%	18.30%	18.30%
TOTAL	Original	2,291,418,268	-	-	-	6,465,000	8,100,000	114,622,199	937,599,789	217,244,398	630,533,194	218,564,398	13,640,000	15,462,091
	Modificado	2,465,092,069	-	70,350,000	47,266,000	82,665,000	56,470,000	46,110,000	1,375,377,644	49,253,334	293,940,000	111,697,000	13,640,000	15,462,091
	Ejercido	695,657,364	-	70,350,000	47,266,000	80,004,236	56,426,787	43,781,659	100,000,000	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	28.22%	0.00%	100.00%	100.00%		98.67%	98.95%	98.34%	23.71%	23.03%	19.68%	18.65%	18.53%

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011

[illegible]

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011



Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	65,482,248	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	10,074,192
	Modificado	65,482,248	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	10,074,192
	Ejercido	24,220,777	630,251	4,807,041	5,037,096	5,035,229	4,953,255	3,757,904	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	36.99%	12.51%	53.97%	69.31%	76.98%	81.25%	80.14%	68.69%	60.11%	53.43%	48.08%	43.71%	36.99%
	Explicación de variaciones	La variación en el rubro de servicios personales, respecto de un ejercicio del gasto < el presupuesto modificado, se debe al cumplimiento del procedimiento para la contratación del personal eventual que dará seguimiento a los proyectos apoyados por el Fondo PyME. la integración de trámites implicó y requirió de un tiempo variable dependiendo de cada caso, así como a la programación de los trámites de pago de sueldos realizados por la Dirección General de Recursos Humanos, lo que generó un desfase que debe ser regularizado, sin embargo los recursos se encuentran devengados.												
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	65,482,248	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	10,074,192
	Modificado	65,482,248	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	5,037,096	10,074,192
	Ejercido	24,220,777	630,251	4,807,041	5,037,096	5,035,229	4,953,255	3,757,904	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	36.99%	12.51%	53.97%	69.31%	76.98%	81.25%	80.14%	68.69%	60.11%	53.43%	48.08%	43.71%	36.99%
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	43,540,467	-	-	50,000	1,675,872	55,000	75,000	415,000	100,000	75,000	25,964,595	15,050,000	80,000
	Ejercido	979,333	-	-	10,596	874,451	35,027	59,259	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	2.25%	-	-	21.19%	51.62%	64.31%	67.45%	43.13%	41.31%	40.04%	3.45%	2.25%	2.25%
	Explicación de variaciones	La regla núm. 9, fracción II de la REGLAS de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2011, publicadas en el D.O.F. del 29 de diciembre de 2009, establecen que: "Hasta el 4.8 por ciento (del presupuesto destinado al Fondo PyME) será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación del FONDO PYME por parte de la SPYME, el cual en la actualizada correspondería a un monto total de 338.9 millones de pesos. De los recursos antes mencionados, a la fecha se tiene identificado un gasto en servicios generales por 43.3 millones de pesos que representan solo el 0.064%. VS el 4.8% autorizado. Los recursos que no sean utilizados para gastos indirectos en el techo del 4.8% antes mencionado, antes de concluir el ejercicio fiscal se destinarán a los apoyos a la población objetivo del Fondo PyME. Por último se informa que, los recursos no ejercidos en el mes de marzo por concepto de gastos indirectos, se deben a que, en ese mes no se contaban con los mismos, los cuales fueron autorizados a la partida de servicios el día 5 de abril de 2011, sin embargo, ya se tienen identificados los gastos para ejercer el recurso y subsanar el subejercicio dentro de los siguientes 90 días siguientes, conforme a lo establecido en el Artículo 23, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.												
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	2,274,595	-	-	-	1,250,000	-	-	250,000	-	-	774,595	-	-
	Ejercido	750,000	-	-	-	750,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	32.97%	-	-	0.00%	60.00%	60.00%	60.00%	50.00%	50.00%	50.00%	32.97%	32.97%	32.97%
3700 Servicio de traslado y viáticos	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	1,000,000	-	-	50,000	160,000	55,000	75,000	165,000	100,000	75,000	190,000	50,000	80,000
	Ejercido	229,333	-	-	10,596	124,451	35,027	59,259	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	22.93%	-	-	0.00%	64.31%	64.31%	67.45%	45.41%	37.91%	33.73%	26.36%	24.93%	22.93%
3800 Servicios oficiales	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	40,265,872	-	-	-	265,872	-	-	-	-	-	25,000,000	15,000,000	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.00%	-	-	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	6,777,687,120	-	2,702,059,092	100,050,000	462,800,000	530,055,000	450,075,000	620,575,000	530,325,000	450,075,000	911,493,028	20,180,000	-
	Modificado	6,734,146,653	-	2,941,347,770	183,388,008	461,124,128	450,000,000	450,000,000	520,160,000	430,225,000	450,000,000	842,851,747	5,050,000	-
	Ejercido	3,339,575,402	-	2,941,347,770	183,388,008	155,287,400	6,091,760	53,460,464	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	49.59%	-	100.00%	100.00%	91.47%	81.42%	74.45%	66.71%	61.43%	56.74%	49.63%	49.59%	49.59%
	Explicación de variaciones	Se informa que los recursos no ejercidos por el Fondo PyME al cierre del 2° trimestre de 2011, por \$1,146.3 millones de pesos, se encuentran comprometidos y principalmente devengados al 30 de junio de 2011 debido a los compromisos que fueron adquiridos antes del cierre por parte del CONSEJO DIRECTIVO del Programa. Al 22 de junio de 2011 se contaba con 59 proyectos aprobados para el otorgamiento de apoyos hasta por la cantidad de \$1,185.2 millones de pesos, los cuales al ya haber una obligación de apoyo con cargo al presupuesto del programa, se gestionarán ante la DGPOP a partir del 1° de julio de 2011, cumpliendo con lo establecido en la Etapa 7 del Manual de Procedimientos del Fondo PyME, así como en el señalado en el Instructivo SE-DA-S01-712-GP-T13 del Manual de Trámites de la DGPOP, por parte de las áreas responsables en la Subsecretaría para la PyME.												
4300 Subsidios y subvenciones (Recursos que se tienen reservados en la misma partida para el pago a NAFIN, SNC, por concepto de honorarios por la operación del Mandato del Fondo PyME	Original	249,794	-	-	-	62,449	-	-	62,449	-	-	62,449	62,449	-
	Modificado	249,794	-	-	-	62,449	-	-	62,449	-	-	62,449	62,449	-
	Ejercido	62,449	-	-	-	62,449	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	25.00%	-	-	-	100.00%	-	-	100.00%	-	-	100.00%	100.00%	-
4300 Subsidios y subvenciones	Original	3,950,378,233	-	-	100,050,000	462,737,551	530,055,000	450,075,000	620,512,551	530,325,000	450,075,000	786,430,579	20,117,551	-
	Modificado	3,906,837,766	-	239,288,678	183,388,008	461,061,679	450,000,000	450,000,000	520,097,551	430,225,000	450,000,000	717,789,298	4,987,551	-
	Ejercido	637,453,861	-	239,288,678	183,388,008	155,224,951	6,091,760	53,460,464	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	16.32%	-	100.00%	100.00%	65.99%	43.79%	35.74%	27.67%	23.32%	20.02%	16.34%	16.32%	16.32%
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	Original	125,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	125,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.00%	-	-	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
4300 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	Original	2,702,059,092	-	2,702,059,092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	2,702,059,092	-	2,702,059,092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	2,702,059,092	-	2,702,059,092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	100.00%	-	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
TOTAL	Original	6,843,169,368	5,037,096	2,707,096,188	105,087,096	467,837,096	535,092,096	455,112,096	625,612,096	535,362,096	455,112,096	916,530,124	25,217,096	10,074,192
	Modificado	6,843,169,368	5,037,096	2,946,384,866	188,475,104	467,837,096	455,092,096	455,112,096	525,612,096	435,362,096	455,112,096	873,853,438	25,137,096	10,154,192
	Ejercido	3,364,775,511	630,251	2,946,154,811	188,435,700	161,197,079	11,080,042	57,277,627	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	49.17%	12.51%	99.84%	99.85%	91.57%	81.41%	74.48%	66.71%	61.41%	56.70%	49.42%	49.24%	49.17%

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011



Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	4,900.000	376.924	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	753.846
	Modificado	4,900.000	376.924	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	753.846
	Ejercido	1.463.949	-	307.827	304.072	297.417	324.359	230.275	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	29.88%		81.67%	80.67%	78.91%	86.05%	61.09%						
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	4,900.000	376.924	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	753.846
	Modificado	4,900.000	376.924	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	376.923	753.846
	Ejercido	1.463.949	-	307.827	304.072	297.417	324.359	230.275	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	29.88%		81.67%	80.67%	78.91%	86.05%	61.09%						
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	275.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	275.000	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	275.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	275.000	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	272.561.838	-	-	-	13.651.304	27.247.608	27.232.608	40.828.911	54.425.217	54.425.216	41.103.910	13.626.304	20.760
	Modificado	272.286.838	-	-	-	13.651.304	27.247.608	27.232.608	40.828.911	54.425.217	54.425.216	40.828.910	13.626.304	20.760
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones: Se tienen recursos devengados y/o comprometidos 9,019,346 pesos, correspondientes a proyectos aprobados por el Consejo Directivo, la diferencia no ejercida será subsanada en un plazo máximo de 90 días naturales de conformidad con lo señalado en el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.													
4300 Subsidios y subvenciones	Original	147.561.838	-	-	-	13.651.304	27.247.608	27.232.608	40.828.911	38.470.647	40.000	40.000	30.000	20.760
	Modificado	147.561.838	-	-	-	13.651.304	27.247.608	27.232.608	40.828.911	38.470.647	40.000	40.000	30.000	20.760
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
4300 Subsidios y subvenciones (Ampliación Cámara de Diputados)	Original													

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011



Pesos														
Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	16,800,000	1,292,305	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	2,584,615
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	3,060,232	-	-	378,511	846,678	959,725	875,319	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	18.22%			29.29%	65.52%	74.26%	67.73%						
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	16,800,000	1,292,305	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	1,292,308	2,584,615
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	3,060,232	-	-	378,511	846,678	959,725	875,319						
	Cumplimiento %	18.22%			29.29%	65.52%	74.26%	67.73%						
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	1,249,922	-	-	-	19,375	-	281,000	213,355	-	135,625	275,000	325,567	-
	Ejercido	93,521	-	-	-	7,034	-	86,488	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	7.48%				36.30%		30.78%						
	Explicación de variaciones													
3500 Estudios e Investigaciones	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	275,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	275,000	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
3800 Servicios oficiales	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	974,922	-	-	-	19,375	-	281,000	213,355	-	135,625		325,567	-
	Ejercido	93,521	-	-	-	7,034	-	86,488	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	9.59%				36.30%		30.78%						
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	677,479,404	-	-	-	19,375	-	135,347,649	528,093	-	304,362,679	275,000	236,946,608	-
	Modificado	676,229,482	-	-	-	-	135,625	135,245,762	-	-	304,227,054	-	236,621,041	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
4300 Subsidios y subvenciones	Original	677,479,404	-	-	-	19,375	-	135,347,649	528,093	-	304,362,679	275,000	236,946,608	-
	Modificado	676,229,482	-	-	-	-	135,625	135,245,762	-	-	304,227,054	-	236,621,041	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
TOTAL	Original	694,279,404	1,292,305	1,292,308	1,292,308	1,311,683	1,292,308	136,639,957	1,820,401	1,292,308	305,654,987	1,567,308	238,238,916	2,584,615
	Modificado	677,479,404	-	-	-	19,375	135,625	135,526,762	213,355	-	304,362,679	275,000	236,946,608	-
	Ejercido	3,153,753	-	-	378,511	853,711	959,725	961,806	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	0.47%			29.29%	4406.25%	707.63%	0.71%						

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011



Pesos														
Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	726,045	55,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,699
	Modificado	726,045	315,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	19,249	-	-	-
	Ejercido	466,026	197,901	55,850	55,850	55,850	55,244	45,330	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	64.19%	62.66%	100.00%	100.00%	100.00%	98.92%	81.16%						
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	726,045	55,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	111,699
	Modificado	726,045	315,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	19,249	-	-	-
	Ejercido	466,026	197,901	55,850	55,850	55,850	55,244	45,330						
	Cumplimiento %	64.19%	62.66%	100.00%	100.00%	100.00%	98.92%	81.16%						
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Original	-												
	Modificado	-												
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	518,763,205	-	-	-	-	-	-	12,875,392	12,544,769	-	275,000	-	493,068,044
	Modificado	518,763,205	-	23,494	30,484	5,199,016	293,486	293,486	7,035,426	12,544,769	-	275,000	-	493,068,044
	Ejercido	5,804,721	-	23,494	30,484	5,199,016	293,486	258,241	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	1.12%		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	87.99%						
	Explicación de variaciones	La variación por \$35,245.59 fue resultado del desistimiento de 1 una empresa, la demora en la presentación de la documentación de pago de 2 empresas, con el fin de evitar un subejercicio mayor se realizó el pago a otro beneficiario que contaba con su documentación lista para pago.												
4300 Subsidios y subvenciones	Original	518,763,205	-	-	-	-	-	-	12,875,392	12,544,769	-	275,000	-	493,068,044
	Modificado	518,763,205	-	23,494	30,484	5,199,016	293,486	293,486	7,035,426	12,544,769	-	275,000	-	493,068,044
	Ejercido	5,804,721	-	23,494	30,484	5,199,016	293,486	258,241						
	Cumplimiento %	1.12%		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	87.99%						
TOTAL	Original	519,489,250	55,846	55,850	55,850	55,850	55,850	55,850	12,931,242	12,600,619	55,850	330,850	55,850	493,179,743
	Modificado	519,489,250	315,846	79,344	86,334	5,254,866	349,336	349,336	7,091,276	12,600,619	19,249	275,000	-	493,068,044
	Ejercido	6,270,747	197,901	79,344	86,334	5,254,866	348,730	303,572	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	1.21%	62.66%	100.00%	100.00%	100.00%	99.83%	86.90%						

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA: PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011



Pesos

Concepto	Calendario	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	2,439,338	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	678,454	-	-	-	197,131	236,782	244,541	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	27.81%	-	-	-	18.18%	32.02%	41.72%	35.76%	31.29%	27.81%	27.81%	27.81%	27.81%
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	2,439,338	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	271,038	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	678,454	-	-	-	197,131	236,782	244,541	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	27.81%	-	-	-	18.18%	32.02%	41.72%	35.76%	31.29%	27.81%	27.81%	27.81%	27.81%
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Explicación de variaciones													
3800 Servicios oficiales	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	Original	137,570,342	-	-	-	-	-	20,350,328	-	37,143,992	-	285,224	41,271,103	38,519,695
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	7,678,643	-	-	-	-	-	7,678,643	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	5.58%	-	-	-	-	-	37.73%	37.73%	13.36%	13.36%	13.29%	7.75%	5.58%
	Explicación de variaciones													
43101 Subsidios a la Producción	Original	137,570,342	-	-	-	-	-	20,350,328	-	37,143,992	-	285,224	41,271,103	38,519,695
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	7,678,643	-	-	-	-	-	7,678,643	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	5.58%	-	-	-	-	-	37.73%	37.73%	13.36%	13.36%	13.29%	7.75%	5.58%
TOTAL	Original	140,009,680	271,034	271,038	271,038	271,038	271,038	20,621,366	271,038	37,415,030	271,038	285,224	41,271,103	38,519,695
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	8,357,097	-	-	-	197,131	236,782	7,923,184	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	5.97%	-	-	-	18.18%	32.02%	38.03%	37.56%	14.01%	13.94%	13.88%	8.23%	5.97%

Nota: Se efectuó una adecuación presupuestaria, por concepto de reclasificación del tipo de gasto (Gasto Indirecto para subsidio), por un monto de 275 mil pesos para llevar a cabo la primera parte de la Evaluación Externa, de los recursos programados en el mes de octubre.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA: FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN
TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011

[illegible]

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011



Concepto	Calendario	Anual	PESOS											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1000 SERVICIOS PERSONALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Original	-												
	Modificado	-												
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
3000 SERVICIOS GENERALES	Original	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Ejercido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %													
	Explicación de variaciones													
3800 Servicios oficiales	Original	-												
	Modificado	-												
	Ejercido	-												
	Cumplimiento %													
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Original	35,000,000	-		-	-	-	-	-	-	35,000,000	-	-	-
	Modificado	35,000,000	-			25,000,000	-	-	-	-	10,000,000	-	-	-
	Ejercido	25,000,000	-			25,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	71.43%				100.00%					-			
	Explicación de variaciones													
4300 Subsidios y subvenciones	Original	35,000,000									35,000,000			
	Modificado	35,000,000				25,000,000					10,000,000			
	Ejercido	25,000,000		-		25,000,000	-		-		-		-	
	Cumplimiento %	71.43%				100.00%					-			
TOTAL	Original	35,000,000	-		-	-	-	-	-	-	35,000,000	-	-	-
	Modificado	35,000,000	-			25,000,000	-	-	-	-	10,000,000	-	-	-
	Ejercido	25,000,000	-			25,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cumplimiento %	71.43%				100.00%					-			

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS
FIDEICOMISOS VEHÍCULOS PARA CANALIZAR APOYOS A POBLACIÓN OBJETIVO
PROGRAMA: FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)
TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: P20061010200005



Unidad Responsable	Denominación	Fideicomitente	Fiduciario	Fecha de constitución	Objeto	Cumplimiento de la misión (Acciones realizadas en el periodo)	Saldo inicial	PESOS			Egresos	Saldo Final
								Otros	Rendimientos	Total		
214 COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	10/06/1999	APOYAR A LA POBLACION DE MUJERES DE BAJOS INGRESOS HABITANTES EN EL MEDIO RURAL PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, INTERMEDIARIOS Y ORGANIZACIONES, E IMPULSAR UN SISTEMA SÓLIDO DE INSTITUCIONES DE MCROFINANCIAMIENTO CON SENTIDO SOCIAL.	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS: EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2011 EL FOMMUR OTORGO 49,838 MICROREDITOS DE 99,000 PROGRAMADOS; EL MONTO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO ASCENDIÓ A \$306,484,750 DE \$493,923,000 PROYECTADOS; DURANTE ENERO-JUNIO SE REALIZARON 11 CURSOS DE CAPACITACIÓN DE 15 PREVISTOS PARA EL PERIODO; POR OTRA PARTE, SE INCORPORARON 3 IMF DE 6 PROYECTADAS; Y POR ÚLTIMO, SE BENEFICIÓ A 49,322 MUJERES DEL MEDIO RURAL DE 84,150 PREVISTAS PARA EL PERIODO SEÑALADO.	661,601,951	420,730,566	26,071,551	446,802,117	320,728,662	787,675,406



Unidad Responsable	Denominación	Fideicomitente	Fiduciario	Fecha de constitución	Objeto	Cumplimiento de la misión (Acciones realizadas en el período)	Saldo inicial	Ingresos			Egresos	Saldo Final
								Otros	Rendimientos	Total		
214 COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	17/05/2001	APOYAR A LA POBLACION DE BAJOS INGRESOS PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, INTERMEDIARIOS Y ORGANIZACIONES, E IMPULSAR UN SISTEMA SÓLIDO DE INSTITUCIONES DE MCROFINANCIAMIENTO CON SENTIDO SOCIAL.	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS: DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2011 SE INCORPORARON AL FINAFIM 6 MICROFINANCIERAS DE 4 PROGRAMADAS; LA APERTURA DE SUCURSALES, EXTENSIONES Y AGENCIAS FUE DE 14 DE 18 PREVISTAS; SE REALIZARON 67 VISITAS DE SEGUIMIENTO A IMF INCORPORADAS DE 76 PROYECTADAS; SE CAPACITARON A 55 DIFERENTES IMF DE 58 ESTIMADAS; SE BENEFICIARON CON CREDITOS A 192,047 PERSONAS DE 344,624 PROYECTADAS; Y SE TIENE REGISTRO DE 197,763 MICROCREDITOS OTORGADOS DE 405,440 PROGRAMADOS PARA EL PERIODO SEÑALADO.	290,655,328	310,929,075	55,639,426	366,568,501	203,487,030	453,736,799

INFORME TRIMESTRAL DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS
FIDEICOMISOS VEHÍCULOS PARA CANALIZAR APOYOS A POBLACIÓN OBJETIVO
PROGRAMA: FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)
TRIMESTRE Y EJERCICIO: II TRIMESTRE 2011
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: P20071020000007



Unidad Responsable	Denominación	Fideicomitente	Fiduciario	Fecha de constitución	Objeto	Cumplimiento de la misión (Acciones realizadas en el periodo)	Saldo inicial	PESOS			Egresos	Saldo Final
								Otros	Rendimientos	Total		
200 - Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa	Mandato del Programa Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MANDATO FONDO PYME 80405)	Secretaría de Economía	Nacional Financiera, S.N.C.	18/08/2004	Establecer un instrumento legal que permita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la SPYME, proveyendo certeza y seguridad jurídica de los participantes en los programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.	El mandato NAFIN 80405 cumplió con la misión y fines, toda vez que se utilizó como instrumento para la colocación de los apoyos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo PYME para apoyar micro, pequeñas y medianas empresas en toda la República.	0	641,193,540	316,589	641,510,129	638,269,220	3,240,909
211 - Dirección General de Promoción Empresarial	Fideicomiso para el Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FAMPYME) 8054-7	n.a.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN FIDUCIARIA	31/03/2008	Transferir recursos a otros fideicomisos que apoyen a las micro, pequeñas y medianas empresas y en su caso a las empresas constituida por la Banca de Desarrollo con la misión de fomentar el desarrollo del mercado de capital de riesgo, a efecto de proporcionar recursos financieros a largo plazo a las empresas nacionales	A través de los proyectos apoyados con recursos de la Secretaría de Economía, se ha logrado incrementar el acceso al crédito a un mayor número de empresas y apoyar a sectores estratégicos.	5,675,074,444		67,887,528	67,887,528	480,838,013	5,262,123,959
211 - Dirección General de Promoción Empresarial	Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso Contragarantía) 8013-9 ²¹	n.a.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN FIDUCIARIA	20/12/2001	Constituir un mecanismo de apoyo financiero en todos aquellos programas que aprueban los órganos de decisión de la fideicomitente y que se hagan del conocimiento del comité técnico, o que apruebe el propio comité técnico, y cuya finalidad sea otorgar apoyos a las empresas, especialmente a micro, pequeñas y medianas, así como a personas físicas del país.	En diciembre de 2008, se apoyaron a proyectos de los 32 estados de la República a través de su fideicomiso o fondo de fomento.	136,408,283		1,502,621	1,502,621	1,425,136	136,485,768

²¹ Se envió el formato correspondiente para solicitarle los datos al Focir, en cuanto se tenga se hará llegar la información.

²² La información corresponde a diciembre de 2010. Se está integrando la información al mes de marzo de 2011, por lo que le lunes 25 de abril se hará llegar la información.